

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la presencia de bajas temperaturas que se encuentran afectando a los municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato y San Ignacio del Estado de Sinaloa	2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación a la autorización definitiva número cuatro expedida a favor del señor Pablo Juan Honorato Jacques Blanca, Cónsul Honorario de la República Francesa en Querétaro, Qro.	3

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat 2005, Vertiente Centros Históricos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Tlacotalpan de dicha entidad federativa	3
Convocatoria dirigida a los gobiernos municipales para presentar proyectos de fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito local de la Red Nacional de Teleaulas, dentro del Programa de Coinversión Social	10
Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, dentro del Programa de Coinversión Social	13
Convocatoria dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil, para presentar proyectos de promoción general, dentro del Programa de Coinversión Social	17
Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil para presentar proyectos de fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social, dentro del Programa de Coinversión Social	21

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Nuevo León, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional	25
Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	31

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	36

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados	41

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones	42

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Decreto por el que se reforma el artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	61

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	62
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	62
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	62

AVISOS

Judiciales y generales	63

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 16-A de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada el 6 de diciembre de 2005. (Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)	1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de bajas temperaturas que se encuentran afectando a los municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato y San Ignacio del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ARTURO VILCHIS ESQUIVEL, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX, 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio 234/2005 de fecha 12 de diciembre de 2005, y recibido el 16 del presente mes y año, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia y Rosario, por la inminencia de afectación de Fenómeno Hidrometeorológico.

Que mediante oficio número CGPC/1912/2005, de fecha 19 de diciembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./1141/2005, de fecha 20 de diciembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 05-64 que sirve de sustento para emitir la presente declaratoria de emergencia, en la cual informó que: con base en el último pronóstico de la temporada invernal 2005-2006 emitido por el Servicio Meteorológico Nacional, ésta será ligeramente menos fría de lo normal y con un número de Frentes Fríos por debajo del promedio. Para el caso específico del Estado de Sinaloa, se prevén heladas únicamente en el Municipio de San Ignacio, y la ocurrencia de temperaturas bajas cercanas a los cinco grados centígrados en los municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato y nuevamente San Ignacio. Por lo que se recomienda establecer la etapa de emergencia por bajas temperaturas únicamente en los Municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato y San Ignacio, pertenecientes al Estado de Sinaloa.

Que con fecha 20 de diciembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 366/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por bajas temperaturas, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población afectada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9, fracción V de los Lineamientos, se procede en este acto a publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS
QUE SE ENCUENTRAN AFECTANDO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA,
QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato y San Ignacio del Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.- El Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Vilchis Esquivel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION a la autorización definitiva número cuatro expedida a favor del señor Pablo Juan Honorato Jacques Blanca, Cónsul Honorario de la República Francesa en Querétaro, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-17545.- Expediente 333.03(FRA)'91/41.

Asunto: Francia.- Cancelación Autorización Definitiva Cónsul Honorario.

Se informa que el día 5 de diciembre de 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, canceló la Autorización Definitiva número Cuatro, expedida el 15 de mayo de 1991, a favor del señor Pablo Juan Honorato Jacques Blanca, quien fungió como Cónsul Honorario de la República Francesa en Querétaro, Querétaro.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 14 de diciembre de 2005.- La Directora General Adjunta para las Misiones Extranjeras Encargada de la Dirección General, **Lorena Larios Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat 2005, Vertiente Centros Históricos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Tlacotalpan de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2005, VERTIENTE CENTROS HISTORICOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; C.P. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO; POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, C.P. RAFAEL G. MURILLO PEREZ, EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL COPLADEVER, LIC. RAFAEL ARIAS HERNANDEZ, LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL, LA C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO Y LA CONTRALORA GENERAL, LIC. SUSANA TORRES HERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE; Y EL MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C.P. HILARIO VILLEGAS SOSA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto: concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

"LA SEDESOL" manifiesta que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios circular No. 307-A-1318 y 307-A-1372 de fechas 20 y 30 de diciembre de 2004, respectivamente, y mediante oficio 312.A.-001258 de fecha 19 de agosto de 2004 que emite la Dirección General de Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de las asignaciones de recursos que le corresponden conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; y para efectos de este Acuerdo de Coordinación, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/0050/05, de fecha 7 de enero de 2005, se comunicó la autorización para comprometer recursos asignados al Programa Hábitat.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 49, 52, 53 y 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en los artículos 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo

Social" vigentes; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2004-2006, así como en lo previsto por los ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 9 fracciones III, VIII, 19 y 20 fracción III, 27 y 28, 33 y 34 fracciones I, II, III, IV, V, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, 7, 9, 36 y 37 de la Ley de Planeación; 1, 3 y 4 fracciones II, XIV, XV y XVII de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado; 14 fracciones XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 7 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional; y 3, 35 fracciones XXII y XXIV, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; las partes han decidido previo cumplimiento a la normatividad vigente, establecer los compromisos adquiridos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat durante el ejercicio fiscal 2005, entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat, para la protección, conservación y revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de aplicación de subsidios, en las que se consigne la información correspondiente a la aportación federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, precisando si estas aportaciones corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

CAPITULO II DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria del Centro Histórico de la ciudad de Tlacotalpan, Ver.; de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes; asimismo, se brindará a este Centro Histórico, atención diferenciada con apoyos específicos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO".

CAPITULO III DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO

Distribución Federal.

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO", y en su caso, por conducto de éste a "EL MUNICIPIO", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, conforme a lo establecido en el artículo 61 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, por la cantidad total de \$5'166,667.00 (cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/ M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, en la Vertiente Centros Históricos, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y sus Lineamientos Específicos vigentes.

QUINTA. La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los subsidios señalados será responsable "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO", beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, publicadas el 18 de febrero de 2005, en el Diario Oficial de la Federación por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL ESTADO

Distribución Estatal

SEPTIMA. "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$5'166,667.00 (cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritaria del Centro Histórico de la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz declarada por la UNESCO, y concertadas por las partes que celebran este documento. Dichas zonas se señalan en el Anexo 1, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento y se suscribirá por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, el Estado por conducto del COPLADE y el Municipio.

Los recursos serán aportados de la siguiente manera:

El Estado aportará \$0.00

El Municipio de Tlacotalpan, Veracruz aportará \$5,166,667.00 (cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

CAPITULO IV DE LAS METAS

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas:

Elaboración del plan parcial de centro histórico para desprender acciones y proyectos de revitalización urbana.

Mejorar la imagen urbana, en especial los espacios públicos para la recreación de la población, particularmente de aquéllas en condiciones de pobreza patrimonial.

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa, definidas para la ciudad participante, se especificarán en el Anexo 2, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento y se suscribirá por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, el Estado por conducto del COPLADE y el Municipio.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. El Programa Hábitat, se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento, a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a las respectivas Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las mismas, así como a las demás disposiciones legales federales aplicables.

DECIMA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, podrán reasignarse por "LA SEDESOL" a otros centros históricos declarados patrimonio mundial en el país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad, al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda, a "EL MUNICIPIO".

Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) "LA SEDESOL"

Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat vigentes.

Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a "EL MUNICIPIO", la asunción de dichos compromisos deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.

A través de su Delegación apoyar en coordinación con "EL ESTADO" las gestiones de autorización y radicación de los subsidios en el ámbito de su responsabilidad.

B) "EL MUNICIPIO"

Se compromete en la distribución de los recursos.

Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat vigentes.

A la correcta aplicación de los subsidios federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.

Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto aportaciones federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.

Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiadas por el Programa Hábitat corresponda a "EL MUNICIPIO", la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.

La instancia ejecutora deberá solicitar opinión de los proyectos que se desea instrumentar a un grupo interinstitucional en el que participe la SEDESOL y otras dependencias federales competentes (INAH, CONACULTA, y el Instituto Nacional de Bellas Artes, entre otras), así como la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil.

De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Acuerdo, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales competentes.

En el ámbito de su jurisdicción, "EL MUNICIPIO", como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa. En el caso de que la ejecución corresponda a "EL MUNICIPIO" se hará por conducto de "EL ESTADO", conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

Que conforme a las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, en su caso, garanticen la aportación correspondiente de los beneficiarios.

CAPITULO VI

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT.

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea "EL MUNICIPIO", éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

Las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de obras y acciones a "LA SEDESOL", a través de su Delegación Estatal de manera periódica y cuando para

finés de evaluaci3n y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello "LA SEDESOL" definir4 los m3todos de captaci3n de informaci3n.

"EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", este 3ltimo, a trav3s del primero sealado, podr4n solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia t3cnica y capacitaci3n sobre los trabajos de seguimiento, evaluaci3n y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO" colaborar4n, en el 4mbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operaci3n de un sistema de informaci3n y acciones de capacitaci3n que apoyen las actividades de medici3n, seguimiento y evaluaci3n.

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" promover4 la aplicaci3n de diferentes m3todos de captaci3n de informaci3n y medici3n de avances para el seguimiento y evaluaci3n del Programa H4bitat. Para ello, "EL ESTADO" apoyar4 estas tareas, promoviendo la colaboraci3n de "EL MUNICIPIO" y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captaci3n de la informaci3n que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA CUARTA. El control, vigilancia y evaluaci3n de los subsidios federales a que se refiere la cl4usula cuarta del presente instrumento corresponder4 a "LA SEDESOL", a la Secretar4 de Hacienda y Cr3dito P3blico (SHCP), a la Secretar4 de la Funci3n P3blica (SFP) y a la Auditor4 Superior de la Federaci3n, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Org4nica de la Administraci3n P3blica Federal, la Ley de Fiscalizaci3n Superior de la Federaci3n y dem4s disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluaci3n que en coordinaci3n con la SFP, realice la Contralor4 del Ejecutivo Estatal.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicaci3n y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a revisar peri3dicamente su contenido, as3 como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicaci3n requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podr4 verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en los t3rminos del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que las instancias ejecutoras deber4n permitir a "LA SEDESOL", en cualquier momento que 3sta lo requiera, la inspecci3n de las obras o acciones en cuanto a los equipos, materiales, registros y documentos que estime pertinente conocer, relacionados con la ejecuci3n de las mismas. El personal enviado por "LA SEDESOL" para el cumplimiento de este prop3sito, deber4 contar con la m4s amplia colaboraci3n de las autoridades respectivas.

CAPITULO VII ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. En caso de incumplimiento de los t3rminos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo sealado en el Presupuesto de Egresos de la Federaci3n para el Ejercicio Fiscal 2005 y las leyes federales aplicables de la materia, a trav3s de "LA SEDESOL" podr4 suspender la radicaci3n de recursos o bien, solicitar su reintegro, escuchando previamente la opini3n de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los t3rminos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", despu3s de escuchar la opini3n de "LA SEDESOL" podr4 suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a trav3s del presente instrumento.

DECIMA OCTAVA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los subsidios federales que no se encuentren devengados al t3rmino del ejercicio fiscal 2005, se reintegrar4n a la Tesorer4 de la Federaci3n. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, 3stos ser4n reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco d3as siguientes al mes de su correspondiente generaci3n. En ambos casos los reintegros se efectuar4n en los t3rminos de las disposiciones aplicables.

DECIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinaci3n se podr4 revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de com3n acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deber4n constar por escrito y entrar4n en vigor a partir de su suscripci3n.

De las controversias que se susciten con motivo de la ejecuci3n del presente Acuerdo, as3 como los instrumentos de coordinaci3n que de 3l deriven, conocer4n los tribunales federales competentes.

VIGESIMA. Las partes realizar4n las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinaci3n. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedar4 liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

VIGESIMA PRIMERA. Ser4n causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a través de éste a "EL MUNICIPIO" a fines distintos de los pactados; y,

La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los quince días del mes de mayo de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado Federal, **Abel Ignacio Cuevas Melo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Rafael G. Murillo Pérez**.- Rúbrica.- El Coordinador Ejecutivo del COPLADE, **Rafael Arias Hernández**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Regional, **Leonor de la Miyar Huerdo**.- Rúbrica.- La Contralora General en el Estado, **Susana Torres Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tlacotalpan, **Hilario Villegas Sosa**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: la Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.

ANEXO I

Zona de Atención Prioritaria concertada en el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz, de acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima, del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, signado el 15 de mayo de 2005, entre la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz, las partes convienen en que la zona de Atención Prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat, es la siguiente:

Vertiente	Ciudad	Municipio	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
6 centros históricos	406 Tlacotalpan	178 Tlacotalpan	S/P

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo I en la Ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en Veracruz, **Abel Ignacio Cuevas Melo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador Ejecutivo del COPLADEVER, **Rafael Arias Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tlacotalpan, Veracruz, **Hilario Villegas Sosa**.- Rúbrica.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ

De acuerdo a lo señalado en la cláusula octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, signado el 15 de mayo de 2005, entre la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en la Zona de Atención Prioritaria S/P son:

Acciones emblemáticas de desarrollo social:

Acción	Meta
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en unidad deportiva Perla del Papaloapan carretera federal Tlacotalpan-Cosamaloapan. Margen derecho.	300 M ²
Habilitación de Escuela Taller para la industria del vestido ubicado en la unidad deportiva Perla del Papaloapan, carretera federal Tlacotalpan-Cosamaloapan, margen derecho	Módulo 1

Acciones emblemáticas de desarrollo urbano

Acción	Meta
Pavimentaciones de calles con adoquines, andador Feliciano Noel entre Av. Guadalupe Victoria y Av. Pous llinas, calle Ignacio Allende y Melchor Ocampo entre Av. 5 de Mayo y Av. Bernardino Aguirre, Hermenegildo Galeana entre Puerto de Alvarado y 5 de Mayo, Calle León Malpica y Terán entre A. Fuster y Cerrada García Beltrán entre Av. Carranza carretera federal.	2,267 M ²
Pavimentación de calles con concreto hidráulico en área perimetral del Parque Zaragoza. Area sobre el muelle de la ciudad, calle General Anaya entre Av. Reforma y Miguel Palma, Feliciano Noel entre Av. Pous Llina y Av. Reforma.	948M ²
Pavimentación de calles con revestimiento Av. Libertad entre Benito Juárez y Guerrero, camino al basurero Col. Los Pinos.	4,469 M ²
Construcción de drenaje sanitario en Av. Libertad entre Juárez y Guerrero.	248 ML
Red de agua potable en la Av. Libertad entre Juárez y Guerrero	277 ML
Electrificación en la Col. Flor del Campo entre las Calles Miguel Palma y Feliciano Noel.	135 ML

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo II en la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en Veracruz, **Abel Ignacio Cuevas Melo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador Ejecutivo del COPLADEVER, **Rafael Arias Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tlacotalpan, Veracruz, **Hilario Villegas Sosa**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a los gobiernos municipales para presentar proyectos de fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito local de la Red Nacional de Teleaulas, dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AMBITO LOCAL DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de la Modificación de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 14 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

De Gestión Social Municipal

(Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Ambito Local y de la Red Nacional de teleaulas) (GS)

Dirigida a los Gobiernos Municipales para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

- a. Consolidar y ampliar la Red Nacional de Teleaulas con el propósito de fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, financieras y de gestión de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, mediante la recepción de las teleconferencias del Programa de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social que impulsa el Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- b. Impulsar el desarrollo social mediante la participación de la ciudadanía en las instancias de decisión, planeación, operación y evaluación del municipio, con la finalidad de fomentar la construcción de una cultura democrática y participativa en el ámbito local.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto:

- a) Cumplir con los términos de la presente Convocatoria.
- b) Tener congruencia entre los objetivos, las metas y las acciones del proyecto con el monto y el uso de los recursos.
- c) Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el inciso h del numeral 3.3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa.
- d) Presentar un presupuesto explícito del proyecto.
- e) Presentar metas claras y cuantificables.
- f) Evitar cualquier forma de discriminación o exclusión.
- g) Incluir una propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- h) No haber sido dictaminados como "no elegibles" en alguna convocatoria dentro del mismo ejercicio fiscal.
- i) Tener capacidad para la ejecución del proyecto.

Con base en los objetivos de la presente Convocatoria, los proyectos deberán desarrollar entre otros temas, los siguientes:

- Operación y sostenibilidad de las teleaulas de la Red Nacional; incluyendo el pago de servicios técnicos especializados de los facilitadores de las teleaulas.
- Instalación de teleaulas nuevas.

- Promover esquemas de participación ciudadana en el ámbito local, para incentivar el consenso en la toma de decisiones del municipio.
- Realizar acciones de formación y capacitación que promuevan la participación entre la ciudadanía de cada comunidad, localidad, barrio o colonia y las autoridades con la finalidad de canalizar de manera efectiva las demandas de la población.
- Impulsar las formas de participación ciudadana como mecanismos de contraloría social para impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

La cobertura de la presente Convocatoria es en los 31 estados del país.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$5'000,000.00, (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se destinarán \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos orientados a la consolidación y ampliación de la Red Nacional de Teleaulas, y \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para impulsar el desarrollo social mediante la participación de la ciudadanía en el ámbito municipal, y podrán modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. A dicha cantidad se podrá, en su caso, sumar la aportación de los gobiernos estatales.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto en la temática de Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas será de hasta \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Para los proyectos en las demás temáticas será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de los gobiernos municipales para la ejecución del proyecto deberá ser de 20% para municipios ubicados en microrregiones y 40% para los demás, del costo total del proyecto.

Las microrregiones podrán ser consultadas en la página electrónica de la Sedesol www.sedesol.gob.mx.

La coinversión del Gobierno Municipal deberá ser monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar todos los gobiernos municipales del país, cuyo proyecto cuente con el visto bueno del Gobierno del Estado, a través de la instancia que al efecto éste designe.

Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente, mediante el formato oficial que con ese fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

Para el caso de los proyectos previstos en el objetivo b. de esta Convocatoria, sólo podrán participar los municipios que se encuentren en el primero y segundo año de su gestión de gobierno.

V. Documentación solicitada

Los gobiernos municipales deberán presentar los siguientes documentos:

- Disquete de 3 1/2 o CD Rom con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
 - Una copia impresa del formato oficial del proyecto firmada por el Presidente Municipal.
 - Escrito libre emitido por la dependencia estatal que corresponda, en el que manifiesta su aceptación para la realización del proyecto.
 - Carta compromiso suscrita por el Presidente Municipal especificando el monto de su aportación al proyecto.
 - Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya: costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por el Gobierno Municipal, la solicitada al PCS y, en su caso, la del gobierno del Estado. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. (Para el uso exclusivo de los dictaminadores).
 - Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- a. En el caso de que el proyecto sea la instalación de una teleaula nueva deberá informar por escrito el lugar en el que se ubicará la teleaula, las características del espacio, y carta compromiso en que se señale que, en caso de ser apoyado el proyecto, enviarán al Indesol el nombre del facilitador, teléfono oficial, correo electrónico, lista de asistencia y cédulas de evaluación aplicada a los

participantes de las teleconferencias, a partir de la fecha programada para dar inicio a la recepción de las teleconferencias.

- b. En el caso de que el proyecto sea de sostenibilidad de la teleaula se deberá adjuntar la lista del equipo y mobiliario con el que se cuenta, nombre, teléfono oficial, correo electrónico del facilitador y carta compromiso en que se señale, que en caso de ser apoyado el proyecto, enviarán al Indesol listas de asistencia y cédulas de evaluación aplicadas a los participantes de las teleconferencias.
- c. Se considerará como propuesta de evaluación de las acciones las siguientes preguntas del formato oficial de presentación de proyectos para el caso de los proyectos de Participación Ciudadana en el Ambito Local:

¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento y/o evaluación a lo largo de la ejecución del proyecto planteado?

¿Pretende sistematizar los resultados obtenidos?

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de marzo de 2006, en la Delegación de la SEDESOL que le corresponda al lugar donde se desarrollará el proyecto, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las direcciones de las delegaciones de la SEDESOL están disponibles en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

Las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán las instancias ejecutoras de la presente Convocatoria.

Es obligación de los gobiernos municipales participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la Sedesol correspondiente o al Indesol a los teléfonos 01800 718-8624, 01800 718-8621; o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por los gobiernos municipales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FOMENTO A INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de la Modificación de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 14 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos de la política social de esta Secretaría está la de promover la cultura del respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación en sus diferentes modalidades y formas y la promoción de la participación ciudadana corresponsable para favorecer la eficiencia en la gestión gubernamental, tal como se establece en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) tiene como objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Impulsar y consolidar procesos para el desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculadas con la educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Específicos

- Desarrollar competencias y habilidades, mediante procesos pedagógicos integrales, que tengan por objeto fortalecer a la población en situación de riesgo, pobreza, exclusión, marginación o desigualdad por género o por cualquier otro tipo de discriminación como sujetos activos de una cultura de promoción y defensa de los derechos humanos.

- Promover mecanismos de coordinación y articulación entre diferentes actores sociales, con el objeto de fortalecer y desarrollar capital social para una mayor incidencia en políticas y acciones educativas integrales en favor de la educación para la paz y el respeto, y la vigilancia y defensoría de los Derechos Humanos.
- Fomentar y desarrollar metodologías, materiales y procesos educativos que contribuyan a motivar y orientar procesos de continuidad, prácticas y modelos de intervención perdurables y/o replicables a otros contextos.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: Desarrollo Humano y Social o Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS. Las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación podrán participar solamente en la segunda vertiente.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género, exclusión social y cualquier tipo de discriminación. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto:

- a) Cumplir con los términos de la presente Convocatoria.
- b) Tener congruencia entre los objetivos, las metas y las acciones del proyecto con el monto y el uso de los recursos.
- c) Demostrar la aportación -coinvertión- del actor social, en los términos establecidos en el inciso h. del numeral 3.3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa.
- d) Presentar un presupuesto explícito del proyecto.
- e) Presentar metas claras y cuantificables.
- f) Evitar cualquier forma de discriminación o exclusión.
- g) Incluir una propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- h) No haber sido dictaminados como "no elegibles" en alguna convocatoria dentro del mismo ejercicio fiscal.
- i) Tener capacidad para la ejecución del proyecto.

Con base en los objetivos de la presente Convocatoria, los proyectos deberán desarrollar entre otros temas, los siguientes:

- Educación en Derechos Humanos
- Educación para la Paz
- Fortalecimiento del Tejido Social y Comunitario
- Estrategias para erradicar y prevenir todas las formas de discriminación.

La cobertura de la presente Convocatoria es el Distrito Federal, por lo que los proyectos deberán ejecutarse dentro de los límites de dicha entidad.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios y se articulen con diferentes actores sociales vinculados a la temática, de acuerdo al numeral 3.5.3 inciso a) y f) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS*	Mínimo de aportación de la OSC/Institución
Hasta \$ 150,000.00	80%	20%
De \$ 150,001.00 a \$ 250,000.00	70%	30%
Más de \$250,001.00	60%	40%

La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor al monto máximo arriba indicado.

Los actores sociales participantes podrán hacer parte de su aportación en recursos no monetarios, no pudiendo ser éstos más del 50% del total de su aportación. El resto deberá ser aportado con recursos monetarios.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las [Reglas de Operación](#) del PCS, que se mencionan a continuación:

- a) Para el caso de las OSC acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- b) Para el caso de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social.
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas).
- d) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- e) Para el caso de las OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación como anexo a la Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005 y que estará disponible en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.
- h) Para el caso de OSC, es necesario que cumplan con lo establecido en el inciso "o" del numeral 3.1. de los Lineamientos Específicos del PCS.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación del proyecto firmada por el (la) representante legal de la OSC, institución de educación superior o centro de investigación.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso h de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. (Para uso exclusivo de los dictaminadores).

Específicamente las OSC, deberán adicionar lo siguiente:

- Copia simple de constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dos cartas avales de OSC, Instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Documento descriptivo de la metodología del proyecto.
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria.
- Curriculum de OSC y del (la) coordinador(a) del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.

Específicamente las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, deberán adicionar lo siguiente:

- Copia simple de documento constitutivo. (Acta Constitutiva o Decreto o Acuerdo de Creación).
- Copia simple de comprobante de domicilio legal.
- Documento que avala al representante legal (acta protocolizada u oficio de nombramiento).
- Copia simple de Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple de identificación oficial vigente del (la) representante legal¹.

¹ El documento que identifica al representante legal, será utilizado únicamente para revisión e identificación. De conformidad con el lineamiento décimo séptimo de protección de datos personales, serán protegidos en el marco federal de transparencia e información pública gubernamental.

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día 10 de febrero de 2006, en las oficinas del Indesol, sito en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación participantes en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales están disponibles en la página electrónica www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfono 5554-03-90, extensiones 68212 y 68213 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx; también en la CDHDF al 5229-5600, extensiones 1620 y 1622 o por correo electrónico a rzunigas@ms.cd hdf.org.mx.

Se llevarán a cabo sesiones informativas sobre esta convocatoria. Los interesados podrán conocer las fechas y lugares de estas sesiones a través de la página electrónica del Indesol.

La información presentada por las OSC, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil, para presentar proyectos de promoción general, dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION GENERAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de la Modificación de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 14 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**Promoción General (PG)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

- Fortalecer las acciones de las OSC para el desarrollo social de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Fortalecer y ampliar el capital social para el desarrollo de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Favorecer la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Fortalecer las políticas públicas de desarrollo social mediante la generación de conocimientos en la materia, que conduzca a la mejora de condiciones de vida de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Promover acciones que coadyuven al cumplimiento de las metas del milenio.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: desarrollo humano y social y fortalecimiento y profesionalización institucional descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto:

- a) Cumplir con los términos de la presente Convocatoria.
- b) Tener congruencia entre los objetivos, las metas y las acciones del proyecto con el monto y el uso de los recursos.
- c) Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el inciso h. del numeral 3.3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa.
- d) Presentar un presupuesto explícito del proyecto.
- e) Presentar metas claras y cuantificables.
- f) Evitar cualquier forma de discriminación o exclusión.
- g) Incluir una propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- h) No haber sido dictaminados como "no elegibles" en alguna convocatoria dentro del mismo ejercicio fiscal.
- i) Tener capacidad para la ejecución del proyecto.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de acuerdo al numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria hasta \$78,000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de gobiernos estatales y organismos de cooperación.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y para aquellos ubicados en microrregiones hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para considerar un proyecto en esta segunda categoría, los beneficiarios o los municipios atendidos por el proyecto deberán pertenecer al menos en un 75% a microrregiones, que podrán ser consultadas en la página electrónica de la Sedesol www.sedesol.gob.mx.

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Porcentaje máximo de aportación del PCS	Porcentaje mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$ 150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 hasta \$300,000.00	70%	30%
Más de \$ 300,000.00	60%	40%

La aportación no monetaria podrá ser de hasta el 50%.

IV. Criterios de participación.

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS, que se mencionan a continuación:

a. Estar inscritas en el [Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil](#), para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;

b. Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas);

c. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;

d. No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales;

e. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organo Interno de Control en la Sedesol, con el [Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil](#) o cualquier otra dependencia o entidad federal;

f. Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación como anexo a la Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005 y que estará disponible en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación del proyecto firmada por el (la) representante legal, la OSC, institución de educación superior o centro de investigación.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso h de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. (Para uso exclusivo de los dictaminadores).
- Copia simple de constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (quitar).
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 10 del mes de febrero de 2006, en las oficinas de la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa donde incide el proyecto con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o en el Indesol para los proyectos que incidan en el Distrito Federal, sito en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las direcciones de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas se encuentran en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las [Reglas de Operación del PCS](#) y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria de los proyectos recibidos en el D.F., y las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas que corresponda.

Es obligación de las OSC participantes conocer las [Reglas de Operación](#) y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales están disponibles en: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa correspondiente; al Indesol; a los teléfonos 01800 718-8624, 01800 718-8621, extensiones 68120, 68122 y 68152 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso

indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a organizaciones de la sociedad civil para presentar proyectos de fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social, dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y CAMPESINAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de la Modificación de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 14 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social (IC)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Impulsar de manera corresponsable el desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades de empleo e ingreso y la consolidación de las organizaciones sociales indígenas y campesinas del medio rural, para que puedan incorporarse de manera más efectiva al desarrollo económico y social de sus regiones.

Específicos

- Fortalecer la capacidad organizativa y productiva de los grupos, organizaciones y comunidades rurales tendientes a la generación de oportunidades de ingreso.
- Formar y capacitar a miembros de las organizaciones sociales y comunitarias y a sus líderes para que mejoren los procesos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones y resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la participación equitativa y el liderazgo de las mujeres en las organizaciones comunitarias y rurales.

- Capacitar a los grupos, organizaciones y comunidades rurales en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos integrales de desarrollo rural sustentable dirigidos a generar ingresos.

- Fomentar el capital social con base en los valores comunitarios de solidaridad y ayuda mutua, mejorando los niveles de confianza dentro y entre en las comunidades campesinas e indígenas, fortaleciendo los mecanismos de participación y articulación de los diferentes actores sociales en el medio rural, tendientes a la formación de redes y generación de sinergias para el desarrollo.

- Fortalecer la participación de las comunidades rurales en las estrategias gubernamentales en materia de capacitación, desarrollo, inclusión y de superación de la pobreza en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la vertiente de Desarrollo Humano y Social, descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto:

- a) Cumplir con los términos de la presente Convocatoria.
- b) Tener congruencia entre los objetivos, las metas y las acciones del proyecto con el monto y el uso de los recursos.
- c) Demostrar la aportación -coinvertión- del actor social, en los términos establecidos en el inciso h. del numeral 3.3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa.
- d) Presentar un presupuesto explícito del proyecto.
- e) Presentar metas claras y cuantificables.
- f) Evitar cualquier forma de discriminación o exclusión.
- g) Incluir una propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.
- h) No haber sido dictaminados como "no elegibles" en alguna convocatoria dentro del mismo ejercicio fiscal.
- i) Tener capacidad para la ejecución del proyecto.

Los proyectos deberán desarrollar, entre otros aspectos, las siguientes temáticas:

- Desarrollo de capacidades, habilidades y valores; evaluación y certificación de la población campesina en el mercado laboral rural, en concordancia con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI). Para mayor información consulte la página electrónica: www.inca.gob.mx/sinacatri/sinac/.

- Generación de oportunidades de empleo e ingreso.
- Consolidación comunitaria y de organizaciones sociales.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinvertión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de gobiernos estatales y organismos de cooperación. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se podrá otorgar hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a proyectos que se ejecuten en alguna de las microrregiones de la Sedesol. La lista de los municipios que conforman las microrregiones se puede consultar en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx.

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS	Mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 hasta \$300,000.00	70%	30%
Más de \$300,000.00	60%*	40%

*La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor a los montos máximos arriba indicados.

La aportación de la OSC en términos no monetarios podrá ser hasta de un 50%.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS, que se mencionan a continuación:

a) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;

b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas);

c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;

d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales;

e) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;

f) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación como anexo a la Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005 y que estará disponible en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación del proyecto firmada por el (la) representante legal, la OSC, institución de educación superior o centro de investigación.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso h de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. (Para uso exclusivo de los dictaminadores).
- Copia simple de constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de marzo de 2006, en las oficinas del Indesol, sito en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa. El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS que rigen la presente Convocatoria, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8624, 01800 718-8621, 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68135, 68133 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cinco.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Nuevo León, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. CRISTOBAL JAIME JAQUEZ, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, NAPOLEON CANTU CERNA, RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE Y NORA ALICIA LIVAS VERA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y CONTRALORA INTERNA, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala: "El primer eje de la Política de desarrollo social y humano se refiere, a los niveles de bienestar de los mexicanos, y está orientado a evitar que existan grupos de la población mexicana cuyas condiciones de vida, oportunidades de superación personal y de participación social, se encuentren por debajo de ciertos umbrales".

El objetivo consiste en romper el círculo vicioso de la pobreza que existe en todo el país, en particular en las comunidades indígenas geográficamente más aisladas. Para lograrlo, no sólo debe impulsar un creciente económico sostenido, al mismo tiempo se necesita invertir en el desarrollo social y humano. Por ello, habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicas que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; proporcionar respaldo educativo y capacitación considerando, en casos específicos, las características de las culturas bilingües; invertir en infraestructura para que cuenten con servicios esenciales como carreteras, energía eléctrica, agua potable, sistemas de comunicación. Todo ello, para agilizar su incorporación a la dinámica general del país y crear mayores oportunidades productivas.

Será necesario ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua de riego y potable, alcantarillado y saneamiento en los puntos geográficos donde el beneficio marginal sea mayor, así como promover el uso más eficaz del recurso en el sector agropecuario para liberar volúmenes para otros usos.

2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León tiene dentro de sus objetivos ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convengan realizar en la entidad federativa, con la participación

que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

El citado convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que en su caso corresponda a los municipios, sujetándose a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, sujetándose a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

3. El Programa Nacional Hidráulico 2001-2006 establece que cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es uno de los mejores indicadores de nivel de bienestar y desarrollo de los países. La carencia de estos servicios está directamente relacionada con un bajo nivel de vida y con la presencia de enfermedades que afectan el entorno social, económico y ambiental de los habitantes.

La provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado representa una de las mayores demandas sociales, junto con las acciones de saneamiento que permitan restaurar la calidad del agua en las corrientes y acuíferos del país.

Para atender esta demanda se requieren inversiones cuantiosas, por parte de las tres instancias de gobierno y de la iniciativa privada; pero sobre todo, recursos provenientes del pago que los propios usuarios hagan por los servicios que reciben. Asimismo, es necesario introducir cambios estructurales que permitan consolidar el impacto de dichas inversiones, por medio de un proceso que fortalezca a las organizaciones encargadas de prestar dichos servicios.

4. La "CNA" fungirá en este Acuerdo, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que se considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

5. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca del Río Bravo; del Altiplano y de los Ríos San Fernando y Soto la Marina, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
6. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
7. Por lo anterior se requiere la celebración del presente Acuerdo de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o., 5, 13, 15, 16 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 9o., 10, 32, 39, 40 y 42 de su Reglamento; 1o., 2o., 4o., 5o., 9o. párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XIII, XIV, XVII, XXVI, XLVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101, undécimo y duodécimo transitorios de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133 y 152 de su Reglamento; 1o., 3o., 6o., 9o., 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 3o., 4o., 7o., 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 3o. y 9o. de su Reglamento; 2 fracción XXXI letra "a", 19 fracción XXIII, 42, 44 y 45 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del mismo, publicado el 22 de noviembre de 2004 en la misma fuente informativa; 30, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 18 fracciones I, IV, V, VII y VIII, 21, 24, 26, 28, 30, 32, 41 fracciones I y II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 2o., 5o., 5o. bis, 9o., 14 y 15 de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Nuevo León; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO

PRIMERA.- La "CNA" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Acuerdo se ejecutarán por "EL ESTADO", sin menoscabo de que la "CNA" participe, cuando "EL ESTADO" lo requiera, conjuntamente con los municipios, organismos operadores y los usuarios.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Acuerdo y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "CNA", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante de los Consejos de Cuenca del Río Bravo; del Altiplano y de los Ríos San Fernando y Soto la Marina; dará a éstos la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, la "CNA" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, "EL ESTADO", podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución respectivos y para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

La "CNA" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a "EL ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Acuerdo. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Acuerdo, "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Acuerdo, por la vigencia del presente instrumento.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a mejorar cualitativa y cuantitativamente a los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas; así como para apoyar mediante el esquema de financiamiento con mezcla de recursos a localidades mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el fortalecimiento empresarial y acciones de infraestructura que en el corto plazo aseguren la calidad y continuidad de los servicios de los organismos operadores con quien convenga "EL ESTADO".
- b) Infraestructura de agua potable para la ampliación de los sistemas; la ejecución de infraestructura nueva de agua potable se constituye por las obras de captación subterránea y superficiales, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, cloradores, tanques de regulación y almacenamiento y redes de distribución que permitan que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo.
- c) Infraestructura de saneamiento; la que comprende obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

II.- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Los recursos asignados al programa se destinarán a:

- a) La elaboración de los estudios y proyectos de factibilidad técnica y social de las obras; construcción y ampliación de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes preferentemente con altos índices de marginalidad.
- b) Acciones para el desarrollo y consolidación de las instancias estatales y municipales prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento a las comunidades rurales.
- c) Incorporar el componente social en la programación, desarrollo y operación de la infraestructura, que contengan la satisfacción de las principales necesidades locales y las responsabilidades de las comunidades para la sostenibilidad de los servicios.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, suministro de reactivo desinfectante y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que en su caso pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" se compromete a promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Acuerdo.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Interna de "EL ESTADO".

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "CNA" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "CNA" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría Interna de "EL ESTADO", para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita la "CNA", para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de los municipios y los usuarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y de los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.
- IV. Remitir a la Contraloría Interna de "EL ESTADO" copia certificada del presente Acuerdo de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su formalización.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución de los programas materia de este documento, la "CNA" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" y la "CNA" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los 30 treinta días posteriores a la firma del presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por el Presidente que será un representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Gerente Regional Río Bravo, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la "CNA", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente documento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su formalización, instrumentación y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por los ejecutivos Federal y del Estado de Nuevo León.

DECIMA SEPTIMA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación suscrito por la "CNA" y "EL ESTADO" a los 8 días del mes de julio de 1997, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas a que hacen referencia las cláusulas cuarta, quinta y sexta del Acuerdo de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA OCTAVA.- El presente Acuerdo de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Estatal.

DECIMA NOVENA.- La Secretaría de Desarrollo Social dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nuevo León y en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección: www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su formalización.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que la documentación oficial que se utilice en la instrumentación de estos programas deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Acuerdo de Coordinación en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Cristóbal Jaime Jáquez**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: la

Subdirectora General Jurídica, **Blanca Alicia Mendoza Vera.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **José Natividad González Parás.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Napoleón Cantú Cerna.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.**- Rúbrica.- La Contralora Interna, **Nora Alicia Livas Vera.**- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracciones V y VI, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997; 5o. fracción V, 36, 37 y 37 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 69-A, 69-H, 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, cuando para fines oficiales se requiera comprobar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las dependencias deberán establecer las políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad de las mismas previa consulta con los sectores interesados, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que para determinar el grado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ejecuta, entre otras, desde medidas de inspección ocular o examen de documentos hasta el muestreo, medición o pruebas de laboratorio.

Que las normas oficiales mexicanas en materia ambiental establecen criterios que las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, toman en consideración, en su caso, para resolver los trámites a su cargo inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Que las medidas descritas en los párrafos anteriores, pueden ser realizadas por Organismos de Certificación, Unidades de Verificación y Laboratorios de Pruebas, de conformidad con el artículo 68 la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que la Secretaría también regula desde el punto de vista ambiental algunos productos, y que de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, éstos pueden ser sujetos de una certificación para demostrar que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas al efecto.

Que los certificados, emitidos por Organismos de Certificación, de tales productos, conjuntamente con los acuerdos de reconocimiento mutuo que se suscriban, permitirá un mayor dinamismo en los procesos de importación y exportación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

Que el establecer y operar un Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad en el que participen las personas físicas y morales acreditadas y aprobadas, generará transparencia y legitimidad respecto de la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 73 segundo párrafo y 81 primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, respectivamente, se publicó a consulta pública el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 4 de febrero de 2005.

Que durante los sesenta días posteriores a su publicación se recibieron los comentarios respectivos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publica el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad como definitivo, por lo que se hace del conocimiento público el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CAPITULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento establece el procedimiento a seguir por la autoridad o por terceros debidamente acreditados y aprobados, para determinar el grado de cumplimiento de las normas expedidas

por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que no cuentan con un procedimiento de evaluación de la conformidad específico.

Es de observancia obligatoria para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente así como para las Unidades de Verificación, Organismos de Certificación y Laboratorios de Prueba, que evalúen el grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cuando los particulares requieran obtener un certificado, un dictamen o un informe de resultados deberán someterse a lo dispuesto en el presente Acuerdo. El certificado, dictamen o informe de resultados únicamente podrá exigirse por la autoridad cuando el particular manifieste haberlo obtenido.

Artículo 2.- Para los efectos de este instrumento se entenderá, además de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, lo siguiente:

- I. **Certificado:** Es el documento mediante el cual un organismo de certificación o la autoridad hacen constar que un producto, proceso, sistema o servicio cumple con las especificaciones establecidas en las NOM's.
- II. **Dictamen:** Es el documento mediante el cual la PROFEPA, o una Unidad de Verificación hace constar el grado de cumplimiento de una o varias NOM's.
- III. **Informe de resultados:** Es el documento emitido por un Laboratorio de Pruebas, en el que se consignan los resultados obtenidos de las pruebas realizadas.
- IV. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- V. **Proceso:** Conjunto de actividades relativas a la producción, obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, ensamblado, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de productos o servicios o las relativas a otras obras que regule la normatividad ambiental.
- VI. **Producto:** Es el bien que se deriva o resulta de un proceso de producción o servicio.
- VII. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- VIII. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- IX. **DGN:** Dirección General de Normas de Secretaría de Economía.

Artículo 3.- La Evaluación de la Conformidad se llevará a cabo para determinar el cumplimiento de las NOM's expedidas por la SEMARNAT que no cuenten con un procedimiento específico, y que establezcan especificaciones a que estén sujetos:

- a) **Productos.-** Cuando para fines oficiales, comerciales, de importación, o de exportación los interesados, requieran la certificación, dictamen o informe de resultados de un producto.
- b) **Procesos.-** Cuando en una actividad se deba cumplir una o más normas oficiales mexicanas, ya sea antes de iniciar el proceso, durante su operación, al término o abandono del mismo, se realizará de manera individual para cada una de las etapas de proceso que se encuentren reguladas por las NOM's aplicables.

CAPITULO II Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de productos

Artículo 4.- Para la expedición, a petición de parte, de certificados, dictámenes o informes de resultados de productos sujetos a regulación por parte de la SEMARNAT, de conformidad con los listados que para tal efecto se expidan, la PROFEPA, los organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba deberán estar a lo siguiente, de acuerdo a sus competencias:

- I. Cuando así se requiera a efecto de constatar la veracidad y evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas, la PROFEPA, el Organismos de Certificación o la Unidad de Verificación podrá estar presente en las instalaciones del solicitante y verificará que se satisfagan las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas;
- II. El muestreo se deberá llevar a cabo conforme al método establecido por la NOM o, en su defecto, lo establecido por las normas mexicanas, y a falta de éstas por las normas internacionales, métodos extranjeros, o las especificaciones del productor cuando éstas se encuentren documentadas. En caso de que no se aplique ningún método de muestreo específico anterior, se deberá aplicar el método aleatorio simple, siguiendo la fórmula que se describe a continuación:

$$n = \frac{Ns^2}{N\left(\frac{B^2}{4}\right) + s^2} \quad (1)$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra (incógnita)

N = Tamaño total de la población que se quiere muestrear

s^2 = Varianza muestral; esta varianza se podrá obtener por cualquiera de los siguientes métodos (en caso de no contarse con una varianza poblacional estimada):

a) Se selecciona un tamaño de la muestra (decidido por el usuario); sobre esta muestra se estima la varianza muestral y se calcula n , de acuerdo con la fórmula 1;

b) Se toma una muestra piloto (decidida por el usuario) y sobre la misma se estima la varianza muestral;

c) Se utiliza la información de una muestra previa.

B = Variable límite, que es dos veces el error estándar de la muestra.

- III. En su caso, la PROFEPA, la Unidad de Verificación o el Organismo de Certificación elaborará un informe detallado de las piezas que serán enviadas al laboratorio de prueba, el cual contendrá características de las piezas, tamaño, peso, apariencia física, materiales, entre otros, el cual deberá ser firmado por el verificador responsable de recabar las piezas y refrendado por el representante de la parte interesada.
- IV. Las muestras seleccionadas, serán enviadas bajo la responsabilidad de la PROFEPA, de la Unidad de Verificación o del Organismo de Certificación a un Laboratorio de Pruebas, protegiendo en todo momento las muestras a efecto que éstas no sufran alteraciones o contaminación durante su traslado que pudieran inducir en un momento dado a un resultado erróneo en la realización de pruebas.
- V. Las muestras de productos en todo caso deberán ser regresadas al particular una vez concluidas las pruebas.
- VI. El Laboratorio de Pruebas seleccionado por el particular, recibirá las muestras y efectuará las pruebas correspondientes, de acuerdo a los métodos establecidos en la NOM o NMX o, en su defecto, a los establecidos internacionalmente, o a los extranjeros, o a las especificaciones del productor cuando éstas se encuentren documentadas, en el orden establecido en esta fracción.
- VII. Dicho laboratorio expedirá un informe de resultados y lo enviará directamente a la PROFEPA, a la Unidad de Verificación u Organismo de Certificación que realizó la toma de muestras, el informe de resultados se integrará al resultado de la verificación y se hará constar en el dictamen que al efecto emita la Unidad de Verificación o el Organismo de Certificación.
- VIII. Una vez, recibido el informe a que se refiere la fracción anterior, la PROFEPA, la Unidad de Verificación u el Organismo de Certificación determinará el grado de cumplimiento del resto de las especificaciones y emitirá el dictamen de conformidad o no conformidad correspondiente.
- IX. La PROFEPA, la Unidad de Verificación u el Organismo de Certificación hará del conocimiento del interesado el resultado obtenido respecto a la verificación o realización de las pruebas correspondientes, indicando, en su caso, el cumplimiento con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, o bien las no conformidades.
- X. La PROFEPA, la Unidad de Verificación u el Organismo de Certificación, elaborará el dictamen final del resultado de la verificación realizada, entregando al solicitante dicho dictamen para los efectos que procedan.
- XI. El organismo de certificación o la PROFEPA recibirán de la unidad de verificación el dictamen correspondiente para la certificación del producto.
- XII. Los certificados NOM se expedirán por producto o familia, por tipo y modelo. El certificado NOM sólo es válido para el titular.

En todo lo no previsto por este artículo se aplicará supletoriamente las "Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad, procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de las NOM's competencia de la Secretaría de Economía".

CAPITULO III Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de procesos

Artículo 5.- La Evaluación de la Conformidad de las normas aplicables a procesos, se realizará, a petición de parte, por la PROFEPA, por los Organismos de Certificación o por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Artículo 6.- Para emitir un dictamen, la PROFEPA o la Unidad de Verificación, deberá:

- I. Verificar que en el informe de resultados se consigne el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la NOM, en el caso de que se requiera de la participación de un laboratorio.
- II. Verificar que se utilizaron los métodos de prueba y de muestreo establecidos en la NOM o, en su defecto, lo establecido por las normas mexicanas, y a falta de éstas por las normas internacionales, métodos extranjeros o las especificaciones del productor cuando éstas se encuentren documentadas.
- III. Verificar que se realizaron los estudios especificados en la NOM, cuando estos se soliciten;
- IV. Evaluar que los resultados de los estudios cumplan con las NOM's, cuando éstas soliciten estudios.
- V. Llevar a cabo las acciones de campo y gabinete necesarias para evaluar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las NOM's.
- VI. Constatar que el particular cuenta con las bitácoras, registros, programas y demás documentación requerida por las NOM's que se evalúan, en el caso de que tales documentos estén inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- VII. Hacer constar en el expediente mediante pruebas documentales, fotográficas o gráficas el cumplimiento de las especificaciones de la norma.

Lo dispuesto en el presente capítulo aplica para determinar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia ambiental que regulen obras o actividades.

CAPITULO IV Disposiciones comunes a la Evaluación de la Conformidad tanto de procesos como de productos

Artículo 7.- Previo a la emisión de un dictamen o certificado, la PROFEPA o la Unidad de Verificación, o los organismos de certificación podrá formular un informe por escrito, de no conformidad con la NOM al interesado, para que éste corrija las deficiencias que se detecten en el cumplimiento de la NOM. De común acuerdo con el particular fijarán un plazo para corregir las deficiencias.

El plazo para la Evaluación de la Conformidad no podrá ser mayor a tres meses, incluyendo el periodo de corrección de no conformidades a que se refiere este artículo. La PROFEPA tendrá un término de 10 días hábiles para dar contestación a la solicitud de los particulares, sobre la prestación o no del servicio solicitado.

Artículo 8.- El certificado o dictamen tendrá una vigencia indefinida, cuando el particular cuente con un sistema de aseguramiento de la calidad con reconocimiento oficial o internacional vigente, y de dos años, sujeto a prórroga, en caso contrario.

En cualquiera de los casos anteriores, los certificados y dictámenes perderán su vigencia en el caso de que se modifiquen los productos o procesos evaluados.

Los particulares podrán informar a la PROFEPA, por una sola ocasión, que están sujetos al Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad. En el plazo en que éste se lleve a cabo, la PROFEPA no ejecutará actos de inspección respecto del cumplimiento de las NOM's que se estén evaluando; salvo en el caso de que exista una emergencia o contingencia ambiental. En caso de que exista una denuncia ciudadana, la PROFEPA procederá de manera inicial e inmediata a solicitar toda la información pertinente a la Unidad de Verificación u Organismo de Certificación que esté realizando dichos trabajos y sólo en caso de existir discrepancias técnicas, lo cual la dependencia hará constar por escrito debidamente fundado y motivado, se procederá a realizar los actos necesarios de inspección.

Artículo 9.- Los dictámenes o datos de identificación no podrán ser impresos en empaques, envolturas, etiquetas, publicidad o cualquier otra forma de difusión al público.

Artículo 10.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 83 y 85 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las dependencias competentes reconocerán los dictámenes emitidos por Unidades de Verificación e informes de resultados emitidos por laboratorios acreditados y aprobados en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Asimismo, las autoridades reconocerán los certificados emitidos por los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.

Artículo 11.- Para acreditar ante los estados y municipios, así como ante el Distrito Federal, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, serán válidos los dictámenes emitidos por Unidades de Verificación e informes de resultados emitidos por laboratorios acreditados y aprobados en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, así como los certificados emitidos por los Organismos de Certificación acreditados y aprobados por la Secretaría, que se expidan conforme al procedimiento establecido en el presente Acuerdo o el previsto en las propias normas oficiales mexicanas.

Artículo 12.- Cuando un trámite o servicio a cargo de las autoridades ambientales inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, establezca como requisito el cumplimiento de una o varias NOM's, el dictamen, informe o certificado tendrá los efectos necesarios para solventar el o los requisitos correspondientes.

Artículo 13.- Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, los Laboratorios, las Unidades de Verificación y Organismos de Certificación entregarán a la SEMARNAT a través de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, copia de los informes de resultados, dictámenes y certificados que hayan emitido respecto de las NOM's ambientales, así como un listado de los mismos, en el que señalarán los siguientes datos:

- I. Nombre del Organismo de Certificación, Unidades de Verificación o Laboratorio de pruebas;
- II. Nombre del particular;
- III. Dirección del particular;
- IV. Teléfono del particular;
- V. NOM dictaminada;
- VI. Actividad principal del particular;
- VII. Registro Federal de Contribuyentes, y
- VIII. Fecha de dictamen.

La SEMARNAT turnará copia de los informes, dictámenes y certificados, así como del listado antes mencionado a la PROFEPA.

CAPITULO V Información

Artículo 14.- La SEMARNAT habilitará en la página www.semarnat.gob.mx, los accesos electrónicos adecuados para que los Organismos de Certificación y Unidades de Verificación entreguen la información a que se refiere el artículo 13 del presente instrumento.

Artículo 15.- El interesado podrá consultar el listado completo de los Organismos de Certificación, Laboratorios de Pruebas y Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas en la página electrónica de la PROFEPA; información que mantendrá permanentemente actualizada.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 3, la SEMARNAT publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los siguientes 30 días naturales a la entrada en vigor del presente, el listado de NOM's sujetas a cada tipo de procedimiento.

Tercero.- La SEMARNAT conjuntamente con la PROFEPA en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y los artículos 8 fracción IX, 23 fracción XXVI, 24 fracción XXII, 25 fracción XXII, 26 fracción XX y 118 fracciones XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la entrada en vigor de este procedimiento publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la aprobación de las Unidades de Verificación, Organismos de Certificación y Laboratorios de Pruebas.

Cuarto.- La SEMARNAT conjuntamente con la Entidad de Acreditación, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento publicará en el Diario Oficial de la Federación una Convocatoria nacional para la acreditación y aprobación de organismos de Certificación, Unidades de Verificación y Laboratorios de Pruebas.

Quinto.- En las convocatorias para la acreditación y aprobación que se formulen se establecerá si las normas requieren de un certificado, un dictamen, un informe de laboratorio o una combinación de ellos.

Sexto.- Cuando se obtenga un certificado de Industria Limpia o cualquier otro emitido por la PROFEPA, o ISO 14000, o algún otro de carácter oficial o internacional, que demuestre que cuentan con un sistema de la calidad, y éste genere con ello la conformidad con alguna norma oficial mexicana expedida por la SEMARNAT, se considerarán como válidos para demostrar la conformidad de las mismas. Asimismo, se considerarán como válidos los certificados, dictámenes o informes emitidos por organismos de tercera parte para obtener cualquiera de los certificados antes descritos, y con ellos se pretenda demostrar el cumplimiento de una NOM expedida por la SEMARNAT.

Séptimo.- La SEMARNAT publicará un listado de los métodos de prueba aplicables a cada NOM, en un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente instrumento; en tanto no se expidan los listados a que se refiere este artículo, el particular podrá elegir uno en el orden establecido dentro del cuerpo del presente instrumento.

Octavo.- El procedimiento que describe el presente Acuerdo no es aplicable para las normas oficiales mexicanas en materia hídrica.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complementa las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 73 fracción XVI y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003 y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.- Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II.- Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;

- III.- Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.- Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.- Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Llevar a cabo en coordinación con "EL ESTADO", el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros quince días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre anterior, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";

- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII.- Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado;
- XIV.- Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS", y
- XV.- Cumplir con la "Ley", el "Reglamento" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

- a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y
- b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el

padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", transferirá a "EL ESTADO", los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la aportación solidaria estatal y "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Dichos recursos se registrarán conforme a la naturaleza del mismo.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13, fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal, y en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento" retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a "EL ESTADO" y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS" a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- Las partes darán las facilidades necesarias para que los órganos de control competentes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo".

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación y su competencia exclusiva.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir del día 1 de enero de 2004 y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos Presupuestales.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación lo firman por cuadruplicado en Guadalajara, Jalisco, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- Por Salud: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, **María Eugenia León-May**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Jalisco, **Héctor Pérez Plazola**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Jalisco, **Alfonso Petersen Farah**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Hule.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/16 legajo 59, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud de revisión, en su aspecto salarial, del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, presentada el siete de diciembre de dos mil cinco por los sindicatos: Nacional de Trabajadores de la Industria Hulera de la República Mexicana "Bridgestone Firestone"; de Trabajadores y Empleados de la Industria Hulera de la República Mexicana; de Empleados y Obreros de la Industria de la Transformación del Hule de la R. M.; Nacional de Trabajadores de Cía. Hulera Hulera Tornel, S.A. de C.V. de la R.M. y Nacional de Trabajadores de General Tire de México, S.A. de C.V., y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de doce de febrero de dos mil cinco, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados se dio por revisado en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de febrero de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley en su integridad fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco, señalándose en el artículo primero transitorio una vigencia del trece de febrero de dos mil cinco al doce de febrero de dos mil siete, por lo que el primer año de vigencia vence el doce de febrero de dos mil seis.

TERCERO.- Que atendiendo la solicitud formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I y III y 419-Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

- I. Se tiene por presentada en tiempo y forma, la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, en su aspecto salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados de esta rama industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.
- II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados afectos a la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del mencionado Contrato Ley, en los términos del artículo 419-Bis de la Ley Federal del Trabajo.
- III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones de la rama industrial mencionada, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día treinta de enero de dos mil seis, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.
Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.
- IV. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma a las once horas del día dos de febrero de dos mil seis, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.
- V. En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.
- VI. Publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

REGLAMENTO Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y Decimoprimer transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; primero, segundo, tercero y quinto del Decreto por el que sea crea a la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 15 fracción XV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Federal de Telecomunicaciones como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe constituirse con la organización y las facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

Que la Comisión además de contar con el Pleno y el Presidente, debe contar con las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y con el personal requerido para el despacho eficaz de sus asuntos.

Que el 21 de noviembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual, entre otras cosas, se modifica el párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 37 Bis de ese ordenamiento; y que conforme al artículo segundo transitorio de ese Decreto la modificación y la adición al artículo 37 Bis entrarán en vigor a los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se publique ese Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para que dentro del plazo antes citado la Comisión expida y publique su Reglamento Interno.

Que es facultad del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones expedir el Reglamento Interno de ese órgano desconcentrado, así como derogar, abrogar, adicionar o modificar el mismo.

Que corresponden al Pleno y al Presidente las facultades que les confieran el Decreto de creación de la Comisión y el Reglamento Interior de la Secretaría, las cuales se ejercerán directamente o a través de los servidores públicos y las unidades administrativas de la Comisión, conforme a su Reglamento Interno y, en su caso, los acuerdos delegatorios que al efecto expidan, sin perder por ello el ejercicio directo de las facultades delegadas.

Que en vista de lo antes expuesto y a fin de que la Comisión se constituya con la organización y las facultades necesarias para cumplir con su mandato de Ley, y cuente con las autoridades necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, se deberá expedir un Reglamento Interno en el que se establezcan las competencias de los servidores públicos y las unidades administrativas de la Comisión.

Que el Ejecutivo Federal al otorgarle a la Comisión la atribución para expedir su propio Reglamento Interno incrementó la autonomía técnica y operativa de ese órgano desconcentrado y, por ende, su capacidad de autodeterminar su organización, el ejercicio de sus facultades y su gestión de trabajo; lo cual coincide con la línea estratégica del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 que establece la necesidad de orientar esfuerzos al robustecimiento de la autonomía, la capacidad de gestión y las facultades de la Comisión.

Que en su dimensión integral la reestructura de la Comisión también implica un cambio de estructura organizacional, actualización de los procesos de trabajo y una mejora en el ejercicio de las facultades en la Comisión. Lo cual concuerda con otra línea estratégica del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 que establece el objetivo de reestructurar a las unidades administrativas del sector de comunicaciones y transportes con apego a criterios de innovación organizacional, mejora en la gestión pública, esquemas que faculen y fomenten la participación y el trabajo en equipo, procesos de calidad, y plataformas tecnológicas de información. Esos objetivos coinciden asimismo con la misión y estrategia propuestas para el buen gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; por lo que se expide el presente:

**REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1o.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos, para regular, supervisar y promover el eficiente desarrollo de las telecomunicaciones, que le encomiendan el Decreto por el que sea crea a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, este Reglamento Interno y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 2o.- La Comisión gozará de autonomía técnica y operativa para dictar sus resoluciones y acuerdos, así como para realizar sus funciones.

El presupuesto de la Comisión y los lineamientos para su ejercicio se sujetarán a las disposiciones aplicables y a la normatividad que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para unidades de gasto autónomo. El presupuesto que se apruebe para la Comisión no podrá ser objeto de transferencia a otras unidades administrativas de la Secretaría ni a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 3o.- Para efectos de este Reglamento Interno, se entenderá por:

- I.-** Comisión, la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- II.-** Decreto, el Decreto por el que sea crea a la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- III.-** Ley, la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- IV.-** Pleno, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- V.-** Presidente, el Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- VI.-** Reglamento Interno, el presente Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y
- VII.-** Secretaría, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CAPITULO II

Organización de la Comisión

Artículo 4o.- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con las unidades administrativas y órganos internos siguientes:

- I.-** Pleno;
- II.-** Presidente;
- III.-** Unidades de:
 - a)** Prospectiva y Regulación,
 - b)** Servicios a la Industria y
 - c)** Supervisión y Verificación;
- IV.-** Direcciones Generales:
 - a)** Prospectiva Regulatoria,
 - b)** Regulación "A",
 - c)** Regulación "B",
 - d)** Regulación "C",
 - e)** Redes, Espectro y Servicios "A",
 - f)** Redes, Espectro y Servicios "B",
 - g)** Supervisión,
 - h)** Verificación "A",
 - i)** Verificación "B", y
 - j)** Defensa Jurídica;
- V.-** Coordinaciones Generales de:
 - a)** Comunicación Social,
 - b)** Consultoría Jurídica,
 - c)** Organización y Tecnologías de la Información, y
 - d)** Administración;

VI.- Secretaría Técnica del Pleno, y

VII.- Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones y Subdirecciones de Área, Jefaturas de Departamento, supervisores, inspectores y demás personal operativo, técnico y de enlace previstos en este Reglamento Interno, el Manual de Organización respectivo y las disposiciones aplicables y que figuren en el presupuesto aprobado.

La Comisión contará con un órgano interno de control que se regirá conforme al artículo 30 de este Reglamento Interno.

Artículo 5o.- La Comisión podrá establecer mecanismos de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, u otros organismos públicos o privados, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de telecomunicaciones.

Artículo 6o.- En sus ausencias, el Presidente será suplido por los Jefes de Unidad de Prospectiva y Regulación, de Servicios a la Industria, de Supervisión y Verificación, y el Director General de Defensa Jurídica, en el orden indicado.

Tratándose de juicios de amparo, los demás Comisionados serán suplidos por el Director General de Defensa Jurídica.

Artículo 7o.- En sus ausencias, el Jefe de Unidad de Prospectiva y Regulación será suplido por los Directores Generales de Regulación "A", de Regulación "B", de Regulación "C", de Prospectiva Regulatoria y el Director General de Defensa Jurídica, en el orden indicado; el Jefe de Unidad de Servicios a la Industria será suplido por los Directores Generales de Espectro y Servicios "A", de Espectro y Servicios "B" y el Director General de Defensa Jurídica, en el orden indicado; y el Jefe de Unidad de Supervisión y Verificación será suplido por los Directores Generales de Verificación "A", de Verificación "B", de Supervisión, y el Director General de Defensa Jurídica, en el orden indicado.

En sus ausencias, el Coordinador General de Comunicación Social será suplido por los Directores de Difusión e Imagen Institucional, Análisis y Publicaciones, y Comunicación y Medios, en el orden indicado; el Coordinador General de Consultoría Jurídica será suplido por los Directores de Consulta Jurídica, y de Normatividad Jurídica, en el orden indicado; el Coordinador General de Organización y Tecnologías de la Información será suplido por el Director General Adjunto de Tecnologías de la Información y Comunicación, y el Director General Adjunto de Organización y Desarrollo de Procesos, en el orden indicado; y el Coordinador General de Administración será suplido por el Director General Adjunto de Administración, el Director de Recursos Financieros, el Director de Recursos Humanos, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Director de Asuntos Laborales, en el orden indicado.

Por su parte, los Directores Generales y los Directores Generales Adjuntos serán suplidos por los Directores o Subdirectores de Área, en razón a la materia de su competencia. Los Directores de Área serán suplidos por el Subdirector al cual corresponda el asunto en cuestión o, en su defecto, por el servidor público de jerarquía inmediata inferior que designe el Director General o Director General Adjunto respectivo. Las ausencias temporales de los Subdirectores serán suplidas por el Jefe de Departamento al que corresponda el despacho del asunto de que se trate o, en su defecto, por el servidor público que designe el Director General o Director General Adjunto correspondiente.

CAPITULO III**Pleno de la Comisión**

Artículo 8o.- El Pleno es la suprema autoridad de decisión en el ámbito de competencia de la Comisión, y se integra por cuatro Comisionados, incluyendo al Presidente, designados conforme se establece en el Decreto.

Para su funcionamiento, el Pleno contará con un Secretario Técnico y un Prosecretario Técnico que tendrán las atribuciones señaladas en el artículo 31 de este Reglamento Interno.

Artículo 9o.- Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

I.- Emitir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones, así como aquellas relativas a tecnologías de la información;

II.- Expedir normas oficiales mexicanas, planes técnicos fundamentales, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones;

III.- Emitir opinión a la Secretaría sobre las solicitudes para el otorgamiento de concesiones y asignaciones en materia de telecomunicaciones, así como respecto de las modificaciones, prórrogas y cesiones de las mismas, sustentada en los dictámenes técnicos, económico-financieros y legales que realicen las áreas competentes de la Comisión;

IV.- Someter a la aprobación de la Secretaría los programas sobre bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, o sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas y derechos de emisión y recepción de señales, que serán materia de licitación pública;

V.- Proponer a la Secretaría el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias;

VI.- Proponer a la Secretaría la nulidad, caducidad, revocación o terminación de las concesiones de telecomunicaciones, así como la requisita de vías generales de comunicación;

VII.- Emitir opinión a la Secretaría sobre la nulidad, revocación o terminación de permisos y autorizaciones de telecomunicaciones, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables;

VIII.- Resolver sobre las condiciones relativas a interconexión que no hayan podido convenirse entre los concesionarios de las redes públicas de telecomunicaciones;

IX.- Autorizar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones cuando lo prevean los títulos de concesión y permisos respectivos;

X.- Establecer al concesionario de redes públicas de telecomunicaciones con poder sustancial en el mercado relevante de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica, las obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a que se refiere la Ley;

XI.- Emitir opinión sobre la pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación, en los supuestos previstos en el artículo 72 de la Ley;

XII.- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos y resoluciones en materia de telecomunicaciones que emita el Presidente;

XIII.- Establecer la interpretación, para efectos administrativos, de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas en el ámbito de competencia de la Comisión; y emitir criterios generales para la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas en materia de telecomunicaciones, que serán de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la Comisión;

XIV.- Proponer a la Secretaría los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones, elaborados por las unidades administrativas de la Comisión;

XV.- Expedir las convocatorias, bases de licitación y actas de fallo de las licitaciones públicas de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, y para ocupar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país; resolver sobre la calificación de los interesados en las licitaciones públicas; y ordenar se remita a la Secretaría los expedientes con la información necesaria para que, en su caso, se otorguen los respectivos títulos de concesión;

XVI.- Administrar el espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente; así como elaborar y aprobar las actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias;

XVII.- Derogar, abrogar, adicionar, o modificar el Reglamento Interno de la Comisión, y

XVIII.- Las demás atribuciones que le confieran el Decreto, este Reglamento Interno o cualquier otra disposición jurídica o administrativa.

El Pleno podrá delegar sus facultades, mediante acuerdos que al efecto emita, al Presidente, a los Jefes de Unidad, Coordinadores Generales, Directores Generales y demás servidores públicos de la Comisión, excepto cuando tengan el carácter de indelegables. Los acuerdos de delegación de facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Son facultades indelegables del Pleno, las señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI y XVII de este artículo y las demás que se establezcan con tal carácter en cualquier ordenamiento legal o reglamentario.

Artículo 10.- El Pleno podrá ejercer facultad de atracción para conocer y resolver sobre aquellos asuntos que por su interés y trascendencia así lo ameriten, a criterio del propio Pleno, en los siguientes casos:

I.- Cuando versen sobre opiniones a la Secretaría sobre solicitudes para el otorgamiento de permisos en materia de telecomunicaciones, así como respecto de las modificaciones, prórrogas y cesiones de los mismos, sustentadas en los dictámenes técnicos, económico-financieros y legales que realicen las áreas competentes de la Comisión;

II.- Cuando se refieran a la autorización de modificaciones a las características técnicas, administrativas y operativas de las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, excepto en tratándose de servicios adicionales o ampliación de cobertura respecto de concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y servicios adicionales en el caso de concesiones de redes públicas;

III.- Cuando versen sobre opiniones a la Secretaría relativas a la autorización de servicios adicionales o ampliación de cobertura respecto de concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y servicios adicionales en el caso de concesiones de redes públicas, y

IV.- Cuando versen sobre la aprobación de los convenios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones con redes extranjeras, incluyendo la determinación de las modalidades a que deberán sujetarse dichos convenios; así como sobre la autorización de la instalación de equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país.

Artículo 11.- El Pleno requerirá la presencia de cuando menos tres Comisionados para sesionar válidamente. El Pleno será presidido por el Presidente y en sus ausencias presidirá el Comisionado con mayor antigüedad en su puesto.

Las resoluciones y acuerdos del Pleno se tomarán en forma colegiada por mayoría de votos de los comisionados presentes en la sesión respectiva, quienes sólo podrán abstenerse de votar cuando tengan impedimento legal. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 12.- Las sesiones del Pleno podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán como mínimo una vez cada mes, conforme al calendario de sesiones fijado por el Pleno. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente o cuando menos tres comisionados, a través del Secretario Técnico del Pleno. En el caso de sesiones extraordinarias, se deberán expresar en la convocatoria los asuntos específicos de las sesiones respectivas.

Sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y las resoluciones y acuerdos tomados en ellas serán válidos, siempre que en tales sesiones estén presentes todos los Comisionados integrantes del Pleno.

Artículo 13.- De las sesiones del Pleno se levantará acta, en la que se asentarán las resoluciones o acuerdos que hayan sido aprobados por el Pleno, así como el número asignado a cada una de ellas. El acta respectiva se turnará a los miembros del Pleno para su firma.

Artículo 14.- Una vez integrados los expedientes por los Jefes de Unidad responsables, se turnarán al Comisionado Ponente que designe el Presidente, a efecto de que formule y presente su proyecto de resolución o acuerdo al Pleno para su aprobación o modificación.

Para efectos de la preparación de sus proyectos, los Comisionados contarán con el apoyo técnico y de investigación que les proporcionarán las unidades administrativas de la Comisión, a fin de poder realizar las ampliaciones o aclaraciones relativas a los asuntos que les hayan sido turnados.

CAPITULO IV

Presidente de la Comisión

Artículo 15.- Con excepción de las atribuciones que correspondan al Pleno, el Presidente tendrá a su cargo originalmente el trámite y resolución de los demás asuntos que le competan a la Comisión.

La representación legal de la Comisión estará a cargo del Presidente.

Artículo 16.- Corresponden al Presidente las siguientes atribuciones:

I.- Presidir el Pleno y conducir sus sesiones;

II.- Coordinar y vigilar que se ejecuten las resoluciones y cumplan los acuerdos adoptados por el Pleno y, en su caso, proveer lo necesario para su debido cumplimiento;

III.- Asignar y turnar a los Comisionados los asuntos que sean competencia del Pleno, para que formulen los proyectos de resolución o acuerdo respectivos;

IV.- Convocar a sesiones extraordinarias del Pleno, debiendo expresar los asuntos específicos para los cuales convoca;

V.- Presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Telecomunicaciones, así como organizarlo y fijar las reglas para su operación, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Comisión Nacional de Normalización, o en su caso designar a un servidor público para tal efecto;

VI.- Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades de las Unidades, Coordinaciones Generales y demás áreas de la Comisión;

VII.- Determinar la distribución de los asuntos en la Comisión entre las direcciones generales y direcciones generales adjuntas adscritas a las Unidades y Coordinaciones Generales conforme a su competencia;

VIII.- Enviar a la Secretaría el proyecto de presupuesto de la Comisión para que se integre al presupuesto global de esa dependencia, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IX.- Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Comisión, así como celebrar los contratos, convenios y en general todos los actos jurídicos relacionados con la administración de personal, bienes muebles e inmuebles y demás recursos materiales y financieros que le estén asignados para la realización de las funciones de la Comisión;

X.- Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la Comisión, con las excepciones que señalen las leyes u ordenamientos aplicables;

XI.- Expedir el manual de organización general de la Comisión, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como aquellos manuales de organización, procedimientos y demás normatividad interna que estime conveniente para el buen funcionamiento del órgano desconcentrado;

XII.- Expedir y publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión, que incluya los resultados de sus acciones en materia de telecomunicaciones, y los criterios que al efecto se hubieren aplicado;

XIII.- Informar al Pleno sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, así como sobre el desempeño de las funciones de las unidades administrativas;

XIV.- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos y resoluciones en materia de telecomunicaciones que emitan los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior;

XV.- Intervenir con la representación de la Comisión en asuntos internacionales, y participar en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, en el ámbito de su competencia, así como presidir las delegaciones y grupos de trabajo respectivos; o designar representantes para tales efectos, y

XVI.- Las demás señaladas en el Decreto, este Reglamento Interno u otras disposiciones administrativas o jurídicas, que siendo competencia de la Comisión no estén conferidas al Pleno.

Artículo 17.- El Presidente ejercerá sus facultades directamente o mediante acuerdo delegatorio, a través de los Jefes de Unidad, Coordinadores Generales, Directores Generales y demás servidores públicos de la Comisión. Asimismo, el Presidente podrá delegar las facultades otorgadas a los titulares de Unidades, Coordinaciones Generales y Direcciones Generales previstas en el artículo 5o. de este Reglamento Interno, a favor de los Directores Generales Adjuntos, Directores y Subdirectores de Área, Jefes de Departamento, supervisores, inspectores y demás servidores públicos de la Comisión. Los acuerdos de delegación de facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Son facultades indelegables del Presidente las establecidas en las fracciones III, VI, XI y XVI del artículo 16 de este Reglamento Interno.

CAPITULO V

Comisionados

Artículo 18.- Corresponden a los Comisionados las siguientes atribuciones:

I.- Formular los proyectos de resoluciones y acuerdos relativos a los asuntos que les turne el Presidente, mismos que serán sometidos a consideración del Pleno, así como exponer sus proyectos en las sesiones respectivas;

II.- Formular los requerimientos que, en su caso, consideren necesarios para complementar la integración de los proyectos de resoluciones y acuerdos relativos a los asuntos que les turne el Presidente; solicitar, a través de los Jefes de Unidad competentes, cualquier informe o documento que se encuentre en poder de los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios o prestadores de servicios de telecomunicaciones, las autoridades federales, estatales o municipales, que pueda servir para la sustanciación de los asuntos, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables;

III.- Participar en foros, reuniones, negociaciones, eventos, convenciones y congresos relacionados con las funciones de la Comisión, y

IV.- Las demás que señale el Decreto, este Reglamento Interno y otros ordenamientos jurídicos.

Cada Comisionado contará permanentemente con el apoyo del personal autorizado, para el desahogo de los asuntos de su competencia.

Artículo 19.- Cada Comisionado estará impedido de conocer de cualquier asunto o caso en el que tenga interés directo o indirecto, de conformidad con la legislación aplicable en materia de responsabilidad de los servidores públicos, para lo cual estará obligado a excusarse del conocimiento de los asuntos o casos en que se presente algún impedimento, en cuyo caso el Pleno calificará la excusa.

CAPITULO VI

**Unidades, Coordinaciones Generales
y Direcciones Generales**

Artículo 20.- Los Jefes de Unidad y los Coordinadores Generales se auxiliarán o apoyarán para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores y Subdirectores de Área, Jefes de Departamento, supervisores, inspectores y demás servidores públicos de la Comisión.

Asimismo, los servidores públicos señalados en el párrafo anterior ejercerán las atribuciones conferidas en el presente Reglamento Interno o en los acuerdos delegatorios de facultades que emita el Presidente.

Los Jefes de Unidad y Coordinadores Generales responderán directamente del desempeño de sus funciones y ejercicio de sus atribuciones ante el Presidente; y los Directores Generales y demás servidores públicos adscritos a las distintas unidades administrativas lo harán ante su superior jerárquico.

Artículo 21.- Corresponde a cada Unidad y Coordinación General las siguientes atribuciones:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo;

II.- Atender y resolver los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia, así como substanciar los procedimientos que correspondan;

III.- Coordinar sus actividades con las distintas unidades administrativas de la Comisión, para el buen funcionamiento de la misma, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas correspondan;

IV.- Promover el eficiente y oportuno intercambio de información con las demás unidades administrativas;

V.- Formular los proyectos de programas de presupuestos relativos a la unidad administrativa a su cargo, así como informar periódicamente al Presidente del desarrollo de los programas bajo su responsabilidad;

VI.- Firmar y notificar las resoluciones que emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;

VII.- Aplicar los ordenamientos que sean competencia de la Comisión, conforme a las atribuciones que les confiere este Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables o las que les sean delegadas y, en su caso, resolver los recursos administrativos que al respecto se promuevan;

VIII.- Manejar los sistemas informáticos requeridos para la realización de las funciones asignadas, conforme a lo previsto en este Reglamento Interno;

IX.- Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de las áreas adscritas a su unidad administrativa, así como autorizar el ejercicio de los recursos financieros que tenga asignados, de acuerdo a la normatividad vigente;

X.- Proponer la designación y remoción de los servidores públicos adscritos a su unidad administrativa, conforme a los lineamientos o disposiciones aplicables,

XI.- Coadyuvar en el seguimiento a los esquemas y estrategias regulatorias establecidos por el Pleno; así como en el seguimiento a los compromisos adquiridos por México ante organismos y otras entidades internacionales, en el ámbito de competencia de la Comisión; y

XII.- Las demás que les confieran las disposiciones legales o reglamentarias o le encomienden el Pleno o el Presidente.

Artículo 22.- Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo anterior, las Unidades tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Integrar debidamente los expedientes de los asuntos que serán sometidos al Pleno, así como apoyar y asesorar a los Comisionados en los asuntos que sean de su competencia;

II.- Formular dictámenes, opiniones, proyectos e informes sobre asuntos de su competencia que les sean requeridos por el Presidente o los Comisionados;

III.- Auxiliar al Presidente en la tramitación y desahogo de los asuntos, recursos y demás casos presentados ante la Comisión;

IV.- Admitir a trámite los asuntos y recursos presentados ante la Comisión, y

V.- Las demás que les encomiende el Presidente.

Artículo 23.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Unidad de Prospectiva y Regulación tendrá adscritas a su cargo las Direcciones Generales de Prospectiva Regulatoria; de Regulación "A"; de Regulación "B", y de Regulación "C". Al Jefe de Unidad de Prospectiva y Regulación le corresponden originalmente las atribuciones conferidas a las direcciones generales que se establecen en los apartados A) y B) de este artículo.

A) Corresponde a la Dirección General de Prospectiva Regulatoria las siguientes atribuciones:

I.- Realizar y encargar estudios e investigaciones en materia de prospectiva regulatoria de telecomunicaciones y demás temas relacionados con el sector telecomunicaciones;

II.- Proponer esquemas y estrategias regulatorias al Pleno o al Presidente para promover el desarrollo y crecimiento del sector telecomunicaciones en el país, así como el cumplimiento de los objetivos de la Comisión establecidos en la Ley y demás disposiciones jurídicas;

III.- Coordinar y dar seguimiento a los esquemas y estrategias regulatorias establecidos por el Pleno;

IV.- Proponer la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones, así como aquellas relativas a tecnologías de la información;

V.- Proponer la elaboración, modificación, emisión y cancelación de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones;

VI.- Formular las políticas y directrices para la elaboración de la estadística de telecomunicaciones;

VII.- Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con las instituciones académicas y los particulares, la realización de actividades encaminadas a la preparación de estudios e investigaciones relativos a temas de prospectiva regulatoria, que apoyen en la formación de recursos humanos en materia de telecomunicaciones;

VIII.- Coordinar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por México ante organismos y otras entidades internacionales, en el ámbito de competencia de la Comisión;

IX.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

X.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XI.- Las demás atribuciones que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Prospectiva Regulatoria será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Prospectiva Regulatoria "1", y de Prospectiva Regulatoria "2".

B) Corresponden a las Direcciones Generales de Regulación "A", "B" y "C", las siguientes atribuciones:

I.- Participar en la elaboración, modificación, emisión y cancelación de disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones, así como aquellas relativas a tecnologías de la información;

II.- Participar en la elaboración, modificación, emisión y cancelación de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones;

III.- Evaluar el impacto regulatorio estimado de las disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones que pretenda emitir el Pleno, conforme a las disposiciones aplicables;

IV.- Formar parte de los comités previstos en los planes técnicos fundamentales de telecomunicaciones, con todas las facultades y funciones establecidas en los mismos;

V.- Analizar y evaluar las prácticas de mercado, la evolución tarifaria, la situación económico-financiera de los concesionarios, permisionarios, asignatarios, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones;

VI.- Analizar las solicitudes de inscripción de tarifas de servicios en el Registro de Telecomunicaciones, conforme a las disposiciones aplicables; y revisar que las tarifas, planes de descuento, penalidades o políticas de comercialización y las reglas de aplicación respectivas, permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia, en términos del artículo 60 de la Ley;

VII.- Someter a consideración del Pleno aquellas tarifas que deban autorizarse en términos de las leyes o los títulos de concesión y permisos aplicables;

VIII.- Formular las propuestas de obligaciones específicas, relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a que se refiere la Ley, que se establecerán al concesionario de redes públicas de telecomunicaciones que tenga poder sustancial en el mercado relevante, conforme a la Ley Federal de Competencia, así como diseñar y establecer los lineamientos y métodos para evaluar su cumplimiento y darles el seguimiento correspondiente;

IX.- Elaborar y mantener actualizada la metodología de separación contable por servicio que deberán llevar los concesionarios de servicios de telecomunicaciones; así como analizar los reportes contables que presenten los concesionarios conforme a la metodología establecida al efecto, y evaluar su aplicación respectiva;

X.- Analizar y proponer modelos de costos para servicios y elementos desagregados de las redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo cuando se trate de interconexión de redes;

XI.- Proponer las modalidades de interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo el que se realice con redes extranjeras;

XII.- Requerir a los concesionarios y permisionarios la información económica, financiera, administrativa, comercial y operativa que considere necesaria para resolver los asuntos de interconexión y demás que sean de su competencia, así como requerir información al concesionario que tenga poder sustancial en el mercado relevante según la Ley Federal de Competencia Económica, en términos de lo dispuesto en la Ley, los ordenamientos jurídicos aplicables y los títulos de concesión y permisos respectivos;

XIII.- Asesorar y resolver consultas que, en materia de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, planes técnicos fundamentales, ordenamientos técnicos, reglas de servicios y demás disposiciones administrativas y técnicas en materia de telecomunicaciones, soliciten las unidades administrativas de la Comisión y las dependencias de la Administración Pública Federal;

XIV.- Participar e intervenir en la resolución de los desacuerdos que se susciten en materia de interconexión y, en su caso, señalar las condiciones técnicas, económico-financieras y demás a que se ajustarán los prestadores de servicios de telecomunicaciones;

XV.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

XVI.- Llevar a cabo los procedimientos de coordinación en materia satelital que resulten necesarios para la adecuada operación de satélites mexicanos, así como para la ocupación y explotación de posiciones orbitales geostacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, ante los organismos y autoridades competentes;

XVII.- Proponer las actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias y efectuar aquéllas que sean aprobadas por el Pleno, así como proponer al Pleno los lineamientos de planeación para la administración y orientación del uso eficiente del espectro radioeléctrico;

XVIII.- Coadyuvar en la preparación de los anteproyectos de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones;

XIX.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XX.- Las demás atribuciones que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Regulación "A" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Desarrollo Regulatorio "1", de Desarrollo Regulatorio "3", y de Desarrollo Regulatorio "5"; el Director General de Regulación "B" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Desarrollo Regulatorio "2", y de Desarrollo Regulatorio "4"; y el Director General de Regulación "C" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Regulación de Tarifas, de Desarrollo de Obligaciones Específicas, de Evaluación de Obligaciones Específicas, y de Regulación de Servicios.

Artículo 24.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Unidad de Servicios a la Industria tendrá adscritas a su cargo las Direcciones Generales de Redes, Espectro y Servicios "A", y de Redes, Espectro y Servicios "B"; así como a la Dirección General Adjunta del Registro de Telecomunicaciones. Al Jefe de Unidad de Servicios a la Industria le corresponden originalmente las atribuciones conferidas a las direcciones que se establecen en los apartados A) y B) de este artículo.

A) Corresponden a las Direcciones Generales de Redes, Espectro y Servicios "A" y "B", las siguientes atribuciones:

I.- Tramitar, evaluar y emitir opiniones a la Secretaría sobre solicitudes para el otorgamiento de permisos en materia de telecomunicaciones, así como respecto de las modificaciones, prórrogas y cesiones de los mismos, excepto cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser resuelto por el Pleno;

II.- Tramitar y evaluar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones de redes públicas de telecomunicaciones y asignaciones, así como respecto de las modificaciones, prórrogas y cesiones de las mismas; y elaborar los proyectos de opiniones respectivas para consideración del Pleno;

III.- Elaborar los dictámenes técnicos, económico-financieros y legales que dan sustento a las opiniones señaladas en las fracciones I y II de este apartado;

IV.- Analizar y autorizar las modificaciones a las características técnicas, administrativas y operativas de concesiones y permisos, excepto cuando se refieran a servicios adicionales o ampliación de cobertura respecto de concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y servicios adicionales en el caso de concesiones de redes públicas, salvo cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser resuelto por el Pleno;

V.- Tramitar, analizar y emitir opiniones a la Secretaría respecto a la autorización de servicios adicionales o ampliación de cobertura respecto de concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y servicios adicionales en el caso de concesiones de redes públicas, excepto cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser resuelto por el Pleno;

VI.- Elaborar los proyectos de programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, o sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas y derechos de emisión y recepción de señales, que serán materia de licitación pública, para consideración del Pleno;

VII.- Preparar opiniones sobre el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias, para consideración del Pleno;

VIII.- Administrar la aplicación de los planes técnicos fundamentales en materia de telecomunicaciones y los códigos, números e identificadores que se intercambian en la señalización relacionados con los mismos, así como coadyuvar con las Unidades competentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en los citados planes técnicos.

IX.- Preparar y emitir opiniones a la Secretaría respecto del otorgamiento de permisos o autorizaciones para el uso de los derechos de vía de las vías generales de comunicación, cuando sean en favor de concesionarios o permisionarios de telecomunicaciones;

X.- Concertar con los concesionarios y permisionarios los compromisos subsecuentes derivados de los títulos de concesión y permisos, sin perjuicio de lo establecido en la fracción XIII del artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría;

XI.- Calificar y dictaminar los instrumentos constitutivos de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, los proyectos de instrumentos de reformas de estatutos sociales, de modificación del capital social y de otorgamiento de poderes relativos a los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, así como aquellos actos que afecten los derechos de los mismos que deriven de las concesiones y permisos respectivos, cuando se requiera conforme a las disposiciones legales aplicables;

XII.- Aprobar los convenios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones con redes extranjeras y, en su caso, establecer las modalidades a que deberán sujetarse, excepto cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser resuelto por el Pleno;

XIII.- Analizar, dictaminar y en su caso autorizar las solicitudes de instalación de equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país, excepto cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser resuelto por el Pleno;

XIV.- Analizar las solicitudes de inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de servicios de valor agregado, conforme a las disposiciones aplicables;

XV.- Revisar y autorizar los contratos de adhesión y demás instrumentos que los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones pretendan celebrar con los usuarios de sus servicios, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de la concesión o permiso respectivo, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias;

XVI.- Calificar las renunciaciones o cancelaciones de los permisos en materia de telecomunicaciones, con sujeción a las disposiciones aplicables;

XVII.- Comprobar y certificar que los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades de telecomunicaciones cumplen con las normas oficiales mexicanas, ordenamientos técnicos y demás disposiciones administrativas y técnicas expedidas por la Comisión;

XVIII.- Aplicar los procedimientos para la homologación de sistemas y equipos de telecomunicaciones y emitir las constancias que acrediten esa homologación;

XIX.- Aprobar a unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba acreditados en materia de telecomunicaciones, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para que puedan emitir los resultados de la evaluación de la conformidad respectiva;

XX.- Acreditar a peritos en materia de telecomunicaciones y expedir los certificados respectivos, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos reglamentarios y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXI.- Acreditar a radioperadores o radioaficionados y expedir los certificados correspondientes, sujetándose a las disposiciones aplicables; así como autorizar la instalación y operación de estaciones radioeléctricas a radioaficionados.

XXII.- Analizar las solicitudes de estaciones de embarcaciones y aeronaves y, en su caso, expedir las licencias correspondientes, sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXIII.- Coordinar y administrar las diversas fases y procesos de las licitaciones públicas de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y para ocupar y explotar posiciones orbitales geostacionarias asignadas al país; así como llevar el registro de interesados sobre licitaciones públicas;

XXIV.- Recibir y evaluar las solicitudes y demás documentación que se presente en los procedimientos de licitaciones públicas de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico;

XXV.- Elaborar los proyectos de convocatorias, bases de licitación y actas de fallo para consideración del Pleno; proponer al Pleno resolver sobre la calificación de los interesados en participar en las licitaciones públicas, conforme a las disposiciones aplicables; y expedir las constancias de participación conforme a lo resuelto por el Pleno, así como los demás documentos relacionados a las licitaciones públicas de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico;

XXVI.- Integrar los expedientes del procedimiento de las licitaciones públicas de bandas de frecuencias con la información necesaria y remitir a la Secretaría conforme a las instrucciones del Pleno, para que ésta, en su caso, otorgue los respectivos títulos de concesión;

XXVIII.- Proponer los derechos, productos o aprovechamientos que corresponda aplicar en materia de telecomunicaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXIX.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

XXX.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XXXI.- Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Redes, Espectro y Servicios "A" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Redes y Servicios "1", de Permisos, de Servicios de Valor Agregado, de Espectro y Radiocomunicación "1", y de Espectro y Radiocomunicación "3"; y el Director General de Redes, Espectro y Servicios "B" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Redes y Servicios "2", de Espectro y Radiocomunicación "2", de Espectro y Radiocomunicación "4", de Homologación, y de Certificación y Licencias.

B) Corresponde a la Dirección General Adjunta del Registro de Telecomunicaciones, las siguientes atribuciones:

I.- Llevar el Registro de Telecomunicaciones previsto en el Capítulo VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en los términos del presente Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables;

II.- Hacer las inscripciones o anotaciones en el Registro de Telecomunicaciones previstas en la Ley, sus reglamentos y las disposiciones jurídicas aplicables, con base en el análisis previo de la solicitud correspondiente por el área competente de la Comisión;

III.- Analizar las solicitudes de inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de concesiones, permisos y asignaciones, así como sus modificaciones y cesiones debidamente autorizadas; convenios de interconexión, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico otorgadas en las distintas zonas del país, y gravámenes impuestos a concesiones y permisos;

IV.- Permitir la consulta de la información que obre en el Registro de Telecomunicaciones, así como expedir las certificaciones de los instrumentos existentes a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a lo dispuesto en la Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones aplicables;

V.- Actualizar las bases de datos en materia del Registro de Telecomunicaciones, y

VI.- Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General Adjunto de Registro de Telecomunicaciones será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de la Dirección de Registro de Telecomunicaciones.

Artículo 25.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Unidad de Supervisión y Verificación tendrá adscritas a su cargo las Direcciones Generales de Supervisión; de Verificación "A" y de Verificación "B"; de Defensa Jurídica, y la Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Radiomonitorio. Al Jefe de Unidad de Supervisión y Verificación le corresponden originalmente las atribuciones conferidas a las direcciones que se establecen en los apartados A), B), C) y D) de este artículo.

A) Corresponde a la Dirección General de Supervisión las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y ejecutar programas de supervisión y vigilancia dirigidos a prestadores de servicios y operadores de telecomunicaciones, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba y demás particulares, para verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación, ordenamientos técnicos y demás disposiciones en materia de telecomunicaciones;

II.- Supervisar que los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones que les resulten aplicables;

III.- Vigilar que los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios cumplan con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, permisos, autorizaciones y constancias de registro de servicios de valor agregado respectivas;

IV.- Requerir a los prestadores de servicios, operadores de telecomunicaciones, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba la información que considere conveniente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones o condiciones que les correspondan a los mismos, en términos de los ordenamientos aplicables y los títulos de concesión, permisos, autorizaciones y constancias de registro respectivas;

V.- Analizar, calificar y, en su caso, aceptar las garantías de cumplimiento de obligaciones o condiciones que deban entregar los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, así como cancelarlas o liberarlas cuando proceda;

VI.- Proponer la práctica de visitas de inspección y verificación a concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, así como a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba en materia de telecomunicaciones;

VII.- Preparar y emitir propuestas de sanciones a la Secretaría que resulten aplicables en materia de telecomunicaciones, con motivo de las funciones de supervisión realizadas a los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, excepto tratándose de la revocación;

VIII.- Preparar y emitir propuestas de sanciones a la Secretaría que resulten aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba;

IX.- Dictaminar y proponer la declaración administrativa de nulidad, revocación o terminación de los permisos, autorizaciones y registros en materia de telecomunicaciones, para consideración del Pleno;

X.- Preparar opiniones para el Pleno respecto de la nulidad, caducidad, revocación o terminación de las concesiones de telecomunicaciones, así como sobre la requisa de vías generales de comunicación, para consideración del Pleno;

XI.- Revisar que los pagos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos de los concesionarios, permisionarios, asignatarios, registratarios, y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, se hagan dentro de los plazos establecidos en los correspondientes fallos, títulos, permisos, autorizaciones o en las disposiciones administrativas que para dichos efectos se establezcan; así como reportar los incumplimientos que se detecten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan en materia de telecomunicaciones;

XII.- Coordinar y registrar la recaudación que se compruebe en materia de telecomunicaciones ante la Comisión y remitir los reportes de ingresos correspondientes a la Secretaría y demás autoridades competentes; así como preparar el presupuesto de recaudación de ingresos derivado de las concesiones, permisos, asignaciones y demás servicios de telecomunicaciones, y vigilar su desempeño;

XIII.- Coordinarse y establecer los procedimientos necesarios con los Centros SCT de la Secretaría, para que apoyen en las funciones de supervisión a los prestadores de servicios y operadores de telecomunicaciones señalados en este apartado;

XIV.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

XV.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XVI.- Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Supervisión será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Supervisión de Concesionarios, de Supervisión de Permisionarios y Registratarios, de Supervisión de Contraprestaciones, y de Organismos Coadyuvantes.

B) Corresponden a las Direcciones Generales de Verificación "A" y "B" las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y ejecutar programas de inspección y verificación dirigidos a prestadores de servicios y operadores de telecomunicaciones, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación, laboratorios de prueba y demás particulares, para verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación, ordenamientos técnicos y demás disposiciones en materia de telecomunicaciones;

II.- Verificar que los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias, normas oficiales mexicanas, ordenamientos técnicos y demás disposiciones administrativas y técnicas en materia de telecomunicaciones que les resulten aplicables, así como que cumplan con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, permisos, autorizaciones y constancias de registro de servicios de valor agregado respectivas;

III.- Ordenar y practicar visitas de inspección y verificación a concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y, en general, a prestadores de servicios de telecomunicaciones, así como a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba en materia de telecomunicaciones;

IV.- Requerir a los prestadores de servicios, operadores de telecomunicaciones, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba la información que considere conveniente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones o condiciones que les correspondan a los mismos, en términos de los ordenamientos aplicables y los títulos de concesión, permisos, autorizaciones y constancias de registro respectivas;

V.- Preparar y emitir propuestas de sanciones a la Secretaría que resulten aplicables en materia de telecomunicaciones, con motivo de las visitas de inspección y verificación practicadas a los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, excepto tratándose de la revocación;

VI.- Preparar y emitir propuestas de sanciones a la Secretaría que resulten aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba;

VII.- Ordenar y ejecutar las medidas provisionales que procedan como consecuencia de las visitas de inspección y verificación practicadas, incluyendo el aseguramiento de los sistemas, instalaciones y equipos de telecomunicaciones que operen sin concesión, asignación o permiso, para prevenir o cesar las violaciones a las disposiciones aplicables;

VIII.- Dictaminar y proponer las declaraciones administrativas de nulidad, revocación o terminación de los permisos y registros en materia telecomunicaciones, para consideración del Pleno;

IX.- Preparar opiniones respecto de la nulidad, caducidad, revocación o terminación de las concesiones de telecomunicaciones, así como sobre la requisa de vías generales de comunicación, para consideración del Pleno;

X.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

XI.- Mantener actualizados los registros del personal destinado a la realización de las labores de inspección y verificación de manera conjunta con la Coordinación de Administración;

XII.- Expedir y revocar, de manera indelegable, las credenciales de los servidores públicos habilitados como verificadores de telecomunicaciones, así como los oficios de visitas de inspección respectivos;

XIII.- Coordinarse y establecer los procedimientos necesarios con los Centros SCT de la Secretaría, para que practiquen las visitas de inspección y verificación a los prestadores de servicios y operadores de telecomunicaciones señaladas en este apartado;

XIV.- Coordinarse con las autoridades federales, estatales o municipales, en su caso, para obtener el apoyo necesario en sus funciones de inspección, verificación y radiomonitorio;

XV.- Coadyuvar con las Unidades responsables en la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones, en la realización de pruebas y mediciones de laboratorio a dispositivos, materiales, equipos y sistemas de telecomunicaciones para calificar y determinar las características y especificaciones técnicas de los mismos, así como en calibraciones de patrones e instrumentos de medición utilizados en telecomunicaciones;

XVI.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XVII.- Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Verificación "A" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Inspección "1", de Inspección "3", y de Inspección "5"; y, el Director General de Verificación "B" será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Inspección "2", de Inspección "4", y de Inspección "6".

C) Corresponden a la Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Radiomonitorio las siguientes atribuciones:

I.- Llevar a cabo el monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico, así como corregir las interferencias perjudiciales que se detecten;

II.- Evaluar el cumplimiento de las condiciones en materia de cobertura establecidas en los títulos de concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados;

III.- Proponer la práctica de visitas de inspección y verificación a concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, así como a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba en materia de telecomunicaciones, con motivo de las actividades de monitoreo del espectro radioeléctrico;

IV.- Preparar y emitir propuestas de sanciones a la Secretaría que resulten aplicables en materia de telecomunicaciones, con motivo de las actividades de monitoreo del espectro radioeléctrico, excepto tratándose de la revocación;

V.- Preparar opiniones respecto de la nulidad, caducidad, revocación o terminación de las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como sobre la requisa de vías generales de comunicación, con motivo de las actividades de monitoreo del espectro radioeléctrico, para consideración del Pleno;

VI.- Administrar y operar la Red Nacional de Radiomonitorio;

VII.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

VIII.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

IX.- Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente.

D) Corresponde a la Dirección General de Defensa Jurídica las siguientes atribuciones:

I.- Dar asesoría jurídica sobre cuestiones contenciosas a las distintas unidades administrativas de la Comisión en los asuntos que sean competencia de las mismas y, conforme a los criterios dados por la Coordinación General de Consultoría Jurídica, cuando se trate de asuntos relativos al Pleno o al Presidente;

II.- Elaborar los proyectos de informes previos y justificados en los juicios de amparo, cuando versen sobre asuntos en que cualquier autoridad de la Comisión sea designada como autoridad responsable;

III.- Actuar en los juicios de amparo en que la Comisión sea parte, cuando versen sobre asuntos de la competencia del Pleno, Presidente, Unidades, Coordinaciones Generales y Direcciones Generales de la propia Comisión, con las facultades de delegados en las audiencias, y proponer la designación de abogados y dirigirlos en su actuación en los juicios respectivos; intervenir en los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de tercero perjudicado; tramitar los recursos de revisión, reclamación y queja a que se refiere la legislación de amparo y, en general, llevar a cabo la sustanciación de toda clase de juicios y recursos ante el Poder Judicial de la Federación;

IV.- Representar legalmente a la Comisión en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades competentes; ejercitar las acciones, excepciones y defensas que competan a la Comisión; formular escritos de demanda o contestación en toda clase de procedimientos judiciales o contencioso-administrativos, ofrecer pruebas, formular alegatos e interponer todo tipo de recursos que procedan ante los citados tribunales y autoridades y, en general, atender la tramitación de los juicios y procedimientos y dar cumplimiento a las resoluciones que en ellos se pronuncien, salvo de naturaleza laboral que serán competencia de la Coordinación General de Administración de la Comisión; así como coordinar la defensa en los juicios promovidos en el extranjero en que sea parte la Comisión;

V.- Presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos que lo ameriten y en los que la Comisión haya resultado ofendida o tenga interés; asimismo, coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales y, cuando proceda, otorgar perdón o gestionar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio de la Comisión;

VI.- Emitir opinión jurídica respecto de cuestiones contenciosas que se deriven del funcionamiento de la Comisión, cuando se lo requieran el Pleno o el Presidente;

VII.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

VIII.- Las demás atribuciones que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Director General de Defensa Jurídica será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Recursos Administrativos, de Juicios de Nulidad, y de Amparos.

Artículo 26.- Corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar y manejar la imagen institucional de la Comisión, así como ejecutar la política y estrategia de comunicación social y de relaciones públicas que determine el Presidente, de conformidad con los lineamientos que establezca al efecto la Secretaría de Gobernación;

II.- Formular y proponer al Presidente el programa para dar cumplimiento a la política y estrategia de comunicación social de la Comisión, con base en los lineamientos que al respecto señalen las autoridades competentes;

III.- Emitir la información a través de los diferentes medios de comunicación, sobre el desarrollo de los programas y actividades de la Comisión, así como evaluar los resultados derivados de los programas de comunicación social y campañas de difusión e información de la Comisión;

IV.- Coordinar las relaciones de la Comisión con la prensa escrita y los medios informativos en general, elaborar y distribuir boletines de prensa, así como coordinar la realización de entrevistas a los funcionarios de la Comisión;

V.- Coordinar las relaciones públicas de la Comisión, conforme a las indicaciones del Presidente, con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, u otros organismos públicos o privados;

VI.- Coordinar la publicación y distribución de informes de la Comisión, así como de las publicaciones oficiales de la misma y divulgarlas a través de distintos medios impresos o electrónicos;

VII.- Identificar, analizar y procesar la información de los medios de comunicación, referentes a los acontecimientos de interés de la Comisión;

VIII.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

IX.- Las demás atribuciones que le confiera el Presidente.

El Coordinador General de Comunicación Social será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Difusión e Imagen Institucional, Análisis y Publicaciones, y Comunicación y Medios.

Artículo 27.- Corresponde a la Coordinación General de Consultoría Jurídica las siguientes atribuciones:

I.- Intervenir como asesor jurídico del Pleno y el Presidente en los asuntos jurídicos que sean competencia de los mismos;

II.- Participar en la elaboración y revisión de los anteproyectos de iniciativas de leyes, así como de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general que sean competencia de la Comisión, conforme a las indicaciones del Presidente; así como preparar y supervisar las ediciones que se preparen respecto de las normas jurídicas a que se refiere esta fracción;

III.- Emitir opinión cuando se lo requiera el Pleno o el Presidente sobre los asuntos y casos que les correspondan resolver o acordar conforme a sus atribuciones, así como de los que tengan relación con la competencia de la Comisión;

IV.- Determinar el criterio de la Comisión cuando dos o más unidades administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones jurídicas y actuar como órgano de consulta interno de la misma;

V.- Coadyuvar en las propuestas de interpretación administrativa de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que corresponda efectuar al Pleno y al Presidente;

VI.- Elaborar y mantener actualizado un compendio de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones, así como establecer y sistematizar los criterios jurídicos para su adecuada aplicación;

VII.- Revisar y calificar los convenios y contratos de arrendamiento, adquisiciones o servicios o cualquier otro acto de administración que celebre la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables; así como establecer las bases y requisitos legales a que deban sujetarse los mismos;

VIII.- Encargar y realizar estudios e investigaciones jurídicas en materia de telecomunicaciones;

IX.- Ser enlace con las unidades o áreas de asuntos jurídicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

X.- Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación, planes técnicos fundamentales, ordenamientos técnicos, reglas, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones administrativas y técnicas de carácter general que emita la Comisión;

XI.- Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión;

XII.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XIII.- Las demás atribuciones que le confieran el Pleno o el Presidente.

El Coordinador General de Consultoría Jurídica será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones de Consulta Jurídica, y de Normatividad Jurídica.

Artículo 28.- Corresponde a la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar y administrar el sistema de oficialía de partes común de la Comisión, recibir y turnar las solicitudes y promociones en materia de telecomunicaciones que se presenten, y darles seguimiento a las solicitudes de permisos, autorizaciones, registros y demás asuntos que tramite la Comisión;

II.- Recibir los comprobantes de pago, por concepto de derechos, productos o aprovechamientos que procedan en materia de telecomunicaciones;

III.- Revisar las estructuras orgánicas, sistemas y procesos de trabajo de las distintas unidades administrativas de la Comisión, así como proponer a éstas las adecuaciones procedentes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia;

IV.- Proponer a la Coordinación General de Administración los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables;

V.- Proponer a la Coordinación General de Administración la planeación de recursos humanos, y el programa anual de capacitación y actualización dirigido al personal de la Comisión;

VI.- Establecer y vigilar el proceso de planeación para la integración de metas y objetivos de la Comisión, conforme a las instrucciones del Presidente;

VII.- Elaborar y administrar el programa institucional de desarrollo informático anual que refleje la estrategia en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de la Comisión, en concordancia con el programa de desarrollo informático del Gobierno Federal, a fin de mantener actualizada la infraestructura tecnológica de la misma;

VIII.- Desarrollar, operar y administrar los sistemas de informática, programas de cómputo, equipos de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones de voz y datos, y bases de datos de la Comisión, así como coordinar el soporte técnico que se proporcione a los usuarios de los mismos;

IX.- Diseñar e instrumentar las políticas, normas, controles, sistemas y procedimientos para la óptima administración y mejor aprovechamiento de los recursos informáticos de la Comisión, así como vigilar el correcto cumplimiento de tales disposiciones;

X.- Desarrollar sistemas informáticos que permitan a las diversas unidades administrativas de la Comisión tener acceso a información de uso común, y cuando sea necesario, desarrollar sistemas informáticos que permitan a la Comisión dar acceso a información a la Secretaría;

XI.- Integrar los programas de adquisición y mantenimiento relativos a tecnologías de la información y comunicación, con base en los requerimientos de las distintas unidades administrativas de la Comisión;

XII.- Integrar la estadística del sector telecomunicaciones y el Anuario Estadístico de la Comisión; desarrollar y establecer procedimientos para la obtención, depuración, actualización y difusión de información estadística, económico-financiera, documental y de evolución y comportamiento del mercado de las telecomunicaciones nacional e internacional y diseñar e instrumentar mecanismos electrónicos para que los prestadores de servicios de telecomunicaciones entreguen la información necesaria para la elaboración de la estadística en la materia;

XIII.- Desarrollar y administrar los portales electrónicos en Internet de la Comisión, además de diseñar y operar trámites y servicios electrónicos, competencia de la misma;

XIV.- Coordinar la integración, clasificación, digitalización y control de los servicios de consulta de los expedientes, biblioteca, hemeroteca, filmoteca y archivo histórico de la Comisión;

XV.- Atender las solicitudes de información y orientación presentadas por el público en general ante la Comisión, así como canalizar a las autoridades competentes las quejas que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones respecto de la actuación de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, conforme a las disposiciones aplicables;

XVI.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XVII.- Las demás atribuciones que le confiera el Presidente.

El Coordinador General de Organización y Tecnologías de la Información será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de las Direcciones General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicación, y General Adjunta de Organización y Desarrollo de Procesos.

Artículo 29.- Corresponde a la Coordinación General de Administración las siguientes atribuciones:

I.- Proponer al Presidente las acciones y medidas de administración interna que estime convenientes para el mejor funcionamiento de la Comisión;

II.- Administrar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales pertenecientes a la Comisión, así como aplicar las normas y lineamientos en materia de administración que emitan las autoridades competentes;

III.- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la Comisión, así como vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la misma; además de informar a las unidades administrativas de la Comisión sobre las normas que deberán observar en la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público que resulten aplicables;

IV.- Administrar el sistema de contabilidad de la Comisión, así como preparar los estados financieros y los informes de rendición de cuenta pública;

V.- Autorizar las erogaciones con cargo al presupuesto de la Comisión, sujetándose a la normatividad aplicable y los lineamientos que le indique el Presidente;

VI.- Suscribir las constancias de nombramientos de los servidores públicos y demás personal que labora en la Comisión, llevar el control y registro de los nombramientos, cambiarlos de adscripción y removerlos cuando corresponda, así como resolver, con base en los lineamientos que fije el Presidente, todo lo relativo al personal de la Comisión, conforme a las disposiciones normativas aplicables;

VII.- Acordar con el Presidente las bases para la expedición de los nombramientos del personal de la Comisión;

VIII.- Llevar y controlar el registro de firmas de los servidores públicos autorizados por este Reglamento Interno y demás ordenamientos, para expedir certificaciones de los instrumentos emitidos por las Unidades y constancias de los documentos que existan en los archivos a cargo de los mismos;

IX.- Conducir las relaciones laborales con el personal de la Comisión; participar en el establecimiento de las condiciones generales de trabajo y vigilar su cumplimiento; así como proponer al Presidente la designación de representantes ante la Comisión Mixta de Escalafón, tramitar los movimientos de personal en el escalafón y difundirlo entre los trabajadores;

X.- Otorgar al personal las licencias, los estímulos, recompensas y prestaciones que establezcan la legislación correspondiente, condiciones generales de trabajo y demás disposiciones aplicables;

XI.- Instrumentar los programas de capacitación del personal de la Comisión, en coordinación con la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, así como administrar, en su caso, los programas de becas y de servicio social de la Comisión;

XII.- Validar y dictaminar los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables;

XIII.- Imponer a los trabajadores sanciones por incumplimiento a sus obligaciones laborales de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así como revocarlas cuando proceda conforme a lo dispuesto en tales ordenamientos;

XIV.- Representar al Presidente ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en las controversias y juicios laborales que se susciten con el personal que preste sus servicios a la Comisión, formular las demandas y contestaciones, allanarse, transigir, no ejercitar acciones, desistirse de las acciones, celebrar convenios, conciliar en los juicios laborales y ejercer dicha representación en el curso del procedimiento respectivo e interponer los recursos que procedan, así como absolver posiciones a nombre y representación del Presidente, formular las demandas de amparo que procedan en contra de las resoluciones y acuerdos que en dichos juicios se dicten, y efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en sentencias definitivas, resoluciones administrativas y en aquellos otros casos que corresponda conforme a la Ley;

XV.- Asistir legalmente en materia laboral a las unidades administrativas de la Comisión;

XVI.- Llevar a cabo la formulación y ejecución de los programas anuales de obra pública, adquisiciones, servicios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;

XVII.- Llevar a cabo los procesos de contratación para la adquisición de materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, y contratación de obras públicas y de servicios en general, incluyendo arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, que requiera la Comisión;

XVIII.- Establecer y operar el programa interno de protección civil con el apoyo de las unidades administrativas de la Comisión;

XIX.- Expedir copias certificadas o certificaciones de los instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial conforme a las disposiciones aplicables, y

XX.- Las demás atribuciones que le señalen otras disposiciones normativas o le confiera el Presidente.

El Coordinador General de Administración será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Administración, y las Direcciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Asuntos Laborales.

Artículo 30.- Corresponde al titular del Órgano Interno de Control y a sus respectivas Áreas de Auditoría Interna, de Responsabilidades y Quejas, y de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, actuar conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quedando facultado para requerir a la Comisión, a los servidores públicos adscritos a ésta y las unidades administrativas que la integran, la información y documentación necesaria, para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco legal aplicable.

CAPÍTULO VII

Secretaría Técnica

Artículo 31.- El Secretario Técnico y Prosecretario Técnico del Pleno serán nombrados por el Presidente. El Prosecretario auxiliará al Secretario Técnico en la realización de sus funciones y lo sustituirá en sus ausencias, contando para ello con las atribuciones que se le confieren al Secretario Técnico en este Reglamento Interno.

Artículo 32.- Corresponde al Secretario Técnico del Pleno las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar a las unidades administrativas de la Comisión en la integración de los expedientes de los asuntos del Pleno;

II.- Coadyuvar con los Comisionados en el control de los expedientes relativos a los asuntos que les sean turnados y que serán sometidos a la consideración del Pleno;

III.- Dar cuenta y levantar actas de las sesiones del Pleno y votaciones de los Comisionados, así como notificar las resoluciones y los acuerdos a las unidades administrativas correspondientes, para efectos de que ejecuten y den cumplimiento a los mismos;

IV.- Llevar el seguimiento sistemático de las resoluciones y acuerdos del Pleno;

V.- Analizar las resoluciones y los acuerdos adoptados por el Pleno e informar periódicamente sobre su evolución, así como compilar y tramitar su publicación conforme a las instrucciones del Presidente;

VI.- Emitir las convocatorias, incluyendo las órdenes del día respectivas, para las sesiones ordinarias del Pleno conforme al calendario respectivo y para las sesiones extraordinarias convocadas por el Presidente o cuando menos tres comisionados;

VII.- Expedir copias certificadas o certificaciones de las resoluciones o los acuerdos que emita el Pleno, así como de los demás instrumentos existentes en las áreas a su cargo, excepto cuando se trate de información reservada o confidencial en términos de las disposiciones legales aplicables;

VIII.- Atender y despachar la correspondencia del Pleno, conforme a las instrucciones del Presidente, y

IX.- Las demás que le señalen este Reglamento Interno u otros ordenamientos aplicables, o que mediante acuerdo de delegación le otorgue el Presidente.

CAPITULO VIII

Disposiciones Finales

Artículo 33.- Todos los trabajadores de base y de confianza de la Comisión estarán obligados a aplicar los manuales de normatividad interna y procedimientos que al efecto establezca este órgano desconcentrado. Se considerará que dichos manuales son obligatorios cuando los mismos se hubieran dado a conocer a los citados trabajadores y exista la constancia respectiva o, en su caso, se hayan incorporado a la red informática de la Comisión.

Artículo 34.- Los días y horas hábiles de la Comisión se fijarán en el calendario anual de labores que apruebe el Pleno, a propuesta del Presidente, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Los días en que la Comisión suspenda sus labores, o cuando sus oficinas permanezcan cerradas, serán considerados como inhábiles para todos los efectos legales ante terceros, salvo en los casos que se habiliten expresamente para la realización de trámites o práctica de diligencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento Interno entrará en vigor el día 5 de enero de 2006.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1996.

TERCERO.- Las disposiciones administrativas que se hubieren emitido por las distintas unidades administrativas de la Comisión, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento Interno, seguirán surtiendo plenamente sus efectos jurídicos.

CUARTO.- Los asuntos que estén tramitándose por las distintas unidades administrativas de la Comisión a la entrada en vigor del presente Reglamento Interno, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado y se continuarán atendiendo y resolverán por la nueva unidad o unidades administrativas de la Comisión a las que se haya otorgado la competencia conforme a este ordenamiento.

QUINTO.- En tanto se emitan las modificaciones a los manuales que correspondan, el Presidente de la Comisión resolverá lo conducente en aquellas cuestiones no previstas en este Reglamento Interno y que deban regularse por dichos manuales.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el presente Reglamento Interno fue aprobado por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XLVI Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2005, mediante acuerdo P/201205/232, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Alvarez González de Castilla.-** Rúbricas.

(R.- 223790)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DECRETO por el que se reforma el artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo único. Se reforman las fracciones I, III y IV del Artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 174.

I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda;

II.

III. Las aportaciones que hagan las dependencias y entidades conforme a esta Ley, salvo las que se hagan al Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, constituyen depósitos a favor de los trabajadores y son patrimonio de los mismos;

IV. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda;

V. a X.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contará con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para efectuar las operaciones o modificaciones necesarias para la aplicación de esta reforma, de conformidad con las disposiciones aplicables y las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Los bienes muebles e inmuebles o cualquier otro derecho o activo que se hubieren acumulado a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto utilizando recursos de las aportaciones del 5% al Fondo de Vivienda previstas en el Art. 21 de la Ley del ISSSTE formarán parte de las reservas del Fondo de la Vivienda.

Los activos o servicios vinculados al Fondo de la Vivienda que en lo futuro llegarán a financiarse con recursos distintos a las aportaciones del 5%, deberán ser costeados con cargo al Fondo de Vivienda.

México, D.F.; a 14 de diciembre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárrega**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de

diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6344 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 30 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 30 de diciembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.37, 3.41 y 3.34, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.96, 3.53 y 3.67, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Subgerente de Proyectos A, **Maximino Chávez Sandoval**.- Rúbrica.

(R.- 224156)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.5700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

Jesús Parra Leo.
Lauro Parra Leo.
Ramón Laguna Díaz.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil cinco, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 1020/2005/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha doce de agosto del dos mil cinco, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de febrero de dos mil cinco, por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Lino Jesús Parra Velázquez contra Jesús Parra Leo y otros.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 28 de octubre de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 222988)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa VI
Juicio de Amparo
Expediente 726/2005
EDICTO**

Valerio García Gómez.

En el Juicio de Amparo 726/2005, promovido por Lilia Gutiérrez Fajardo y Manuel Cortés Limón, ambos por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Valerio García Gómez, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 24 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alan Velázquez Contreras
Rúbrica.

(R.- 223006)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de noviembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 1645/2005-5, promovido por Tomás Angeles Dauahare, como representante legal del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, contra actos del Delegado del Procurador General de la República (Lic. Rolando Pérez Villaseñor), auxiliar del Procurador General de la República y Revisor (Lic. Jorge Gustavo Arroyo Acosta), auxiliar del Procurador General de la República (Lic. Xilonen Yunei Martínez Ramírez) y Agente del Ministerio Público Federal Titular de la Mesa IV de la Subdelegación de Procedimientos Especiales Delegación Distrito Federal, acompaño los edictos para el emplazamiento de José Antonio Sánchez Castañeda, Joel Palma Gutiérrez y Luis Humberto Cervera Torres, a efecto de que se publiquen en ese diario a su cargo, por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Daniel Dámaso Castro Vera
Rúbrica.

(R.- 223439)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Guanajuato
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

Este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M30/05, promovido por los CC. licenciados Francisco Sánchez Martínez, Francisco Morales Canchola y Francisco Sánchez Armenta en contra de José Luis Gómez Hernández, sobre pago de pesos y otras prestaciones, y que a continuación se describe: Lote de terreno y finca construida sobre él en calle Río Lerma número 1573, Fraccionamiento La Pradera, lote 12, manzana 36, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 8.00 m. y linda con lote 11; al Sur en 8.00 m. y linda con lote 13; al Oriente en 11.416 m. y linda con calle Río Lerma; al Poniente en 11.416 m. y linda con la vía del ferrocarril; con superficie total de construcción de 91.32 m², señalándose las 11:30 once horas con treinta minutos del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$396,682.00 (trescientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), previo avalúo, ordenándose citar a la misma a postores.

Irapuato, Gto., a 17 de noviembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato
Lic. Flor Aurora Fuentes Arcos
Rúbrica.

(R.- 223520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A Gloria González García.

En el Amparo 652/2005-III, promovido por Estefanía Gamboa Aramoni, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Quedan a su disposición las copias simples de la demanda de garantías en la Secretaría del Juzgado.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior, de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 20 de diciembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Mercedes Solís Velázquez
Rúbrica.

(R.- 224086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

México, D.F.**EDICTO**

A la tercera perjudicada Gas Luxor, S.A. de C.V., o a quienes sus derechos represente, en el Juicio de Amparo Indirecto número 84/2005, promovido por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Gabriel Torres Cortés, contra actos del Magistrado y Secretario Actuario, ambos adscritos al Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito así como, del Juez y Secretario Actuario, ambos adscritos al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de esta misma fecha, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante este Tribunal, si a su derecho conviniere, en la inteligencia de que pasado ese plazo y no compareciera la tercera perjudicada de mérito, las ulteriores notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal; haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil cinco.

Atentamente

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias
Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Lorenzo Hernández García

Rúbrica.

(R.- 222625)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito****México, D.F.****EDICTO**

A la tercera perjudicada Gas Luxor, S.A. de C.V., o a quienes sus derechos represente, en el Juicio de Amparo Indirecto número 66/2005, promovido por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Gabriel Torres Cortés, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de esta misma fecha, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante este Tribunal, si a su derecho conviniere, en la inteligencia de que pasado ese plazo y no compareciera la tercera perjudicada de mérito, las ulteriores notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal; haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil cinco.

Atentamente

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias
Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Lorenzo Hernández García

Rúbrica.

(R.- 222628)**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna**EDICTO**

Humberto Ramírez Ortega, en su carácter de Tesorero del Comisariado Ejidal del Poblado "Niño Artillero", del Municipio de Matamoros, Coahuila.

En los autos del Juicio de Amparo número 619/2005-I, promovido por Central de Servicios de la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Edmundo Gallardo Román, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con residencia en México, Distrito Federal, y otras autoridades, con fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como "El Siglo de Torreón" que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la parte quejosa Central de Servicios de la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Edmundo Gallardo Román señala como actos reclamados: "... la resolución sobre la creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominara "El Niño Artillero", y quedara ubicado en el municipio de Matamoros, Coahuila (REG-5571)...". Tal demanda de garantías fue admitida por este Juzgado Federal mediante proveído de nueve de mayo de dos mil cinco, fijándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional a las nueve horas con diez minutos del día dieciséis de febrero de dos mil seis.

Torreón, Coah., a 14 de diciembre de 2005.

Por autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna

La Secretaria del Juzgado

Lic. Rocío Carolina Téllez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 223627)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 317/2004
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Autrique Gómez Enrique, en contra de Jesús Elizondo Treviño y otra.

El C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó publicar un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito del apoderado legal de la parte actora y del diverso acreedor Alberto Covarrubias Manrique, con personalidad acreditada en autos y se le tiene por expresada su conformidad con el dictamen pericial en valuación del arquitecto Alejandro Cuevas Lomelín en desahogo de la vista ordenada por auto del catorce de noviembre del presente año. En consecuencia y como se pide, se señalan las nueve treinta horas del día veintitrés de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado sito en calle Mariano Escobedo número trescientos cuarenta y uno - "E", conformado por la segunda fracción y fracción dos "B" del predio El Arenal, ubicado en Rancho San Antonio, Tlalnepantla, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$23,600,000.00 (veintitrés millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de cinco en cinco días, debiendo mediar entre una y otra publicación cinco días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del Juzgado. Gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de edictos en los tableros de avisos o puerta del Juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley

Lic. Salvador Martínez Morales

Rúbrica.

(R.- 223054)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Tercera Sala Civil****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A la tercera perjudicada, Virginia Esther Cruz Casanova.

En los autos del cuaderno de amparo de los terceros llamados a juicio Miguel Gabino Pérez González y Adela Eugenia Moreno Intriago de Pérez, relativo al Toca número 1715/2005 deducido del juicio ordinario civil seguido por Casanova Martínez Esther su sucesión en contra de Virginia Esther Cruz Casanova y otros, se dictó un acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee: que ignorándose el domicilio de la tercera perjudicada Virginia Esther Cruz Casanova, se ordenó emplazar la misma al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha siete de septiembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 1715/2005, la referida tercera perjudicada deberá comparecer ante la autoridad federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 222998)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Tercera Sala Civil****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A los terceros perjudicados Grupo Promotor y Distribuidor Metropolitano, S.A. de C.V.; Federico Guillermo Barrón Pérez y Julia Alicia Bosch Sosa de Barrón.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte demandada relativo al Toca número 1865/2005 deducido del juicio ejecutivo mercantil seguido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. en contra de Bruno Ghio Giambruno y otro se dictó proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Grupo Promotor y Distribuidor Metropolitano, S.A. de C.V.; Federico Guillermo Barrón Pérez y Julia Alicia Bosch Sosa de Barrón, se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha primero de septiembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 1865/2005, los referidos terceros perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 223573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.

EDICTO

A la tercera perjudicada Servicios, Ingeniería, Revisiones y Mantenimiento, S.A. de C.V., o a quienes sus derechos represente, en el Juicio de Amparo Indirecto número 114/2005, promovido por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas José Antonio Padilla Alamán, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de esta misma fecha, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante este Tribunal, si a su derecho conviniere, en la inteligencia de que pasado ese plazo y no compareciera la tercera perjudicada de mérito, las ulteriores notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal; haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.

Atentamente

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias
Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Lorenzo Hernández García

Rúbrica.

(R.- 222626)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.

EDICTO

Aeroservicios, Sociedad Anónima, y Aeronáutica Roberto Fierro, Sociedad Anónima.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal 70/94, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, La Federación (Secretaría de Desarrollo Social, demanda en la Vía Ordinaria Civil Federal, de Telerey, Sociedad Anónima, las siguientes prestaciones: "1.- La reivindicación a favor de la Federación (Secretaría de Desarrollo Social), del inmueble ubicado en Norte 33, entre las calles Oriente 174 y boulevard Puerto Aéreo, colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad, mismo que consta de un área de 5,051.50 metros cuadrados (...). 2.- La declaración judicial de que dicho inmueble pertenece a la Federación en calidad de bien del dominio público de la Federación, en atención a lo dispuesto por los artículos 1o., fracción I, 2o. fracción V y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales. 3.- La restitución, desocupación y entrega del inmueble materia de la reivindicación, con todos sus accesorios y frutos (...). 4.- El pago de daños y perjuicios (...). 5.- El pago de gastos y costas judiciales (...)." Por auto de dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda instaurada en contra de Telerey, Sociedad Anónima. Mediante proveído de quince de noviembre de dos mil dos, y en cumplimiento a la sentencia dictada el doce de noviembre del citado año, por el Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, a solicitud de la demandada se ordenó emplazar a los terceros coadyuvantes Aeroservicios, Sociedad Anónima, Aeronáutica Roberto Fierro, Sociedad Anónima, a Pedro Maus Santander y al Notario Público ochenta y siete del Distrito Federal, licenciado Francisco Lozano Noriega, para que contesten la demanda en el plazo de nueve días, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda; suspendiéndose desde entonces el procedimiento en el juicio inicial, hasta que la citada tercera se encuentre en el mismo estado; y mediante proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se ordenó emplazar a

las terceras coadyuvantes Aeroservicios, Sociedad Anónima, y Aeronáutica Roberto Fierro, Sociedad Anónima, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "La Jornada", haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibidas que de no comparecer por conducto de su representante o apoderado, o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones incluso las de carácter personal por medio de rotulón.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 223481)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparo
EDICTO**

Jesús María García.

En los autos del cuaderno de amparo, promovido por sucesión testamentaria a bienes del señor Enrique García Michaus, relativo al Toca Civil número 0959/2005, deducido del juicio sumario civil, expediente número 0346/2003, promovido por sucesión testamentaria a bienes de Enrique García Michaus en contra de Jesús María García, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, los CC. Magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se le emplazase por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezca ante el Tribunal de Garantías, en defensa de sus intereses si así lo estimare conveniente. Quedan a su disposición en la sección de amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en los estrados de este Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Mexicali, B.C., a 31 de octubre de 2005.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 222970)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO**

Claudio Meza García

Presente.

En los autos del Amparo Indirecto 150/2005 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por último Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Vivienda Unión de Palo Alto, D.F., S.C.L. contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenándose emplazar por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, así como en los estrados de este Tribunal, al tercero perjudicado Claudio Meza García, por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que está a su disposición en este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo, por el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este Tribunal Unitario a defender sus derechos si a su interés conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias

Civil y Administrativa del Primer Circuito

Reyna María Trejo Téllez

Rúbrica.

(R.- 223975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

En catorce de diciembre de dos mil cinco, la Secretaria da cuenta a la Juez, con el escrito de Julio César Rojas Vera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración del Instituto de la Vivienda.- Conste.- Rúbrica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a catorce de diciembre de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de Julio César Rojas Vera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración del Instituto de la Vivienda; en atención a su contenido, se señalan las diez horas con tres minutos del dieciocho de enero de dos mil seis, para el desahogo de la confesional personalísima a cargo del ingeniero José Alfredo Araujo Esquinca, Administrador General de CONARA Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Guárdese en el secreto del Juzgado para su guarda y custodia el sobre exhibido por el ocurso; aclarando que se señala esa fecha tomando en consideración que la encargada de la caja de valores de este Juzgado disfrutará de su periodo vacacional y de conformidad con el artículo 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles este Juzgador está facultado para ampliar el término del desahogo de dicha prueba.

Por otra parte, tomando en consideración que el presente juicio se declaró en rebeldía a la demandada y de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cítese a José Alfredo Araujo Esquinca, para que a la hora y fecha señaladas, debidamente identificado comparezca ante este despacho judicial a absolver posiciones que le formule la parte actora; bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean declaradas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 124, fracción I, y 125, del Cuerpo de Leyes invocado con anterioridad, quedando desde este momento a disposición de la parte actora los edictos, previa razón de recibo que se deje en autos para constancia, para su debida publicación en el Diario Oficial, por tres veces consecutivas dentro del término de diez días de conformidad con el artículo 297 fracción I, del código adjetivo.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la licenciada Rafaela Reyna Franco Flores, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la licenciada Rosa Elena Molina Coello, Secretaria con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

En catorce de diciembre de dos mil cinco, se hace entrega a la licenciada Irma Elizabeth Monzón Velasco, Secretaria encargada de la caja de valores de este Juzgado, el sobre que dice contener "Pliego de posiciones que previo apercibimiento de Ley y bajo protesta de decir verdad, deberá absolver en forma personalísima la parte demandada "CONARA Construcciones, S.A. de C.V." representada por su administrador general ingeniero José Alfredo Araujo Esquinca.", firmando de recibido.- Conste.

Número de registro: 141/2005

Entregó

Lic. Rosa Elena Molina Coello

Rúbrica.

Recibió

Lic. Irma Elizabet Monzón Velasco

Rúbrica.

(R.- 224101)

AVISOS GENERALES

IDEAS Y PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo

Activo circulante	
Caja y bancos	579,868
Valores de inmediata realización	127,124
Inversiones de renta fija	4,837,204
Clientes	3,844,369
Estimación cuentas incobrables	(1,579,274)
Documentos por cobrar	8,179,054
Deudores diversos	2,511,563
IVA por acreditar	23,944
Anticipo a proveedores	23,675
Cuentas por cobrar intercias	13,461,269
Impuestos a favor	2,539,959
Activo fijo	
Activo diferido	
Pagos anticipados	117,568
Gastos de instalación (históricos)	60,912
Gastos de instalación (actualizados)	116,760
Amortización acumulada (histórico)	(29,257)
Amortización acumulada (actualizada)	(56,220)
Total activo	34,758,519

Pasivo

Pasivo circulante	
Impuestos por pagar	1,628,674
IVA por pagar	2,129,496
Capital contable	
Capital social	23,032,430
Actualización capital social	11,765,480
Reserva legal	264,985
Actualización reserva legal	43,100
Aportaciones para futuros aumentos	6
Actualización de aportaciones para futuros aumentos	178,300
Exceso o insuficiencia	6,290,957
Actualización exceso o insuficiencia	5,257,884
Resultado del ejercicio	(90,293)
Resultados de ejercicios anteriores	(20,786,156)
Actualización resultados de ejercicios anteriores	5,043,655
Total de pasivo y capital contable	34,758,519

16 de diciembre de 2005.

Liquidador

Sonia Edith Almazán Goñi

Rúbrica.

(R.- 223611)

SIMGRA FRAMBOYANES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo

Activo circulante

Caja, bancos, acciones y valores	3,900,979.19
Clientes	72,553.80
Deudores diversos	116,651.99
IVA acreditable	771.08
Anticipo de impuestos	24,773.10
Activo fijo	0
Total activo	4,115,729.16
Pasivo	63,000.00
Acreeedores	63,000.00
Capital contable	4,052,729.16
Capital social	2,866,002.00
Resultado de ejercicios anteriores	(285,596.32)
Resultado del ejercicio 2005	1,468,453.54
Reserva legal	3,869.94
Total de pasivo y capital contable	4,115,729.16

16 de diciembre de 2005.

Liquidador

Sonia Edith Almazán Goñi

Rúbrica.

(R.- 223614)**AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.****AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha once de septiembre del dos mil uno se acordó la disminución del capital social de Auto Ahorro Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable, para quedar fijado en la suma de \$3,640,000.00 M.N. (tres millones seiscientos cuarenta mil pesos, moneda nacional), por reembolso de acciones.

México, D.F., a 28 noviembre de 2005.

Delegado

Lic. José de Jesús Venegas Blancarte

Rúbrica.

(R.- 222865)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Fe de erratas al aviso a los usuarios y público en general de Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., publicado el 27 de diciembre de 2005. En la Segunda Sección, páginas 126 y 127, en los encabezados de las tablas, correspondientes a las tarifas (Sector Residencial, Sector Comercial y Sector Industrial), dice:

Cargo por:	Tarifas	
	Unidad	Enero 6 Diciembre 6
Deben decir:		
Cargo por:	Tarifas	
	Unidad	Enero 06 Diciembre 06

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ANEXO 16-A de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada el 6 de diciembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005**Contenido**

INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2005 (SIPRED'2005), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN EN SUS CORRESPONDIENTES INSTRUCTIVOS.

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2005, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2005 (SIPRED'2005).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2005, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2005 (SIPRED'2005).
- A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras y controladas por el ejercicio fiscal de 2005.
- B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito por el ejercicio fiscal de 2005.
- C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas por el ejercicio fiscal de 2005.
- D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a uniones de crédito, a almacenes generales de depósito, a arrendadoras financieras y a empresas de factoraje por el ejercicio fiscal de 2005.
- E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio por el ejercicio fiscal de 2005.
- F. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa por el ejercicio fiscal de 2005.
- G. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros por el ejercicio fiscal de 2005.
- H. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades de inversión de capitales por el ejercicio fiscal de 2005.
- I. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda por el ejercicio fiscal de 2005.
- J. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero por el ejercicio fiscal de 2005.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2005 (SIPRED'2005), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

- A. SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS
- B. INSTITUCIONES DE CREDITO

- C. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
- D. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS
- E. CASAS DE CAMBIO
- F. CASAS DE BOLSA
- G. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS
- H. SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES
- I. SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
- J. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN.

SIPRED'2005

- LA VERSION SERA LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN GENERADO A TRAVES DEL SIPRED 2005.
- LA OPINION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION **SB2**, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 24 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA DICTAMEN SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA.

SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS.

No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
 - DESPACHO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- • ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 6.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
8.1.-	DECLARATORIA.
8.2.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
8.3.-	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
8.4.-	DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.
9.-	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
9.1	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
9.2	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
10.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
10.1.-	BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
11.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
12.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
13.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
14.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).
15.-	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
16.-	INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
17.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
18.-	INVERSIONES.
19.-	OPERACIONES CON CLIENTES.
20.-	OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.
21.-	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
21.1.-	OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.
22.-	DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS.
23.-	DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS.
24.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA.
24.1.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. E I.A. CONSOLIDADO.
24.2.-	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO CONSOLIDADO.
25.-	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO.
26.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO O DE LA PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA.
27.-	AMORTIZACION DE PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
28.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION.
29.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- OTRAS PARTIDAS DE CONSOLIDACION.
30.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- IMPUESTOS ACREDITABLES.
31.-	PARTIDAS POR DESINCORPORACION DE CONTROLADAS.
32.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN CONSOLIDADA).
33.-	ANALISIS DE DATOS DE LAS EMPRESAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

ACTIVO CONSOLIDADO.

INSTITUCIONES DE CREDITO.

**No. DE REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
 - DESPACHO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
15.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
17.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**No. DE REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.

**No. DE REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER**

- REPRESENTANTE LEGAL.
- CONTADOR PUBLICO.
- DESPACHO.

- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- • BALANCE GENERAL.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- • ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
- 6.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 6.1.- • DECLARATORIA.
- 6.2.- • RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
- 6.3.- • DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
- 6.4.- • DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 7.- • IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
- 7.1.- • IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
- 7.2.- • IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
- 8.- • OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
- 8.1.- • BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
- 9.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 10.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 11.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 12.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).
- 13.- • AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- 14.- • INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
- 15.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 16.- • INVERSIONES.
- 17.- • INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
- 17.1.- • OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.**No. DE REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER****DATOS FIJOS:**

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
 - DESPACHO.

- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
15.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
17.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.
18.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS.
19.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS.

CASAS DE CAMBIO.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
 - DESPACHO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
15.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
17.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

CASAS DE BOLSA.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
 - DESPACHO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
15.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
17.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - CONTADOR PUBLICO. - DESPACHO. • DATOS GENERALES.
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
8.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
15.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
17.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - CONTADOR PUBLICO. - DESPACHO. • DATOS GENERALES.
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE VALUACION DE CARTERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
6.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
13.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
14.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
14.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - CONTADOR PUBLICO. - DESPACHO. • DATOS GENERALES.
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE VALUACION DE CARTERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
6.2.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
7.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
7.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
8.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R. - DESPACHO. • DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
6.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS.
7.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
8.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
8.1.-	• DECLARATORIA.
8.2.-	• RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
8.3.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES.
8.4.-	• DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.
9.-	• OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
9.1.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
10.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
11.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
12.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, ARTICULO 30, 4o. y 5o. PARRAFOS L.I.S.R.
13.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
14.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
15.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
15.1.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
15.2.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
16.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.
16.1.-	• OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.
17.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS.
18.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS.
19.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
20.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
21.-	• CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL.
22.-	• INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
23.-	• OPERACIONES CON CLIENTES.
24.-	• OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.
25.-	• INVERSIONES.
26.-	• INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS EMITIDOS POR OTRA LINEA AEREA
26.1.-	• DATOS DE LA LINEA AEREA QUE EMITE LOS BOLETOS QUE AMPARAN EL

**No. DE REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER**

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2005.

- LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS GENERALES, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO, CONTIENE LA OPINION Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE MEDIANTE EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2005, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES O CON NOTAS, CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN QUE NO SE OCUPEN PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN ANOTAR CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.
- LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPCIÓN DE DATOS DEL SIPRED'2005. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.
- EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2005.
- PARA DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION Y EL INFORME SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE 100 CARACTERES CAPTURADOS.
- EN EL CASO DE UTILIZAR LA PANTALLA DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR AL MENOS 100 CARACTERES.
- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

NOTA DEL INDICE 011014...

- TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.**A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.

- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME Y LA INFORMACION ADICIONAL, NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN ENTRE SEIS Y HASTA DIEZ CARACTERES, DEPENDIENDO DEL TIPO DE DICTAMEN DE QUE SE TRATE.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2005 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS; PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS, DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION, SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

20%	SE ESCRIBIRA	20.00
1.8%	SE ESCRIBIRA	1.80
2.76087	SE ESCRIBIRA	2.7608
4.61430	SE ESCRIBIRA	4.6143

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ALFABETICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS.
ALFANUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
NUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO NUMEROS.
BACKUP.-	RESPALDO DE INFORMACION.
BYTES.-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON.
COPY (COPIAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO O TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.
PASTE (PEGAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO O TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.
DIRECTORIO.-	ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS.
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE, FLOPPY, ETC.

DISKCOPY.-	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UNA COPIA FIEL DE UN DISCO.
INTERNET.-	RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO.
ENCRIPTADO.-	FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO.
GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA).-	DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL. POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA.
LLAVE PRIVADA.-	CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER.
ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.-	PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
GENERAR DISCO.-	CREAR A TRAVES DEL SISTEMA SIPRED, EL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE QUE CONTENGA LA INFORMACION DEL DICTAMEN.
RESPALDAR.-	PROCEDIMIENTO O RUTINA QUE GENERA UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
RESTAURAR.-	PROCEDIMIENTO O RUTINA DE RECUPERACION DE DATOS A PARTIR DE UN RESPALDO.
SUBDIRECTORIO.-	ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS.

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2005.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2005, SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS:

- COMPUTADORA PERSONAL (PC).
- MONITOR SVGA A COLOR (RECOMENDABLE).
- PROCESADOR PENTIUM® A 500 Mhz O SUPERIOR.
- 128 MB DE MEMORIA RAM O SUPERIOR.
- DISCO DURO CON 100 MB LIBRES PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA, CONSIDERANDO ADEMAS 4 MB APROXIMADAMENTE, POR CADA DICTAMEN QUE SE CAPTURE O GENERE.
- SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS® 2000 O SUPERIOR.
- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA O LASER COMPATIBLE CON MICROSOFT WINDOWS®.
- RATON INSTALADO.
- MICROSOFT® EXCEL 2000 O MICROSOFT® OFFICE 2000.
- MICROSOFT® DE INTERNET EXPLORER VERSION 5.0 O SUPERIOR.
- CONEXION A INTERNET A TRAVES DE ALGUN PROVEEDOR DE SERVICIOS.

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED.

- LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DESCARGA E INSTALACION DEL SIPRED'2005 CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO ASI COMO EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. EJECUTAR EL SIPRED'2005 DESDE EL GRUPO DE PROGRAMAS GENERADO POR EL PROGRAMA DE INSTALACION: INICIO-PROGRAMAS-SIPRED'2005.
3. SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN (NUEVO O A PARTIR DE UN EJERCICIO ANTERIOR) Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	06	COLIMA
02	BAJA CALIFORNIA	07	CHIAPAS
03	BAJA CALIFORNIA SUR	08	CHIHUAHUA
04	CAMPECHE	09	DISTRITO FEDERAL
05	COAHUILA	10	DURANGO
11	GUANAJUATO	22	QUERETARO
12	GUERRERO	23	QUINTANA ROO
13	HIDALGO	24	SAN LUIS POTOSI
14	JALISCO	25	SINALOA
15	ESTADO DE MEXICO	26	SONORA
16	MICHOACAN	27	TABASCO
17	MORELOS	28	TAMAULIPAS
18	NAYARIT	29	TLAXCALA
19	NUEVO LEON	30	VERACRUZ
20	OAXACA	31	YUCATAN
21	PUEBLA	32	ZACATECAS

CABE HACER MENCION, QUE EL SIPRED'2005 CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR EL ESTADO QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2005.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.**GENERALES:****UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRA EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION, EL SISTEMA PERMITE VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO, DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLOS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- CADA INDICE SE COMPONE DE SEIS A DIEZ CARACTERES, SEGUN EL TIPO DE DICTAMEN DE QUE SE TRATE, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.

- EL SIPRED'2005 PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED'2005 NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TUVIESE EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- ASIMISMO PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS GENERALES.

- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2005.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MAS INDICES DE LOS CAPITULOS:

-IMPUESTO SOBRE LA RENTA

-IMPUESTO AL ACTIVO.

SE DEBERAN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS INDICES DE DICHOS CAPITULOS, INCLUYENDO EL DEL "IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO" O EL DE "IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO", EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACION QUE SE REVELE EN LOS INDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERA CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.**

PARA EFECTOS DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, SE DEBERA REPORTAR EN LAS COLUMNAS "IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA" Y "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", LA SUMATORIA DE LAS CIFRAS MENSUALES RELATIVAS A LOS IMPUESTOS CAUSADOS, CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO.

- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES.**

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE LOS INGRESOS ACUMULABLES Y/O RESULTADOS FISCALES DE TODAS AQUELLAS INVERSIONES MANTENIDAS POR EL CONTRIBUYENTE EN DICHOS TERRITORIOS, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS INVERSIONES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PERDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LAS INVERSIONES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION O ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y/O DETERMINACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

- CUANDO EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR", SE CONSIGNEN DIFERENCIAS ENTRE CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, POR CONCEPTO DE PAGOS PROVISIONALES O DE PAGOS

MENSUALES DEFINITIVOS, SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS ANEXOS DENOMINADOS "DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES" O "DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" Y EN SU CASO "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS", ANALIZANDOLA, TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO, POR MES AL QUE CORRESPONDE LA DIFERENCIA, UNICAMENTE DE AQUELLOS PAGOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS EN LOS QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DETERMINE DIFERENCIAS A CARGO, CON MOTIVO DE SU REVISION.

LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO DICHAS DIFERENCIAS NO SE HAYAN PAGADO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.

SI POR EL CONTRARIO, EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR", NO SE CONSIGNAN DIFERENCIAS ENTRE EL IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA POR CONCEPTO DE PAGOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS, NO SE PROPORCIONARA LA INFORMACION DE LOS ANEXOS DENOMINADO "DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES" Y "DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" Y EN SU CASO "DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS".

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO SU IMPORTE, FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NUMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE LA PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DE LA AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NUMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.

EJEMPLO:

SE TIENE EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN DE SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS POR TRATARSE DE UNA SOCIEDAD CONTROLADA, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO SE HA CUBIERTO.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMO QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMAS QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", EN LOS INDICES Y CON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
111020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE
111030	PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2005	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
111031	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2005	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

111032	PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2005	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
111033	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2005	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR	
111070	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2005	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

- EN EL ANEXO "OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", LOS DATOS QUE SE SOLICITAN SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA UNO DE LOS AGENTES ADUANALES Y DENTRO DE CADA AGENTE ADUANAL AGRUPADOS POR PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES EN QUE INTERVINO Y CONSIGNANDOLAS EN EL (LOS) RENGLON(ES) QUE LES CORRESPONDA.

BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES".

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 88 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y A LA REGLA 3.6.2 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2005.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE EL CONCEPTO "FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS" Y EL CONCEPTO "SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS".

EJEMPLO:

EN EL DICTAMEN APLICABLE A INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS), ESTOS CONCEPTOS SE PRESENTAN COMO SIGUE:

K000000425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
K000000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
K000000500	DIVIDENDOS COBRADOS
K000000550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS

- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION, SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE REEXPRESAN LAS CIFRAS DE SUS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, CONFORME AL BOLETIN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIONES, ASI COMO AQUELLAS INSTITUCIONES QUE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y/O LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LES ESTABLEZCA EN SUS CRITERIOS DE CONTABILIDAD, LA OBLIGATORIEDAD DE REFLEJAR EL EFECTO DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS; DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION DE CIFRAS HISTORICAS Y CIFRAS REEXPRESADAS EN EL ANEXO DE "INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS".
- DICHA INTEGRACION CONSISTIRA EN REFLEJAR EL AJUSTE DE CARGO O ABONO DERIVADO DE LOS EFECTOS DE REEXPRESION QUE FUERON MOTIVO DE REVISION EN LA AUDITORIA DEL EJERCICIO DEL QUE SE TRATE Y QUE SE ASIENTAN EN SU HOJA DE TRABAJO, ASIMISMO, EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE INCLUIRA LA REVELACION DE QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR REEXPRESION, SE PRESENTA EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE COMPRA DE CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO O QUE ESTOS NO INCLUYEN LOS EFECTOS DE LA APLICACION DEL BOLETIN B-10 Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIONES, O BIEN EL DE LA ULTIMA ACTUALIZACION.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN EL ANEXO "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS", SE DEBERAN ADICIONAR TANTOS INDICES COMO PARTES RELACIONADAS CON LAS QUE HUBIESE REALIZADO ALGUN TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO, YA SEA DE INGRESOS O DE EGRESOS, VALUADOS EN MILES DE PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES DECIR, LA COLUMNA CORRESPONDIENTE AL "MONTO DE LA OPERACION", DEBERA CONTENER LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS Y/O DEVENGADAS EN EL EJERCICIO.

ASIMISMO, EN LA COLUMNA QUE SE REFIERE AL "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC", SE ANOTARA PARA EL PRIMER CASO, EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**. EN EL SEGUNDO CASO, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V.

HOJA DE CAPTURA DE INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

- ESTA HOJA DE CAPTURA DE TEXTO LIBRE, SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51, FRACCION III, INCISOS g) O h) RESPECTIVAMENTE, DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ESPECIFICAS:**APLICABLES AL DICTAMEN DE SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS.****ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.**

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE HA INCLUIDO UNA COLUMNA PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL", LA CUAL PODRA UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO AGREGAR CUENTAS QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA. EJEMPLO: "PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES".
- QUIEN ANOTE CANTIDADES EN LA COLUMNA DE "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL", DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS, SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE DESPUES DEL INDICE 033070 "RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS", CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE CADA CUENTA.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EL IMPORTE QUE SE ANOTE EN EL CONCEPTO DE GASTOS "VARIOS", DENTRO DEL GRUPO DE "OTROS GASTOS", NO DEBERA EXCEDER DEL 5% DEL TOTAL DE LOS GASTOS DE QUE SE TRATE, POR LO QUE EN CASO DE QUE EXISTAN OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE ANEXO, SE DEBERAN ADICIONAR LOS INDICES NECESARIOS PARA DETALLARLOS.

INCORPORACION DE SUBCUENTAS EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE POR SU GIRO O CONTROL INTERNO REQUIERAN DE AGREGAR SUBCUENTAS EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS, PODRAN ADICIONAR DICHAS SUBCUENTAS DENTRO DEL ANALISIS DE GASTOS DE LA CUENTA A LA QUE CORRESPONDA, ESTO ES:
 - SI LA SUBCUENTA QUE SE DESEA INCORPORAR CORRESPONDE A GASTOS DE VENTA, SE DEBERA AGREGAR DENTRO DEL RUBRO DE SUBCUENTAS DE NATURALEZA ANALOGA A LA QUE SE DESEA ADICIONAR, INMEDIATAMENTE DESPUES DEL ULTIMO INDICE SEÑALADO EN DICHO RUBRO Y ANTES DEL TOTAL, EN LA COLUMNA DE GASTOS DE VENTA DEL ANEXO "ANALISIS COMPARATIVO DE GASTOS".
 - SI SE DESEA ADICIONAR LA SUBCUENTA DE "PRIMA DOMINICAL DE GASTOS DE VENTA", SE ADICIONARA DENTRO DEL RUBRO DE REMUNERACIONES POR TENER LA MISMA NATURALEZA DE LAS SUBCUENTAS QUE SE INCLUYEN EN ESTE CAPITULO.
 - EN EL CASO DE QUE NO EXISTA UN RUBRO O GRUPO DE SUBCUENTAS DE NATURALEZA ANALOGA A LA DE LA SUBCUENTA QUE SE DESEA ADICIONAR, EN ESTE CASO, SE INCORPORARA EN EL RUBRO DE OTROS GASTOS.
 - LA CANTIDAD SE ANOTARA EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A GASTOS DE VENTA, INMEDIATAMENTE DESPUES DEL ULTIMO INDICE SEÑALADO EN DICHO RUBRO.

INFORMACION RELATIVA A IMPUESTOS DE CONTRIBUYENTES QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.

EN RELACION A LA INFORMACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- ANEXO No. 8.1:
 - EN EL ANEXO 8.1 DECLARATORIA, SE DEBERA REFLEJAR LA REVISION DE LOS IMPUESTOS DE LA CONTROLADORA O CONTROLADA, COMO ENTE INDIVIDUAL Y LA REVISION DE LOS IMPUESTOS DICTAMINADOS EN LA CONSOLIDACION FISCAL EN EL CASO DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CUFIN CONSOLIDADA.

- LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS, DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CUFIN CONSOLIDADA, CONTENIDA EN EL ANEXO 32, CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57-H DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE HASTA 2001 Y EL ARTICULO 69 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2005.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE 120140 "PERDIDA FISCAL", CONCLUYENDO LA CONCILIACION POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE 120170 "RESULTADO FISCAL".

AMORTIZACION DE PERDIDAS.

- LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS ANEXOS 15 Y 27 DENOMINADOS "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES" Y "AMORTIZACION DE PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, AUN Y CUANDO EN ESTE EJERCICIO NO HAYAN AMORTIZADO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- LAS SOCIEDADES CONTROLADAS DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA, EN EL ANEXO 15 DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", AUN Y CUANDO EN ESTE EJERCICIO NO HAYAN AMORTIZADO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

OPERACIONES CON CLIENTES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

- LA INFORMACION DE ESTOS ANEXOS SE REFERIRA A LAS OPERACIONES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO, CON LOS 1500 PRINCIPALES CLIENTES Y CON LOS 1500 PRINCIPALES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A., A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION VIII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE PROPORCIONARA ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES QUE SE INDICAN EN LA DECLARACION DE OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO.

DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL.

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES, DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS. ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO, EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES O POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGOS DE CUENTAS AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Y LA DE SEGUROS Y FIANZAS.

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS, VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

- CON EL PROPOSITO DE RECONOCER EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA, EN EL SIPRED'2005 SE HAN ABIERTO INDICES ALFANUMERICOS EN AQUELLAS CUENTAS EN LAS CUALES SE DEBERA ANOTAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN PARA TALES EFECTOS.
- EN LAS CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDORAS DE RESULTADOS EN LAS QUE SEA NECESARIO AGREGAR INDICES PARA REFLEJAR LOS EFECTOS DE LA INFLACION, SE ANOTARA LA ACTUALIZACION EN EL INDICE SIGUIENTE AL ULTIMO ANOTADO EN EL GRUPO DE SUBCUENTAS O SUBSUBCUENTAS RESPECTIVO.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.

- DEBIDO A LA SIMILITUD EN LA DENOMINACION DE LAS DIVERSAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS CATALOGOS DE CUENTAS DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, ARRENDADORAS FINANCIERAS Y UNIONES DE CREDITO Y CON LA FINALIDAD DE SIMPLIFICAR LA INFORMACION QUE CONTIENE EL DICTAMEN FISCAL APLICABLE A DICHAS INSTITUCIONES; SE HIZO NECESARIO CONSOLIDAR EN UN SOLO DICTAMEN TODA LA INFORMACION PARA EL EJERCICIO DE 2002, AL CUAL SE LE DIO EL NOMBRE DE "INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS", PARA EL EJERCICIO DE 2005 SE REVALIDA SU VIGENCIA.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

AEROLINEAS.

- POR LO QUE RESPECTA A LAS AEROLINEAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PRESENTARAN LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS CUATRO ESTADOS FINANCIEROS BASICOS CONSIDERANDO, PARA ELLO, QUE EL SIPRED PERMITE ADICIONAR LOS RENGLONES QUE JUZGUEN CONVENIENTES, CON EL FIN DE ADECUARLOS DEPENDIENDO SUS NECESIDADES.

DATOS DE IDENTIFICACION.

- EN EL RENGLON DE "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL" DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO, SE PODRA OMITIR EL LLENADO DE ESTE CAMPO, EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD FISCAL DEL PAIS DONDE SE ENCUENTRA UBICADA O SEA RESIDENTE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO NO ASIGNE A DICHAS OFICINAS CENTRALES NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL.

DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.

- EN EL INDICE 084020 "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 25% GRAVADOS A LA TASA DEL 15%", POR LO QUE SE REFIERE A LAS LINEAS AEREAS, CONSIDERARAN UNICAMENTE LA PARTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDA AL SERVICIO PRESTADO EN TERRITORIO NACIONAL.
- ASIMISMO, EN EL INDICE 084040 "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%", AGREGARA LA PARTE NO CONSIDERADA COMO PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 16, ANTES MENCIONADO, EN RELACION CON LO QUE ESTABLECEN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTICULO 29 DE LA CITADA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL I.S.R., PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTE.

- PARA EFECTOS DEL LLENADO DE LOS RENGLONES "UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS" Y TOTAL DE "INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS", EL CONTRIBUYENTE DEBERA OBTENER DICHOS IMPORTES DE ACUERDO CON EL ARTICULO 30 DE L.I.S.R. EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA OPTADO POR DETERMINAR LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO DE CONFORMIDAD CON DICHO PRECEPTO LEGAL, CONSIDERANDO LOS DATOS DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS.
- RESPECTO DE LOS INDICES 121050 Y 121070 CORRESPONDIENTE AL "FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE", SE DEBERA MANEJAR CON ENTEROS Y DOS DECIMALES.

EJEMPLO:

FACTOR DE GASTO DEL 80% SE ESCRIBIRA 0.80

FACTOR DE GASTO DEL 100% SE ESCRIBIRA 1.00

INCORPORACION DE SUBCUENTAS EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE POR SU GIRO O CONTROL INTERNO REQUIERAN DE AGREGAR SUBCUENTAS EN LOS ANALISIS DE GASTOS COMPARATIVOS, PODRAN ADICIONAR DICHAS SUBCUENTAS DENTRO DEL ANALISIS DE GASTOS DE LA CUENTA A LA QUE CORRESPONDA, ESTO ES:
 - SE ADICIONARA DENTRO DEL CAPITULO DE SUBCUENTAS DE NATURALEZA ANALOGA A LA QUE SE DESEA ADICIONAR, ES DECIR:
 - SI SE DESEA ADICIONAR LA SUBCUENTA DE "PRIMA DOMINICAL", SE ADICIONARA DENTRO DEL CAPITULO DE REMUNERACIONES POR TENER LA MISMA NATURALEZA DE LAS SUBCUENTAS QUE SE INCLUYEN EN ESTE CAPITULO.
 - EN EL CASO DE QUE NO EXISTA UN CAPITULO O GRUPO DE SUBCUENTAS DE NATURALEZA ANALOGA A LA DE LA SUBCUENTA QUE SE DESEA ADICIONAR, EN ESTE CASO, SE INCORPORARA EN EL CAPITULO DE OTROS GASTOS.
 - LAS SUBCUENTAS SE ADICIONARAN DENTRO DEL CAPITULO A QUE CORRESPONDAN, INMEDIATAMENTE DESPUES DEL ULTIMO INDICE SEÑALADO EN DICHO CAPITULO.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE 130140 "PERDIDA FISCAL", CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE 130170 "RESULTADO FISCAL".

DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS.

- POR LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS AEREAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS, AMPARADO POR BOLETOS EMITIDOS POR LINEA AEREA DISTINTA A LA QUE PRESTA EL SERVICIO, AMBAS LINEAS AEREAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN ESTE OBLIGADA A REALIZAR EL ENTERO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBERAN LLENAR EL ANEXO 26 DENOMINADO "INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS EMITIDOS POR OTRA LINEA AEREA", CON LOS DATOS SOLICITADOS.

ASI MISMO LAS LINEA AEREAS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION DEL IVA SOLICITADA EN EL ANEXO 8.4 DENOMINADO "DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS".

APENDICE IV. PROCEDIMIENTO DE DESCARGA E INSTALACION DEL SIPRED'2005.

PARA OBTENER EL MANUAL DE USUARIO Y EL SOFTWARE DE INSTALACION DEL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL 2005 (SIPRED'2005), SE REQUIERE ACCESAR POR MEDIO DE INTERNET A LA PAGINA WEB DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (www.sat.gob.mx) O ACCEDER A ESTA A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (www.shcp.gob.mx).

PARA DESCARGAR EL MANUAL DE USUARIO Y EL SOFTWARE DE INSTALACION DEL SIPRED'2005 SIGA EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

1. SELECCIONE EL APARTADO "SERVICIOS", ENSEGUIDA "DESCARGA DE SOFTWARE", POSTERIORMENTE "SIPRED" (SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN) Y DESCARGUE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MANUAL DE USUARIO Y SOFTWARE DE INSTALACION DEL SIPRED'2005.
2. DESCOMPACTAR EN EL DISCO DURO DE LA COMPUTADORA LOS ARCHIVOS DESCARGADOS.
3. PREVIO A LA INSTALACION DEL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL 2005 (SIPRED'2005), LEA EL MANUAL DE USUARIO Y VERIFIQUE QUE NO SE ESTEN EJECUTANDO EN EL EQUIPO APLICACIONES O MANEJADORES DE MEMORIA ACTIVOS O QUE HAGAN USO EXCLUSIVO DE LA MEMORIA ALTA.
4. VERIFIQUE QUE NO HAYA SIDO INSTALADO ANTERIORMENTE EL SISTEMA SIPRED'2005, DE LO CONTRARIO VEA LA SECCION "DESINSTALACION DEL SIPRED'2005" EN EL MANUAL DEL USUARIO Y SIGA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA DESINSTALACION.
5. EJECUTE EL ARCHIVO SETUP.EXE DESDE LA RUTA DONDE DESCOMPACTO LOS ARCHIVOS QUE DESCARGO DE LA PAGINA DEL SAT.
6. LA INSTALACION DEL SIPRED'2005, INICIARA CON EL COPIADO DE LOS ARCHIVOS Y UTILERIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION.
7. EL PAQUETE INSTALADOR REVISARA EL ESPACIO DISPONIBLE QUE HAY EN SU DISCO DURO Y EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESPACIO NECESARIO, LE INDICARA QUE LIBERE ESPACIO EN DISCO DURO PARA CONTINUAR CON LA INSTALACION. EL ESPACIO LIBRE EN DISCO RECOMENDADO PARA SIPRED'2005 ES DE APROXIMADAMENTE 100 MB, MAS EL TAMAÑO OCUPADO POR CADA DICTAMEN QUE SE CAPTURE.
8. SI USTED DESEA INTERRUPIR LA INSTALACION DEL SIPRED'2005, LO PODRA REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO. EN ESTE CASO, EL PAQUETE INSTALADOR MANDARA UN MENSAJE DE CONFIRMACION Y ELIMINARA LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE INSTALADOS.
9. SI DESEA CONTINUAR, EL INSTALADOR MOSTRARA UNA BARRA EN LA QUE INDICARA EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA INSTALACION, ASI COMO EL DESTINO Y EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS QUE ESTA COPIANDO (SE DEBERA RESPETAR LA RUTA DE INSTALACION PROPUESTA POR EL PROGRAMA INSTALADOR).

10. AL TERMINAR DE COPIAR TODOS LOS ARCHIVOS, EL INSTALADOR ENVIARA UN MENSAJE INDICANDO QUE LA INSTALACION HA TERMINADO CORRECTAMENTE Y MOSTRARA EL GRUPO DE TRABAJO QUE HA CREADO AUTOMATICAMENTE, CON SU RESPECTIVO ICONO.
11. DURANTE EL PROCESO DE INSTALACION PUEDEN PRESENTARSE MENSAJES RELACIONADOS CON CONFLICTOS ENTRE LAS VERSIONES DE ALGUNOS ARCHIVOS. SE RECOMIENDA CONSERVAR EL ARCHIVO CON LA VERSION MAS RECIENTE.
12. PARA EJECUTAR EL SISTEMA, SELECCIONE LA OPCION INICIO-PROGRAMAS-DICTAMENES FISCALES 2005 Y POSTERIORMENTE "SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL 2005".

PARA LOGRAR LA CORRECTA INSTALACION DEL SISTEMA SIPRED'2005, SIGA EL ORDEN MOSTRADO EN CADA UNO DE LOS PASOS ANTERIORES Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES ESPECIFICAS DEL APARTADO "INSTALACION DEL SISTEMA" DEL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED'2005.

APENDICE V TIPOS DE OPERACIONES.

OPERACIONES DE INGRESO

- 01 INGRESOS NETOS POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS
- 02 INGRESOS NETOS POR VENTA DE INVENTARIOS PARA DISTRIBUCION
- 03 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
- 04 INGRESOS POR MAQUILA
- 05 INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- 06 INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS
- 07 INGRESOS POR COMISIONES
- 08 INGRESOS POR REGALIAS
- 09 INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA
- 10 INGRESOS POR INTERESES
- 11 INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
- 12 ENAJENACION DE ACCIONES
- 13 VENTA DE ACTIVO FIJO
- 14 OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)

OPERACIONES DE EGRESO

- 15 COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA PRODUCCION
- 16 COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA DISTRIBUCION
- 17 COMPRA DE ACTIVO FIJO
- 18 PAGO DE REGALIAS
- 19 PAGO DE ASISTENCIA TECNICA
- 20 PAGO DE HONORARIOS
- 21 PAGO DE ARRENDAMIENTO
- 22 PAGO DE GARANTIAS
- 23 PAGO DE PUBLICIDAD
- 24 PAGO DE SERVICIOS DE MAQUILA
- 25 PAGO POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS
- 26 PAGO POR SERVICIOS FINANCIEROS
- 27 PAGO DE COMISIONES
- 28 PAGO DE INTERESES
- 29 PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO
- 30 COMPRA DE ACCIONES

31 OTROS PAGOS (ESPECIFICAR)

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005 UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2005 (SIPRED'2005), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

- A. SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS
- B. INSTITUCIONES DE CREDITO
- C. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
- D. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS
- E. CASAS DE CAMBIO
- F. CASAS DE BOLSA
- G. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS
- H. SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES
- I. SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
- J. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN**DATOS DE IDENTIFICACION.**

APLICABLES A TODOS LOS TIPOS DE DICTAMENES.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

RFC DEL CONTRIBUYENTE.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).

- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES NUMERICOS SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

TELEFONO DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES APLICABLE AL CONTRIBUYENTE.

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- SECTOR: DATO ELEGIDO DE UN CATALOGO (UN DIGITO).
- SUBSECTOR: DATO ELEGIDO DE UN CATALOGO (UN DIGITO).
- RAMA: DATO ELEGIDO DE UN CATALOGO (DOS DIGITOS).
- ACTIVIDAD: DATO ELEGIDO DE UN CATALOGO (DOS DIGITOS).
- LA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA SE OBTENDRA Y ASIGNARA AUTOMATICAMENTE DE LOS SEIS DIGITOS ELEGIDOS O SELECCIONADOS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

REPRESENTANTE LEGAL NACIONAL O EXTRANJERO.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.EN EL CASO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTEN CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

CURP DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA FISICA), DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO.

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFANUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE ESCRITURA, NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER.

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER, FECHA DE DESIGNACION.

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 80 CARACTERES).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO:**NOMBRE DEL DESPACHO.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).

- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**A. SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, CONTROLADORA, CONTROLADA.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONTROLADORA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., O LA LETRA Ñ, SALVO EL CARACTER &).

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLADORA.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA CONTROLADORA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

RFC DE LA EMPRESA CONTROLADORA.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE LA EMPRESA CONTROLADORA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, INDUSTRIA MAQUILADORA, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE HISTORICO, SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PREDETERMINADO, SISTEMA DE COSTEO DIRECTO HISTORICO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (P.E.P.S.), METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (U.E.P.S.), METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS COSTO IDENTIFICADO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS COSTO PROMEDIO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DETALLISTA, EJERCIO LA OPCION DE ACUMULAR EL INVENTARIO DE 2004, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.

- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:

- 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR, SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA	AÑO Y AÑO

2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL: NOMINAL Y ACTUALIZADO; RESERVA LEGAL, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO, PERDIDA DEL EJERCICIO, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: AÑO Y AÑO; GASTOS DE VENTA: AÑO Y AÑO; GASTOS DE ADMINISTRACION: AÑO Y AÑO; GASTOS GENERALES: AÑO Y AÑO Y TOTAL: AÑO Y AÑO
6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	AÑO Y AÑO
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	AÑO Y AÑO
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
8.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
9.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
9.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
9.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
10.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA

10.1.-BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. PAGADO Y DIFERENCIA
11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
12.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
15.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
16.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
18.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
19.-OPERACIONES CON CLIENTES	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA
20.-OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA
21.-INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
21.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO
22.-DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS	TOTAL
23.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS	TOTAL
24.-RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
24.1.-RELACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. E I.A. CONSOLIDADO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR

	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
24.2.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO CONSOLIDADO	IMPUESTO DIFERIDO ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 E IMPUESTO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
25.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO	TOTAL
26.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO O DE LA PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA	TOTAL
27.- AMORTIZACION DE PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
28.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION	PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE LA CONTROLADORA: AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO; UTILIDAD O PERDIDA FISCAL INDIVIDUAL Y UTILIDAD O PERDIDA FISCAL EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE
29.-EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- OTRAS PARTIDAS DE CONSOLIDACION	EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE: PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y DE LA CONTROLADORA QUE SE INCORPORAN A LA CONSOLIDACION; MODIFICACIONES INCISO d), ARTICULO 68 L.I.S.R.: UTILIDAD FISCAL DE SOCIEDADES CONTROLADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDA FISCAL DE SOCIEDADES CONTROLADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR DE SOCIEDADES CONTROLADAS Y PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ACCIONES DE SOCIEDADES CONTROLADAS; PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES INCISO e) ARTICULO 68 L.I.S.R.: MAS Y MENOS
30.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- IMPUESTOS ACREDITABLES	PAGOS PROVISIONALES DE LA CONTROLADORA Y DE LAS CONTROLADAS, IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO, IMPUESTO ACREDITABLE POR CAMBIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA, IMPUESTO RETENIDO A CONTROLADAS, SUBTOTAL, IMPUESTOS ACREDITABLES EN LA PARTICIPACION CONSOLIDABLE, PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS Y TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE
31.- PARTIDAS POR DESINCORPORACION DE CONTROLADAS	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS QUE SE DESINCORPORAN, UTILIDADES PARRAFOS SEPTIMO Y OCTAVO ARTICULO 71 L.I.S.R., DIVIDENDOS PAGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO PROVENIENTES DE CUFIN, PERDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES, 2o. PARRAFO ARTICULO 71 L.I.S.R. Y TOTAL

33.- ANALISIS DE DATOS DE LAS EMPRESAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO

PROMEDIO DE ACTIVOS, PROMEDIO DE DEUDAS, VALOR DEL ACTIVO, PARTICIPACION CONSOLIDABLE, ARTICULO 68, PENULTIMO PARRAFO, L.I.S.R., PARTICIPACION ACCIONARIA, ARTICULO 13, FRACCION I, L.I.A., VALOR DEL ACTIVO CONSOLIDADO, IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO ACREDITABLE E IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
8.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
9.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
9.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
9.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
10.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
21.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION
24.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL	TASA O TARIFA

	CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA	
28.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION	PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE LA CONTROLADORA: COCIENTE POR CAMBIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA
30.-	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- IMPUESTOS ACREDITABLES	PARTICIPACION CONSOLIDABLE

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
14.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN	AÑOS 2005 A 1975
32.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. (CUFIN CONSOLIDADA)	AÑOS 2005 A 1995

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
10.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
10.1.-BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
10.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
19.- OPERACIONES CON CLIENTES	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)
20.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION
• DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
19.- OPERACIONES CON CLIENTES	R.F.C.
20.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	R.F.C.
• DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLIENTES Y DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - GUION MEDIO Y TRES LETRAS. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
19.- OPERACIONES CON CLIENTES	CURP (COMPLETO)
20.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	CURP (COMPLETO)
• DATO, DE LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION DE CLIENTES Y DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA PERSONAS FISICAS. • DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS. - SEIS CARACTERES NUMERICOS. - SEIS CARACTERES ALFABETICOS. - UN CARACTER ALFANUMERICO. - UN CARACTER NUMERICO • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.	

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
19.- OPERACIONES CON CLIENTES	TELEFONO Y CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
20.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	TELEFONO Y CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
21.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.
28.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION	R.F.C.
29.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- OTRAS PARTIDAS DE CONSOLIDACION	R.F.C.
30.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- IMPUESTOS ACREDITABLES	R.F.C.
31.- PARTIDAS POR DESINCORPORACION DE CONTROLADAS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE EMPRESAS QUE CONSOLIDAN.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**B.- INSTITUCIONES DE CREDITO****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).

- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO, INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL E INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS,

	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO), RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES), INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS	TOTAL

DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, EFECTO DE FIDEICOMISOS UDIS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO

9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA
- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS. - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION
• DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**C.- INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, MOVIMIENTOS DE AUMENTO EJERCICIO 2004, MOVIMIENTOS DE DISMINUCION EJERCICIO 2004, SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, MOVIMIENTOS DE AUMENTO EJERCICIO 2005, MOVIMIENTOS DE DISMINUCION EJERCICIO 2005 Y SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y

	DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL

17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.

- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIA E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.-BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR

6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**D.- INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.

- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO), RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES), AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R.

EXTRANJERO	RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO
18.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS	TOTAL
19.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS	TOTAL

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**E.- CASAS DE CAMBIO****DATOS GENERALES.**

DATOS A PROPORCIONAR:**ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, EFECTO INICIAL ACUMULADO

	DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y

	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL	TASA

EXTRANJERO

17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS % DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA
• DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS. • UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44):

NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**F.- CASAS DE BOLSA****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS, EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS), RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES), AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR

DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR EN ADUANA DECLARADO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44); FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**G.- SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.

- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS, EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS), RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES), AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO, EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA, RESULTADO NETO POSITIVO, RESULTADO NETO NEGATIVO; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE Y RETENCION

ARRENDAMIENTO	
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR EN ADUANA DECLARADO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
16.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO
17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. - LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA
- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS. - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
17.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**H.- SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES****DATOS GENERALES.****DATOS A PROPORCIONAR:****ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICA CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRÁCTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS.
- ESTE DATO SI PODRÁ CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABÉTICO DEBERÁ SER UTILIZADO ÚNICAMENTE EN LETRAS MAYÚSCULAS.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARÁN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMÉRICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE CADA DECLARACIÓN (DOS PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARÁN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMÉRICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERÁN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIÉNDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRÁ EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRÁN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., ÚNICAMENTE DEBERÁN CONSTAR DE LOS DÍGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERÁN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARÁCTER NUMÉRICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRÁ CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., ÚNICAMENTE DEBERÁ CONSTAR DE LOS DÍGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS.
- UTILIZACIÓN ÚNICAMENTE DE LETRAS MAYÚSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES; CAPITAL GANADO: RESERVA LEGAL, RESERVA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, RESULTADO ACUMULADO, RESULTADO NETO POSITIVO, RESULTADO NETO NEGATIVO, EFECTOS DE VALUACIÓN EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
14.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
14.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION, EMISORA, SERIE, TIPO DE VALOR, TASA AL VALUAR, TIPO DE TASA, CALIFICACION O BURSATILIDAD, CANTIDAD DE TITULOS, TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION, COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION, COSTO TOTAL DE ADQUISICION, VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO, VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL Y DIAS POR VENCER
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
14.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT
8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
14.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

I.- SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES; CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, RESERVA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, RESULTADO ACUMULADO, RESULTADO NETO POSITIVO, RESULTADO NETO NEGATIVO, EFECTOS DE VALUACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS; Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O ASALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
6.2.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL

7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
10.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION, EMISORA, SERIE, TIPO DE VALOR, TASA AL VALUAR, TIPO DE TASA, CALIFICACION O BURSATILIDAD, CANTIDAD DE TITULOS, TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION, COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION, COSTO TOTAL DE ADQUISICION, VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO, VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL Y DIAS POR VENCER

6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
10.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**J. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES****DATOS DE IDENTIFICACION.****DATOS A PROPORCIONAR:****DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE.**

- DATO, DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO:**RAZON O DENOMINACION SOCIAL.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

PAIS DE RESIDENCIA.

- DATO, PAIS COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL.

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

- DATO, DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA OFICINA CENTRAL EN SU PAIS DE RESIDENCIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS (80 CARACTERES MAXIMO).
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES**DATOS A PROPORCIONAR:****FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.**

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 25/03/2004).
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

FRACCION I, OPTATIVO DEL ARTICULO 32-A C.F.F.

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 150 CARACTERES).
- ESTOS DATOS NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2005	31/12/2005

PRIMER DICTAMEN, FIDEICOMISO, EMPRESA PARAESTATAL, INDUSTRIA MAQUILADORA, EMPRESA FILIAL, EMPRESA SUBSIDIARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DICTAMEN POR FUSION, DICTAMEN POR ESCISION, DICTAMEN POR LIQUIDACION, EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS, REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10, EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS, SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE HISTORICO, SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PREDETERMINADO, SISTEMA DE COSTEO DIRECTO HISTORICO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (P.E.P.S.), METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (U.E.P.S.), METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS COSTO IDENTIFICADO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS COSTO PROMEDIO, METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DETALLISTA, EJERCIO LA OPCION DE ACUMULAR EL INVENTARIO DE 2004, OPINION SIN SALVEDADES, OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL, OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL, OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL, ABSTENCION DE OPINION, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004.
- DATO DE UN CARACTER NUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
 - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2005 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO EL NUMERO DE LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

(EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS) ESPECIFIQUE.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES; FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.

- DATOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA DECLARACION (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO, PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR, SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, Y SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

- DATO DE CARACTER NUMERICO CON CUATRO DECIMALES.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO; DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO Y AÑO
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTRANJERO, UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO, PERDIDA DEL EJERCICIO, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO, EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, EFECTO ACUMULADO ISR Y PTU DIFERIDO Y TOTAL.
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	AÑO Y AÑO
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: AÑO Y AÑO; GASTOS DE VENTA: AÑO Y AÑO; GASTOS DE ADMINISTRACION: AÑO Y AÑO; GASTOS GENERALES: AÑO Y AÑO, GASTOS PRORRATEADOS: AÑO Y AÑO, TOTAL: AÑO Y AÑO
6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	AÑO Y AÑO
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	AÑO Y AÑO

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA Y CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	TOTAL
8.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
9.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	VALOR DECLARADO EN ADUANA
9.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. PAGADO Y DIFERENCIA
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
11.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO DE LA OPERACION
13.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
15.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE Y RETENCION
15.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	BASE Y RETENCION
15.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE Y RETENCION
16.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO	TOTAL
16.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC, UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO Y BASE IMPAC DEL EJERCICIO
17.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS	TOTAL

18.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS	TOTAL
19.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y REMANENTE POR AMORTIZAR
21.- CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL	AÑOS 2005 A 1975
22.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS, AJUSTE POR ACTUALIZACION Y CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
23.- OPERACIONES CON CLIENTES	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA
24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA
25.- INVERSIONES	DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
8.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA O TARIFA
9.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	TASA
15.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	TASA
15.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO	TASA
15.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	TASA
16.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	% DE PARTICIPACION

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
12.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE ART. 30, 4o. Y 5o. PARRAFOS L.I.S.R.	TOTAL
20.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN	AÑOS 2005 A 1975

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO E INSTITUCION DE CREDITO O SAT

9.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO
9.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DE PAGO
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): ADMINISTRACION RECEPTORA
11.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	PAIS DE RESIDENCIA

- DATOS DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	NUMERO DE LA OPERACION
9.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
23.- OPERACIONES CON CLIENTES	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)
24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES	FECHA DE PRESENTACION
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 14/04/2005).

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC

NUMERO DE IDENTIFICACION

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA, (APENDICE V DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- OPERACIONES CON CLIENTES	R.F.C.
24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	R.F.C.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLIENTES Y DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- OPERACIONES CON CLIENTES	CURP (COMPLETO)
24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	CURP (COMPLETO)
- DATO, DE LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION DE CLIENTES Y DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA PERSONAS FISICAS. - DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS. - SEIS CARACTERES NUMERICOS. - SEIS CARACTERES ALFABETICOS. - UN CARACTER ALFANUMERICO. - UN CARACTER NUMERICO - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- OPERACIONES CON CLIENTES	TELEFONO Y CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	TELEFONO Y CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
16.1 OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	R.F.C.
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - GUION MEDIO Y TRES LETRAS. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
26.- INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS EMITIDOS POR OTRA LINEA AEREA	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
26.1.- DATOS DE LA LINEA AEREA QUE EMITE LOS BOLETOS QUE AMPARAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR INTERNACIONAL DE PERSONAS	NOMBRE, RFC Y DOMICILIO FISCAL

NOMBRE.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE LETRAS MAYUSCULAS.

RFC.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DELEGACION O MUNICIPIO.

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 50 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES NUMERICOS SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE

NACIONAL

(SI o NO)

EXTRANJERO

(SI o NO)

RFC

CURP

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (SI o NO)
CONTROLADORA (SI o NO)
CONTROLADA (SI o NO)

EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE:
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLADORA
RFC DE LA EMPRESA CONTROLADORA

PRIMER DICTAMEN (SI o NO)
FIDEICOMISO (SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL (SI o NO)
INDUSTRIA MAQUILADORA (SI o NO)
EMPRESA FILIAL (SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA (SI o NO)

ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)
EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	
SISTEMA DE COSTEO:	
ABSORBENTE HISTORICO	(SI o NO)
ABSORBENTE PREDETERMINADO	(SI o NO)
DIRECTO HISTORICO	(SI o NO)
METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS:	
PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (P.E.P.S.)	(SI o NO)
ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (U.E.P.S.)	(SI o NO)
COSTO IDENTIFICADO	(SI o NO)
COSTO PROMEDIO	(SI o NO)
DETALLISTA	(SI o NO)
EJERCIO LA OPCION DE ACUMULAR EL INVENTARIO DE 2004.	(SI o NO)
TIPO DE OPINION:	
OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION	(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

AÑO

AÑO

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

011010 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

011020 VALORES DE INMEDIATA REALIZACION

011030 INVERSIONES EN RENTA FIJA

011040 TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

CUENTAS POR COBRAR

011050 CLIENTES

011060 DOCUMENTOS POR COBRAR

011070 COMPAÑIAS AFILIADAS

011080 IMPUESTOS POR RECUPERAR
011090 DEUDORES DIVERSOS
011100 ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES
011110 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

INVENTARIOS

011120 PRODUCTOS TERMINADOS
011130 PRODUCCION EN PROCESO
011140 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
011150 ANTICIPOS A PROVEEDORES
011160 ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
011170 TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

011180 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
011190 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

011200 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

011210 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
011220 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS

011221 INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS
011230 TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

011240 TERRENOS
011250 EDIFICIOS
011260 MAQUINARIA
011270 EQUIPO DE TRANSPORTE
011280 MOBILIARIO Y EQUIPO
011285 EQUIPO DE COMPUTO
011290 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES

011300 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
011310 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
011320 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

011330 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
011335 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
011340 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

011350 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

011370 GASTOS PREOPERATIVOS
011380 INVESTIGACION DE MERCADO
011390 PATENTES Y MARCAS
011400 AMORTIZACIONES
011401 I.S.R. DIFERIDO
011402 P.T.U. DIFERIDA
011410 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

011900 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

012010 NACIONALES
012020 DEL EXTRANJERO
012030 TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

012040 NACIONALES
012050 DEL EXTRANJERO
012060 TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

012070 NACIONALES
012080 DEL EXTRANJERO
012090 TOTAL DE PROVEEDORES

OTROS PASIVOS

012100 ANTICIPOS DE CLIENTES
012110 COMPAÑIAS AFILIADAS
012115 TOTAL DE OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

012120 NACIONALES
012130 DEL EXTRANJERO
012140 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS POR PAGAR

012150 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
012155 IMPUESTO AL ACTIVO
012160 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
012170 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
012180 TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

012190 PARTICIPACION DE UTILIDADES
012200 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

012210 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

012220 CON EL EXTRANJERO
012230 DOCUMENTOS POR PAGAR
012240 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

012250 OBLIGACIONES LABORALES

012260 TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITOS DIFERIDOS

012261 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
012262 I.S.R. DIFERIDO
012263 P.T.U. DIFERIDA
012270 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS

PASIVO CONTINGENTE

012280 PASIVO CONTINGENTE
012281 RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
012290 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

012900 TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

013010 CAPITAL SOCIAL NOMINAL
013011 CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO
013020 RESERVA LEGAL
013030 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
013040 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
013050 PERDIDA DEL EJERCICIO
013060 UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
013070 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
013080 EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

013090 INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
013091 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
013092 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA
013100 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL

013900 TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

014900 TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

	AÑO	AÑO
2.- ESTADO DE RESULTADOS		
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		

021010 VENTAS NETAS
021020 INGRESOS POR SERVICIOS
021030 OTROS INGRESOS

021040 TOTAL

021050 COSTO DE VENTAS

021060 PERDIDA BRUTA
021070 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

022010 GASTOS GENERALES
022020 GASTOS DE ADMINISTRACION
022030 GASTOS DE VENTA
022040 TOTAL

022050 PERDIDA DE OPERACION
022060 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

022070 INTERESES A FAVOR
022080 INTERESES A CARGO
022090 UTILIDAD CAMBIARIA
022100 PERDIDA CAMBIARIA
022110 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
022120 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
022130 COMISIONES BANCARIAS
022140 TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

022150 OTROS GASTOS

022160 OTROS PRODUCTOS

022170 TOTAL

022190 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

022200 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

023010 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

023020 IMPUESTO AL ACTIVO

023030 PARTICIPACION DE UTILIDADES

023040 I.S.R. DIFERIDO

023050 P.T.U. DIFERIDA

023060 TOTAL

023070 PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS

023080 UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS

MAS (MENOS)

023090 PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA

023100 UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA

023110 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS

023120 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS

023130 OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)

023140 PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS

023150 UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS

023160 PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)

023170 PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

023180 UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

023190 EFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)

023200 PERDIDA DEL EJERCICIO

023210 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO NO. 3 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003			
032010	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003			
032020	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
032030	DIVIDENDOS PAGADOS			
032040	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN			
032050	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFINRE			
032060	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004			
032070	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			
033010	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004			
033020	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
033030	DIVIDENDOS PAGADOS			
033040	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN			
033050	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFINRE			
033060	UTILIDAD NETA O PERDIDA DEL 2005			
033070	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

PARTE III

INSUFICIENCIA EN LA	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DE	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DE	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE I.S.R. DIFERIDO P.T.U. DIFERIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
041075	I.S.R. DIFERIDO		
041076	P.T.U. DIFERIDA		
041080	TOTAL		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR		
041120	INVENTARIOS		
041130	PAGOS ANTICIPADOS		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS		
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION		
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		

042040 AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS
 042050 PAGO DE DIVIDENDOS
 042900 RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO

INVERSION

043010 ADQUISICION DE ACTIVO FIJO
 043020 ADQUISICION DE INMUEBLES
 043030 INVERSION EN ACCIONES

043900 RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION

044010 AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

044020 AL PRINCIPIO DEL PERIODO
 044030 AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

EL ANEXO NO. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	GASTOS DE FABRICACION
		AÑO AÑO

REMUNERACIONES

051010 SUELDOS Y SALARIOS
 051020 MANO DE OBRA INDIRECTA
 051030 COMPENSACIONES
 051040 HORAS EXTRAS
 051050 VACACIONES
 051060 PRIMA VACACIONAL
 051070 GRATIFICACIONES
 051080 INDEMNIZACIONES

051110 TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

052010 PRESTACIONES DE RETIRO
 052020 ESTIMULOS AL PERSONAL
 052030 OTRAS PRESTACIONES

052040 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE
SUELDOS Y SALARIOS

053010 CUOTAS AL I.M.S.S.

053020 APORTACIONES AL INFONAVIT

053030 IMPUESTO SOBRE NOMINAS

053040 SEGURO DE RETIRO

053060 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y
SALARIOS

HONORARIOS

054010 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS

054020 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

054030 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

054040 SUBTOTAL

054050 AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

054060 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

055010 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS

055020 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

055030 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

055040 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

056010 DEPRECIACIONES

056020 TOTAL DE DEPRECIACIONES

056030 AMORTIZACIONES

056040 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

057010 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

057020 CORREOS

057030 TELEX

057040 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

057050 UNIFORMES

057060	GASTOS DE REPRESENTACION
057070	TELEFONO
057080	AGUA
057090	ELECTRICIDAD
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
057110	MATERIALES DE OFICINA
057120	GASTOS LEGALES
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
057140	PREVISION SOCIAL
057150	GASTOS DE COMEDOR
057160	SEGUROS Y FIANZAS
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
057220	VARIOS
057230	FOTOCOPIADO
057240	DONATIVOS
057250	MEDICINAS
057260	ASISTENCIA TECNICA
057270	ASESORIA
057280	FLETES
057290	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
057300	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
057310	REGALIAS SUJETAS AL 5%
057320	REGALIAS SUJETAS AL 25%
057330	REGALIAS SUJETAS AL 33%
057340	COMISIONES PAGADAS
057350	PATENTES Y MARCAS
057360	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
057370	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
057380	EQUIPO DE PROTECCION
057390	PROTECCION INDUSTRIAL
057400	CREDITO AL SALARIO
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS
058010	EFECTO DE REEXPRESION
059900	TOTAL DE GASTOS

PARTE II

GASTOS DE VENTA		GASTOS DE ADMINISTRACION		GASTOS GENERALES		TOTAL	
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

GASTOS

061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS	
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA	
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS	
061090	EFFECTO DE REEXPRESION	
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS	

PRODUCTOS

062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS	
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES	
062030	RECUPERACION POR SEGUROS	
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS	
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA	
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
062110	EFFECTO DE REEXPRESION	
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	

063900 TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

INTERESES A FAVOR

NACIONALES

071010 BANCARIOS

071020 PERSONAS FISICAS

071030 PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

071040 BANCARIOS

071050 PERSONAS FISICAS

071060 PERSONAS MORALES

071070 EFECTO DE REEXPRESION

071100 TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO

NACIONALES

072010 BANCARIOS

072020 PERSONAS FISICAS

072030 PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

072040 BANCARIOS

072050 PERSONAS FISICAS

072060 PERSONAS MORALES

072070 EFECTO DE REEXPRESION

072100 TOTAL DE INTERESES A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

073010 PERDIDA CAMBIARIA

073020 EFECTO DE REEXPRESION

073030 UTILIDAD CAMBIARIA

073040 EFECTO DE REEXPRESION

073100 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

074010 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

074020 EFECTO DE REEXPRESION

074030 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

074040 EFECTO DE REEXPRESION

074100 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

COMISIONES BANCARIAS

075010 A BANCOS NACIONALES

075020 A BANCOS EXTRANJEROS

075030 EFECTO DE REEXPRESION

075100 TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS

075900 TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
076010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
076020	REDUCCIONES DEL I.S.R.			
076030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			
076040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
076050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS			
076060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS			
076070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO			
076080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS			

076090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
076100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
076110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
076120	ISR A CARGO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACION FISCAL
076130	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
076140	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
076150	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
076160	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES
TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
PREFERENTES

076170	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)

076180	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
076190	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
076200	REDUCCIONES DEL I.A.
076210	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
076220	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
076230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
076240	OTROS ACREDITAMIENTOS
076250	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
076260	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
076270	IMPUESTO AL ACTIVO A CARGO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACION FISCAL
076280	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
076290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
076300	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
076310	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
076320	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO

076330 IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

076350 ENERO
076360 FEBRERO
076370 MARZO
076380 ABRIL
076390 MAYO
076400 JUNIO
076410 JULIO
076420 AGOSTO
076430 SEPTIEMBRE
076440 OCTUBRE
076450 NOVIEMBRE
076460 DICIEMBRE
076470 IVA PAGADO EN ADUANAS

076500 TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A.
EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

076510 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
076520 APORTACIONES AL INFONAVIT
076530 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
076540 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE
CUFINRE
076550 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS (I.E.P.S.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

076610 ENERO
076620 FEBRERO
076630 MARZO
076640 ABRIL
076650 MAYO
076660 JUNIO
076670 JULIO
076680 AGOSTO
076690 SEPTIEMBRE
076700 OCTUBRE
076710 NOVIEMBRE
076720 DICIEMBRE

076750 TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
I. E. P. S. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

076800 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

076810 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

076850 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

077010 POR SALARIOS

077020 HONORARIOS AL 10%

077030 HONORARIOS AL 30%

077040 ARRENDAMIENTO AL 10%

077050 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%

077060 INTERESES AL 20%

077070 PREMIOS AL 1%

077080 PREMIOS AL 21%

077090 GANANCIA CAMBIARIA AL 30%

077100 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO

077210 SALARIOS AL 15%

077220 SALARIOS AL 30%

077230 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%

077240 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%

077250 HONORARIOS AL 25%

077260 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%

077270 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%

077280 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%

077290 SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%

077300 CONTRATOS DE FLETAMENTO AL 10%

077310 ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%

077320 ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%

077330 INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%

077340 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%

077350 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%

077360 INTERESES AL 4.9%

077370 INTERESES AL 10%

077380 INTERESES AL 15%

077390 INTERESES AL 21%

077400 INTERESES AL 30%

077410 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%

077420	REGALIAS AL 5%
077430	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
077440	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
077450	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
077460	PREMIOS AL 1%
077470	PREMIOS AL 21%
077480	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%
077490	MEDIACIONES AL 40%
077500	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
077510	OTROS INGRESOS AL 30%
077520	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

077610	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
077620	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
077630	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
077640	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
077650	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
077660	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
077670	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO
077680	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
077700	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

CONTRIBUCION A	DIFERENCIA
CARGO O SALDO	
A FAVOR	
DETERMINADO POR EL	
CONTRIBUYENTE	

CONCEPTO

8.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 8.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA (I.S.R.)**

078010	ENERO
078020	FEBRERO
078030	MARZO
078040	ABRIL
078050	MAYO
078060	JUNIO
078070	JULIO
078080	AGOSTO
078090	SEPTIEMBRE
078100	OCTUBRE
078110	NOVIEMBRE
078120	DICIEMBRE
078150	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
AL ACTIVO (I.A.)**

078210	ENERO
078220	FEBRERO
078230	MARZO
078240	ABRIL
078250	MAYO
078260	JUNIO
078270	JULIO
078280	AGOSTO
078290	SEPTIEMBRE
078300	OCTUBRE

078310 NOVIEMBRE

078320 DICIEMBRE

078350 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

PARTE IITIPO DE PAGO
NORMAL O
COMPLEMENTARIOFECHA DE
PRESENTACIONINSTITUCION
DE CREDITO
O SATNUMERO DE LA
OPERACION**EL ANEXO No. 8.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005****PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

079010 INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO

079020 COEFICIENTE DE UTILIDAD

079030 UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL

MAS:

079040 DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE
EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA
FRACC. V, DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR...,
PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004079050 POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL
PAGO PROVISIONAL

079060 RESULTADO

MAS:

079070 DOCEAVA PARTE DE LA DIFERENCIA QUE
RESULTA EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA
FRACCION V, ULTIMO PARRAFO, DEL ART. 3 DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN...
DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL
01/12/2004

079080 POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL
PAGO PROVISIONAL

079090 RESULTADO

079100 UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES

MENOS:

079110 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
PENDIENTES DE APLICAR

079120 UTILIDAD FISCAL DETERMINADA

079130 TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

079140 PAGO PROVISIONAL DEL MES

MENOS:

079150 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON
ANTERIORIDAD

079160 RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

079170 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

079180 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

079190 DIFERENCIA

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

079210 I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO
ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE 12:

079230 COCIENTE

POR:

079240 NUMERO DE MESES DEL PERIODO

079250 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

079260 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

079270 DIFERENCIA

MENOS:

079280 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

079290 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

079300 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

079310 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 8.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	8.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
080010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%					
080020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%					
080030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
080040	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
080050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
080060	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
080070	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					
080080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					
	MENOS:					
080090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					
080100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION					

080110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
080120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
080130	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
080140	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
080150	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A
080160	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
080170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
080180	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
080190	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
080200	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
080210	DIFERENCIA A CARGO
080220	DIFERENCIA A FAVOR
080230	FACTOR DE PRORRATEO

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

081010	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS
081020	TOTAL DE I. E. P. S. CAUSADO
	MENOS
081030	I. E. P. S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES
081040	I. E. P. S. ACREDITABLE
081050	IMPUESTO A CARGO
081060	IMPUESTO A FAVOR
081070	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR
081080	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
081090	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
081100	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

081110 IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL
CONTRIBUYENTE

081120 DIFERENCIA A CARGO

081130 DIFERENCIA A FAVOR

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
090010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
090020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
090030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
090040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
090050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
090060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
090070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
090080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
090090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			

090100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

090110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

091010 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

091020 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

091030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

091040 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

091050 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

091060 SUBTOTAL

MENOS:

091070 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

091080 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

091090 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS
MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

091100 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

092010 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

092020 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

092030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

092040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
092050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
092060	SUBTOTAL
	MENOS:
092070	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
092080	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE
	MENOS:
092090	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION
	MENOS:
092100	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION
092110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
100100		
100400	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
100500		

100800 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 10.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			

101010

101900 TOTAL

PARTE II

TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
111010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
111020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
111030	PAGO PROVISIONAL DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111110	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111150	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111190	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
111230	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111270	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO				

111310 DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

111320 DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN

111330 PAGO PROVISIONAL DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO

111370 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

111410 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO

111450 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

111490 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

111530 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

111570 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

111610 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

IMPUESTOS LOCALES

111650 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

111690 CORRESPONDIENTE AL MES DE

OTROS

111730 ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE
CORRESPONDE

111890 TOTAL

PARTE II

NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
	NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**12.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

120010 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
120020 PERDIDA DEL EJERCICIO

MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

120030 RESULTADO FAVORABLE
120040 RESULTADO DESFAVORABLE
120050 UTILIDAD NETA HISTORICA
120060 PERDIDA HISTORICA

MAS:

120070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

MAS:

120080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

120090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

MENOS:

120100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
120110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
120120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
120130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
120140	PERDIDA FISCAL
120150	UTILIDAD FISCAL
120160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
120170	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

121010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
121020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
121030	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
121040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
121050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS
121060	ANTICIPOS DE CLIENTES
121070	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
121080	INVENTARIO ACUMULABLE
121090	DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004
121100	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
121200	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

122010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
122020	IMPUESTO AL ACTIVO
122030	PARTICIPACION DE UTILIDADES
122040	I.S.R. DIFERIDO
122050	P.T.U. DIFERIDA
122060	MULTAS
122070	GASTOS NO DEDUCIBLES
122080	DEPRECIACION CONTABLE
122090	PROVISIONES
122100	ESTIMACIONES
122110	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
122120	PERDIDA CAMBIARIA
122130	AMORTIZACIONES
122140	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
122150	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
122160	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
122170	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
122180	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
122190	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
122200	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

122300 TOTAL DE DECUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:

- 122310 GASTOS DE FABRICACION
- 122320 GASTOS DE VENTA
- 122330 GASTOS GENERALES
- 122340 GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

- 122350 GASTOS DE FABRICACION
- 122360 GASTOS DE VENTA
- 122370 GASTOS GENERALES
- 122380 GASTOS DE ADMINISTRACION

LOS INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
SE INTEGRAN POR:

- 122390 MATERIAS PRIMAS
- 122400 PRODUCCION EN PROCESO
- 122410 ARTICULOS TERMINADOS

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

- 123010 DEPRECIACION FISCAL
- 123020 AMORTIZACION FISCAL
- 123030 COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
- 123040 PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
- 123050 AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
- 123060 PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
- 123070 CARGOS A PROVISIONES
- 123080 CARGOS A ESTIMACIONES
- 123090 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
- 123100 ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
- 123110 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
- 123120 PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
- 123130 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
- 123140 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
- 123150 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
- 123160 OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

123200 TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

- 124010 UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE
- 124020 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
- 124030 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
- 124040 VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE

124050	CANCELACION DE ESTIMACIONES
124060	CANCELACION DE PROVISIONES
124070	INGRESOS POR DIVIDENDOS
124080	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
124090	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
124100	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION
124110	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
124200	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**13.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS
SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

130010	VENTAS TOTALES NACIONALES
130020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO
130030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
130040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
130050	VENTAS NETAS
130060	INGRESOS POR SERVICIOS
130070	OTROS INGRESOS
130080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES
130090	UTILIDAD CAMBIARIA
130100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA
130110	OTROS PRODUCTOS

130200 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE
RESULTADOS

MENOS:

130310	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
130320	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA
130330	INGRESOS HISTORICOS

MAS:

130410	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
130420	ANTICIPOS DE CLIENTES
130430	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
130440	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
130450	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
130460	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
130470	INVENTARIO ACUMULABLE

MENOS:

- 130510 ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS
ANTERIORES
- 130520 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
- 130530 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
- 130540 INGRESOS POR DIVIDENDOS
- 130600 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	14.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002
140010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988				
140020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
140030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
140040	P.T.U.				
140050	NETO				
	MENOS:				
140060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.				
140070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
140080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
140090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA				
140100	DIVIDENDOS COBRADOS				
140150	FACTOR DE ACTUALIZACION				
140200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS				
140220	DIVIDENDOS PAGADOS				
140270	FACTOR DE ACTUALIZACION				
140320	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS				

140370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
140375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988
140425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
140475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
140500	DIVIDENDOS COBRADOS
140550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
140600	FACTOR DE ACTUALIZACION
140650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
140700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
140750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
140800	FACTOR DE ACTUALIZACION
140850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
140900	DIVIDENDOS PAGADOS
140950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
141000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
141050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA
DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998**

141060	RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

141070	I.S.R. TITULO II
141080	P.T.U.

141090	NETO

MENOS:

141100 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES
Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.

141110 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA
DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001**

141120 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

141130 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ARTICULO 10 3ER. PARRAFO
L.I.S.R.

141140 P.T.U.

141150 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.

141160 I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.

141170 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

141210 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

141220 I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO
SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER. PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 L.I.S.R.

141230 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS ARTICULO 32 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.

141240 IMPUESTO ACREDITADO ARTICULO 11 FRACCION II ENTRE
FACTOR SEGUN ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X Y LXXXII
3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002
L.I.S.R.

141250 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

141260 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO
DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL
EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

141270 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y
PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO
FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

141280 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

- 141290 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
- 141300 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
- 141310 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I L.I.S.R.
- 141320 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
- 141330 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
- MENOS:
- 141340 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.
- 141350 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR
- 141360 CUFIN TOTAL

PARTE II

2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991

PARTE III

1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979

PARTE IV

1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE	MONTO ORIGINAL DE	IMPORTE DE LA PERDIDA

EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		LA PERDIDA	ACTUALIZADA AMORTIZABLE
AÑO DE GENERACION			
150010	1995		
150020	1996		
150030	1997		
150040	1998		
150050	1999		
150060	2000		
150070	2001		
150080	2002		
150090	2003		
150100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	16.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	INVENTARIOS			
160010	PRODUCTOS TERMINADOS			
160020	PRODUCCION EN PROCESO			
160030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
160040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
160050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
160060	TOTAL DE INVENTARIOS			
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
160070	TERRENOS			

160080	EDIFICIOS
160090	MAQUINARIA
160100	EQUIPO DE TRANSPORTE
160110	MOBILIARIO Y EQUIPO
160120	EQUIPO DE COMPUTO
160130	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

160140	DE EDIFICIOS
160150	DE MAQUINARIA
160160	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
160170	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
160180	DE EQUIPO DE COMPUTO
160190	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA
160200	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

160210	GASTOS PREOPERATIVOS
160220	INVESTIGACION DE MERCADO
160230	PATENTES Y MARCAS
160240	AMORTIZACIONES
160241	I. S. R. DIFERIDO
160242	P. T. U. DIFERIDA
160250	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

CAPITAL CONTABLE

160260	CAPITAL SOCIAL NOMINAL
160270	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO
160280	RESERVA LEGAL
160290	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
160300	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
160310	PERDIDA DEL EJERCICIO
160320	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
160330	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
160340	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
160350	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
160351	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I. S. R. DIFERIDO
160352	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P. T. U. DIFERIDA
160360	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
160370	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

160410 VENTAS NETAS
160420 INGRESOS POR SERVICIOS
160430 OTROS INGRESOS
160440 TOTAL

160450 COSTO DE VENTAS

160460 PERDIDA BRUTA
160470 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

160480 GASTOS GENERALES
160490 GASTOS DE ADMINISTRACION
160500 GASTOS DE VENTA
160510 TOTAL

160520 PERDIDA DE OPERACION
160530 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

160540 INTERESES A FAVOR
160550 INTERESES A CARGO
160560 UTILIDAD CAMBIARIA
160570 PERDIDA CAMBIARIA
160580 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE
160590 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE
160600 COMISIONES BANCARIAS
160610 TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

160620 OTROS GASTOS
160630 OTROS PRODUCTOS
160640 TOTAL

160650 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
ANTES DE I. S. R., I. A. Y P. T. U.
160660 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
ANTES DE I. S. R., I. A. Y P. T. U.

PROVISIONES

160670 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
160680 IMPUESTO AL ACTIVO
160690 PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS
TRABAJADORES
160700 I. S. R. DIFERIDO
160710 P. T. U. DIFERIDA
160720 TOTAL

160730	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
160740	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
	MAS (MENOS)
160750	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
160760	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
160770	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
160780	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
160790	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE I.S.R. Y P.T.U.)
160800	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS
160810	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS
160820	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE I.S.R. Y P.T.U.)
160830	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
160840	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
160850	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE I.S.R. Y P.T.U.)
160860	PERDIDA DEL EJERCICIO
160870	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
170001			
170900	TOTAL		
	EGRESOS		

171001

171900 TOTAL

PARTE IIPAIS DE
RESIDENCIAMONTO DE LA
OPERACION**EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO

**18.- INVERSIONES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

180010 CONSTRUCCIONES
180020 MAQUINARIA Y EQUIPO
180030 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
180040 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
180050 EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS
180060 OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
180070 GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN
PERIODOS PREOPERATIVOS

180100 TOTAL

PARTE IIADQUISICIONES
DURANTE EL
EJERCICIODISMINUCIONES
DURANTE EL
EJERCICIO**EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**19.- OPERACIONES CON CLIENTES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

RFC

CURP
(COMPLETO)DOMICILIO
(CALLE, No. Y/O LETRA
EXTERIOR E INTERIOR,
COLONIA, LOCALIDAD,
MUNICIPIO O
DELEGACION, ENTIDAD
FEDERATIVA, CODIGO
POSTAL)

NOMBRE DEL CLIENTE

190001

191510 MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE
RELACIONA191520 MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON
CLIENTES EN EL EJERCICIO191530 NUMERO DE CLIENTES RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO191540 MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON
CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EN EL EJERCICIO**PARTE II**

TELEFONO

MONTO DE LA
OPERACION ANUAL
SIN INCLUIR IVACLAVE
(1 BIENES,
2 SERVICIOS)**EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**20.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE
BIENES Y SERVICIOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

RFC

CURP
(COMPLETO)DOMICILIO
(CALLE, No. Y/O LETRA
EXTERIOR E INTERIOR,
COLONIA, LOCALIDAD,
MUNICIPIO O
DELEGACION, ENTIDAD
FEDERATIVA, CODIGO
POSTAL)

NOMBRE DEL PROVEEDOR

200001

201510	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA
201520	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
201530	NUMERO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
201540	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO

PARTE II

TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**21.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

210010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
210020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
210030	PROMEDIO DE TERRENOS
210040	PROMEDIO DE INVENTARIOS
210050	SUMA
	MENOS:
210060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
210070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
210080	TASA
210090	IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

**OPCION ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

210100 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

210110 FACTOR DE ACTUALIZACION

210120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No. 21.1 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	21.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO		
211010			

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	22.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL		
220010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA			
220020	MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS			

220030	MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
220040	MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
220050	MAS: MANO DE OBRA
220060	MAS: GASTOS DE FABRICACION
220070	COSTO DE PRODUCCION
220080	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
220090	MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
220100	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
220110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
220120	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
220130	MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
220140	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA
220150	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
220160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10
220170	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
220180	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA AL 31-XII-2004 (SI NO EJERCIO LA OPCION)
220190	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
220200	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
220210	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
220220	DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
	MAS:
220230	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
220240	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

23.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS HISTORICOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

TOTAL

230010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA
230020	MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS
230030	MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA

230040	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
230050	MAS: MANO DE OBRA DIRECTA
230060	MAS: GASTOS DE FABRICACION VARIABLES
230070	COSTO DE PRODUCCION
230080	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
230090	MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
230100	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
230110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
230120	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
230130	MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
230140	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA
230150	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
230160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10
230170	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
230180	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA AL 31-XII-2004 (SI NO EJERCIO LA OPCION)
230190	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
230200	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
230210	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
230220	DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
	MAS:
230230	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
230240	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

EL ANEXO No. 24 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
24.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) E
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A) CONSOLIDADOS

240010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
240020	IMPUESTO AL ACTIVO
240030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES
240040	TOTAL DE I.S.R. ACREDITABLE
240050	TOTAL DE I.A. ACREDITABLE
240060	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO
240070	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR

PARTE II

CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**24.1.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES
DEL I.S.R. E I.A. CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE

PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

241010	ENERO
241020	FEBRERO
241030	MARZO
241040	ABRIL
241050	MAYO
241060	JUNIO
241070	JULIO
241080	AGOSTO
241090	SEPTIEMBRE
241100	OCTUBRE
241110	NOVIEMBRE
241120	DICIEMBRE
241130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

241200 ENERO
 241210 FEBRERO
 241220 MARZO
 241230 ABRIL
 241240 MAYO
 241250 JUNIO
 241260 JULIO
 241270 AGOSTO
 241280 SEPTIEMBRE
 241290 OCTUBRE
 241300 NOVIEMBRE
 241310 DICIEMBRE

241320 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
 PROPORCIONAR

**24.2.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL
 ACTIVO DIFERIDO CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO
 TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

IMPUESTO DIFERIDO ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

242010 POR PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y CONTROLADAS

242020 POR DIVIDENDOS PAGADOS EN EL EJERCICIOS Y EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

242030 POR PERDIDAS EN ENAJENACION DE ACCIONES GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y CONTROLADAS

242040 POR CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION DERIVADOS DE OPERACIONES EFECTUADOS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y CONTROLADAS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2002

242050 UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS INDIVIDUALES CON EL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS CONSOLIDADAS

242060 UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA

242070	UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS REINVERTIDAS DE LA CONTROLADA INDIVIDUALES CON EL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS CONSOLIDADAS
242080	UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA
242090	OTROS CONCEPTOS
242100	SUMA
242110	IMPUESTO AL ACTIVO DIFERIDO POR EJERCER LA OPCION DE CONSOLIDAR FISCALMENTE.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**25.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO
CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

EJERCICIO BASE

250010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
250020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
250030	PROMEDIO DE TERRENOS
250040	PROMEDIO DE INVENTARIOS
250050	SUMA
	MENOS:
250060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
250070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO
250080	TASA
250090	IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE CONSOLIDADO
250100	I.S.R. ACREDITABLE
250110	IMPUESTO A CARGO
250120	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES
250130	IMPUESTO POR PAGAR CONSOLIDADO

**OPCION ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

250140	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CONSOLIDADO
250150	FACTOR DE ACTUALIZACION
250160	IMPUESTO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO SEGUN OPCION
250170	I.S.R. ACREDITABLE
250180	IMPUESTO A CARGO
250190	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES
250200	IMPUESTO POR PAGAR CONSOLIDADO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

26.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.-
DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL
CONSOLIDADO O DE LA PERDIDA FISCAL
CONSOLIDADA POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

TOTAL

260010 UTILIDADES FISCALES DEL EJERCICIO EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE
CORRESPONDIENTES A LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

MENOS:

260020 PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE
INCURRIDAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

260030 MONTO DE LAS PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES EN
PARTICIPACION CONSOLIDABLE
PENDIENTES DE DISMINUIR DE LA SOCIEDAD
CONTROLADA INCORPORA A LA CONSOLIDACION

228040 SUBTOTAL

MAS:

260050 UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE LA
SOCIEDAD CONTROLADORA

MENOS:

260060 PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE LA
SOCIEDAD CONTROLADORA

260070 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES EN PARTICIPACION
CONSOLIDABLE PENDIENTES DE DISMINUIR DE LA SOCIEDAD
CONTROLADORA QUE COMIENZA A CONSOLIDAR

260080 SUBTOTAL

MAS (MENOS)

260090 MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO d) DEL ARTICULO 68 L.I.S.R.

260100 SUBTOTAL

MAS (MENOS)

260110 MONTO DE LAS PERDIDAS POR ENAJENACION DE
ACCIONES EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE
SOCIEDADES CONTROLADAS Y DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA,
INCISO e) ARTICULO 68 L.I.S.R.

260120 PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA

260130 UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA

MAS (MENOS)

PARTIDAS POR DESINCORPORACION
DE SOCIEDADES CONTROLADAS

260140 MONTO DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
QUE LA SOCIEDAD CONTROLADA TENGA DERECHO A
DISMINUIR AL MOMENTO DE SU DESINCORPORACION

260150 UTILIDADES PARRAFOS SEPTIMO Y OCTAVO
ARTICULO 71 L.I.S.R.

260160 DIVIDENDOS PAGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
NO PROVENIENTES DE CUFIN

260170 SUBTOTAL

MENOS:

260180 PERDIDAS FISCALES CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

260190 SUBTOTAL

MAS (MENOS)

260200 PERDIDAS FISCALES POR LAS CUALES LA SOCIEDAD CONTROLADORA O
ALGUNA DE LAS CONTROLADAS PERDIO EL DERECHO A DISMINUIRLAS

260210 PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA

260220 RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO

260230 IMPUESTO CONSOLIDADO

260240 IMPUESTO POR MODIFICACION EN PARTICIPACION
ACCIONARIA

260250 IMPUESTO TOTAL

MENOS:

260260 TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE

260270 SALDO A CARGO

260280 SALDO A FAVOR

EL ANEXO No. 27 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	27.- AMORTIZACION DE PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
270010	1995		
270020	1996		
270030	1997		
270040	1998		
270050	1999		
270060	2000		
270070	2001		
270080	2002		
270090	2003		
270100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

EL ANEXO No. 28 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

28.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.-		R.F.C.	PARTICIPACION CONSOLIDABLE DE LA CONTROLADORA	
INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION			AL CIERRE DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			ANTERIOR	
31 DE DICIEMBRE DE 2005				
DENOMINACION SOCIAL				
280010				
280900 TOTAL				

PARTE II

COCIENTE POR CAMBIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA	UTILIDAD O PERDIDA INDIVIDUAL	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE

EL ANEXO No. 29 CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
		EN PARTICIPACION CONSOLIDABLE
29.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- OTRAS PARTIDAS DE CONSOLIDACION POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	R.F.C.	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y DE LA CONTROLADORA QUE SE INCORPORAN A LA CONSOLIDACION

DENOMINACION SOCIAL

290010

290900 TOTAL

PARTE II

MODIFICACIONES INCISO d), ARTICULO 68 L.I.S.R.

UTILIDAD FISCAL DE SOCIEDADES CONTROLADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDA FISCAL DE SOCIEDADES CONTROLADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR DE SOCIEDADES CONTROLADAS	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ACCIONES DE SOCIEDADES CONTROLADAS

PARTE III

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES,
INCISO e) ARTICULO 68 L.I.S.R.

MAS

MENOS

EL ANEXO No. 30 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	30.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- IMPUESTOS ACREDITABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	R.F.C.	PAGOS PROVISIONALES DE LA CONTROLADORA Y DE LAS CONTROLADAS
	DENOMINACION SOCIAL		
300010			
300900	TOTAL		

PARTE II

IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO	IMPUESTO ACREDITABLE POR CAMBIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA	IMPUESTO RETENIDO A CONTROLADAS	SUBTOTAL	PARTICIPACION CONSOLIDABLE

PARTE III

IMPUESTOS ACREDITABLES EN LA PARTICIPACION CONSOLIDABLE	PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS	TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE

EL ANEXO No. 31 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	31.- PARTIDAS POR DESINCORPORACION DE CONTROLADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	R.F.C.	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS QUE SE DESINCORPOREN
	DENOMINACION SOCIAL		

310900 TOTAL

PARTE II

UTILIDADES PARRAFOS SEPTIMO Y OCTAVO ARTICULO 71 L.I.S.R.	DIVIDENDOS PAGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO PROVENIENTES DE CUFIN	PERDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES, 2o. PARRAFO ARTICULO 71 L.I.S.R.	TOTAL

EL ANEXO No. 32 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	32.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN CONSOLIDADA) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA POR LOS EJERCICIOS DE 1995 A 1998:			
320010	RESULTADO FISCAL.			
320020	I.S.R.			
320030	P.T.U.			
320040	NETO			
320050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.			
320060	CUFIN			
320070	DIVIDENDOS PERCIBIDOS			
320120	DIVIDENDOS PAGADOS			
320170	CUFIN NETA DEL EJERCICIO			
320230	CUFIN POR INCORPORACION DE CONTROLADAS			
320330	CUFIN DE SOCIEDADES DESINCORPORADAS			
320430	VARIACION EN PARTICIPACION ACCIONARIA			
320530	CUFIN SALDO INICIAL			
320540	CUFIN SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
320550	FACTOR DE ACTUALIZACION			
320560	CUFIN ACTUALIZADA DEL EJERCICIO ANTERIOR			

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA CONSOLIDADA**

**DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001
ARTICULO 57-H L.I.S.R. (ANTERIOR)**

320610	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO
	MENOS:
320620	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA REINVERTIDA
320630	P.T.U.
320640	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.
320650	I.S.R.
320660	UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA CONSOLIDADA A PARTIR
DEL EJERCICIO DE 2002
ARTICULO 69 L.I.S.R**

320710	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO
	MENOS:
320720	I.S.R. PAGADO (ARTICULO 10 L.I.S.R.)
320730	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 32 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.) DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA Y DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS EN LA PARTICIPACION CONSOLIDABLE
320750	UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO
320800	CUFIN TOTAL

PARTE II

2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995

EL ANEXO No. 33 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	33.- ANALISIS DE DATOS DE LAS EMPRESAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PROMEDIO DE ACTIVOS	PROMEDIO DE DEUDAS

DENOMINACION SOCIAL

330010

330900 TOTAL

PARTE IIVALOR DEL
ACTIVOPARTICIPACION
CONSOLIDABLE,
ARTICULO 68,
PENULTIMO PARRAFO,
L.I.S.R.PARTICIPACION
ACCIONARIA,
ARTICULO 13,
FRACCION I, L.I.A.VALOR DEL
ACTIVO
CONSOLIDADOIMPUESTO AL
ACTIVO**PARTE III**IMPUESTO
ACREDITABLEIMPUESTO A
CARGO O
A FAVOR**B. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.****DATOS DE IDENTIFICACION****CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES**AUTORIDAD COMPETENTE:**

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)

EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)

EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS ESPECIFIQUE:	(SI o NO)

TIPO DE OPINION:

OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION	(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

1.- BALANCE GENERAL

AÑO

AÑO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

ACTIVO

0000001100 DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

0000001201 TITULOS PARA NEGOCIAR

0000001202 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

0000001203 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

0000001200 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)

0000001211 OPERACIONES DE REPORTO (SALDO DEUDOR)

0000001212 OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL (SALDO DEUDOR)

0000001213 VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

0000001214 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS (SALDO DEUDOR)

0000001210 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

0000001301 CREDITOS COMERCIALES

0000001306	CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS
0000001311	CREDITOS AL CONSUMO
0000001316	CREDITOS A LA VIVIENDA
0000001321	CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
0000001326	CREDITOS AL FOBAPROA O AL IPAB
0000001331	CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DE GOBIERNO FEDERAL
0000001336	CREDITOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
0000001341	CREDITOS DE SEGUNDO PISO

0000001300 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

0000001351	CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES
0000001356	CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS
0000001361	CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO
0000001366	CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA
0000001371	CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
0000001376	CREDITOS VENCIDOS AL FOBAPROA O AL IPAB
0000001377	CREDITOS VENCIDOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
0000001378	CREDITOS VENCIDOS DE SEGUNDO PISO
0000001386	OTROS ADEUDOS VENCIDOS

0000001350 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

A000000010 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

MENOS:

0000001390	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
A000000020	CARTERA DE CREDITO (NETO)
0000001400	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)
0000001500	BIENES ADJUDICADOS
0000001550	ESTIMACION POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ADJUDICADOS
0000001600	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
0000001700	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
0000001800	I.S.R. DIFERIDO
0000001810	P.T.U. DIFERIDA

OTROS ACTIVOS

A000000030	OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
0000001906	COBERTURA DE RIESGO POR AMORTIZAR EN CREDITOS PARA VIVIENDA VENCIDOS, UDIS

0000001900 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

A000000040 TOTAL DE ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

CAPTACION TRADICIONAL

0000002101 DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

0000002111 DEPOSITOS A PLAZO

0000002121 BONOS BANCARIOS

0000002100 TOTAL DE CAPTACION TRADICIONAL

**PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS**

0000002151 DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

0000002152 PRESTAMOS DE BANCO DE MEXICO

0000002153 PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

0000002154 FINANCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE
DESARROLLO

0000002155 FINANCIAMIENTOS DE FONDOS DE FOMENTO

0000002156 FINANCIAMIENTOS DE OTROS ORGANISMOS

0000002158 CORTO PLAZO

0000002159 LARGO PLAZO

0000002160 PRESTAMOS COMO AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

0000002161 PRESTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL

0000002150 TOTAL DE PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS
(SALDO ACREEDOR)**

0000002211 OPERACIONES DE REPORTO (SALDO ACREEDOR)

0000002212 OPERACIONES QUE REPRESENTAN PRESTAMO CON
COLATERAL (SALDO ACREEDOR)

0000002213 VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

0000002214 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
(SALDO ACREEDOR)

0000002210 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO
ACREEDOR)

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

0000002401 I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR

0000002402 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

0000002400 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

0000002700 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

0000002800 I.S.R. DIFERIDO
0000002810 P.T.U. DIFERIDA

0000002900 CREDITOS DIFERIDOS

A000000050 TOTAL DE PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

0000004101 CAPITAL SOCIAL
0000004102 CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO
0000004103 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL
PAGADO
0000004104 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
0000004105 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE
ACCIONES
0000004106 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA
0000004107 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
0000004108 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES
PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

0000004100 TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

0000004201 RESERVAS DE CAPITAL
0000004202 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL
0000004203 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
0000004204 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES
0000004205 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA
LA VENTA
0000004206 RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES
EXTRANJERAS
0000004207 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL
CONTABLE
0000004208 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
0000420901 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR
VALUACION DE ACTIVO FIJO)
0000420902 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR
VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
A000000060 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR
TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
0000004210 AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
0000004211 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
0000004212 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA

A000000070 UTILIDAD NETA

A000000080 PERDIDA NETA

0000004200 TOTAL DE CAPITAL GANADO

A000000090 TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

A000000100 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

0000007100 AVALES OTORGADOS

0000007200 OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

0000007300 APERTURAS DE CREDITOS IRREVOCABLES

0000007400 BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO

0000007500 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION

0000007600 OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE
TERCEROS (NETO)

0000007700 MONTO COMPROMETIDOS EN OPERACIONES CON EL
FOBRAPOA O EL IPAB

0000007800 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

A000000110 TOTAL

A000000120 TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

MENOS:

A000000130 ACREEDORES POR REPORTO

A000000140 TOTAL

A000000150 DEUDORES POR REPORTO

MENOS:

A000000160 TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

A000000170 TOTAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

2.- ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

AÑO

AÑO

0000005100 INGRESOS POR INTERESES

MENOS:

0000006100 GASTOS POR INTERESES

B000000010 SUBTOTAL

MAS: MENOS:

0000005200 RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO)

B000000020 MARGEN FINANCIERO

MENOS:

0000006200 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

B000000030 MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS

MAS:

0000005300 COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

MENOS:

0000006300 COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

MAS: MENOS:

0000005400 RESULTADO POR INTERMEDIACION

B000000040 INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

MENOS:

0000006400 GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

B000000050 UTILIDAD DE LA OPERACION

B000000060 PERDIDA DE LA OPERACION

MAS: MENOS:

0000005500 OTROS PRODUCTOS

0000006500 OTROS GASTOS

B000000070 UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

B000000080 PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

MENOS:

0000006600 I.S.R. CAUSADO

0000006610 P.T.U. CAUSADA

0000005600 I.S.R. DIFERIDO

0000005610 P.T.U. DIFERIDA

B000000090 UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

B000000100 PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

MAS: MENOS:

0000005700 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

B000000110 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS

B000000120 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS

MAS: MENOS:

B000000130 OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

B000000140 UTILIDAD NETA

B000000150 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 27 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO
C000000010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C000000020	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
C000000030	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
C000000040	CONSTITUCION DE RESERVAS		
C000000050	PAGO DE DIVIDENDOS		
C000000060	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL		
C000000070	UTILIDAD NETA		
C000000080	PERDIDA NETA		
C000000090	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
C000000100	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS		

C000000110 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

C000000120 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)

C000000130 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)

C000000140 AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

C000000150 TOTAL

C000000160 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS

C000000180 SUSCRIPCION DE ACCIONES

C000000190 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

C000000200 CONSTITUCION DE RESERVAS

C000000210 PAGO DE DIVIDENDOS

C000000220 TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL

C000000230 UTILIDAD NETA

C000000240 PERDIDA NETA

C000000250 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

C000000260 RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

C000000270 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

C000000280 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)

C000000290 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)

C000000300 AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

C000000310 TOTAL

C000000320 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	OBLIGACIONES SUBORDINADOS DE CONVERSION OBLIGATORIA	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

PARTE III

CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

PARTE IV

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)

PARTE V

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA	UTILIDAD NETA

PARTE VI

PERDIDA NETA	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO	AÑO

ACTIVIDADES DE OPERACION

D000000010	UTILIDAD NETA
D000000020	PERDIDA NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS
QUE NO GENERARON O REQUIRIERON
LA UTILIZACION DE RECURSOS

D000000030	RESULTADOS POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
D000000040	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
D000000050	DEPRECIACION Y AMORTIZACION

D000000060 I.S.R. DIFERIDO
D000000061 P.T.U. DIFERIDA
D000000070 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

D000000080 TOTAL

AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS
RELACIONADAS CON LA OPERACION

D000000090 DISMINUCION O AUMENTO EN LA CAPTACION
D000000100 DISMINUCION O AUMENTO DE CARTERA DE CREDITOS
D000000110 DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES DE
TESORERIA (INVERSIONES EN VALORES)
D000000120 DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES CON
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE
NEGOCIACION
D000000130 PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
D000000140 AMORTIZACION DE PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

D000000150 TOTAL

D000000160 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACION

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

D000000170 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
D000000180 AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
D000000190 PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
D000000200 EMISION O REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

D000000210 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO

ACTIVIDADES DE INVERSION

D000000220 ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D000000230 DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS O CREDITOS
DIFERIDOS

D000000240 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE
INVERSION

D000000250 AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

D000000260 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO

D000000270 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	INGRESOS POR INTERESES		
	INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
0000510101	CREDITOS COMERCIALES		
0000510106	CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS		
0000510111	CREDITOS AL CONSUMO		
0000510116	CREDITOS A LA VIVIENDA		
0000510121	CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES		
0000510126	CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA		
0000510131	CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL		
0000510136	CREDITOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		
0000510141	CREDITOS DEL SEGUNDO PISO		
0000005101	TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
	INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
0000510251	CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES		
0000510256	CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS		
0000510261	CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO		
0000510266	CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA		
0000510271	CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES		
0000510277	CREDITOS VENCIDOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		
0000510278	CREDITOS VENCIDOS DE SEGUNDO PISO		
0000510286	OTROS ADEUDOS VENCIDOS		
0000005102	TOTAL DE INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES		
0000510301	POR TITULOS PARA NEGOCIAR		
0000510302	POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
0000510303	POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		

000005103 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN
OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMOS DE VALORES

0000510411 EN OPERACIONES DE REPORTO

0000510416 EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON
COLATERAL

0000510421 EN OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

000005104 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN
OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMOS DE VALORES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

0000510502 BANCOS

0000510503 OTRAS DISPONIBILIDADES

0000510504 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

000005105 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE
CREDITO (AJUSTE AL RENDIMIENTO)

0000510651 CREDITOS COMERCIALES

0000510656 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

0000510661 CREDITOS AL CONSUMO

0000510666 CREDITOS A LA VIVIENDA

0000510671 CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

0000510676 CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

0000510677 CREDITOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

0000510678 CREDITOS DE SEGUNDO PISO

0000510679 CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL
GOBIERNO FEDERAL

0000510686 OTROS ADEUDOS VENCIDOS

000005106 TOTAL DE COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE
CREDITO (AJUSTE AL RENDIMIENTO)

PREMIOS A FAVOR

0000510711 EN OPERACIONES DE REPORTO

0000510716 EN OPERACIONES QUE REPRESENTEN UN PRESTAMO CON
COLATERAL

0000510721 EN OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

000005107 TOTAL DE PREMIOS A FAVOR

UTILIDAD POR VALORIZACION

0000510801 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
0000510802 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
0000510803 VALORIZACION DE CREDITOS EN UDIS PROPIAS

0000005108 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES Y DE MARGEN
DE FIDEICOMISOS EN UDIS

0000510901 RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES
0000510902 RETIRO DEL MARGEN EN FIDEICOMISOS DE ESTADOS Y
MUNICIPIOS

0000005109 TOTAL DE RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES Y DE
MARGEN DE FIDEICOMISOS EN UDIS

0000005199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR
INTERESES

0000005100 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

0000006101 INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

0000006102 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO

0000006103 INTERESES POR BONOS BANCARIOS

0000006104 INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y
DE OTROS ORGANISMOS

COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES
RELATIVAS A LA CAPTACION (AJUSTE AL COSTO)

0000610501 DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
0000610511 DEPOSITOS A PLAZO
0000610521 BONOS BANCARIOS
0000610550 PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
0000610570 POR EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

0000006105 TOTAL DE COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES
RELATIVAS A LA CAPTACION (AJUSTE AL COSTO)

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

0000610601 PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
0000610602 PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
CONVERSION VOLUNTARIA A CAPITAL
0000610603 PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO
CONVERTIBLES

CONVERTIBLES

0000006106 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN
OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMOS DE VALORES

0000610711 EN OPERACIONES DE REPORTO

0000610716 EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON
COLATERAL

0000610721 EN OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

0000006107 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN
OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMOS DE VALORES

PREMIOS A CARGO

0000610811 EN OPERACIONES DE REPORTO

0000610816 EN OPERACIONES QUE REPRESENTEN UN PRESTAMO CON
COLATERAL

0000610821 EN OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

0000006108 TOTAL DE PREMIOS A CARGO

PERDIDA POR VALORIZACION

0000610901 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

0000610902 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

0000610903 VALORIZACION DE PRESTAMOS O DE EMISIONES DE DEUDA
EN UDIS

0000006109 TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION

0000006199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR
INTERESES

0000006100 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)

0000005201 RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE
POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (NETO)

0000005299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR
POSICION MONETARIA (MARGEN FINANCIERO)

0000005200 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

DERIVADA DE LA CALIFICACION

0000629151	CREDITOS COMERCIALES
0000629156	CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS
0000629161	CREDITOS AL CONSUMO
0000629166	CREDITOS A LA VIVIENDA
0000629171	CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
0000629176	CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA
0000629186	OTROS ADEUDOS VENCIDOS
0000629188	OTRAS CONTINGENCIAS
0000629191	CREDITOS DE PRIMER PISO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
0000629196	CREDITOS DE SEGUNDO PISO

0000006291	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS ADICIONAL

0000629601	PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
0000629602	POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y PAGOS ANTICIPADOS
0000629603	ORDENADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
0000629604	POR RIESGOS OPERATIVOS (BURO DE CREDITO)
0000629605	POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS
0000629607	APORTADAS EN EFECTIVO PARA LOS FIDEICOMISOS UDIS
0000629690	OTRAS ESTIMACIONES

0000006296	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

0000006299	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

0000006200	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

0000005301	AVALES
0000005302	CARTAS DE CREDITOS SIN REFINANCIAMIENTO
0000005303	ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS
0000005304	COMPRAVENTA DE VALORES
0000005305	APERTURA DE CUENTA
0000005306	MANEJO DE CUENTA
0000005307	TARJETAS DE CREDITO
0000005308	ACTIVIDADES FIDUCIARIAS
0000005309	TRANSFERENCIA DE FONDOS
0000005310	REMESAS EN CAMINO

0000005311	GIROS BANCARIOS
0000005312	CHEQUES DE CAJA
0000005313	CHEQUES CERTIFICADOS
0000005314	CHEQUES DE VIAJERO
0000005315	CUSTODIA DE BIENES
0000005316	ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD
0000005317	SERVICIOS DE BANCA ELECTRONICA
0000005390	OTRAS
0000005399	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
0000005300	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

0000006301	BANCOS CORRESPONSALES
0000006302	TRANSFERENCIA DE FONDOS
0000006303	COMPRAVENTA DE VALORES
0000006390	OTRAS
0000006399	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
0000006300	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

0000540101	TITULOS PARA NEGOCIAR
0000540103	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
0000540111	TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTO
0000540112	TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTO
0000540121	PRESTAMOS DE VALORES
0000540131	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
0000540141	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
0000540151	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
0000540152	RESULTADO POR VALUACION DE METALES
0000005401	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO
0000005402	LIQUIDACIONES EN EFECTIVO EN OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

0000540301	TITULOS PARA NEGOCIAR
0000540302	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
0000540303	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

0000540331	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
0000540341	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
0000540351	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
0000540352	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES
0000005403	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
0000005499	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION
0000005400	TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

0000006401	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS
0000006402	HONORARIOS
0000006403	RENTAS
0000006404	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
0000006405	APORTACIONES AL IPAB
0000006406	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
0000006407	INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS
0000006408	GASTOS NO DEDUCIBLES
0000006409	GASTOS EN TECNOLOGIA
0000006490	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
0000006491	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
0000006499	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
0000006400	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

OTROS PRODUCTOS

RECUPERACIONES

0000550101	INVERSIONES EN VALORES
0000550102	IMPUESTOS
0000550190	OTRAS
0000005501	TOTAL DE RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

0000550401	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
0000550402	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
0000550403	CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS

0000550404 CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
0000550405 INGRESOS POR PRESTAMOS AL PERSONAL
0000550490 OTROS

0000005504 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA
ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL
MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

0000550501 RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR
PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
(SALDO ACREEDOR)
0000550502 RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO
RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO
ACREEDOR)

0000005505 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS
CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

0000005599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS

0000005500 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS

OTROS GASTOS

0000006501 AFECTACIONES A LAS ESTIMACIONES POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

CASTIGOS

0000650201 POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES
0000650202 POR BAJA DE VALOR EN BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS
MEDIANTE DACION DE PAGO
0000650203 POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

0000006502 TOTAL DE CASTIGOS

QUEBRANTOS

0000650301 POR FALTANTES EN SUCURSALES
0000650302 FRAUDES
0000650303 SINIESTROS
0000650390 OTROS

0000006503 TOTAL DE QUEBRANTOS

OTRAS PERDIDAS

0000650401 EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
0000650402 EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE
DACION EN PAGO
0000650490 OTRAS

0000006504 TOTAL DE OTRAS PERDIDAS

RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA
ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL
MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

0000650501 RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR
PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
(SALDO DEUDOR)
0000650502 RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO
RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO
DEUDOR)

0000006505 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS
CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

0000006590 INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

0000006599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS

0000006500 TOTAL DE OTROS GASTOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION
DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

0000006601 IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
0000006602 IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO
0000006603 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
CAUSADA
0000006699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU CAUSADOS

0000006600 TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION
DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION
DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

0000005601 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
0000005603 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
DIFERIDA
0000005699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU DIFERIDOS

0000005600 TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE
LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

0000570101	EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
0000570102	EN SUBSIDIARIAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
0000570111	EN ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
0000570112	EN ASOCIADAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
0000005701	TOTAL DE RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
0000005702	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO
0000005703	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
0000005705	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
0000005799	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
0000005700	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

0000005901	SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
0000005999	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
0000005900	TOTAL DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
E000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			

E000000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.
E000000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
E000000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
E000000050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS
E000000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
E000000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
E000000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
E000000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E000000100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
E000000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
E000000120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
E000000130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
E000000140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
E000000150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
E000000200	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)
E000000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
E000000220	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
E000000230	REDUCCIONES DEL I.A.
E000000240	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
E000000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
E000000260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
E000000270	OTROS ACREDITAMIENTOS
E000000280	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
E000000290	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN

ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

E000000300	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
E000000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
E000000320	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
E000000330	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
E000000340	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
E000000350	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

E000000400	ENERO
E000000410	FEBRERO
E000000420	MARZO
E000000430	ABRIL
E000000440	MAYO
E000000450	JUNIO
E000000460	JULIO
E000000470	AGOSTO
E000000480	SEPTIEMBRE
E000000490	OCTUBRE
E000000500	NOVIEMBRE
E000000510	DICIEMBRE
E000000520	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO
E000000530	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
E000000540	APORTACIONES AL INFONAVIT
E000000550	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E000000560	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
E000000570	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

E000000800	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
E000000810	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
E000000820	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E000000900	POR SALARIOS
E000000910	HONORARIOS AL 10%
E000000920	HONORARIOS AL 30%
E000000930	ARRENDAMIENTO AL 10%
E000000940	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
E000000950	INTERESES AL 4.9%
E000000960	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL).
E000000970	PREMIOS AL 1%
E000000980	PREMIOS AL 21%
E000000990	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
E000001000	OPERACIONES FINANCIERA DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
E000001010	OPERACIONES FINANCIERA DERIVADAS DE DEUDA AL 25%
E000001020	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
E000001030	SALARIOS AL 15%
E000001040	SALARIOS AL 30%
E000001050	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
E000001060	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
E000001070	HONORARIOS AL 25%
E000001080	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
E000001090	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
E000001100	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
E000001110	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
E000001120	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
E000001130	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
E000001140	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
E000001150	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
E000001160	INTERESES AL 4.9%
E000001170	INTERESES AL 10%
E000001180	INTERESES AL 15%
E000001190	INTERESES AL 21%
E000001200	INTERESES AL 30%
E000001210	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E000001220	REGALIAS AL 5%
E000001230	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
E000001240	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
E000001250	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
E000001260	PREMIOS AL 1%
E000001270	PREMIOS AL 21%
E000001280	MEDIACIONES AL 40%

E000001290	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
E000001300	OTROS INGRESOS AL 30%
E000001310	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
E000001320	ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE DACION EN PAGO
E000001330	ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACION JUDICIAL O FIDUCIARIA
E000001340	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
E000001350	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
E000001360	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
E000001370	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
E000001380	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
E000001390	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

IMPUESTO
DETERMINADO
POR AUDITORIA

CONTRIBUCION A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR EL
CONTRIBUYENTE

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

E000002000 ENERO
E000002010 FEBRERO
E000002020 MARZO
E000002030 ABRIL
E000002040 MAYO
E000002050 JUNIO
E000002060 JULIO
E000002070 AGOSTO
E000002080 SEPTIEMBRE
E000002090 OCTUBRE
E000002100 NOVIEMBRE
E000002110 DICIEMBRE

E000002120 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL
ACTIVO (I.A.)**

E000002150 ENERO
E000002160 FEBRERO
E000002170 MARZO
E000002180 ABRIL
E000002190 MAYO
E000002200 JUNIO
E000002210 JULIO
E000002220 AGOSTO
E000002230 SEPTIEMBRE
E000002240 OCTUBRE
E000002250 NOVIEMBRE
E000002260 DICIEMBRE

E000002270 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DE I.A.

PARTE II

TIPO DE PAGO
NORMAL O
COMPLEMENTARIA

FECHA DE
PRESENTACION

INSTITUCION
DE CREDITO
O SAT

NUMERO DE LA
OPERACION

EL ANEXO NO. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005					
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
E000003010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO					
E000003020	COEFICIENTE DE UTILIDAD					
E000003030	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL					
	MENOS:					
E000003080	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR					
E000003090	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA					
E000003100	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
E000003110	PAGO PROVISIONAL DEL MES					
	MENOS:					
E000003120	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD					
E000003130	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
E000003140	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA					
E000003150	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE					
E000003160	DIFERENCIA					
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)					
E000003170	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO					
	ENTRE 12:					
E000003230	COCIENTE					
	POR:					
E000003240	NUMERO DE MESES DEL PERIODO					

E000003250 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

E000003260 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

E000003270 DIFERENCIA

MENOS:

E000003280 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

E000003290 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

E000003300 IMPUESTO PAGADO POR EL
CONTRIBUYENTE

E000003310 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.4.- DETERMINACION DE PAGOS
DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

E000003510 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 15%E000003520 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 10%E000003530 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 0%

E000003540	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
E000003550	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
E000003560	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
E000003570	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
E000003580	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
	MENOS:
E000003590	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
E000003600	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
E000003610	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
E000003620	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
E000003630	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
E000003640	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
E000003650	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
E000003660	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
E000003670	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
E000003680	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
E000003690	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
E000003700	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
E000003710	DIFERENCIA A CARGO
E000003720	DIFERENCIA A FAVOR
E000003730	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
F000000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
F000000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
F000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
F000000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
F000000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
F000000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
F000000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
F000000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
F000000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			
F00000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
F00000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCION

**ARRENDAMIENTO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005**

F000000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

F000000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

F000000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

F000000260 SUBTOTAL

MENOS:

F000000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO

MAS:

F000000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

F000000290 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A
PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

F000000300 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA
RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE TASA RETENCION

F000000410 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000420 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F000000430 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

F000000440 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000450 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F000000460 SUBTOTAL

MENOS:

F000000470 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

F000000480 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

F000000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO
SUJETOS A RETENCION

MENOS:

F000000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

F000000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

NOMBRE DEL AGENTE
ADUANAL

CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS
O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

G000000100

G000000400 TOTAL

EXPORTACIONES

G000000500

G000000800 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMIENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.1 - BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			

G000001000

G000001400 TOTAL

PARTE II

TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO			
H000000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
H000000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
H000000030	PAGO PROVISIONAL DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
H000000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
H000000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
H000000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
H000000190	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO			
H000000230	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
H000000270	CORRESPONDIENTE AL MES DE			

IMPUESTO AL ACTIVO COMO
SUJETO DIRECTO

H000000310 DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
H000000320 DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN

H000000330 PAGO PROVISIONAL DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO

H000000370 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR

H000000410 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

H000000450 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES

H000000490 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

H000000530 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

IMPUESTOS LOCALES

H000000570 CORRESPONDIENTE AL MES DE
IMPUESTO SOBRE NOMINAS

H000000610 CORRESPONDIENTE AL MES DE

OTROS

H000000650 ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL
QUE CORRESPONDE

H000000690 TOTAL

NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
	NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

I000000010 UTILIDAD NETA
I000000020 PERDIDA NETA

MAS (MENOS): EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

I000000030 RESULTADO FAVORABLE
I000000040 RESULTADO DESFAVORABLE
I000000050 UTILIDAD NETA HISTORICA
I000000060 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

I000000070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
I000000080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

I000000090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
I000000100 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

I000000110 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
I000000120 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

I000000130 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

I000000140 PERDIDA FISCAL
I000000150 UTILIDAD FISCAL

I000000160 AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

I000000170 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

I000000200	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
I000000210	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
I000000220	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
I000000230	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
I000000240	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
I000000250	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
I000000260	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
I000000280	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

I000000300	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
I000000310	IMPUESTO AL ACTIVO
I000000320	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
I000000330	I.S.R. DIFERIDO
I000000340	P.T.U. DIFERIDA
I000000350	COMEDORES
I000000360	COMIDAS Y CENAS
I000000370	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
I000000380	CASTIGOS
I000000390	QUITAS
I000000400	FRAUDES
I000000410	PROVISIONES
I000000420	COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS
I000000430	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
I000000440	PROVISIONES NO DEDUCIBLES
I000000450	OTROS QUEBRANTOS
I000000460	OTRAS COMISIONES
I000000470	OTRAS PROVISIONES
I000000480	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
I000000490	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
I000000500	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES ADJUDICADOS
I000000510	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
I000000520	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
I000000530	AMORTIZACION CONTABLE
I000000540	DEPRECIACION CONTABLE
I000000550	AFECTACIONES CONTABLES DE LA CALIFICACION DE LA CARTERA
I000000560	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
I000000570	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
I000000580	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
I000000590	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
I000000600	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

I000000610	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL

EN LAS UTILIDADES

I000000620	PRESTACIONES AL PERSONAL
I000000630	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
I000000640	OTROS GASTOS
I000000650	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
I000000660	GASTOS POR INTERESES

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION
CONTABLE SE INTEGRA POR:

I000000670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

I000000700	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
I000000710	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
I000000720	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
I000000730	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS
I000000740	DEPRECIACION FISCAL
I000000750	AMORTIZACION FISCAL
I000000760	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
I000000770	2.5 % SALDO PROMEDIO ANUAL DE LA CARTERA DE CREDITOS
I000000780	PERDIDA FIDEICOMISO CECOBAN
I000000790	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
I000000800	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
I000000810	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
I000000820	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
I000000830	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
I000000840	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
I000000850	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
I000000860	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

I000000900	UTILIDAD CAMBIARIA
I000000910	INGRESOS POR DIVIDENDOS
I000000920	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
I000000930	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
I000000940	UTILIDAD DE LA ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EMPRESAS DEL SECTOR FINANCIERO
I000000950	COMISIONES COBRADAS POR CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO
I000000960	RESULTADO POR VALUACION Y COMPRA VENTA DE DIVISAS
I000000970	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
I000000980	RENDIMIENTO DE RESERVAS PARA INVERSIONES EN PLANES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS
I000000990	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR SUBSIDIARIAS
I000001000	CANCELACION DE PROVISIONES DE CARTERA DE CREDITO
I000001010	INCREMENTO POR VALUACION DE TITULOS
I000001020	RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO
I000001030	OTRAS CANCELACIONES
I000001040	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
I000001050	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
I000001060	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

I000001100 TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

RECUPERACIONES NO ACUMULABLES
DE PARTIDAS CONSIDERADAS COMO
NO DEDUCIBLES DE EJERCICIOS
ANTERIORES

I000001110 DE GASTOS

I000001120 DE PROVISION POR CASTIGO DE CARTERA DE CREDITOS

I000001130 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE EJERCICIOS ANTERIORES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE
RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

J000000010 INGRESOS POR INTERESES

J000000020 RESULTADO POR POSICION MONETARIA (SALDO ACREEDOR)

J000000030 COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

J000000040 RESULTADO POR INTERMEDIACION

J000000050 OTROS PRODUCTOS

J000000060 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

J000000080 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MENOS:

J000000090 EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS

J000000100 RESULTADO POR POSICION MONETARIA (SALDO ACREEDOR)

J000000110 INGRESOS HISTORICOS

MAS:

J000000150 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

J000000160 UTILIDAD CAMBIARIA

J000000170 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES

J000000180 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES

J000000190 UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS

MENOS:

J000000250 DIVIDENDOS COBRADOS

J000000260 CAMBIOS (SALDO ACREEDOR)

J000000270 RECUPERACIONES NO ACUMULABLES DE PARTIDAS CONSIDERADAS NO
DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES

J000000280 AJUSTE AL COSTO DE VALORES MOBILIARIOS

J000000290 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES

J000000300 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES

J000000320 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	12.-CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002
K000000010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:				
K000000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
K000000030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
K000000040	P.T.U.				
K000000050	NETO				
	MENOS:				
K000000060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.				
K000000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
K000000080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
K000000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA				
K000000100	DIVIDENDOS COBRADOS				
K000000150	FACTOR DE ACTUALIZACION				
K000000200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS				
K000000220	DIVIDENDOS PAGADOS				
K000000270	FACTOR DE ACTUALIZACION				
K000000320	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS				
K000000370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO				
K000000375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988				
K000000425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS				

K000000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
K000000500	DIVIDENDOS COBRADOS
K000000550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
K000000600	FACTOR DE ACTUALIZACION
K000000650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
K000000700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
K000000750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
K000000800	FACTOR DE ACTUALIZACION
K000000850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
K000000900	DIVIDENDOS PAGADOS
K000000950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
K000001000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
K000001050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE
LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998**

K000001060 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

K000001070 I.S.R. TITULO II

K000001080 P.T.U.

K000001090 NETO

MENOS:

K000001100 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25
FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.

K000001110 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE
LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001**

K000001120 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

K000001130 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ARTICULO 10 3ER.
PARRAFO L.I.S.R.

K000001140 P.T.U.

K000001150 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25
FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.

K000001160 I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.

K000001170 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A
PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

K000001210 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

K000001220 I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO Y
ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER.
PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS
2002 DE LA L.I.S.R.

K000001230 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 32
FRACCIONES VIII Y IX, L.I.S.R.

K000001240 IMPUESTO ACREDITADO ARTICULO 11 FRACCION II
ENTRE FACTOR ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X
Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES
TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.

K000001250 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

K000001260 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO
DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL
DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º. PARRAFO L.I.S.R.

K000001270 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL
I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA
DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º
PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

K000001280 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

K000001290	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
K000001300	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
K000001310	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR
K000001320	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
K000001340	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

K000001350	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.
K000001360	ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR
K000001370	CUFIN TOTAL

PARTE II

2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992

PARTE III

1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982

PARTE IV

1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
L000000010	1995		
L000000020	1996		
L000000030	1997		
L000000040	1998		
L000000050	1999		
L000000060	2000		
L000000070	2001		
L000000080	2002		
L000000090	2003		
L000000100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION	REMANENTE
EN EL	POR
EJERCICIO QUE	AMORTIZAR
SE DICTAMINA	

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	EFEECTO FIDEICOMISOS UDIS
	ACTIVO FIJO		

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

0000160101 TERRENOS
0000160102 CONSTRUCCIONES
0000160103 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
0000160104 EQUIPO DE TRANSPORTE
0000160105 EQUIPO DE COMPUTO
0000160106 MOBILIARIO
0000160107 ADAPTACIONES Y MEJORAS
0000160190 OTROS

0000001601 TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA DE
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

0000161102 CONSTRUCCIONES
0000161104 EQUIPO DE TRANSPORTE
0000161105 EQUIPO DE COMPUTO
0000161106 MOBILIARIO
0000161107 ADAPTACIONES Y MEJORAS
0000161190 OTRAS

0000001611 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES,
MOBILIARIO Y EQUIPO

M000000010 TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

ACTIVOS INTANGIBLES

0000192101 CREDITO MERCANTIL
0019260101 GASTOS DE ORGANIZACION
M000000011 I.S.R. DIFERIDO
M000000012 P.T.U. DIFERIDA
0019260190 OTROS INTANGIBLES

M000000020 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

AMORTIZACION ACUMULADA DE
ACTIVOS INTANGIBLES

0000192121 CREDITO MERCANTIL
0019262101 GASTOS DE ORGANIZACION
0019262190 OTROS INTANGIBLES

M000000030 TOTAL DE AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS
INTANGIBLES

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

0000004101 CAPITAL SOCIAL
0000004102 CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

0000004103	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO
0000004104	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
0000004105	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
0000004106	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA
0000004107	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
0000004108	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
0000004100	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

0000004201	RESERVAS DE CAPITAL
0000004202	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL
0000004203	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
0000004204	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
0000004205	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
0000004206	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
0000004207	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
0000004208	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
0000420901	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
0000420902	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
M000000040	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
0000004210	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
0000004211	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
0000004212	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA
M000000050	UTILIDAD NETA
M000000060	PERDIDA NETA

0000004200 TOTAL DE CAPITAL GANADO

M000000070 TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

0000005100	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
0000006100	GASTOS POR INTERESES
M000000100	SUBTOTAL

MAS: MENOS:

0000005200 RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO)

M000000110 MARGEN FINANCIERO

MENOS:

0000006200 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

M000000120 MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS
CREDITICIOS

MAS:

0000005300 COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

MENOS:

0000006300 COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

MAS: MENOS:

0000005400 RESULTADO POR INTERMEDIACION

M000000130 INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

MENOS:

0000006400 GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

M000000140 UTILIDAD DE LA OPERACION

M000000150 PERDIDA DE LA OPERACION

MAS: MENOS:

0000005500 OTROS PRODUCTOS

0000006500 OTROS GASTOS

M000000160 UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

M000000170 PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

MENOS:

0000006600 I.S.R. CAUSADO

0000006610 P.T.U. CAUSADA

0000005600 I.S.R. DIFERIDO

0000005610 P.T.U. DIFERIDA

M000000180 UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
Y ASOCIADAS

M000000190 PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
Y ASOCIADAS

MAS: MENOS:

0000005700 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y
ASOCIADAS

M000000200 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS

M000000210 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS

MAS: MENOS:

M000000220 OPERACIONES DISCONTINUADAS, PARTIDAS
EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

M000000230 UTILIDAD NETA

M000000240 PERDIDA NETA

PARTE II

AJUSTE POR
ACTUALIZACION

CIFRAS
ACTUALIZADAS
SEGUN
ESTADOS
FINANCIEROS

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**15.- OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

NUMERO DE
IDENTIFICACION O
RFC

TIPO DE OPERACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE
RELACIONADA

INGRESOS

N000000010

N000000900 TOTAL

EGRESOS

N000001010

N000001900 TOTAL

PARTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO
O000000010	CONSTRUCCIONES		
O000000020	MAQUINARIA Y EQUIPO		
O000000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
O000000040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
O000000050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS		
O000000060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
O000000070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS		
O000000100	TOTAL		

PARTE II

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

P00000010 PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
P00000020 PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
P00000030 PROMEDIO DE TERRENOS
P00000040 PROMEDIO DE INVENTARIOS

P00000050 SUMA

MENOS:

P00000060 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO

P00000070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

P00000080 TASA

P00000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO

**OPCION ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

P00000100 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

P00000110 FACTOR DE ACTUALIZACION

P00000120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**EL ANEXO No.17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO		

Q0000500

PARTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE

RFC

CURP

NUMERO DE REGISTRO

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO

RFC DEL DESPACHO

NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO

TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

(SI o NO)

ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.)

(SI o NO)

FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.)

(SI o NO)

FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.)

(SI o NO)

FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.)

(SI o NO)

OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.)

(SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

(DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN

(SI o NO)

FIDEICOMISO

(SI o NO)

EMPRESA PARAESTATAL

(SI o NO)

EMPRESA FILIAL

(SI o NO)

EMPRESA SUBSIDIARIA

(SI o NO)

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

(SI o NO)

DICTAMEN POR FUSION

(SI o NO)

DICTAMEN POR ESCISION

(SI o NO)

DICTAMEN POR LIQUIDACION

(SI o NO)

EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS

(SI o NO)

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10

(SI o NO)

EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS
PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS

(SI o NO)

ESPECIFIQUE:

TIPO DE OPINION:

OPINION SIN SALVEDADES

(SI o NO)

OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL

(SI o NO)

OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL

(SI o NO)

OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL

(SI o NO)

OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL

(SI o NO)

ABSTENCION DE OPINION

(SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES

(SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS

(SI o NO)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR
CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES
EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION

(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE
DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS,
REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO
CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN
E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE
DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES,
MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN
AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI
REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES,
PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL	AÑO	AÑO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		
	ACTIVO		
	INVERSIONES		
00000050	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
	VALORES		
00000100	GUBERNAMENTALES		
	EMPRESAS PRIVADAS		
00000110	TASA CONOCIDA		
00000120	RENTA VARIABLE		
A0000010	TOTAL DE EMPRESAS PRIVADAS		
A0000012	EXTRANJEROS		
00000130	VALUACION NETA		
00000140	DEUDORES POR INTERESES		
00000150	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES		
A0000020	TOTAL DE VALORES		
00000155	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
	PRESTAMOS		
00000160	SOBRE POLIZAS		
00000170	CON GARANTIA		
00000180	QUIROGRAFARIOS		
00000190	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO		
00000200	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS		
00000210	CARTERA VENCIDA		
00000220	DEUDORES POR INTERESES		
00000230	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS		
A0000030	TOTAL DE PRESTAMOS		
	INMOBILIARIAS		
00000240	INMUEBLES		
00000250	VALUACION NETA		

00000260	MENOS: DEPRECIACION
A0000040	TOTAL DE INMOBILIARIAS
A0000050	TOTAL DE INVERSIONES
A0000060	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
DISPONIBILIDAD	
00000280	CAJA Y BANCOS
DEUDORES	
00000290	POR PRIMAS
00000300	AGENTES Y AJUSTADORES
00000310	DOCUMENTOS POR COBRAR
00000320	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
00000330	PRESTAMOS AL PERSONAL
00000340	OTROS
00000350	MENOS: ESTIMACIONES PARA CASTIGOS DE DEUDORES
A0000070	TOTAL DE DEUDORES
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	
00000360	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
00000370	DEPOSITOS RETENIDOS
00000380	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES
00000390	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO
00000400	OTRAS PARTICIPACIONES
00000410	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
00000420	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR
00000430	PRIMAS RETENIDAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00000440	MENOS: ESTIMACIONES PARA CASTIGOS DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
A0000080	TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
A0000081	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
A0000082	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
OTROS ACTIVOS	
00000450	MOBILIARIO Y EQUIPO
00000460	MENOS: DEPRECIACION
00000470	ACTIVOS ADJUDICADOS

00000480 DIVERSOS
00000490 GASTOS AMORTIZABLES

00000500 MENOS: AMORTIZACION

00000510 PRODUCTOS DERIVADOS

A0000090 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

A0000100 SUMA DEL ACTIVO

PASIVO

RESERVAS TECNICAS

DE RIESGOS EN CURSO

00000700 VIDA
00000710 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
00000720 DAÑOS
00000725 FIANZAS EN VIGOR

A0000110 TOTAL DE RIESGOS EN CURSO

DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

00000730 POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS
00000740 POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
00000750 POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS
00000760 FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION
00000770 POR PRIMAS EN DEPOSITO

A0000120 TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DE PREVISION

00000780 PREVISION
00000790 RIESGOS CATASTROFICOS
00000800 CONTINGENCIA
00000810 ESPECIALES

A0000130 TOTAL DE PREVISION

A0000140 TOTAL DE RESERVAS TECNICAS

A0000150 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

ACREEDORES

00000840 AGENTES Y AJUSTADORES
00000850 FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00000860 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
00000870 DIVERSOS

A0000160	TOTAL DE ACREEDORES
	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
00000880	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
00000890	DEPOSITOS RETENIDOS
00000900	OTRAS PARTICIPACIONES
00000910	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
A0000170	TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
A0000180	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
00000920	EMISION DE DEUDA
00000930	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO
A0000190	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
	OTROS PASIVOS
00000960	PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL
00000970	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS
00000980	OTRAS OBLIGACIONES
00000990	CREDITOS DIFERIDOS
A0000181	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
A0000182	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
A0000193	TOTAL OTROS PASIVOS
A0000195	SUMA DEL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO
00001000	CAPITAL O FONDO SOCIAL
	MENOS:
00001010	CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO
00001020	CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO
00001030	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS
A0000200	TOTAL DE CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO
00001040	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL

RESERVAS

00001050	LEGAL
00001060	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
00001070	OTRAS
A0000210	TOTAL DE RESERVAS
00001080	SUPERAVIT POR VALUACION
00001090	SUBSIDIARIAS
A0000220	EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
A0000221	EFFECTO ACUMULADO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

00001100	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001110	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001120	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001130	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A0000230	TOTAL DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADO DEL EJERCICIO

00001140	UTILIDAD DEL EJERCICIO
00001150	REMANENTE DEL EJERCICIO
00001160	PERDIDA DEL EJERCICIO
00001170	DEFICIT DEL EJERCICIO
A0000240	TOTAL DE RESULTADO DEL EJERCICIO
A0000250	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
A0000260	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE
A0000270	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00001180	VALORES EN DEPOSITO
00001190	FONDOS EN ADMINISTRACION
00001200	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR
00001210	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS
00001220	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION

00001230	RECLAMACIONES CONTINGENTES
00001240	RECLAMACIONES PAGADAS
00001250	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS
00001260	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR
00001270	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
00001280	CUENTAS DE REGISTRO
00001290	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
	1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		
00002000	PRIMAS EMITIDAS		
	MENOS:		
00002010	PRIMAS CEDIDAS		
B0000010	PRIMAS DE RETENCION		
	MENOS:		
00002020	INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		
B0000020	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		
	MENOS:		
	COSTO NETO DE ADQUISICION		
00002030	COMISIONES A AGENTES		
00002040	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES		
00002050	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO		
00002060	MENOS: COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO		
00002070	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA		
00002080	OTROS		
B0000030	TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION		
	MENOS:		
	COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
00002090	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		

00002100 SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO
NO PROPORCIONAL
00002110 RECLAMACIONES
00002120 MENOS: RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL

B0000040 TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

B0000050 UTILIDAD O PERDIDA TECNICA

MENOS:

INCREMENTO NETO DE OTRAS
RESERVAS TECNICAS

00002130 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
00002140 RESERVA DE PREVISION
00002150 RESERVA DE CONTINGENCIA
00002160 RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE
REASEGURADORAS EXTRANJERAS
00002170 OTRAS RESERVAS

B0000060 TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS
TECNICAS

B0000070 UTILIDAD O PERDIDA BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACION NETOS

00002180 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
00002190 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL
00002200 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

B0000080 TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS

B0000090 UTILIDAD O PERDIDA DE LA OPERACION

MAS:

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

00002210 DE INVERSIONES
00002220 POR VENTA DE INVERSIONES
00002230 POR VALUACION DE INVERSIONES

00002240	POR RECARGO SOBRE PRIMAS
00002250	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS
00002260	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00002270	POR REASEGURO FINANCIERO
00002280	OTROS
00002290	RESULTADO CAMBIARIO
00002300	MENOS: RESULTADO POR POSICION MONETARIA
B0000100	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
B0000110	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U., I.A. Y P.R.S.
B0000120	PERDIDA ANTES DE I.S.R., P.T.U., I.A. Y P.R.S.
	MENOS:
00002310	PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00002320	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL
00002330	PROVISION PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
00002340	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
00002350	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL CAUSADA
00002360	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
00002370	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
00002380	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
B0000130	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
B0000140	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3, CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	MOVIMIENTOS DE AUMENTO EJERCICIO 2004
	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		
C0000010	CAPITAL O FONDO SOCIAL		

C0000020 CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO
C0000030 CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO
C0000040 ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS

APORTACIONES EN EL EJERCICIO

C0000050 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
OBLIGATORIA A CAPITAL

RESERVAS

C0000060 LEGAL
C0000070 PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
C0000080 OTRAS

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

C0000090 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
C0000100 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
C0000110 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
C0000120 DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

RESULTADO DEL EJERCICIO

C0000130 UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000140 REMANENTE DEL EJERCICIO
C0000150 PERDIDA DEL EJERCICIO
C0000160 DEFICIT DEL EJERCICIO

C0000170 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL
CAPITAL CONTABLE

C0000180 SUMA

C0000190 SUPERAVIT POR VALUACION

C0000200 SUBSIDIARIAS

C0000210 TOTAL SUPERAVIT

C0000220 EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DIFERIDO
C0000230 EFECTO ACUMULADO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES AL
PERSONAL DIFERIDA

C0000240 SUMA DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

MOVIMIENTOS	SALDO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	SALDO
DE	AL 31 DE	DE	DE	AL 31 DE
DISMINUCION	DICIEMBRE	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE
EJERCICIO	DE 2004	EJERCICIO	EJERCICIO	DE 2005
2004		2005	2005	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO	AÑO

RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

D0000050	UTILIDAD NETA
D0000100	PERDIDA NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO
REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:

D0000150	DEPRECIACIONES
D0000200	AMORTIZACIONES
D0000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
D0000220	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA

AUMENTO O DISMINUCION DE PASIVOS

D0000250	RESERVAS TECNICAS
D0000300	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (PASIVO)
D0000350	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO (PASIVO)
D0000400	ACREEDORES

D0000450 OTROS PASIVOS

D0000500 SUMA DE AUMENTO O DISMINUCION DE PASIVOS

AUMENTO O DISMINUCION DE ACTIVOS

D0000550 DEUDORES

D0000600 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (ACTIVO)

D0000650 OTROS ACTIVOS

D0000700 INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL
RETIRO (ACTIVO)

D0000750 SUMA AUMENTO O DISMINUCION DE ACTIVOS

D0000800 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS
POR LA OPERACION

RECURSOS GENERADOS POR
FINANCIAMIENTO

D0000850 AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL CONTABLE

D0000900 FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

D0001000 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS
EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS GENERADOS POR
INVERSION

AUMENTO O DISMINUCION EN INVERSIONES

D0001050 DISPONIBILIDAD

D0001100 VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

D0001150 PRESTAMOS

D0001200 INMUEBLES

D0001300 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS
EN ACTIVIDADES DE INVERSION

D0001350 INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO
DEL PERIODO

D0001400 INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL
DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS EMITIDAS		
	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO		
00610101	POR CONTRATACION DIRECTA		
00610102	POR SEGUROS FLEXIBLES		
00610103	POR PENSIONES PRIVADAS		
00006101	TOTAL DE PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO		
	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO		
00610201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS		
00610202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO		
00006102	TOTAL DE PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO		
	PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO		
00610301	POR CONTRATACION DIRECTA		
00610302	POR SEGUROS FLEXIBLES		
00610303	POR PENSIONES PRIVADAS		
00006103	TOTAL DE PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO		
	PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO		
00610401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS		
00610402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO		
00006104	TOTAL DE PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO		

PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO

00610501 POR CONTRATACION DIRECTA
00610502 POR BENEFICIOS ADICIONALES
00610503 POR SEGUROS FLEXIBLES
00610504 POR PENSIONES PRIVADAS

00006105 TOTAL DE PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO

PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO

00610601 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00610602 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00610603 DE INSTITUCIONES DEL PAIS, POR BENEFICIOS
ADICIONALES

00006106 TOTAL DE PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO

00006107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO

PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO

00610801 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00610802 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006108 TOTAL DE PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO

00006109 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO

PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO

00611001 DE EMISION
00611002 DE PRORROGA
00611003 DE AUMENTO
00611004 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS
00611005 DE PRIMAS DEL DIRECTO

00006110 TOTAL DE PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO

PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO

00611101 DE EMISION, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611102 DE PRORROGA, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611103 DE AUMENTO, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611104 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS, DE
INSTITUCIONES DEL PAIS
00611105 DE EMISION, DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00611106 DE PRORROGA, DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00611107 DE AUMENTO, DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00611108 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS, DE
INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00611109 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO,
DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611110 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO,
DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006111 TOTAL DE PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO

MENOS:

PRIMAS DEVUELTAS

00510901 DIRECTAS

00510902 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS

00510903 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO

00005109 TOTAL DE PRIMAS DEVUELTAS

00005112 PRIMAS UNICAS DEVUELTAS DEL SEGURO DIRECTO

E0000100 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PRIMAS EMITIDAS

E0000150 TOTAL DE PRIMAS EMITIDAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE PRIMAS CEDIDAS

PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS

00510101 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510102 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005101 TOTAL DE PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS

PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS

00510201 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510202 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005102 TOTAL DE PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS

PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS

00510301 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510302 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005103 TOTAL DE PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS

PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS

00510401 DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510402 DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00510403 DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510404 DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL
EXTRANJERO

00005104 TOTAL DE PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS

PRIMAS UNICAS CEDIDAS

00510501 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510502 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00510503 A INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS
ADICIONALES

00005105 TOTAL DE PRIMAS UNICAS CEDIDAS

PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS

00510601 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510602 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00510603 A INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS
ADICIONALES

00005106 TOTAL DE PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS

PRIMAS CEDIDAS

00510701 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510702 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005107 TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS

PRIMAS RETROCEDIDAS

00510801 DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510802 DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00510803 DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00510804 DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL
EXTRANJERO

00005108 TOTAL DE PRIMAS RETROCEDIDAS

PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

00511001 DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511002 DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511003 DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511004 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A
INSTITUCIONES DEL PAIS

00511005 DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00511006 DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL
EXTRANJERO

00511007 DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00511008 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A
INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00511009 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511010 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005110 TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

00511101 DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511102 DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511103 DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL PAIS

00511104 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A
INSTITUCIONES DEL PAIS

00511105 DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00511106 DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL
EXTRANJERO

00511107 DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00511108	DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00511109	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00511110	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00511111	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00511112	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005111	TOTAL DE PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO
	MENOS:
	PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00611201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006112	TOTAL DE PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
00611301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006113	TOTAL DE PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
E0000200	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PRIMAS CEDIDAS
E0000250	TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DEL INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR
	AJUSTE A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO
00520101	POR SEGURO DIRECTO
00520102	POR REASEGURO TOMADO
00520103	POR SEGUROS FLEXIBLES
00520104	POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO
00520105	POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO
00520106	POR PENSIONES PRIVADAS
00520107	AJUSTE POR INSUFICIENCIA, POR SEGURO DIRECTO
00520108	AJUSTE POR INSUFICIENCIA, POR SEGURO FLEXIBLE
00520109	AJUSTE POR INSUFICIENCIA, POR OTROS SEGUROS
00520110	PROVISION PARA GASTOS DE ADMINISTRACION, POR SEGURO DIRECTO
00520111	PROVISION PARA GASTOS DE ADMINISTRACION, POR SEGURO FLEXIBLE
00520112	PROVISION PARA GASTOS DE ADMINISTRACION, POR OTROS SEGUROS
00520113	PROVISION PARA GASTOS DE ADMINISTRACION, POR PENSIONES PRIVADAS
00005201	TOTAL DE AJUSTE A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

INCREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR

00520701	SOBRE FIANZAS DIRECTAS
00520702	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DE
	INSTITUCIONES DEL PAIS
00520703	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DE
	INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00520704	POR FIANZAS REHABILITADAS O PUESTAS EN VIGOR POR
	FIANZAS DIRECTAS
00520705	POR FIANZAS REHABILITADAS O PUESTAS EN
	VIGOR POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00520706	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO CEDIDO AL PAIS
00520707	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	AL EXTRANJERO
00520708	OTROS CONCEPTOS POR FIANZAS DIRECTAS
00520709	OTROS CONCEPTOS POR REAFIANZAMIENTO
	TOMADO
00520710	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO
	RETROCEDIDO AL PAIS
00520711	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO
	RETROCEDIDO AL EXTRANJERO
00520712	POR AFIANZAMIENTO DIRECTO
00520713	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00005207	TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR

APORTACIONES AL FIDEICOMISO DE PENSIONES

00521401	RESERVA DE CONTINGENCIA
00521402	RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES
0005214	TOTAL DE APORTACIONES AL FIDEICOMISO DE
	PENSIONES

MENOS:

DECREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR

00620101	DISMINUCION POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO AL PAIS
00620102	DISMINUCION POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	AL EXTRANJERO
00620103	LIBERACION POR FIANZAS DIRECTAS
00620104	LIBERACION POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00620105	DISMINUCION POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
	AL PAIS
00620106	DISMINUCION DE REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
	AL EXTRANJERO
00006201	TOTAL DE DECREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN
	VIGOR
E0000300	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL INCREMENTO
	NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE
	FIANZAS EN VIGOR
E0000350	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE
	RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE ADQUISICION

COMISIONES A AGENTES

00005302 APLICACION DE COMISIONES A FAVOR DE
CONTRATANTES DE SEGUROS Y FIANZAS

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y
FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

00530301 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530302 SOBRE PRIMAS UNICAS
00530303 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530304 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530305 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES EN
ADMINISTRACION
00530306 SOBRE PRIMAS
00530307 POR PENSIONES PRIVADAS

00005303 TOTAL DE COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y
FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y
FIANZAS, PERSONAS MORALES

00530501 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530502 SOBRE PRIMAS UNICAS
00530503 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530504 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530505 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES EN
ADMINISTRACION
00530506 SOBRE PRIMAS
00530507 POR PENSIONES PRIVADAS

00005305 TOTAL DE COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y
FIANZAS, PERSONAS MORALES

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A
AGENTES EMPLEADOS

00530701 COMISIONES DIRECTAS

E0000400 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES A
AGENTES

E0000450 TOTAL DE COMISIONES A AGENTES

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE
SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

00530401 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530402 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530403 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530404 SOBRE PRIMAS

00530405	SOBRE RESULTADOS EN AUTOMOVILES TURISTAS
00530406	SOBRE PRIMAS UNICAS
00530407	POR PENSIONES PRIVADAS
00005304	TOTAL DE COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES
	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES
00530601	SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530602	SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530603	SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530604	SOBRE PRIMAS
00530605	SOBRE RESULTADOS EN AUTOMOVILES TURISTAS
00530606	SOBRE PRIMAS UNICAS
00530607	POR PENSIONES PRIVADAS
00005306	TOTAL DE COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES
E0000500	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
E0000550	TOTAL DE COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
00531001	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00531002	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
E0000580	SUMA DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
E0000600	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
00005310	TOTAL DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
	MENOS:
	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00630101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006301	TOTAL DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO

COMISIONES POR REASEGURO
Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO

00630201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006302	TOTAL DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
E0000650	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO
E0000700	TOTAL DE COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO

COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA

COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO
Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL

00530101	A INSTITUCIONES DEL PAIS DEL DIRECTO
00530102	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO DEL DIRECTO
00530103	A INSTITUCIONES DEL PAIS DEL TOMADO
00530104	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO DEL TOMADO
00005301	TOTAL DE COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
E0000750	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
E0000800	TOTAL DE COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA

OTROS

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A
AGENTES EMPLEADOS

00530702	SUELDOS
00530703	GRATIFICACIONES
00530704	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00530705	PRIMA VACACIONAL
00530706	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00530707	PREMIOS
00530708	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00530709	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00530710	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00530711	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00530712	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00530713	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00530714	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00530715	CAPACITACION AL PERSONAL
00530716	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00530717	HOSPITALES Y CLINICAS
00530718	MEDICINAS
00530719	SUBSIDIOS DIVERSOS

00530720	PAGOS POR DEFUNCION
00530721	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00530722	IMPUESTOS ESTATALES
00530723	FONDO DE AHORRO
00530724	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00530725	OTROS

E0000850	SUMA DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS

REMUNERACIONES A SUPERVISORES

00530801	POR COBRANZA
00530802	POR CONSERVACION
00530803	POR RECLUTAMIENTO
00530804	OTROS

00005308	TOTAL DE REMUNERACIONES A SUPERVISORES

OTROS GASTOS DE ADQUISICION

00530901	SUELDOS A FUNCIONARIOS
00530902	SUELDOS A EMPLEADOS
00530903	SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS
00530904	SOBRESUELDOS A EMPLEADOS
00530905	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00530906	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00530907	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00530908	PRIMA VACACIONAL
00530909	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00530910	PREMIOS
00530911	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00530912	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00530913	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00530914	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00530915	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00530916	CAPACITACION AL PERSONAL
00530917	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00530918	HOSPITALES Y CLINICAS
00530919	MEDICINAS
00530920	SUBSIDIOS DIVERSOS
00530921	DESPENSA
00530922	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00530923	UNIFORMES
00530924	COMEDOR
00530925	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00530926	FONDO DE AHORRO
00530927	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00530928	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00530929	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00530930	CONGRESOS, CONVENCIONES Y SEMINARIOS
00530931	POR INSPECCION DE RIESGOS
00530932	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
00530933	CAPACITACION A AGENTES
00530934	CASTIGO A SALDOS DE AGENTES
00530935	HONORARIOS POR EXAMENES MEDICOS
00530936	ARTICULOS PROMOCIONALES

00530937 POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA VENTA
DE SEGUROS Y FIANZAS

00530938 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA

00530939 HONORARIOS

00530940 VIAJES Y VIATICOS

00530941 LEGALES

00530942 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO
Y EQUIPO DE OFICINA

00530943 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO
DE COMPUTO

00530944 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO
DE TRANSPORTE

00530945 VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

00530946 PRIMAS DE SEGUROS

00530947 SUSCRIPCIONES

00530948 CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE
COMUNICACION

00530949 MENSAJERIA, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTES
LOCALES

00530950 PAPELERIA

00530951 ARTICULOS DE COMPUTACION

00530952 ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y
REFRIGERACION

00530953 DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES DIVERSAS

00530954 LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO

00530955 CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES

00530956 IMPUESTOS PREDIALES

00530957 PUBLICACIONES

00530958 MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS
FLORALES

00530959 MUSICA AMBIENTAL

00530960 PERIODICOS Y REVISTAS

00530961 SESIONES DE TRABAJO

00530962 LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS
COMPUTACIONALES

00530963 RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS

00530964 RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO

00530965 RENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO

00530966 RENTA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE

00530967 RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

00530968 IMPUESTOS ESTATALES

00530969 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA ASEGURADOS

00530970 MERCADOTECNIA

00530971 OTROS

00530972 DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO

00530973 AMORTIZACION DE SOFTWARE DE COMPUTO

00530974 CREDITO AL SALARIO

00530975 IMPUESTO SUSTITUTIVO

00005309 TOTAL DE OTROS GASTOS DE ADQUISICION

PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO

00531101 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00531102 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005311	TOTAL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
	CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
00531201	DEL PAIS
00531202	DEL EXTRANJERO
00005312	TOTAL DE CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
	COSTO DE PRIMAS PAGADAS POR BENEFICIOS ADICIONALES
00531301	PRIMAS UNICAS
00531302	PAGADERAS A PLAZO DETERMINADO
00005313	TOTAL DE COSTO DE PRIMAS PAGADAS POR BENEFICIOS ADICIONALES
	MENOS:
	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00630301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006303	TOTAL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
00630401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006304	TOTAL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
E0000900	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS
E0000950	TOTAL DE OTROS
E0001000	TOTAL COSTO NETO DE ADQUISICION
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INCREMENTO A LA RESERVA PARA
DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS

00520301 POR SEGURO DIRECTO
00520302 POR SEGUROS FLEXIBLES

00005203 TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA
DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS

AJUSTE A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

00520901 DEL SEGURO DIRECTO
00520902 DEL REASEGURO TOMADO

00005209 TOTAL DE AJUSTE A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

AJUSTE A LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE
ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS
Y NO REPORTADOS

00521001 DEL SEGURO DIRECTO
00521002 DEL REASEGURO TOMADO

00005210 TOTAL DE AJUSTE A LA RESERVA DE GASTOS
DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

AJUSTE A LA RESERVA DE SINIESTROS
PENDIENTES DE VALUACION

00521501 DEL SEGURO DIRECTO
00521502 DEL REASEGURO TOMADO

00005215 TOTAL DE AJUSTE A LA RESERVA DE SINIESTROS
PENDIENTES DE VALUACION

SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO

00540101 OCURRIDOS
00540102 PAGOS POR HONORARIOS
00540103 PAGOS POR SERVICIOS
00540104 SERVICIOS POR FIANZA GARANTIZADA
00540105 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA
00540106 POR AGUINALDO DE PENSIONES
00540107 POR PAGOS VENCIDOS

00005401 TOTAL DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO

SINIESTROS DEL REASEGURO Y
RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO

00540201 POR REASEGURO TOMADO, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00540202 POR REASEGURO TOMADO, DE INSTITUCIONES DEL
EXTRANJERO

E0001050 SUMA DE SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE
REAFIANZAMIENTO

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES
DEL SEGURO DIRECTO

00540301	POR MUERTE ACCIDENTAL
00540302	POR INVALIDEZ
00540303	RENTA POR INVALIDEZ
00540304	CLAUSULA ADICIONAL POR INVALIDEZ
00540305	POR SEGUROS FLEXIBLES
00540306	POR PENSIONES
00540307	OTROS
00005403	TOTAL DE SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES
DEL REASEGURO TOMADO

00540401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE ACCIDENTAL
00540402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR MUERTE ACCIDENTAL
00540403	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ
00540404	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR INVALIDEZ
00540405	POR PENSIONES
00005404	TOTAL DE SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO

RENTAS DEL SEGURO DIRECTO

00540501	PAGADERAS A PLAZO DETERMINADO
00540502	VITALICIAS
00005405	TOTAL DE RENTAS DEL SEGURO DIRECTO

RENTAS DEL REASEGURO TOMADO

00540601	DEL PAIS
00540602	DEL EXTRANJERO
00005406	TOTAL DE RENTAS DEL REASEGURO TOMADO

VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO

00540701	DOTALES
00540702	POR SEGUROS FLEXIBLES
00005407	TOTAL DE VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO

VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO

00540801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00540802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005408	TOTAL DE VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO

RESCATES DEL SEGURO DIRECTO

00540901 EN EFECTIVO
00540902 POR CADUCIDAD
00540903 POR SEGUROS FLEXIBLES
00540904 POR PENSIONES PRIVADAS

00005409 TOTAL DE RESCATES DEL SEGURO DIRECTO

RESCATES DEL REASEGURO TOMADO

00541001 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00541002 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005410 TOTAL DE RESCATES DEL REASEGURO TOMADO

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL
SEGURO DIRECTO

00541101 SUELDOS
00541102 GRATIFICACIONES
00541103 TIEMPO EXTRAORDINARIO
00541104 PRIMA VACACIONAL
00541105 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00541106 PREMIOS
00541107 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00541108 CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00541109 APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00541110 POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00541111 POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00541112 PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00541113 DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00541114 CAPACITACION AL PERSONAL
00541115 IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00541116 HOSPITALES Y CLINICAS
00541117 MEDICINAS
00541118 SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
00541119 DESPENSA
00541120 PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00541121 UNIFORMES
00541122 COMEDOR
00541123 BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00541124 FONDO DE AHORRO
00541125 HONORARIOS
00541126 VIAJES Y VIATICOS
00541127 LEGALES
00541128 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
Y EQUIPO DE OFICINA
00541129 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO
DE COMPUTO
00541130 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO
DE TRANSPORTE
00541131 VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00541132 PRIMAS DE SEGUROS
00541133 PRIMAS DE FIANZAS
00541134 CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS
DE COMUNICACION

00541135	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES LOCALES
00541136	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00541137	ARTICULOS DE COMPUTACION
00541138	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y REFRIGERACION
00541139	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00541140	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00541141	OTRAS PUBLICACIONES
00541142	SERVICIOS BANCARIOS
00541143	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES
00541144	MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS
00541145	GRUAS
00541146	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS
00541147	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00541148	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00541149	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
00541150	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00541151	IMPUESTOS ESTATALES
00541152	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00541153	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00541154	CASTIGO A SALDOS DE AJUSTADORES
00541155	RECUPERACIONES DE GASTOS DE AJUSTE POR COASEGURO (ACREEDORA)
00541156	GASTOS DE AJUSTE POR COASEGURO
00541157	OTROS
00541158	COSTOS OCRA
00541159	DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00541160	INSUMOS MEDICOS
00541161	INSTRUMENTAL MEDICO
00541162	DESECHOS
00541163	EVENTOS Y ATENCION A MEDICOS
00541164	ADMINISTRACION DE FARMACIAS
00541165	MATERIAL Y SERVICIOS RADIOLOGICOS
00541166	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
00541167	ATENCION TELEFONICA DE SINIESTROS
00541168	CREDITO AL SALARIO
00541169	IMPUESTO SUSTITUTIVO

00005411 TOTAL DE GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL
SEGURO DIRECTO

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
DEL REASEGURO TOMADO

00541201 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00541202 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005412 TOTAL DE GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
DEL REASEGURO TOMADO

PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR
REASEGURO CEDIDO

00541301 A INSTITUCIONES DEL PAIS

00541302	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005413	TOTAL DE PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO CEDIDO
	PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00541401	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00541402	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005414	TOTAL DE PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
	DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS
00541901	MATEMATICA
00541902	CONTINGENCIA
00005419	TOTAL DE DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS
	MENOS:
	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
00640101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006401	TOTAL DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00640201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006402	TOTAL DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
00640301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE ACCIDENTAL
00640302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR MUERTE ACCIDENTAL
00640303	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ
00640304	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR INVALIDEZ
00640305	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR PENSIONES
00640306	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR PENSIONES
00006403	TOTAL DE SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00640401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006404	TOTAL DE SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO
00640501	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640502	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006405	TOTAL DE RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO
	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00640601	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640602	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006406	TOTAL DE RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO
	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
00640701	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640702	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006407	TOTAL DE DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00640801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006408	TOTAL DE DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
00640901	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640902	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006409	TOTAL DE RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
00641001	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641002	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006410	TOTAL DE RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00641101 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641102 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006411 TOTAL DE GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00641201 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641202 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006412 TOTAL DE GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00006413 SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO

SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO

00641401 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641402 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006414 TOTAL DE SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO

00006422 RECUPERACIONES DE SINIESTROS DE TERCEROS

00006424 RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS

E0001100 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE SINIESTRALIDAD
Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

E0001150 TOTAL DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

MENOS:

SINIESTRALIDAD RECUPERADA
DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL

SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA
DE REASEGURO NO PROPORCIONAL

00641501 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR SEGURO DIRECTO
00641502 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
SEGURO DIRECTO
00641503 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR REASEGURO
TOMADO
00641504 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
REASEGURO TOMADO
00641505 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS
ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO
00641506 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO

00641507	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO
00641508	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO
00006415	TOTAL DE SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL
	MENOS:
	RECUPERACION DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
00642301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS, DEL DIRECTO
00642302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO, DEL DIRECTO
00642303	DE INSTITUCIONES DEL PAIS, DEL TOMADO
00642304	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO, DEL TOMADO
00006423	TOTAL DE RECUPERACION DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
E0001200	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE SINIESTROS RECUPERADOS DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL
E0001250	TOTAL SINIESTRALIDAD Y RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
	RECLAMACIONES
	SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO
00540203	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00540204	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO, DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
E0001300	SUMA DE SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO
00005415	RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS
	PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS
00541601	DEL PAIS. DEL DIRECTO
00541602	DEL EXTRANJERO. DEL DIRECTO
00541603	DEL PAIS. DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO
00541604	DEL EXTRANJERO. DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO
00005416	TOTAL DE PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS
	EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES
00541701	DIRECTO
00541702	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS
00541703	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO
00005417	TOTAL DE EROGACIONES POR PAGO

DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, DEL
REAFIANZAMIENTO CEDIDO

00541801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS. DEL DIRECTO
00541802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO. DEL DIRECTO
00541803	DE INSTITUCIONES DEL PAIS. DEL TOMADO
00541804	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO. DEL TOMADO
00005418	TOTAL DE RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, DEL REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00005420	PROVISION PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE FIANZAS

MENOS:

PARTICIPACION DE RECLAMACIONES
A REAFIANZADORAS

00641601	DE INSTITUCIONES DEL PAIS. DEL DIRECTO
00641602	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO. DEL DIRECTO
00641603	DE INSTITUCIONES DEL PAIS. DEL TOMADO
00641604	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO. DEL TOMADO
00006416	TOTAL DE PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS

RECUPERACIONES

00641701	DE RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS
00641702	DE RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00641703	DE CUENTAS INCOBRABLES
00006417	TOTAL DE RECUPERACIONES

DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS
EN VIGOR Y CONTINGENCIA

00641801	POR FIANZAS DIRECTAS
00641802	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00006418	TOTAL DE DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA

RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE
RECLAMACIONES PAGADAS

00641901	DIRECTO
00641902	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS
00641903	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO
00006419	TOTAL DE RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS
00006420	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR FIANZAS DIRECTAS
00006421	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

E0001350	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RECLAMACIONES
E0001400	TOTAL DE RECLAMACIONES
E0001450	TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
	INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
00520201	AGRICULTURA Y GANADERIA
00520202	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. VIDA
00520203	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. RETIRO
00520204	SEGURO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS
00520205	SEGURO DE POTENCIACION
00520206	DE CONTINGENCIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DEL VIAJERO
00520207	OTROS SEGUROS
00005202	TOTAL DE INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
	INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS
00520601	POR SEGURO DIRECTO
00520602	POR REASEGURO TOMADO
00005206	TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS
E0001500	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
E0001550	TOTAL DE RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
	RESERVA DE PREVISION
	INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION
00520401	DE EMISION
00005204	TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION
00005205	INCREMENTO A LA RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS
E0001600	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVA DE PREVISION

E0001650 TOTAL DE RESERVA DE PREVISION

RESERVA DE CONTINGENCIA

INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA

00520801 INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA
00520802 POR AFIANZAMIENTO DIRECTO
00520803 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00520804 POR BENEFICIOS BASICOS
00520805 POR BENEFICIOS ADICIONALES
00520806 DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

00005208 TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA DE
CONTINGENCIA

E0001700 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVA DE
CONTINGENCIA

E0001750 TOTAL DE RESERVA DE CONTINGENCIA

OTRAS RESERVAS

AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA
POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS

00521101 DEL DIRECTO
00521102 DEL TOMADO

00005211 TOTAL DE AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA
POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS

00005212 INCREMENTO A LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL

INCREMENTO A LA RESERVA PARA FLUCTUACION
DE INVERSIONES

00521301 BASICA POR BENEFICIOS BASICOS
00521302 BASICA POR BENEFICIOS ADICIONALES
00521303 ADICIONAL POR BENEFICIOS BASICOS
00521304 ADICIONAL POR BENEFICIOS ADICIONALES

00005213 TOTAL DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA
FLUCTUACION DE INVERSIONES

E0001800 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTRAS RESERVAS

E0001850 TOTAL DE OTRAS RESERVAS

E0001900 TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS
RESERVAS TECNICAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE GASTOS DE OPERACION NETOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

HONORARIOS

00550301 AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SECRETARIO Y

00550302 COMISARIOS
POR SERVICIOS PROFESIONALES

00005503 TOTAL DE HONORARIOS

OTROS GASTOS DE OPERACION

00550401 CUOTAS DE INSPECCION
00550402 OTRAS CUOTAS
00550403 VIAJES Y VIATICOS
00550404 LEGALES
00550405 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
Y EQUIPO DE OFICINA
00550406 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE
COMPUTO
00550407 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE
00550408 VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00550409 PRIMAS DE SEGUROS
00550410 FIANZAS
00550411 DONATIVOS
00550412 SUSCRIPCIONES
00550413 CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE
COMUNICACION
00550414 MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES LOCALES
00550415 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00550416 ARTICULOS DE COMPUTACION
00550417 ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y
REFRIGERACION
00550418 DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES DIVERSAS
00550419 LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00550420 ASISTENCIA A CONVENCIONES
00550421 CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00550422 PUBLICACIONES
00550423 MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS
FLORALES DE OFICINA
00550424 MUSICA AMBIENTAL
00550425 PERIODICOS Y REVISTAS
00550426 SESIONES DE TRABAJO
00550427 SERVICIOS BANCARIOS
00550428 LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS
COMPUTACIONALES
00550429 GASTOS POR GESTIONES DE RECUPERACION DE
RECLAMACIONES PAGADAS
00550430 OTROS
00550431 CREDITO AL SALARIO
00550432 IMPUESTO SUSTITUTIVO

00005504 TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION

RENTAS

00550501 LOCALES PARA OFICINAS
00550502 AREAS PARA ESTACIONAMIENTOS
00550503 EQUIPO DE COMPUTO
00550504 EQUIPO DE TRANSPORTE
00550505 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00550506 OTROS

00005505 TOTAL DE RENTAS

IMPUESTOS DIVERSOS

00550601	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00550602	ESTATALES
00550603	SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS
00550604	PREDIALES
00005506	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

CASTIGOS

00550701	TITULOS Y VALORES
00550702	CREDITOS
00550703	INTERESES
00550704	ACTIVOS ADJUDICADOS
00550705	DEUDORES POR RENTAS
00550706	DEUDORES POR PRIMAS
00550707	ADEUDOS DIVERSOS
00550708	CHEQUES DEVUELTOS
00550709	DOCUMENTOS POR COBRAR
00550710	ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS
00550711	OTROS
00550712	DE INSTITUCIONES DE SEGUROS
00550713	DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
00550714	DE PARTICIPACIONES DE REASEGURADORAS POR SINIESTROS PENDIENTES
00550715	DE PARTICIPACIONES POR COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
00550716	DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
00550717	DE PARTICIPACIONES DE REAFIANZADORAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
00550718	PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS
00550719	DEUDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS
00005507	TOTAL DE CASTIGOS

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00551101	POR CASTIGOS
00551102	POR DEPRECIACIONES
00551103	POR AMORTIZACIONES
00551104	DONATIVOS
00551105	ATENCION A CLIENTES
00551106	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00551107	CUOTAS LABORALES AL IMSS
00551108	GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALES EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00551109	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO NO INDISPENSABLE
00551110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00551111	IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
00551112	POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
00551113	REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS

00551114 SESIONES DE TRABAJO
00551115 GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
00551116 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00551117 OTROS GASTOS

00005511 TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

COMISIONES POR INTERMEDIACION EN
OTROS SERVICIOS

00570101 POR FIANZAS
00570102 POR ASISTENCIA LEGAL
00570103 POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS
00570104 OTROS

00005701 TOTAL DE COMISIONES POR INTERMEDIACION EN
OTROS SERVICIOS

PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

00570401 DE OFICINA
00570402 DE COMPUTO ELECTRONICO
00570403 PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00570404 DE TRANSPORTE
00570405 DIVERSOS

00005704 TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

00005710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE
PERDIDAS

00005711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE
PERDIDAS

EGRESOS VARIOS

00571301 RECARGOS
00571302 OTROS
00571303 LIQUIDACIONES DIARIAS POR FUTUROS

00005713 TOTAL DE EGRESOS VARIOS

QUEBRANTOS

00571501 POR LA DISPOSICION DE LA COBRANZA DE PRIMAS
00571502 POR MANEJO DE INVERSIONES
00571503 POR DISPOSICION DE EFECTIVO
00571504 POR DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
00571505 OTROS

00005715 TOTAL DE QUEBRANTOS

MENOS:

DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS

00650101 DERECHOS SOBRE POLIZAS DE SEGUROS
00650102 PRODUCTOS DE TRAMITE SOBRE POLIZAS DE
FIANZAS

00006501	TOTAL DE DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS
00006502	SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION
	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
00650301	DE OFICINA
00650302	DE COMPUTO ELECTRONICO
00650303	PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00650304	DE TRANSPORTE
00650305	DIVERSOS
00006503	TOTAL DE UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
00650401	TITULOS Y VALORES
00650402	CREDITOS
00650403	INTERESES
00650404	ACTIVOS ADJUDICADOS
00650405	DEUDORES POR RENTAS
00650406	DEUDORES POR PRIMAS
00650407	ADEUDOS DIVERSOS
00650408	AGENTES
00650409	SOBRANTES DE LIQUIDACIONES DE PRIMAS
00650410	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
00650411	ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS
00006504	TOTAL DE RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
00006505	RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS
00006506	INGRESOS VARIOS
	INGRESOS POR ADMINISTRACION
00670101	DE SEGUROS FLEXIBLES
00670102	DE PENSIONES
00670103	OTROS
00006701	TOTAL DE INGRESOS POR ADMINISTRACION
00006702	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
00006704	RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00006705	RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
E0001950	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
E0002000	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

REMUNERACIONES Y
PRESTACIONES AL PERSONAL

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00550101	SUELDOS A FUNCIONARIOS
00550102	SUELDOS A EMPLEADOS
00550103	SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS
00550104	SOBRESUELDOS A EMPLEADOS
00550105	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00550106	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00550107	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00550108	PRIMA VACACIONAL
00550109	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00550110	PREMIOS
00550111	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00550112	OTROS
00005501	TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00550201	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00550202	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00550203	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00550204	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00550205	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00550206	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00550207	CAPACITACION AL PERSONAL
00550208	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00550209	HOSPITALES Y CLINICAS
00550210	MEDICINAS
00550211	SUBSIDIOS DIVERSOS
00550212	DESPENSA
00550213	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS AL PERSONAL
00550214	UNIFORMES
00550215	COMEDOR
00550216	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00550217	FONDO DE AHORRO
00550218	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00550219	OTROS
00550220	SERVICIO MEDICO POST-RETIRO

00005502 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

E0002050 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0002100 TOTAL DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

00550801	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00550802	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS CON

	RENTAS IMPUTADAS
00550803	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00550804	EQUIPO DE COMPUTO
00550805	EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00550806	EQUIPO DE TRANSPORTE
00550807	DIVERSOS
00550808	EQUIPO MEDICO
00005508	TOTAL DE DEPRECIACIONES
	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00550901	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00550902	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00550903	EQUIPO DE COMPUTO
00550904	EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00550905	EQUIPO DE TRANSPORTE
00550906	DIVERSOS
00005509	TOTAL DE DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	AMORTIZACIONES
00551001	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION
00551002	GASTOS DE INSTALACION
00551003	GASTOS DE REORGANIZACION
00551004	GASTOS DE EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES A CAPITAL
00551005	OTRAS
00551006	GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES
00551007	GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO
00005510	TOTAL DE AMORTIZACIONES
E0002150	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
E0002200	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
E0002250	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
	DE INVERSIONES
00006601	INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES
	INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA
00660201	DEL SECTOR FINANCIERO
00660202	DEL SECTOR NO FINANCIERO

00006602	TOTAL DE INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA
	INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
00660301	AUTOMATICOS
00660302	ORDINARIOS
00006603	TOTAL DE INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
00006604	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA
00006605	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO
00006606	INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
00006607	INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
00006608	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
00661501	DEL SECTOR FINANCIERO
00661502	DEL SECTOR NO FINANCIERO
00006615	TOTAL DE DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
	PRODUCTOS DE INMUEBLES
00661901	DE PRODUCTOS REGULARES
00661902	ADJUDICADOS
00006619	TOTAL DE PRODUCTOS DE INMUEBLES
00006623	INTERESES SOBRE VALORES EXTRANJEROS
	MENOS:
	COMISIONES
00560101	POR COBRANZAS
00560102	POR COMPRA - VENTA DE VALORES
00560103	SITUACIONES
00560104	CUSTODIA DE VALORES
00560105	COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES A CAPITAL
00560106	OTROS
00560107	SERVICIOS DE EJECUCION, COMPENSACION Y LIQUIDACION DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS
00560108	SERVICIOS DE EJECUCION, COMPENSACION Y LIQUIDACION DE FUTUROS
E0002320	SUMA DE COMISIONES

GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS

00560201	SUELDOS
00560202	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00560203	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00560204	PRIMA VACACIONAL
00560205	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00560206	PREMIOS
00560207	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00560208	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00560209	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00560210	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00560211	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00560212	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00560213	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00560214	CAPACITACION AL PERSONAL
00560215	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00560216	HOSPITALES Y CLINICAS
00560217	MEDICINAS
00560218	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
00560219	DESPENSA
00560220	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00560221	UNIFORMES
00560222	COMEDOR
00560223	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00560224	FONDO DE AHORRO
00560225	HONORARIOS POR ADMINISTRACION DE INMUEBLES
00560226	LEGALES
00560227	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00560228	VIGILANCIA Y SISTEMA DE SEGURIDAD
00560229	SEGUROS DE INMUEBLES
00560230	LUZ Y FUERZA
00560231	DERECHOS DE AGUA
00560232	COOPERACIONES POR SERVICIOS PUBLICOS
00560233	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00560234	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00560235	IMPUESTOS PREDIALES
00560236	DEPRECIACION
00560237	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00560238	IMPUESTOS ESTATALES
00560239	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00560240	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00560241	OTROS
00005602	TOTAL DE GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS
00005605	COSTO DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS

INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL
REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO

00560601	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00560602	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005606	TOTAL DE INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO

INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO

00560701	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00560702	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005607	TOTAL DE INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
E0002350	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INVERSIONES
E0002400	TOTAL DE INVERSIONES

POR VENTA DE INVERSIONES

UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION

00661701	DE VALORES
00661702	DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS
00661703	DE FUTUROS
00661704	DE VALORES EXTRANJEROS
00006617	TOTAL DE UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION
00006618	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES

MENOS:

PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES

00560301	INMOBILIARIAS
00560302	ACCIONES
00560303	OTROS VALORES
00560304	DE FUTUROS
00560305	DE VALORES EXTRANJEROS
00005603	TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES
E0002450	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE POR VENTA DE INVERSIONES
E0002500	TOTAL POR VENTA DE INVERSIONES

POR VALUACION DE INVERSIONES

UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

00661603	DE TITULOS DE DEUDA
00661604	DE TITULOS DE CAPITAL
00661605	DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS
00661606	DE FUTUROS
00661607	DE VALORES EXTRANJEROS, DE TITULOS DE DEUDA
00661608	DE VALORES EXTRANJEROS, DE TITULOS DE CAPITAL
00006616	TOTAL DE UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

MENOS:

PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES

00560401	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00560402	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS CON RENTAS IMPUTADAS
00560403	INMUEBLES DE PRODUCTOS REGULARES
00560406	TITULOS DE DEUDA
00560407	TITULOS DE CAPITAL
00560408	DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS
00560409	DE FUTUROS
00560410	DE VALORES EXTRANJEROS, DE TITULOS DE DEUDA
00560411	DE VALORES EXTRANJEROS, DE TITULOS DE CAPITAL
00005604	TOTAL DE PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES
E0002550	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE POR VALUACION DE INVERSIONES
E0002600	TOTAL POR VALUACION DE INVERSIONES

POR RECARGO SOBRE PRIMAS

00006620	RECARGOS SOBRE PRIMAS
	MENOS:
	COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS
00570201	PERSONAS FISICAS
00570202	PERSONAS MORALES
00570203	EMPLEADOS
00005702	TOTAL DE COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS
E0002650	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RECARGOS SOBRE PRIMAS
E0002700	TOTAL POR RECARGOS SOBRE PRIMAS

RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS

INGRESOS POR ADMINISTRACION DE
SERVICIOS CONEXOS

00670301	POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00670302	POR ADMINISTRACION Y COBRANZA DE FIANZAS
00670303	POR ASISTENCIA LEGAL
00670304	POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS
00670305	POR ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS
00670306	OTROS
00006703	TOTAL DE INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS

INGRESOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS

00680101	POR TARJETAS DE DESCUENTO
00680102	POR SERVICIOS PRESTADOS A TERCEROS CON RECURSOS PROPIOS
00680103	POR SERVICIOS DE INVESTIGACION
00680104	OTROS
00006801	TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS
	MENOS:
	GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS
00580101	SUELDOS
00580102	GRATIFICACIONES
00580103	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00580104	PRIMA VACACIONAL
00580105	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00580106	PREMIOS
00580107	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00580108	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00580109	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00580110	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00580111	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00580112	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00580113	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00580114	CAPACITACION AL PERSONAL
00580115	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00580116	HOSPITALES Y CLINICAS
00580117	MEDICINAS
00580118	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
00580119	DESPENSA
00580120	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00580121	UNIFORMES
00580122	COMEDOR
00580123	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00580124	FONDO DE AHORRO
00580125	HONORARIOS
00580126	VIAJES Y VIATICOS
00580127	LEGALES
00580128	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00580129	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO
00580130	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
00580131	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00580132	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00580133	PRIMAS DE SEGUROS
00580134	PRIMAS DE FIANZAS
00580135	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION
00580136	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES LOCALES
00580137	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00580138	ARTICULOS DE COMPUTACION
00580139	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y REFRIGERACION
00580140	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00580141	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00580142	OTRAS PUBLICACIONES
00580143	SERVICIOS BANCARIOS
00580144	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS

	COMPUTACIONALES
00580145	MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS
00580146	MATERIAL Y SERVICIOS RADIOLOGICOS
00580147	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS
00580148	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00580149	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00580150	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
00580151	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00580152	IMPUESTOS ESTATALES
00580153	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00580154	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00580155	GASTOS DE AJUSTE POR COASEGURO
00580156	OTROS
00580157	DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00580158	INSUMOS MEDICOS
00580159	INSTRUMENTAL MEDICO
00580160	DESECHOS
00580161	EVENTOS Y ATENCION A MEDICOS
00580162	ATENCION TELEFONICA DE SINIESTROS
00580163	ADMINISTRACION DE FARMACIAS
00580164	CREDITO AL SALARIO
00580165	IMPUESTO SUSTITUTIVO
00005801	TOTAL DE GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS
E0002800	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS
E0002850	TOTAL DE RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS
	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	COMISIONES
00560109	EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES
00560110	EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO
E0002900	SUMA DE COMISIONES
	INTERESES VARIOS
00571203	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES
00571204	POR OTROS TITULOS DE CREDITO
E0002950	SUMA DE INTERESES VARIOS
E0003000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

E0003010	TOTAL DE POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	POR REASEGURO FINANCIERO
00006901	INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS
	MENOS:
00005730	INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO
E0003030	INCREMENTO POR ACTUALIZACION POR REASEGURO FINANCIERO
E0003050	TOTAL DE POR REASEGURO FINANCIERO
	OTROS
	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
00660901	A CARGO DE TERCEROS POR SINIESTROS
00660902	POR PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
00660903	POR PRESTAMOS A AGENTES
00660904	POR ADEUDOS DE EX-EMPLEADOS
00660905	DE DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
00660906	DE PRIMAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE FIANZAS
00660907	OTROS
00006609	TOTAL DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
00006610	INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS
	INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
00661101	CORTO PLAZO
00661102	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO
00661103	HIPOTECARIOS
00006611	TOTAL DE INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
00006612	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
00661301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00661302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006613	TOTAL DE INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
	OTROS PRODUCTOS E INTERESES
00661401	POR APORTACION INICIAL MINIMA DE FUTUROS
00661402	LIQUIDACIONES DIARIAS POR FUTUROS

00661403	OTROS
00006614	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS E INTERESES
	MENOS:
00560111	COMISIONES DERIVADAS DE LINEAS DE CREDITO
00005608	INTERESES POR DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION
00005609	INCREMENTO A LA RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO POR RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS DE UN AÑO
	INTERESES VARIOS
00571201	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES EN ACCIONES
00571202	OTROS
00571205	POR LINEAS DE CREDITO
00005712	SUMA DE INTERESES VARIOS
00005716	DEVENGAMIENTO DEL PREMIO POR AMORTIZAR DE FUTUROS
E0003100	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS
E0003150	TOTAL DE OTROS
	RESULTADO CAMBIARIO
	CAMBIOS
00662101	POR POSICION MONETARIA
00662102	POR OPERACIONES REALIZADAS
00006621	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO
E0003200	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADO CAMBIARIO
E0003250	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA
00005714	RESULTADO POR POSICION MONETARIA
E0003300	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
E0003350	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

E0003400 TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO
SUJETO DIRECTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.
F0000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
F0000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS
F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
F0000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
F0000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
F0000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
F0000130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN
TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
PREFERENTES

F0000200	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)

F0000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
F0000220	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
F0000230	REDUCCIONES DEL I.A.
F0000240	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
F0000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO

F0000260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000270	OTROS ACREDITAMIENTOS
F0000280	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000290	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000300	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
F0000320	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000330	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000340	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000350	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400	ENERO
F0000410	FEBRERO
F0000420	MARZO
F0000430	ABRIL
F0000440	MAYO
F0000450	JUNIO
F0000460	JULIO
F0000470	AGOSTO
F0000480	SEPTIEMBRE
F0000490	OCTUBRE
F0000500	NOVIEMBRE
F0000510	DICIEMBRE
F0000520	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO
F0000530	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000540	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000550	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000560	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
F0000570	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

F0000800	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
F0000810	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
F0000820	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000900	POR SALARIOS

F0000910	HONORARIOS AL 10%
F0000920	HONORARIOS AL 30%
F0000930	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000940	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0000950	INTERESES AL 4.9%
F0000960	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0000970	RIESGO AMPARADO POR POLIZAS DE SEGURO DE VIDA CONTRATADO AL 20%
F0000980	PREMIOS AL 1%
F0000990	PREMIOS AL 21%
F0001000	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
F0001010	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
F0001100	SALARIOS AL 15%
F0001110	SALARIOS AL 30%
F0001120	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
F0001130	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
F0001140	HONORARIOS AL 25%
F0001150	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
F0001160	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
F0001170	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
F0001180	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001190	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
F0001200	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F0001210	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F0001220	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F0001230	INTERESES AL 4.9%
F0001240	INTERESES AL 10%
F0001250	INTERESES AL 15%
F0001260	INTERESES AL 21%
F0001270	INTERESES AL 30%
F0001280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0001290	REGALIAS AL 5%
F0001300	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0001310	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F0001320	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001330	PREMIOS AL 1%
F0001340	PREMIOS AL 21%
F0001350	MEDIACIONES AL 40%
F0001360	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
F0001370	OTROS INGRESOS AL 30%
F0001380	PRIMAS PAGADAS Y CEDIDAS A REASEGURADORAS AL 2%
F0001400	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
F0001500	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS

F0001510	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001520	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
F0001530	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
F0001540	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F0001600	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0002000	ENERO
E0002010	FEBRERO
F0002020	MARZO
F0002030	ABRIL
F0002040	MAYO
F0002050	JUNIO
F0002060	JULIO
F0002070	AGOSTO
F0002080	SEPTIEMBRE
F0002090	OCTUBRE
F0002100	NOVIEMBRE
F0002110	DICIEMBRE

F0002120 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL
ACTIVO (I.A.)**

F0002150 ENERO
F0002160 FEBRERO
F0002170 MARZO
F0002180 ABRIL
F0002190 MAYO
F0002200 JUNIO
F0002210 JULIO
F0002220 AGOSTO
F0002230 SEPTIEMBRE
F0002240 OCTUBRE
F0002250 NOVIEMBRE
F0002260 DICIEMBRE

F0002270 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DE I.A.

PARTE II

TIPO DE PAGO	FECHA DE	INSTITUCION	NUMERO DE LA
NORMAL O	PRESENTACION	DE CREDITO	OPERACION
COMPLEMENTARIA		O SAT	

EL ANEXO No. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0003010 INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO
F0003020 COEFICIENTE DE UTILIDAD
F0003030 UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO
PROVISIONAL

MENOS:

F0003080 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS
ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR

F0003090 UTILIDAD FISCAL DETERMINADA
F0003100 TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F0003110 PAGO PROVISIONAL DEL MES

MENOS:

F0003120 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD

F0003130 RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F0003140 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0003150 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003160 DIFERENCIA

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0003170 I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE 12:

F0003230 COCIENTE

POR:

F0003240 NUMERO DE MESES DEL PERIODO

F0003250 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

F0003260 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

F0003270 DIFERENCIA

MENOS:

F0003280 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

F0003290 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0003300 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003310 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.4.- DETERMINACION DE PAGOS
DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

F0003510	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
F0003520	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%
F0003530	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
F0003540	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
F0003550	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
F0003560	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
F0003570	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
F0003580	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
	MENOS:
F0003590	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0003600	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
F0003610	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
F0003620	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
F0003630	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
F0003640	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
F0003650	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F0003660	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
F0003670	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0003680	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0003690	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0003700	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003710 DIFERENCIA A CARGO

F0003720 DIFERENCIA A FAVOR

F0003730 FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000060 SUBTOTAL

MENOS:

G0000070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000090 HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A
PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

MENOS:

G0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE
ARRENDAMIENTO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

G0000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

G0000260 SUBTOTAL

MENOS:

G0000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO

MAS:

G0000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000290 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A
PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAISG0000300 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA
RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000410	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
G0000420	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
G0000430	SUBTOTAL
CAPITALIZADOS	
G0000440	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
G0000450	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
G0000460	SUBTOTAL
	MENOS:
G0000470	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
G0000480	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
G0000490	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION
	MENOS:
G0000500	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION
G0000510	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	

H0000100

H0000400 TOTAL

EXPORTACIONES

H0000500

H0000800 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.1 - BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			

H0001000

H0001400 TOTAL

PARTE II

TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
I0000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
I0000030	PAGO PROVISIONAL DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000190	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
I0000230	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000270	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO				
I0000310	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000320	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			

I0000330	PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO
I0000370	CORRESPONDIENTE AL MES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
I0000410	CORRESPONDIENTE AL MES DE APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
I0000450	CORRESPONDIENTE AL MES DE APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
I0000490	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
I0000530	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE IMPUESTOS LOCALES
I0000570	CORRESPONDIENTE AL MES DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
I0000610	CORRESPONDIENTE AL MES DE OTROS
I0000650	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE
I0000690	TOTAL

PARTE II

NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
	NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

J0000010 UTILIDAD NETA
J0000020 PERDIDA NETA

MAS (MENOS): EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

J0000030 RESULTADO FAVORABLE
J0000040 RESULTADO DESFAVORABLE
J0000050 UTILIDAD NETA HISTORICA
J0000060 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

J0000070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
J0000080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

J0000090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000100 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000110 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE
ACCIONES

J0000120 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE
ACCIONES

J0000130 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

J0000140 PERDIDA FISCAL
J0000150 UTILIDAD FISCAL

J0000160 AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

J0000170 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000200 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
J0000210 UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
J0000220 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000230 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J0000240 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000250 UTILIDAD FISCAL POR PAGO DE SINIESTROS
J0000260 PRIMAS EN DEPOSITO
J0000270 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
J0000280 OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000300 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J0000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES
J0000320	IMPUESTO AL ACTIVO
J0000330	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J0000335	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
J0000340	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
J0000350	PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA
J0000360	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000370	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000380	PERDIDA CONTABLE EN VALUACION DE INVERSIONES
J0000390	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000400	INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION
J0000410	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J0000420	DEPRECIACIONES
J0000430	AMORTIZACIONES
J0000440	PROVISIONES NO DEDUCIBLES
J0000450	CASTIGOS
J0000460	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J0000470	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
J0000480	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J0000500	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

00551101	POR CASTIGOS
00551102	POR DEPRECIACIONES
00551103	POR AMORTIZACIONES
00551104	DONATIVOS
00551105	ATENCION A CLIENTES
00551106	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00551107	CUOTAS LABORALES AL I.M.S.S.
00551109	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO NO INDISPENSABLES
00551110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00551111	IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
00551112	POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
00551113	REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
00551114	SESIONES DE TRABAJO
00551115	GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
00551116	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00551117	OTROS GASTOS
00005511	TOTAL

MAS:

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00530938	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTROS GASTOS DE ADQUISICION)
00540105	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO)
00541152	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO)
00560239	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS)
J0000510	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN

J0000520	COSTO DE ADQUISICION
J0000530	COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
J0000540	GASTOS DE OPERACION
J0000550	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

J0000560	COSTO DE ADQUISICION
J0000570	COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
J0000580	GASTOS DE OPERACION
J0000590	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000610	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J0000620	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
J0000630	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
J0000640	DEPRECIACION FISCAL
J0000650	AMORTIZACION FISCAL
J0000660	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
J0000670	CARGOS A PROVISIONES
J0000680	CARGOS A ESTIMACIONES
J0000690	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000700	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
J0000710	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
J0000720	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
J0000730	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000750 TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000810 UTILIDAD CAMBIARIA
J0000820 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000830 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000840 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000850 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES
J0000860 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
J0000870 CANCELACION DE ESTIMACIONES
J0000880 CANCELACION DE PROVISIONES
J0000890 INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
J0000900 UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J0000910 OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000950 TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS
SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

K0000010 PRIMAS EMITIDAS
K0000020 MENOS: PRIMAS CEDIDAS
K0000030 PRIMAS DE RETENCION
K0000040 MENOS: INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE
RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR
K0000050 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADA

MAS:

INGRESOS DE ADQUISICION

K0000060 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
K0000070 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
K0000080 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO CEDIDO
K0000090 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
K0000100 TOTAL DE INGRESOS DE ADQUISICION

INGRESOS DE SINIESTRALIDAD

K0000110	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
K0000120	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000130	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
K0000140	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000150	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO
K0000160	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000170	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
K0000180	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000190	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
K0000200	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000210	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
K0000220	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
K0000230	SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO
K0000240	SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO
K0000245	RECUPERACIONES DE SINIESTROS DE TERCEROS

K0000250 TOTAL DE INGRESOS DE SINIESTRALIDAD

INGRESOS POR SINIESTROS RECUPERADOS
DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL

K0000260 SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE
REASEGURO NO PROPORCIONAL

INGRESOS DE RECLAMACIONES

K0000270	PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS
K0000280	RECUPERACIONES
K0000290	DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA
K0000300	RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS
K0000310	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR FIANZAS DIRECTAS
K0000320	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO

K0000330 TOTAL DE INGRESOS DE RECLAMACIONES

INGRESOS DE OPERACION

K0000340	DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZA
K0000350	SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION
K0000360	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
K0000370	RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
K0000380	RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS
K0000390	INGRESOS VARIOS
K0000400	INGRESOS POR ADMINISTRACION
K0000410	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
K0000420	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS

	CONEXOS
K0000430	RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
K0000440	RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
K0000450	TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION
PRODUCTOS FINANCIEROS	
DE INVERSIONES	
K0000460	INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES
K0000470	INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA
K0000480	INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
K0000490	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA
K0000500	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO
K0000510	INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
K0000520	INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
K0000530	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
K0000540	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
K0000550	PRODUCTOS DE INMUEBLES
K0000560	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES
POR VENTA DE INVERSIONES	
K0000570	UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION
K0000580	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
K0000590	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS POR VENTA DE INVERSIONES
POR VALUACION DE INVERSIONES	
K0000600	UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES
POR RECARGO SOBRE PRIMAS	
K0000610	RECARGO SOBRE PRIMAS
OTROS	
K0000620	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
K0000630	INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS
K0000640	INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
K0000650	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
K0000660	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
K0000670	OTROS PRODUCTOS E INTERESES
K0000680	CAMBIOS
K0000690	TOTAL DE OTROS
K0000700	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS
MAS:	
K0000704	PRIMAS CEDIDAS

K0000708 INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO
Y DE FIANZAS EN VIGOR

K0000710 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MAS:

K0000720 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K0000730 UTILIDAD CAMBIARIA
K0000740 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000750 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
K0000760 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
K0000770 PRIMAS EN DEPOSITO

MENOS:

K0000790 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000800 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
K0000810 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
K0000820 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES
K0000830 DIVIDENDOS COBRADOS

K0000840 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002
L0000010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:				
L0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
L0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
L0000040	P.T.U.				
L0000050	NETO				
	MENOS:				
L0000060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.				
L0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
L0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
L0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA				

L0000100	DIVIDENDOS COBRADOS
L0000150	FACTOR DE ACTUALIZACION
L0000200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
L0000220	DIVIDENDOS PAGADOS
L0000270	FACTOR DE ACTUALIZACION
L0000320	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
L0000370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
L0000375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988
L0000425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
L0000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
L0000500	DIVIDENDOS COBRADOS
L0000550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
L0000600	FACTOR DE ACTUALIZACION
L0000650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
L0000700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
L0000750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
L0000800	FACTOR DE ACTUALIZACION
L0000850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
L0000900	DIVIDENDOS PAGADOS
L0000950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
L0001000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
L0001050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998	
L0001060	RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

L0001070	I.S.R. TITULO II
L0001080	P.T.U.
L0001090	NETO
	MENOS:
L0001100	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.
L0001110	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001
L0001120	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
L0001130	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ARTICULO 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
L0001140	P.T.U.
L0001150	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X, L.I.S.R.
L0001160	I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.
L0001170	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002
L0001210	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
L0001220	I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
L0001230	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 32 FRACCIONES VIII Y IX, L.I.S.R.
L0001240	IMPUESTO ACREDITADO ARTICULO 11 FRACCION II ENTRE FACTOR ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
L0001250	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	MENOS:
L0001260	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

L0001270 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

L0001280 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001290 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
L0001300 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS.
VIII Y IX L.I.S.R.

L0001310 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
ARTICULO 10 FRACCION I LISR

L0001320 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE
FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE
DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA
L.I.S.R.

L0001340 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001350 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO
DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS,
FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o.
PARRAFO L.I.S.R.

L0001360 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA
DEL CONCEPTO ANTERIOR

L0001370 CUFIN TOTAL

PARTE II

2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992

PARTE III

1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982

PARTE IV

1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
M0000010	1995		
M0000020	1996		
M0000030	1997		
M0000040	1998		
M0000050	1999		
M0000060	2000		
M0000070	2001		
M0000080	2002		
M0000090	2003		
M0000100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 5 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
00001301	INMUEBLES		
00001302	INMUEBLES EN CONSTRUCCION		
00001303	INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE		

	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00001801	MOBILIARIO Y EQUIPO
00001802	MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
N0000010	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS
00003201	DE INMUEBLES
00003202	DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00003204	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
00003205	DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
N0000020	TOTAL DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS
N0000030	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO .NETO
	ACTIVOS INTANGIBLES
00001903	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION
00001904	GASTOS DE INSTALACION
00001905	OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR
N0000040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
N0000050	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
N0000060	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS
00003301	DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION
00003302	DE GASTOS DE INSTALACION
00003303	DE OTROS CONCEPTOS
N0000070	TOTAL DE AMORTIZACIONES ACUMULADAS
N0000080	RESERVA DE RIESGOS EN CURSO
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO
N0000090	CAPITAL O FONDO SOCIAL
	MENOS:
N0000100	CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO
N0000110	CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO
N0000120	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS

N0000130	TOTAL DE CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO
N0000140	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
RESERVAS	
N0000150	LEGAL
N0000160	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
N0000170	OTRAS
N0000180	TOTAL DE RESERVAS
N0000190	SUPERAVIT POR VALUACION
N0000200	SUBSIDIARIAS
N0000210	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
N0000220	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
N0000230	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
N0000240	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
N0000250	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
N0000260	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
N0000270	TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO DEL EJERCICIO	
N0000280	UTILIDAD DEL EJERCICIO
N0000290	REMANENTE DEL EJERCICIO
N0000300	PERDIDA DEL EJERCICIO
N0000310	DEFICIT DEL EJERCICIO
N0000320	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO
N0000330	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
N0000340	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE
ESTADO DE RESULTADOS	
N0000400	PRIMAS EMITIDAS
	MENOS:
N0000410	PRIMAS CEDIDAS
N0000420	PRIMAS DE RETENCION
	MENOS:

N0000430	INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR
N0000440	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADA
	MENOS:
	COSTO NETO DE ADQUISICION
N0000450	COMISIONES A AGENTES
N0000460	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
N0000470	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
N0000480	MENOS: COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO
N0000490	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
N0000500	OTROS
N0000510	TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION
	COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
N0000520	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
N0000530	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL
N0000540	RECLAMACIONES
N0000550	TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
N0000560	UTILIDAD O PERDIDA TECNICA
	MENOS:
	INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
N0000570	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
N0000580	RESERVA DE PREVISION
N0000590	RESERVA DE CONTINGENCIA
N0000600	OTRAS RESERVAS
N0000610	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
N0000620	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA
	MENOS:
	GASTOS DE OPERACION NETOS
N0000630	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
N0000640	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL

	PERSONAL
N0000650	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	MENOS:
N0000660	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS
N0000670	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS
N0000680	UTILIDAD O PERDIDA DE LA OPERACION
	MAS:
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
N0000690	DE INVERSIONES
N0000700	POR VENTA DE INVERSIONES
N0000710	POR VALUACION DE INVERSIONES
N0000720	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS
N0000730	OTROS
N0000740	RESULTADO CAMBIARIO
N0000750	MENOS: RESULTADO POR POSICION MONETARIA
N0000760	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
N0000770	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U., I.A. Y P. R. S.
N0000780	PERDIDA ANTES DE I.S.R., P.T.U., I.A. Y P. R. S.
	MENOS:
N0000790	PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
N0000800	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL
N0000810	PROVISION PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
N0000820	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
N0000830	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL CAUSADA
N0000840	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
N0000850	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
N0000860	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
N0000870	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
N0000880	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO

PARTE II

CIFRAS
ACTUALIZADAS

SEGUN
ESTADOS
FINANCIEROS

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
O0000010			
O0000900	TOTAL		
	EGRESOS		
O0001010			
O0001900	TOTAL		

PORTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO
P0000010	CONSTRUCCIONES		
P0000020	MAQUINARIA Y EQUIPO		
P0000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
P0000040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
P0000050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS		
P0000060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
P0000070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS		
P0000100	TOTAL		

PARTE II

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
Q000010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
Q000020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	
Q000030	PROMEDIO DE TERRENOS	
Q000040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
Q000050	SUMA	
	MENOS:	
Q000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
Q000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
Q000080	TASA	
Q000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO	

OPCION ARTICULO 5-A

DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Q000100	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
Q000110	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000120	IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No.17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

R0000500

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

D. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO, A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, A LAS ARRENDADORAS FINANCIERAS Y A LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)
EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS.	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	
SISTEMA DE COSTEO:	
ABSORBENTE HISTORICO	(SI o NO)
ABSORBENTE PREDETERMINADO	(SI o NO)
DIRECTO HISTORICO	(SI o NO)
METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS:	
PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (P.E.P.S.)	(SI o NO)
ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (U.E.P.S.)	(SI o NO)
COSTO IDENTIFICADO	(SI o NO)
COSTO PROMEDIO	(SI o NO)
DETALLISTA	(SI o NO)
EJERCIO LA OPCION DE ACUMULAR EL INVENTARIO DE 2004	(SI o NO)
TIPO DE OPINION:	
OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES
EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION

(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES,
PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

ACTIVO

A0000010 DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

A0000020 TITULOS PARA NEGOCIAR

A0000030 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

A0000040 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

A0000050 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

A0000060 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

A0000070 CARTERA COMERCIAL

A0000080 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

A0000090 CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
A0000100 CREDITOS AL CONSUMO

A0000110 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

A0000120 CARTERA COMERCIAL
A0000130 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS
A0000140 CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
A0000150 CREDITOS AL CONSUMO

A0000160 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

A0000170 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

MENOS:

A0000180 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
A0000190 CARTERA DE CREDITOS (NETO)
A0000200 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)
A0000210 BIENES ADJUDICADOS
A0000220 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
A0000230 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
A0000240 I.S.R. DIFERIDO
A0000250 P.T.U. DIFERIDA

OTROS ACTIVOS

A0000260 OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
A0000270 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

A0000400 PASIVOS BURSATILES

CAPTACION DIRECTA

A0000410 DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
A0000420 DEPOSITOS A PLAZO
A0000430 TOTAL DE CAPTACION DIRECTA

PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

A0000440 DE CORTO PLAZO
A0000450 DE LARGO PLAZO

A0000460 TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000470	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR
A0000480	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR
A0000490	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR
A0000500	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
A0000510	I.S.R. DIFERIDO
A0000520	P.T.U. DIFERIDA
A0000530	CREDITOS DIFERIDOS
A0000540	TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

A0000600	CAPITAL SOCIAL
A0000610	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
A0000620	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

A0000630	RESERVAS DE CAPITAL
A0000640	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
A0000650	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
A0000660	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
A0000670	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
A0000680	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
A0000690	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A0000700	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
A0000710	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA
A0000720	UTILIDAD NETA
A0000730	PERDIDA NETA

A0000740	TOTAL DE CAPITAL GANADO

A0000750	TOTAL CAPITAL CONTABLE

A0000760	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

A0000900	AVALES OTORGADOS
A0000910	OBLIGACIONES CONTINGENTES

A0000920	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
A0000930	PASIVOS CONTINGENTES
A0000940	DEPOSITOS DE BIENES
A0000950	CUENTAS DE REGISTRO
A0000960	CERTIFICADOS DE DEPOSITO EN CIRCULACION
A0000970	MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS
A0000980	BIENES EN MANDATO
A0000990	MANDATOS Y COMISIONES
A0001000	APERTURAS DE CREDITO IRREVOCABLES

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
B0000010	INGRESOS POR SERVICIOS		
B0000020	INGRESOS POR INTERESES		
B0000030	GASTOS POR MANIOBRAS		
B0000040	GASTOS POR INTERESES		
B0000050	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		
B0000060	MARGEN FINANCIERO		
B0000070	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
B0000080	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		
B0000090	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS		
B0000100	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS		
B0000110	RESULTADO POR INTERMEDIACION		
B0000120	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		
B0000130	GASTOS DE ADMINISTRACION		
B0000140	UTILIDAD DE LA OPERACION		
B0000150	PERDIDA DE LA OPERACION		
B0000160	OTROS PRODUCTOS		
B0000170	OTROS GASTOS		
B0000180	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		
B0000190	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		

B0000200	I.S.R. CAUSADO
B0000210	P.T.U. CAUSADA
B0000220	I.S.R. DIFERIDO
B0000230	P.T.U. DIFERIDA
B0000240	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B0000250	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B0000260	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B0000270	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000280	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000290	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
B0000300	UTILIDAD NETA
B0000310	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
C0000010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C0000020	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
C0000030	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
C0000040	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL		
C0000050	PAGO DE DIVIDENDOS		
C0000060	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL		
C0000070	UTILIDAD NETA		
C0000080	PERDIDA NETA		
C0000090	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
C0000100	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		

C0000110	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
C0000120	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
C0000130	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
C0000140	TOTAL
C0000150	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE
LOS ACCIONISTAS

C0000160	SUSCRIPCION DE ACCIONES
C0000170	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
C0000180	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL
C0000190	PAGO DE DIVIDENDOS
C0000200	TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE
LA UTILIDAD INTEGRAL

C0000210	UTILIDAD NETA
C0000220	PERDIDA NETA
C0000230	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
C0000240	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
C0000250	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
C0000260	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
C0000270	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
C0000280	TOTAL
C0000290	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)

PARTE III

AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA
SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

ACTIVIDADES DE OPERACION

D0000010 UTILIDAD NETA
D0000020 PERDIDA NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON
O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:

D0000030 DEPRECIACION Y AMORTIZACION
D0000040 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
D0000050 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
D0000060 I.S.R. DIFERIDO
D0000070 P.T.U. DIFERIDA
D0000080 RESULTADOS POR VALUACION A VALOR RAZONABLE DE
INVERSIONES EN VALORES

D0000090 TOTAL

AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS RELACIONADAS
CON LA OPERACION:

D0000100 DISMINUCION O AUMENTO DE PASIVOS BURSATILES
D0000110 DISMINUCION O AUMENTO DE CARTERA DE CREDITO
D0000120 DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES DE
TESORERIA (INVERSIONES EN VALORES)
D0000130 PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS
D0000140 AMORTIZACION DE PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y
DE OTROS ORGANISMOS
D0000150 DISMINUCION O AUMENTO EN LA CAPTACION DIRECTA

D0000160 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACION

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

D0000170 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
CONVERSION OBLIGATORIA

D0000180 AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
CONVERSION OBLIGATORIA

D0000190 PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

D0000200 EMISION O REDUCION DE CAPITAL SOCIAL

D0000210 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO

ACTIVIDADES DE INVERSION

D0000220 ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

D0000230 DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS Y CREDITOS
DIFERIDOS

D0000240 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE
INVERSION

D0000250 DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

D0000260 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO

D0000270 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DEL ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

AÑO

AÑO

INGRESOS POR SERVICIOS
E INTERESES

INGRESOS POR SERVICIOS

00522301 DE ALMACENAJE

00522302 DE MANEJO DE SEGUROS

00522303 DE MANIOBRAS

00522304 DE FUMIGACION

00522305 DE CLASIFICACION Y CRIBA

00522306 DE MAQUILAS

00522307 DE ALQUILER DE ENVASES

00522308 DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS

00522390 OTROS

00522399 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR
SERVICIOS

00005223 TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

00520101 AL COMERCIO

00520102 POR BIENES DE CONSUMO

00520106 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

00520107 A ENTIDADES FINANCIERAS GUBERNAMENTALES

00520199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES DE
CARTERA DE CREDITO VIGENTE

00005201 TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO
VENCIDA

00520251 CREDITOS VENCIDOS AL COMERCIO

00520261 CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS

00520271 A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

00520299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES
COBRADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

00005202 TOTAL DE INTERESES COBRADOS DE CARTERA DE
CREDITO VENCIDA

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES
DE INVERSIONES EN VALORES

00520301 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

00520302 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

00520303 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

00520399 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES Y
RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE
INVERSIONES EN VALORES

00005203 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES
DE REPORTO

00520411 EN OPERACIONES DE REPORTO

00520499 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES Y
RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO

00005204 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN
OPERACIONES DE REPORTO

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

00520502 BANCOS
00520503 OTRAS DISPONIBILIDADES
00520599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES DE
DISPONIBILIDADES

00005205 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE CREDITO
(AJUSTE AL RENDIMIENTO)

00520651 AL COMERCIO
00520656 AL CONSUMO
00520661 A ENTIDADES FINANCIERAS
00520671 A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
00520699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES A
FAVOR EN OPERACIONES DE CREDITO (AJUSTE AL
RENDIMIENTO)

00005206 TOTAL DE COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE
CREDITO (AJUSTE AL RENDIMIENTO)

PREMIOS A FAVOR

00520711 EN OPERACIONES DE REPORTO
00520799 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PREMIOS A FAVOR

00005207 TOTAL DE PREMIOS A FAVOR

UTILIDAD POR VALORIZACION

00520801 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
00520802 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
00520899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE UTILIDAD POR
VALORIZACION

00005208 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

RENTAS DE BIENES EN ARRENDAMIENTO PURO

00524101 DE MOBILIARIO Y EQUIPO
00524102 DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL
00524190 OTROS
00524199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RENTAS DE
BIENES EN ARRENDAMIENTO PURO

00005241 TOTAL DE RENTAS DE BIENES EN ARRENDAMIENTO PURO

E0000010 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

E0000020 TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS E INTERESES

GASTOS POR MANIOBRAS E
INTERESES

GASTOS POR MANIOBRAS

00513101 EN BODEGAS PROPIAS
00513102 EN BODEGAS HABILITADAS
00513199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR
MANIOBRAS

00005131 TOTAL DE GASTOS POR MANIOBRAS

GASTOS POR INTERESES

00510201 INTERESES A CARGO POR CUENTAS DE AHORRO
00510202 INTERESES A CARGO POR DEPOSITOS DE DINERO
RECIBIDOS DE SOCIOS
00510203 INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS DE SOCIOS
00510205 INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS
00510210 COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES RELATIVAS A
LA CAPTACION (AJUSTE AL COSTO)
00510220 INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
CONVERSION OBLIGATORIA
00510230 INTERESES POR PAGARES FINANCIEROS CON GARANTIA
FIDUCIARIA
00510280 PERDIDA POR VALORIZACION
00510299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR
INTERESES

00005102 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

E0000030 TOTAL DE GASTOS POR MANIOBRAS E INTERESES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN
FINANCIERO)RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE
DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO
(NETO)

00523801 MARGEN FINANCIERO
00523899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR
POSICION MONETARIA (MARGEN FINANCIERO)

00005238 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN
FINANCIERO (NETO)

E0000040 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

00511451 AL COMERCIO
00511456 AL CONSUMO
00511461 A ENTIDADES FINANCIERAS
00511471 A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
00511481 POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS
VENCIDOS
00511486 POR OTROS ADEUDOS VENCIDOS
00511499 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION

PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

00005114 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

00521001 POR DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO Y REMESAS

00521090 OTRAS

00521099 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

00005210 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

00512001 CORRESPONSALES

00512002 COMPRAVENTA DE VALORES

00512007 POR SERVICIOS EN EL PAIS

00512090 OTRAS

00512099 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES PAGADAS

00005120 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y
POR TITULOS VALUADOS A COSTO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR

00513903 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

00513951 RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

00513953 RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

00513954 RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES

00513999 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

00005139 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

E0000050 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

GASTOS DE ADMINISTRACION

00510501 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS

00510508 HONORARIOS

00510509 RENTAS

00510510 GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

00510513 IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS

00510517 GASTOS NO DEDUCIBLES

00510532 GASTOS PARA CONTINGENCIA POR FALTANTES DE

	MERCANCIA
00510533	GASTOS EN TECNOLOGIA
00510534	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00510535	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
00510599	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION
00005105	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	OTROS PRODUCTOS
	RECUPERACIONES
00520901	INVERSIONES EN VALORES
00520902	IMPUESTOS
00520990	OTRAS
00520999	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RECUPERACIONES
00005209	TOTAL DE RECUPERACIONES
	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
00521101	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
00521102	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
00521103	CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS
00521104	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
00521105	UTILIDADES PROVENIENTES DE CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION
00521106	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO ESPECIAL
00521107	COMRAVENTA DE VALORES
00521190	OTROS
00521199	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
00005211	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
	VENTAS
00521501	POR COMERCIALIZACION DE MERCANCIAS
00521590	OTRAS
00521599	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE VENTAS
00005215	TOTAL DE VENTAS
	RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
00524001	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
00524002	RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

00524090	OTROS
00524099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
00005240	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
	BENEFICIOS POR OPCION DE COMPRA O POR PARTICIPACION EN VENTA DE BIENES A TERCEROS
00524201	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
00524202	DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL
00524290	OTROS
00524299	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE BENEFICIOS POR OPCION DE COMPRA O POR PARTICIPACION EN VENTA DE BIENES A TERCEROS
00005242	TOTAL DE BENEFICIOS POR OPCION DE COMPRA O POR PARTICIPACION EN VENTA DE BIENES A TERCEROS
E0000060	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS
	OTROS GASTOS
00512101	POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES
00512105	POR BAJA DE VALOR EN BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
00512106	POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS
00512116	QUEBRANTOS DIVERSOS
00512118	OTRAS PERDIDAS
00512199	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS
00005121	TOTAL DE OTROS GASTOS
	RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E0524001	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E0524002	RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E0524090	OTROS
E0524099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E0005240	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

COSTO DE VENTAS

00511501 POR COMERCIALIZACION DE MERCANCIAS
 00511590 OTROS
 00511599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS

00005115 TOTAL DE COSTO DE VENTAS

E0000070 TOTAL DE OTROS GASTOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

00511801 IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
 00511802 IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO
 00511803 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
 00511899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU CAUSADOS

00005118 TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

00514101 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
 00514102 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
 00514199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU DIFERIDOS

00005141 TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

00524601 EN SUBSIDIARIAS
 00524602 EN ASOCIADAS
 00524603 OTRAS
 00524604 DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO
 00524605 AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
 00524606 AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
 00524699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

00005246 TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA O	IMPUESTO
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL			

**CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU
CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

GRAVABLE

TARIFA

DETERMINADO
POR
AUDITORIA**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO****IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.
F0000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
F0000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS
F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
F0000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
F0000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
F0000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
F0000130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES
TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
PREFERENTES**

F0000200	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)

F0000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
F0000220	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
F0000230	REDUCCIONES DEL I.A.
F0000240	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
F0000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
F0000260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

F0000270	OTROS ACREDITAMIENTOS
F0000280	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000290	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000300	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
F0000320	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000330	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000340	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000350	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400	ENERO
F0000410	FEBRERO
F0000420	MARZO
F0000430	ABRIL
F0000440	MAYO
F0000450	JUNIO
F0000460	JULIO
F0000470	AGOSTO
F0000480	SEPTIEMBRE
F0000490	OCTUBRE
F0000500	NOVIEMBRE
F0000510	DICIEMBRE
F0000520	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

F0000600	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000610	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000620	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000630	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
F0000640	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000700	ENERO

F0000710	FEBRERO
F0000720	MARZO
F0000730	ABRIL
F0000740	MAYO
F0000750	JUNIO
F0000760	JULIO
F0000770	AGOSTO
F0000780	SEPTIEMBRE
F0000790	OCTUBRE
F0000800	NOVIEMBRE
F0000810	DICIEMBRE
F0000820	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I. E. P. S. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

F0000900	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
F0000910	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
F0000920	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0001000	POR SALARIOS
F0001010	HONORARIOS AL 10%
F0001020	HONORARIOS AL 30%
F0001030	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0001040	ENAJENACION DE ACCIONES AL 5%
F0001050	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0001060	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0001070	PREMIOS AL 1%
F0001080	PREMIOS AL 21%
F0001090	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
F0001100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO

F0001200	SALARIOS AL 15%
F0001210	SALARIOS AL 30%
F0001220	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
F0001230	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
F0001240	HONORARIOS AL 25%
F0001250	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
F0001260	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
F0001270	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%

F0001280	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001290	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F0001300	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F0001310	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F0001320	INTERESES AL 4.9%
F0001330	INTERESES AL 10%
F0001340	INTERESES AL 15%
F0001350	INTERESES AL 21%
F0001360	INTERESES AL 30%
F0001370	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0001380	REGALIAS AL 5%
F0001390	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0001400	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F0001410	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001420	PREMIOS AL 1%
F0001430	PREMIOS AL 21%
F0001440	MEDIACIONES AL 40%
F0001450	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
F0001460	OTROS INGRESOS AL 30%
F0001470	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
F0001500	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001510	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001520	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
F0001530	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
F0001540	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F0001550	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO
F0001560	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO

PARTE II

CONTRIBUCION A CARGO O	DIFERENCIA
SALDO A FAVOR	
DETERMINADO POR EL	
CONTRIBUYENTE	

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0002000	ENERO
F0002010	FEBRERO
F0002020	MARZO
F0002030	ABRIL
F0002040	MAYO
F0002050	JUNIO
F0002060	JULIO
F0002070	AGOSTO
F0002080	SEPTIEMBRE
F0002090	OCTUBRE
F0002100	NOVIEMBRE
F0002110	DICIEMBRE
F0002120	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

**PAGOS PROVISIONALES DEL
DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0002150	ENERO
F0002160	FEBRERO
F0002170	MARZO
F0002180	ABRIL
F0002190	MAYO
F0002200	JUNIO
F0002210	JULIO
F0002220	AGOSTO
F0002230	SEPTIEMBRE
F0002240	OCTUBRE

F0002250 NOVIEMBRE

F0002260 DICIEMBRE

F0002270 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

PARTE II

TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

EL ANEXO No 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0003000 INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO
F0003010 COEFICIENTE DE UTILIDAD
F0003020 UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL

MAS:

F0003030 DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO
ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO
PARRAFO DE LA FRACC. V, DEL ART. 3 DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY
DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR...,
PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004

F0003040 POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE
REFIERE EL PAGO PROVISIONAL

F0003050 RESULTADO

MAS:

F0003060 DOCEAVA PARTE DE LA DIFERENCIA QUE
RESULTA EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE
LA FRACCION V, ULTIMO PARRAFO, DEL ART. 3
DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY
DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR...,
PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004

F0003070 POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE
REFIERE EL PAGO PROVISIONAL

F0003080 RESULTADO

F0003090 UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS
PROVISIONALES

MENOS:

F0003100 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS
ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR

F0003110 UTILIDAD FISCAL DETERMINADA

F0003120 TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F0003130 PAGO PROVISIONAL DEL MES

MENOS:

F0003140 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON
ANTERIORIDAD

F0003150 RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA
RENTA

F0003160 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0003170 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003180 DIFERENCIA

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0003200 I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE 12:

F0003220 COCIENTE

POR:

F0003230 NUMERO DE MESES DEL PERIODO

F0003240 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

F0003250 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

F0003260 DIFERENCIA

MENOS:

F0003270 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

F0003280 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0003290 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003300 DIFERENCIA A CARGO

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005					
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
F0004000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%					
F0004010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%					
F0004020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
F0004030	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
F0004040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
F0004050	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
F0004060	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					
F0004070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					
	MENOS:					
F0004080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					
F0004090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION					
F0004100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION					

F0004110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
F0004120	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
F0004130	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A DEL PERIODO
F0004140	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F0004150	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
F0004160	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0004170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0004180	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0004190	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0004200	DIFERENCIA A CARGO
F0004210	DIFERENCIA A FAVOR
F0004220	FACTOR DE PRORRATEO

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS
(I.E.P.S)**

F0004300	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS
F0004310	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO
	MENOS:
F0004320	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES
F0004330	I.E.P.S. ACREDITABLE
F0004340	IMPUESTO A CARGO
F0004350	IMPUESTO A FAVOR
F0004360	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR
F0004370	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0004380	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0004390	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0004400	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0004410 DIFERENCIA A CARGO

F0004420 DIFERENCIA A FAVOR

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
G0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
G0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
G0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
G0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			
G0000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G0000210	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000220	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000230	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000240	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000250	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO			
G0000260	SUBTOTAL			
	MENOS:			
G0000270	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
G0000280	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
G0000290	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000300	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G0000410	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000420	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000430	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000440	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			

G0000450 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000460 SUBTOTAL

MENOS:

G0000470 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000480 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO
SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL

CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS
O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

H0000100

H0000400 TOTAL

EXPORTACIONES

H0000500

H0000800 TOTAL

PORTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.1- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
H0001000				
H0001400	TOTAL			

PARTE II

TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO			
I0000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
I0000030	PAGO PROVISIONAL DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE			

HONORARIOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

I0000110 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

I0000150 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN CARACTER DE RETENEDOR

I0000190 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO

I0000230 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

I0000270 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO

I0000310 DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

I0000320 DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN

I0000330 PAGO PROVISIONAL DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO

I0000370 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR

I0000410 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO

I0000450 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

I0000490 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

I0000530	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
I0000570	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
I0000610	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	IMPUESTOS LOCALES
I0000650	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
I0000690	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	OTROS
I0000730	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE
I0000770	TOTAL

PARTE II

NUMERO DE LA OPERACION	NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)		OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
		FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
J0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
J0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS: MENOS: EFECTOS DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
J0000030	RESULTADO FAVORABLE	
J0000040	RESULTADO DESFAVORABLE	
J0000050	UTILIDAD NETA HISTORICA	
J0000060	PERDIDA NETA HISTORICA	

MAS:

J0000070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
J0000080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

J0000090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000100 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000110 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

J0000120 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

J0000130 PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES

J0000140 PERDIDA FISCAL

J0000150 UTILIDAD FISCAL

J0000160 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

J0000170 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000180 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
J0000190 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
J0000200 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000210 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000220 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
J0000230 INVENTARIO ACUMULABLE
J0000240 DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004
J0000250 OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000260 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J0000270 I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
J0000280 IMPUESTO AL ACTIVO
J0000290 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J0000300 I.S.R. DIFERIDO
J0000310 P.T.U. DIFERIDA
J0000320 CASTIGOS
J0000330 GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
J0000340 DONATIVOS
J0000350 SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES

J0000360	AMORTIZACION Y DEPRECIACION CONTABLE
J0000370	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
J0000380	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
J0000390	OTROS
J0000400	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000410	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000420	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J0000430	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
J0000440	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
J0000450	AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
J0000460	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J0000470	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
J0000480	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
J0000490	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J0000500	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES
SE CONTABILIZAN EN:

J0000510	INTERESES PAGADOS
J0000520	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
J0000530	OTROS HONORARIOS
J0000540	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION
CONTABLE SE INTEGRA POR:

J0000550	DEPRECIACIONES
J0000560	AMORTIZACIONES

LOS INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
SE INTEGRAN POR:

J0000570	MATERIAS PRIMAS
J0000580	PRODUCCION EN PROCESO
J0000590	ARTICULOS TERMINADOS

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000600	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J0000610	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
J0000620	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
J0000630	CARGOS A PROVISIONES
J0000640	CARGOS A ESTIMACIONES
J0000650	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000660	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
J0000670	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
J0000680	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
J0000690	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS

	EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
J0000700	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000710	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000720	INGRESOS POR DIVIDENDOS
J0000730	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000740	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000750	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000760	CANCELACION DE ESTIMACIONES
J0000770	CANCELACION DE PROVISIONES
J0000780	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
J0000790	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J0000800	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
J0000810	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN
ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE
RESULTADOS DICTAMINADO

K0000010	INGRESOS POR SERVICIOS
K0000020	INGRESOS POR INTERESES
K0000030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA SALDO ACREEDOR
K0000040	INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES
K0000050	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
K0000060	RESULTADO POR INTERMEDIACION SALDO ACREEDOR
K0000070	OTROS PRODUCTOS

K0000100	TOTAL

K0000150	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MENOS:

K0000160	EFEECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
K0000170	RESULTADO POR POSICION MONETARIA SALDO ACREEDOR

K0000180	INGRESOS HISTORICOS

MAS:

K0000200	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K0000220	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000230	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

K0000240 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
K0000250 INVENTARIO ACUMULABLE

MENOS:

K0000260 DIVIDENDOS COBRADOS
K0000270 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000280 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
K0000290 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES

K0000350 INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PRORCIONAR				
	12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002	2001

L0000010 SALDO INICIAL CUFIN

**DETERMINACION DEL SALDO CUFIN
POR LOS EJERCICIOS
DE 1975 A 1988**

L0000020 INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO
FISCAL. TITULOS II Y VII

MENOS:

L0000030 I.S.R. TITULOS II Y VII
L0000040 P.T.U.

L0000050 NETO

MENOS:

L0000060 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y RVAS.
ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
L0000070 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
L0000080 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000090 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
ACTUALIZADA

L0000100 DIVIDENDOS COBRADOS
L0000150 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000200 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS

L0000220 DIVIDENDOS PAGADOS
L0000270 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000320 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS

L0000370 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

L0000375 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988
L0000425 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN
DIVIDENDOS

L0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN
DIVIDENDOS.

L0000500 DIVIDENDOS COBRADOS

L0000550 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE
DIVIDENDOS
L0000600 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000650 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA
CUFIN POR FUSION O ESCISION

L0000700 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION

L0000750 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR
FUSION O ESCISION
L0000800 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000850 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

L0000900 DIVIDENDOS PAGADOS

L0000950 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE
DIVIDENDOS

L0001000 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL
EJERCICIO DE QUE SE TRATE

L0001050 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO
MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD
FISCAL NETA DE LOS EJERCICIO
DE 1989 A 1998**

L0001060 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001070 I.S.R. TITULO II

L0001080 P.T.U.

L0001090 NETO

MENOS:

L0001100 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y
RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X. L.I.S.R.

L0001110 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DEL EJERCICIO DE DE 1999 A 2001**

L0001120 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001130 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ART. 10 3ER.
PARRAFO L.I.S.R.

L0001140 P.T.U.

L0001150 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART.
25 FRACCS. IX Y X. L.I.S.R.

L0001160 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO. L.I.S.R.

L0001170 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

L0001300 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001310 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO
SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER. PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.

L0001320 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.

L0001330 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRACC. II ENTRE FACTOR
ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X Y LXXXII 3ER.
PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA
L.I.S.R.

L0001340 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001350 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO
DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL
EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

L0001360 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R.
Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO
L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

L0001370 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001380 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO

L0001390 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.

L0001400 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I
LISR

L0001410 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR
ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE
VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.

L0001420 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001430 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO
DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL
ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL
EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

L0001440 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL
CONCEPTO ANTERIOR

L0001450 CUFIN TOTAL

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988

PARTE III

1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
M0000010	1995		
M0000020	1996		
M0000030	1997		
M0000040	1998		
M0000050	1999		
M0000060	2000		
M0000070	2001		
M0000080	2002		
M0000090	2003		
M0000100	2004		

PORTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	ACTIVO			
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO			
N0000020	MOBILIARIO Y EQUIPO			
N0000040	INMUEBLES			
N0000060	MAQUINARIA			
N0000080	EQUIPO DE TRANSPORTE			

N0000100 EQUIPO DE COMPUTO
N0000120 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
N0000140 EQUIPO DE PLANTAS INDUSTRIALES
N0000160 OTROS

N0000180 TOTAL DE INMUEBLES MOBILIARIO Y
EQUIPO

DEPRECIACIONES

N0000200 MOBILIARIO Y EQUIPO
N0000220 INMUEBLES
N0000240 MAQUINARIA
N0000260 EQUIPO DE TRANSPORTE
N0000280 EQUIPO DE COMPUTO
N0000300 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
N0000320 EQUIPO DE PLANTAS INDUSTRIALES
N0000340 OTROS

N0000360 TOTAL DE DEPRECIACIONES

N0000380 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
(NETO)

ACTIVOS INTANGIBLES

N0000400 CREDITO MERCANTIL
N0000420 GASTOS DE ORGANIZACION
N0000440 GASTOS PREOPERATIVOS
N0000460 INVESTIGACION DE MERCADO
N0000480 PATENTES Y MARCAS
N0000500 I.S.R. DIFERIDO
N0000520 P.T.U. DIFERIDA
N0000540 OTROS

N0000560 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

AMORTIZACIONES

N0000580 CREDITO MERCANTIL
N0000600 GASTOS DE ORGANIZACION
N0000620 GASTOS PREOPERATIVOS
N0000640 INVESTIGACION DE MERCADO
N0000660 PATENTES Y MARCAS
N0000680 OTROS

N0000700 TOTAL DE AMORTIZACIONES

N0000720 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

N0000800 CAPITAL SOCIAL
N0000820 PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES

N0000840 TOTAL

CAPITAL GANADO

N0000860 RESERVAS DE CAPITAL
N0000880 RESULTADO DE EJERCICIOS
ANTERIORES
N0000900 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS
DISPONIBLES PARA LA VENTA
N0000920 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
N0000940 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS
NO MONETARIOS (POR VALUACION DE
ACTIVO FIJO)
N0000960 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS
NO MONETARIOS (POR VALUACION DE
INVERSIONES PERMANENTES EN
ACCIONES)
N0000980 AJUSTES POR OBLIGACIONES
LABORALES AL RETIRO
N0001000 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R.
DIFERIDO
N0001020 EFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U.
DIFERIDA
N0001040 UTILIDAD NETA
N0001060 PERDIDA NETA

N0001080 TOTAL

N0001100 TOTAL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

N0002000 INGRESOS POR SERVICIOS
N0002020 INGRESOS POR INTERESES
N0002040 GASTOS POR MANIOBRAS
N0002060 GASTOS POR INTERESES

N0002080 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
NETO (MARGEN FINANCIERO)

N0002100 MARGEN FINANCIERO

N0002120 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS

N0002140 MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR
RIESGOS CREDITICIOS

N0002160 COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

N0002180 COMISIONES TARIFAS PAGADAS

N0002200	RESULTADO POR INTERMEDIACION
N0002220	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION
N0002240	GASTOS DE ADMINISTRACION
N0002260	UTILIDAD DE LA OPERACION
N0002280	PERDIDA DE LA OPERACION
N0002300	OTROS GASTOS
N0002320	OTROS PRODUCTOS
N0002340	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N0002360	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N0002380	I.S.R. CAUSADO
N0002400	P.T.U. CAUSADA
N0002420	I.S.R. DIFERIDO
N0002440	P.T.U. DIFERIDA
N0002460	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N0002480	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N0002500	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N0002520	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
N0002540	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
N0002560	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
N0002580	UTILIDAD NETA

N0002600 PERDIDA NETA

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O R.F.C.	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
O0000010			
O0000500	TOTAL		
	EGRESOS		
O0000600			
O0001000	TOTAL		

PORTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO
P0000010	CONSTRUCCIONES		
P0000020	MAQUINARIA Y EQUIPO		

P0000030 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
P0000040 EQUIPO DE TRANSPORTE
AUTOMOVILES
P0000050 EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS
P0000060 OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS
FIJOS
P0000070 GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y
EROGACIONES EN PERIODOS
PREOPERATIVOS

P0000100 TOTAL

PARTE II

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

Q0000010 PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
Q0000020 PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
Q0000030 PROMEDIO DE TERRENOS
Q0000040 PROMEDIO DE INVENTARIOS

Q0000050 SUMA

MENOS:

Q0000060 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO

Q0000070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

Q0000080 TASA

Q0000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO

**OPCION ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

Q0000100 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

Q0000110 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY

DEL IMPUESTO AL ACTIVO

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

EL ANEXO No.17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO		
Q0000500			

PARTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
R0000010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	
R0000020	MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	
R0000030	MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	
R0000040	MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION	
R0000050	MAS: MANO DE OBRA	
R0000060	MAS: GASTOS DE FABRICACION	
R0000070	COSTO DE PRODUCCION	

R0000080 MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
 R0000090 MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
 R0000100 MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO

R0000110 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

R0000120 MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
 R0000130 MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
 R0000140 MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA

R0000150 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE

R0000160 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

R0000170 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

R0000180 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y
 TERMINADA AL 31-XII-2004 (SI NO EJERCIO LA OPCION)
 R0000190 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y
 TERMINADA NO DEDUCIBLES
 R0000200 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
 R0000210 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
 R0000220 DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA
 PRODUCCION O LA
 PRESTACION DE SERVICIOS

MAS:

R0000230 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA
 PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS

R0000240 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
 PROPORCIONAR

**19.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
 CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, CON BASE EN COSTOS
 HISTORICOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

S0000010 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA
 S0000020 MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS
 S0000030 MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
 S0000040 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
 S0000050 MAS: MANO DE OBRA DIRECTA
 S0000060 MAS: GASTOS DE FABRICACION VARIABLES
 S0000070 COSTO DE PRODUCCION
 S0000080 MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
 S0000090 MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

S0000100	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
S0000110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
S0000120	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
S0000130	MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
S0000140	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA
S0000150	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
S0000160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10
S0000170	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
S0000180	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA AL 31-XII-2004 (SI NO EJERCIO LA OPCION)
S0000190	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
S0000200	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
S0000210	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
S0000220	DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
	MAS:
S0000230	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
S0000240	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

E. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE CAMBIO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE

NACIONAL

(SI o NO)

EXTRANJERO

(SI o NO)

RFC

CURP

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN (SI o NO)
FIDEICOMISO (SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL (SI o NO)
EMPRESA FILIAL (SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA (SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO (SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION (SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION (SI o NO)

DICTAMEN POR LIQUIDACION (SI o NO)

EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (SI o NO)

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10 (SI o NO)

EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS
PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS (SI o NO)
ESPECIFIQUE:

TIPO DE OPINION:

OPINION SIN SALVEDADES (SI o NO)

OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL (SI o NO)

OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL (SI o NO)

OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL (SI o NO)

OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL (SI o NO)

ABSTENCION DE OPINION (SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES (SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS (SI o NO)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR
CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES (DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES
EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION (DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL
CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS,
REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO
CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E
INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL
CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS
QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS
CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES,
PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
A000000010	DISPONIBILIDADES		
	INVERSIONES EN VALORES		
A000000020	TITULOS PARA NEGOCIAR		
A000000030	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
A000000040	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
A000000050	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES		
A000000060	CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
A000000070	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		
A000000080	I.S.R. DIFERIDO		
A000000090	P.T.U. DIFERIDA		
	OTROS ACTIVOS		
A000000100	OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES		
A000000110	TOTAL DE OTROS ACTIVOS		
A000000120	TOTAL ACTIVO		
	PASIVO Y CAPITAL		
	PASIVO		
	PRESTAMOS BANCARIOS		
A000000200	DE CORTO PLAZO		
A000000210	DE LARGO PLAZO		
A000000220	TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS		
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
A000000230	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR		
A000000240	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
A000000250	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
A000000260	I.S.R. DIFERIDO		
A000000270	P.T.U. DIFERIDA		
A000000280	CREDITOS DIFERIDOS		

A000000300	TOTAL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL CONTRIBUIDO
A000000320	CAPITAL SOCIAL
A000000330	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
A000000350	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO
	CAPITAL GANADO
A000000400	RESERVAS DE CAPITAL
A000000410	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
A000000420	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
A000000430	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
A000000440	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
A000000450	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A000000460	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
A000000470	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA
A000000480	UTILIDAD NETA
A000000490	PERDIDA NETA
A000000500	TOTAL DE CAPITAL GANADO
A000000550	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A000000600	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
	CUENTAS DE ORDEN
A000000700	CHEQUES DE VIAJERO EN CONSIGNACION
A000000710	GIROS EN TRANSITO
A000000720	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
A000000730	DIVISAS A RECIBIR POR COMPRAS DIFERIDAS
A000000740	DIVISAS A ENTREGAR POR VENTAS DIFERIDAS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
	1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004		
B000000010	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS		
B000000020	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS		

B000000030	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
B000000040	GASTOS POR INTERESES
B000000050	SUBTOTAL
	MAS: MENOS:
B000000060	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
B000000070	MARGEN FINANCIERO
	MAS:
B000000080	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
	MENOS:
B000000090	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
	MAS: MENOS:
B000000100	RESULTADO POR INTERMEDIACION
B000000110	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION
	MENOS:
B000000120	GASTOS DE ADMINISTRACION
B000000130	UTILIDAD DE LA OPERACION
B000000140	PERDIDA DE LA OPERACION
	MAS: MENOS:
B000000150	OTROS PRODUCTOS
B000000160	OTROS GASTOS
B000000170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B000000180	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B000000190	I.S.R. CAUSADO
B000000200	P.T.U. CAUSADA
B000000210	I.S.R. DIFERIDO
B000000220	P.T.U. DIFERIDA
B000000230	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

B000000240	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
	MAS: MENOS:
B000000250	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B000000260	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B000000270	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
B000000280	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
B000000290	UTILIDAD NETA
B000000300	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
C000000010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C000000020	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
C000000030	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
C000000040	CONSTITUCION DE RESERVAS		
C000000050	PAGO DE DIVIDENDOS		
C000000100	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL		
C000000120	UTILIDAD NETA		
C000000130	PERDIDA NETA		
C000000140	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
C000000150	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
C000000160	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

C000000170	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
C000000200	TOTAL
C000000250	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS	
C000000300	SUSCRIPCION DE ACCIONES
C000000310	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
C000000320	CONSTITUCION DE RESERVAS
C000000330	PAGO DE DIVIDENDOS
C000000350	TOTAL
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL	
C000000400	UTILIDAD NETA
C000000410	PERDIDA NETA
C000000420	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
C000000430	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
C000000440	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
C000000450	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
C000000500	TOTAL
C000000550	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

PARTE III

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

DIFERIDO

EN LAS
UTILIDADES
DIFERIDA**PARTE IV**UTILIDAD
NETAPERDIDA
NETATOTAL
CAPITAL
CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2005 Y 2004**

AÑO

AÑO

ACTIVIDADES DE OPERACION

D000000010 UTILIDAD NETA
D000000020 PERDIDA NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS
QUE NO GENERARON O REQUIRIERON
LA UTILIZACION DE RECURSOS

D000000050 RESULTADOS POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE DE INVERSIONES
EN VALORES
D000000060 DEPRECIACION Y AMORTIZACION
D000000070 I.S.R. DIFERIDO
D000000080 P.T.U. DIFERIDA
D000000090 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

D000000100 TOTAL

AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS
RELACIONADAS CON LA OPERACION

D000000120 DISMINUCION O AUMENTO POR
OPERACIONES DE TESORERIA
(INVERSIONES EN VALORES)
D000000130 PRESTAMOS BANCARIOS
D000000140 AMORTIZACION DE PRESTAMOS BANCARIOS
D000000160 TOTAL

D000000200	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACION
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
D000000220	PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
D000000230	EMISION O REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
D000000250	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
ACTIVIDADES DE INVERSION	
D000000300	ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D000000310	DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS Y CREDITOS DIFERIDOS
D000000350	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION
D000000360	DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
D000000380	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO
D000000400	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS		
	UTILIDAD POR VALORIZACION		
0000520801	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION		
0000520802	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS		

0000520808	RESULTADO POR COMPRAVENTA
0000520899	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE UTILIDAD POR VALORIZACION
0000005208	TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION
E000000010	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
0000514001	PERDIDA EN CAMBIOS
0000514002	VALUACION DE METALES
0000514003	COMPRAVENTA DE METALES
0000514004	COMPRAVENTA DE DIVISAS
0000514099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
0000005140	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
	INGRESOS POR INTERESES
	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES
0000520301	POR TITULOS PARA NEGOCIAR
0000520302	POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
0000520303	POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
0000520399	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES
0000005203	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES
	INTERESES DE DISPONIBILIDADES
0000520502	BANCOS
0000520503	OTRAS DISPONIBILIDADES
0000520599	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES
0000005205	TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES
E000000020	TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES
	GASTOS POR INTERESES
0000510201	INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS DE ACCIONISTAS
0000510202	INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE PROVEEDORES DE CHEQUES DE VIAJERO
0000510203	COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES RELATIVAS A LA CAPTACION

	(AJUSTE AL COSTO)
0000510299	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES
0000005102	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
0000523801	MARGEN FINANCIERO
0000523899	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA (MARGEN FINANCIERO)
0000005238	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
0000521001	POR DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO Y REMESAS
0000521002	POR CHEQUES DE VIAJERO
0000521003	POR SITUACIONES DE FONDOS
0000521090	OTRAS
0000521099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
0000005210	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
0000512002	COMPRAVENTA DE VALORES
0000512090	OTRAS
0000512099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
0000005120	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
	RESULTADO POR INTERMEDIACION
	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO
0000513901	TITULOS PARA NEGOCIAR
0000513903	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
0000513904	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES
0000513999	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO
0000005139	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO
E000000030	TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION
	GASTOS DE ADMINISTRACION

0000510501	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS
0000510508	HONORARIOS
0000510509	RENTAS
0000510510	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
0000510513	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
0000510517	GASTOS NO DEDUCIBLES
0000510533	GASTOS EN TECNOLOGIA
0000510534	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
0000510535	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
0000510599	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION
0000005105	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	OTROS PRODUCTOS
	RECUPERACIONES
0000520901	INVERSIONES EN VALORES
0000520902	IMPUESTOS
0000520903	ADEUDOS CASTIGADOS
0000520990	OTRAS
0000520999	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RECUPERACIONES
0000005209	TOTAL DE RECUPERACIONES
	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
0000521101	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
0000521102	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
0000521103	CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS
0000521104	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
0000521107	COMPRAVENTA DE VALORES
0000521190	OTROS
0000521199	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
0000005211	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
	RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
0000524001	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
0000524002	RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

0000524090	OTROS
0000524099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
0000005240	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
E000000040	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS
	OTROS GASTOS
0000512101	POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES
0000512105	POR BAJA DE VALOR EN BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
0000512106	POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS
0000512116	QUEBRANTOS DIVERSOS
0000512118	OTRAS PERDIDAS
0000512199	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS
0000005121	TOTAL DE OTROS GASTOS
	RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E000524001	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E000524002	RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E000524090	OTROS
E000524099	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E000005240	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
E000000050	TOTAL DE OTROS GASTOS
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS
0000511801	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO

0000511802	IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO
0000511803	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
0000511899	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE I.S.R. Y P.T.U. CAUSADOS
0000005118	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION
DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DIFERIDOS

0000514101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
0000514102	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
0000514199	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDOS
0000005141	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO
DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

0000524601	EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
0000524602	EN CASAS DE CAMBIO EXTRANJERAS ASOCIADAS
0000524604	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO
0000524605	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
0000524606	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
0000524699	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
0000005246	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		

F000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F000000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.
F000000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
F000000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F000000050	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS
F000000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
F000000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGOS EN EL EXTRANJERO
F000000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
F000000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F000000100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F000000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F000000120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
F000000130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F000000140	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F000000150	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO
IMPUESTOS POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
F000000200	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	
F000000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
F000000220	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
F000000230	REDUCCIONES DEL I.A.
F000000240	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
F000000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
F000000260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F000000270	OTROS ACREDITAMIENTOS
F000000280	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F000000290	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F000000300	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F000000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
F000000320	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F000000330	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES

F000000340 IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F000000350 IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F000000400 ENERO
F000000410 FEBRERO
F000000420 MARZO
F000000430 ABRIL
F000000440 MAYO
F000000450 JUNIO
F000000460 JULIO
F000000470 AGOSTO
F000000480 SEPTIEMBRE
F000000490 OCTUBRE
F000000500 NOVIEMBRE
F000000510 DICIEMBRE

F000000520 TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A.
EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

F000000530 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F000000540 APORTACIONES AL INFONAVIT
F000000550 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F000000560 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI CUFINRE
F000000570 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

F000000800 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
F000000810 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

F000000820 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000900 POR SALARIOS
F000000910 HONORARIOS AL 10%
F000000920 HONORARIOS AL 30%
F000000930 ARRENDAMIENTO AL 10%
F000000940 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F000000950 INTERESES AL (0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F000000960 PREMIOS AL 1%
F000000970 PREMIOS AL 21%
F000000980 GANANCIA CAMBIARIA AL 30%

F000001010 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN
EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F000001020	SALARIOS AL 15%
F000001030	SALARIOS AL 30%
F000001040	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
F000001050	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
F000001060	HONORARIOS AL 25%
F000001080	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
F000001090	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
F000001100	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
F000001110	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F000001120	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
F000001130	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F000001140	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F000001150	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F000001160	INTERESES AL 4.9%
F000001170	INTERESES AL 10%
F000001180	INTERESES AL 15%
F000001190	INTERESES AL 21%
F000001200	INTERESES AL 30%
F000001210	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F000001220	REGALIAS AL 5%
F000001230	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F000001240	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F000001250	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F000001260	PREMIOS AL 1%
F000001270	PREMIOS AL 21%
F000001280	MEDIACIONES AL 40%
F000001290	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
F000001300	OTROS INGRESOS AL 30%
F000001310	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F000001320	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F000001330	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F000001340	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
F000001350	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
F000001370	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F000001400	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

IMPUESTO
DETERMINADO
POR AUDITORIA

CONTRIBUCION A CARGO
O SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR EL
CONTRIBUYENTE

DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
F000002000	ENERO		
F000002010	FEBRERO		
F000002020	MARZO		
F000002030	ABRIL		
F000002040	MAYO		
F000002050	JUNIO		
F000002060	JULIO		
F000002070	AGOSTO		
F000002080	SEPTIEMBRE		
F000002090	OCTUBRE		
F000002100	NOVIEMBRE		
F000002110	DICIEMBRE		
F000002150	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)		
F000002180	ENERO		
F000002190	FEBRERO		
F000002200	MARZO		
F000002210	ABRIL		
F000002220	MAYO		
F000002230	JUNIO		
F000002240	JULIO		
F000002250	AGOSTO		
F000002260	SEPTIEMBRE		
F000002270	OCTUBRE		
F000002280	NOVIEMBRE		
F000002290	DICIEMBRE		
F000002300	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		

PARTE II

TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
F000002610	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO				
F000002620	COEFICIENTE DE UTILIDAD				
F000002630	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL				
	MENOS:				
F000002640	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR				
F000002650	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA				
F000002660	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F000002670	PAGO PROVISIONAL DEL MES				
	MENOS:				
F000002680	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD				
F000002690	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F000002700	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA				
F000002710	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE				
F000002720	DIFERENCIA				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)				
F000002730	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO				
	ENTRE 12:				
F000002740	COCIENTE				

POR:

F000002750 NUMERO DE MESES DEL PERIODO
F000002760 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

F000002770 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES
F000002780 DIFERENCIA

MENOS:

F000002790 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES
F000002800 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
F000002810 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F000002820 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL
EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F000003000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
F000003010 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 10%
F000003020 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
F000003030 SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O
ACTIVIDADES GRAVADOS
F000003040 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR
LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO
(EXENTOS)
F000003050 TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES

F000003060	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
F000003070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
	MENOS:
F000003080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F000003090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
F000003100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
F000003110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
F000003120	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
F000003130	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
F000003140	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F000003150	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
F000003160	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F000003170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F000003180	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F000003190	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
F000003200	DIFERENCIA A CARGO
F000003210	DIFERENCIA A FAVOR
F000003230	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G000000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G000000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G000000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G000000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G000000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
G000000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
G000000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
G000000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			
G000000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EXENTOS DEL I.S.R.			
G000000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G000000210	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
G000000220	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G000000230	SUBTOTAL			

CAPITALIZADOS

G000000240	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
G000000250	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
G000000260	SUBTOTAL
	MENOS:
G000000270	ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
G000000280	ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
G000000290	ARRENDAMIENTO PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
	MENOS:
G000000300	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G000000410	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
G000000420	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G000000430	SUBTOTAL			

CAPITALIZADOS

G000000440	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
G000000450	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
G000000460	SUBTOTAL
	MENOS:
G000000470	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
G000000480	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL

EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G000000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS,
NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G000000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G000000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
H000000100	IMPORTACIONES	
H000000400	TOTAL	
H000000500	EXPORTACIONES	
H000000800	TOTAL	

PORTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN	CONCEPTO DEL PAGO

EL EXTRANJERO

H000001000

H000001400 TOTAL

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO			
I000000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
I000000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
I000000030	PAGO PROVISIONAL DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I000000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I000000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I000000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENDOR			
I000000190	CORRESPONDIENTE AL MES DE			

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO
I000000230	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENDOR
I000000270	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO
I000000310	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
I000000320	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN
I000000330	PAGO PROVISIONAL DE
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO
I000000370	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
I000000410	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
I000000450	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
I000000490	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
I000000530	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	IMPUESTOS LOCALES
I000000570	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
I000000610	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	OTROS
I000000650	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE

I000000690 TOTAL

PARTE II

NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
	NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

J000000010

UTILIDAD NETA

J000000020

PERDIDA NETA

MAS (MENOS): EFECTOS DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

J000000030

RESULTADO FAVORABLE

J000000040

RESULTADO DESFAVORABLE

J000000050

UTILIDAD NETA HISTORICA

J000000060

PERDIDA HISTORICA

MAS:

J000000070

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J000000080

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

J000000090

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J000000100

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J000000110

PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN AMORTIZACION
DE ACCIONES

J000000120

UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION
DE ACCIONES

J000000130

PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

J000000140

PERDIDA FISCAL

J000000150

UTILIDAD FISCAL

J000000160

AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS
ANTERIORES

J000000170

RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J000000200	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
J000000210	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES
J000000220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J000000230	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J000000240	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
J000000250	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
J000000270	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J000000320	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
J000000330	IMPUESTO AL ACTIVO
J000000340	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J000000350	I.S.R. DIFERIDO
J000000360	P.T.U. DIFERIDA
J000000370	CASTIGOS
J000000380	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
J000000390	DONATIVOS
J000000400	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
J000000410	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES CONTABLES
J000000420	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
J000000430	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
J000000440	OTROS NO ESPECIFICADOS
J000000450	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J000000460	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
J000000470	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J000000480	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
J000000490	QUEBRANTOS DIVERSOS
J000000500	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J000000510	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
J000000520	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J000000530	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

J000000560	INTERESES PAGADOS
J000000570	GASTOS DE ADMINISTRACION
J000000580	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS
J000000590	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION
CONTABLE SE INTEGRA POR:**

J000000600	DEPRECIACIONES
J000000610	AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J000000650	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J000000660	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J000000670	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
J000000680	CARGOS A PROVISIONES
J000000690	CARGOS A ESTIMACIONES
J000000700	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J000000710	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
J000000720	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
J000000730	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
J000000740	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
J000000750	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J000000760	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J000000800	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J000000810	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES
J000000820	INGRESOS POR DIVIDENDOS
J000000830	RECUPERACIONES DE GASTOS CONSIDERADAS NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES
J000000840	CANCELACION DE ESTIMACIONES
J000000850	CANCELACION DE PROVISIONES
J000000860	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J000000870	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
J000000880	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
J000000890	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J000000900	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
INDICE	CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

TOTAL

K000000010	INGRESOS POR INTERESES
K000000020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO MARGEN FINANCIERO)
K000000030	COMISIONES Y TARIFAS
K000000040	INGRESOS POR INTERMEDIACION
K000000050	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS
	MENOS:
K000000060	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
K000000070	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

K000000080	INGRESOS HISTORICOS
	MAS:
K000000090	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K000000100	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES Y ACCIONES
	MENOS:
K000000110	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES Y ACCIONES
K000000120	INTERESES Y COMISIONES COBRADOS
K000000130	INGRESOS POR DIVIDENDOS
K000000150	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002	2001
L000000010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988					
L000000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII					
	MENOS:					
L000000030	I.S.R. TITULOS II Y VII					
L000000040	P.T.U.					
L000000050	NETO					
	MENOS:					
L000000060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.					
L000000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO					
L000000080	FACTOR DE ACTUALIZACION					
L000000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA					
L000000100	DIVIDENDOS COBRADOS					
L000000150	FACTOR DE ACTUALIZACION					
L000000200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS					

L000000220	DIVIDENDOS PAGADOS
L000000270	FACTOR DE ACTUALIZACION
L000000320	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
L000000370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
L000000375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988
L000000425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
L000000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
L000000500	DIVIDENDOS COBRADOS
L000000550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
L000000600	FACTOR DE ACTUALIZACION
L000000650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
L000000700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
L000000750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
L000000800	FACTOR DE ACTUALIZACION
L000000850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
L000000900	DIVIDENDOS PAGADOS
L000000950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
L000001000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
L000001050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD
FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS
DE 1989 A 1998**

L000001060	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
L000001070	I.S.R. TITULO II
L000001080	P.T.U.
L000001090	NETO
	MENOS:

L000001100 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROV. Y
RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L000001110 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DEL EJERCICIO DE 1999 A 2001**

L000001120 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

L000001130 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ART. 10 3ER.
PARRAFO L.I.S.R.

L000001140 P.T.U.

L000001150 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y
RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L000001160 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO. L.I.S.R.

L000001170 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

L000001300 RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

L000001310 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO
SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER. PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R

L000001320 PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES
Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.

L000001330 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRACC. II ENTRE
FACTOR SEGUN ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES
X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES
TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.

L000001340 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L000001350 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO
DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL
DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

L000001360 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA
DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE
EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO,
ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

L000001370 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

L000001380	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
L000001390	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
L000001400	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR
L000001410	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
L000001420	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	MENOS:
L000001430	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
L000001440	ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR
L000001450	CUFIN TOTAL

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991

PARTE III

1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981

PARTE IV

1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA

AMORTIZABLE

AÑO DE GENERACION

M000000010	1995
M000000020	1996
M000000030	1997
M000000040	1998
M000000050	1999
M000000060	2000
M000000070	2001
M000000080	2002
M000000090	2003
M000000100	2004

PARTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO			
N000000010	INMUEBLES			
N000000020	MOBILIARIO Y EQUIPO			
N000000030	EQUIPO DE COMPUTO			
N000000040	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE			
N000000050	BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
N000000060	INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
N000000100	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
N000000120	DE INMUEBLES			
N000000130	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			

N000000140	DE EQUIPO DE COMPUTO
N000000150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
N000000160	DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
N000000170	DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
N000000200	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA
N000000250	TOTAL INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

N000000300	GASTOS DE INSTALACION
N000000310	ADAPTACIONES Y MEJORAS
N000000320	CREDITO MERCANTIL
N000000330	I.S.R. DIFERIDO
N000000340	P.T.U. DIFERIDA
N000000350	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

N000000400	DE GASTOS DE INSTALACION
N000000410	DE GASTOS DE ORGANIZACION
N000000420	DE CREDITO MERCANTIL
N000000450	TOTAL DE AMORTIZACION ACUMULADA

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

N000000500	CAPITAL SOCIAL
N000000510	PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES
N000000550	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

N000000600	RESERVAS DE CAPITAL
N000000610	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
N000000620	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
N000000630	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
N000000640	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
N000000650	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
N000000660	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE I.S.R. DIFERIDO
N000000670	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE P.T.U. DIFERIDA
N000000680	UTILIDAD NETA
N000000690	PERDIDA NETA

N000000700	TOTAL DE CAPITAL GANADO
N000000750	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
	ESTADO DE RESULTADOS
N000000800	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS
N000000810	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
N000000820	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
N000000830	GASTOS POR INTERESES
	MAS: MENOS:
N000000840	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
N000000850	MARGEN FINANCIERO
	MAS:
N000000860	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
	MENOS:
N000000870	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
	MAS: MENOS:
N000000880	RESULTADO POR INTERMEDIACION
N000000890	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION
	MENOS:
N000000900	GASTOS DE ADMINISTRACION
N000000910	UTILIDAD DE LA OPERACION
N000000920	PERDIDA DE LA OPERACION
	MAS: MENOS:
N000000930	OTROS PRODUCTOS
N000000940	OTROS GASTOS
N000000950	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N000000960	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N000000970	I.S.R. CAUSADO

N000000980	P.T.U. CAUSADA
N000000990	I.S.R. DIFERIDO
N000001000	P.T.U. DIFERIDA
N000001010	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N000001020	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
	MAS: MENOS:
N000001030	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N000001040	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
N000001050	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
N000001060	OPERACIONES DISCONTINUADAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES (NETO)
N000001100	UTILIDAD NETA
N000001150	PERDIDA NETA

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
O000000010			
O000000900	TOTAL		
	EGRESOS		
O000001000			
O000001900	TOTAL		

PORTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO
P0000010	CONSTRUCCIONES		
P0000020	MAQUINARIA Y EQUIPO		
P0000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
P0000040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
P0000050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS		
P0000060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
P0000070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS		
P0000200	TOTAL		

PARTE II

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
Q0000010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
Q0000020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	
Q0000030	PROMEDIO DE TERRENOS	
Q0000040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
Q0000050	SUMA	
	MENOS:	
Q0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
Q0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
Q0000080	TASA	

Q0000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO

OPCION DEL ARTICULO 5-A DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Q0000190 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

Q0000110 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No.17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS ATRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

R0000500

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

**F. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS
APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.**

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION II	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION III	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION IV	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
OPTATIVO	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)

EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	

TIPO DE OPINION:

OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION	(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES,

MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

1.- BALANCE GENERAL	AÑO	AÑO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004		

Cuentas de Orden

Operaciones por Cuenta de Terceros

Clientes Cuentas Corrientes

A0000010	BANCOS DE CLIENTES
A0000020	DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES
A0000030	INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES
A0000040	LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CLIENTES
A0000050	PREMIOS DE CLIENTES
A0000060	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES
A0000070	CUENTAS DE MARGEN EN OPERACIONES CON FUTUROS
A0000080	OTRAS CUENTAS CORRIENTES

A0000100	TOTAL DE CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

Valores de Clientes

A0000110	VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA
A0000120	VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA
A0000130	VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO

A0000150	TOTAL DE VALORES DE CLIENTES

Operaciones por Cuenta de Clientes

A0000170	OPERACIONES DE REPORTO DE CLIENTES
A0000180	OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES DE CLIENTES
A0000190	OPERACIONES DE COMPRA DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)
A0000200	OPERACIONES DE VENTA DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

A0000210	OPERACIONES DE COMPRA DE OPCIONES DE CLIENTES
A0000220	OPERACIONES DE VENTA DE OPCIONES DE CLIENTES
A0000230	OPERACIONES DE COMPRA DE SWAPS
A0000240	OPERACIONES DE VENTA DE SWAPS
A0000250	OPERACIONES DE COMPRA DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES
A0000260	OPERACIONES DE VENTA DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES
A0000270	FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS
A0000280	TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES
A0000290	TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS

A0000300	CARTAS DE CREDITO DE LA SOCIEDAD ENTREGADAS EN GARANTIA
A0000310	VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA
A0000320	VALORES GUBERNAMENTALES DE LA SOCIEDAD EN CUSTODIA
A0000330	VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN GARANTIA
A0000340	VALORES EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD
A0000350	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE LA SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO
A0000360	ADEUDO AL FONDO DE CONTINGENCIA
A0000400	TOTAL DE CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS

OPERACIONES DE REPORTO

A0000450	TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

MENOS:

A0000460	ACREEDORES POR REPORTO

MAS:

A0000470	DEUDORES POR REPORTO

MENOS:

A0000480	TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

A0000490	TOTAL DE OPERACIONES DE REPORTO

A0000500	TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

A0000600	CAJA
A0000610	BANCOS
A0000620	OTRAS DISPONIBILIDADES
A0000630	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS

EN GARANTIA

A0000640 TOTAL DE DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

A0000650 TITULOS PARA NEGOCIAR

A0000660 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

A0000670 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

A0000700 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS
(SALDO DEUDOR)A0000710 VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR
(SALDO DEUDOR)A0000720 SALDOS DEUDORES EN OPERACIONES DE
REPORTO (SALDO DEUDOR)

A0000730 VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

A0000740 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS (SALDO DEUDOR)A0000750 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES
Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

A0000760 DEUDORES DIVERSOS

A0000770 ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

A0000780 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

A0000800 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

A0000810 REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO
Y EQUIPOA0000820 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y
EQUIPOA0000830 REVALUACION DE LA DEPRECIACION
ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO
Y EQUIPO

A0000840 TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

A0000850 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

A0000860 I.S.R. DIFERIDO

A0000870 P.T.U. DIFERIDA

OTROS ACTIVOS

A0000880 CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS

A0000890 CREDITO MERCANTIL

A0000900 INTANGIBLES

A0000910 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

A0000920 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

A0000950 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

PRESTAMOS BANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

A0001000 DE CORTO PLAZO

A0001010 DE LARGO PLAZO

A0001020 TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS

A0001030 VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

A0001040 VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR
(SALDO ACREEDOR)

A0001050 SALDOS ACREEDORES EN OPERACIONES DE REPORTO

A0001060 VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

A0001070 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS

A0001100 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES
Y DERIVADAS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0001150 ISR Y PTU POR PAGAR

A0001160 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS
POR PAGAR

A0001180 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0001190 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

A0001200 I.S.R. DIFERIDO

A0001210 P.T.U. DIFERIDA

A0001220 CREDITOS DIFERIDOS

A0001250 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

A0002000 CAPITAL SOCIAL

A0002010 PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES

A0002030 TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

A0002050	RESERVAS DE CAPITAL
A0002060	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
A0002070	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
A0002080	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
A0002090	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
A0002100	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)
A0002110	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
A0002120	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A0002130	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
A0002140	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
A0002150	UTILIDAD NETA
A0002160	PERDIDA NETA
A0002170	TOTAL DE CAPITAL GANADO
A0002190	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0002300	TOTAL PASIVO Y CAPITAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
	1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004		

INGRESOS POR SERVICIOS

B0000010	COMISIONES Y TARIFAS
B0000020	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
B0000030	TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION
B0000040	UTILIDAD POR COMPRAVENTA
	MENOS:
B0000050	PERDIDA POR COMPRAVENTA
	MAS:

B0000060	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
B0000070	GASTOS POR INTERESES
	MAS (MENOS):
B0000080	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
B0000090	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
B0000100	TOTAL DE MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION
B0000110	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION
	MENOS:
B0000120	GASTOS DE ADMINISTRACION
B0000130	UTILIDAD DE LA OPERACION
B0000140	PERDIDA DE LA OPERACION
	MAS (MENOS)
B0000150	OTROS PRODUCTOS
B0000160	OTROS GASTOS
B0000170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000180	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000190	I.S.R. CAUSADO
B0000200	P.T.U. CAUSADA
B0000210	I.S.R. DIFERIDO
B0000220	P.T.U. DIFERIDA
B0000230	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B0000240	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
	MAS (MENOS):
B0000250	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
B0000260	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000270	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
	MAS (MENOS):
B0000280	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN

POLITICAS CONTABLES

B0000290 UTILIDAD NETA
B0000300 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004		
C0000010	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C0000020	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
C0000030	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
C0000040	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL		
C0000050	PAGO DE DIVIDENDOS		
C0000100	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL		
C0000110	UTILIDAD NETA		
C0000120	PERDIDA NETA		
C0000130	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
C0000140	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
C0000150	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
C0000160	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)		
C0000170	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)		
C0000180	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		
C0000200	TOTAL		
C0000250	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2004		

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS

C0000300	SUSCRIPCION DE ACCIONES
C0000310	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
C0000320	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL
C0000330	PAGO DE DIVIDENDOS
C0000350	TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL

C0000400	UTILIDAD NETA
C0000410	PERDIDA NETA
C0000420	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
C0000430	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
C0000440	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
C0000450	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)
C0000460	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
C0000470	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
C0000500	TOTAL
C0000550	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

PARTE III

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

PARTE IVUTILIDAD
NETAPERDIDA
NETATOTAL CAPITAL
CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2005 Y 2004**

AÑO

AÑO

ACTIVIDADES DE OPERACION

D0000010 UTILIDAD NETA
D0000020 PERDIDA NETA

MAS: (MENOS)

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS
QUE NO GENERARON O REQUIRIERON
LA UTILIZACION DE RECURSOS:

D0000030 RESULTADOS POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
D0000040 DEPRECIACION Y AMORTIZACION
D0000050 I.S.R. DIFERIDO
D0000060 P.T.U. DIFERIDA
D0000070 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

D0000100 TOTAL GENERADO POR LAS OPERACIONES

AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS
RELACIONADAS CON LA OPERACION:

D0000110 DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES
DE TESORERIA (INVERSIONES EN VALORES)
D0000120 DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES CON
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES
DE NEGOCIACION
D0000130 PRESTAMOS BANCARIOS
D0000140 AMORTIZACION DE PRESTAMOS BANCARIOS
D0000150 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR

LA OPERACION

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

D0000170	EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
D0000180	AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
D0000190	PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
D0000200	EMISION O REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
D0000250	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

ACTIVIDADES DE INVERSION

D0000270	ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D0000280	DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS O CREDITOS DIFERIDOS
D0000300	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION
D0000310	DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
D0000320	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO
D0000330	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
	COMISIONES Y TARIFAS		
	COMISIONES Y CUOTAS COBRADAS		
E0000010	POR COMPRA VENTA DE VALORES		
E0000020	POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA		
E0000030	POR ACTIVIDADES FIDUCIARIAS		
E0000040	POR OFERTAS PUBLICAS		
E0000050	POR OPERACIONES CON ORO Y PLATA		
E0000060	POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
E0000070	OTRAS COMISIONES Y CUOTAS COBRADAS		

E0000090 TOTAL DE COMISIONES Y CUOTAS COBRADAS

E0000100 INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES DE
INVERSION

COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

E0000110 CUOTAS A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

E0000120 COMISIONES A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

E0000130 CUOTAS AL INDEVAL

E0000140 OTRAS COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

E0000150 TOTAL DE COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

E0000160 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y
TARIFAS

E0000180 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS

INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

E0000190 INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

E0000200 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR
ASESORIA FINANCIERA

E0000220 TOTAL DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

UTILIDAD POR COMPRAVENTA

E0000230 TITULOS PARA NEGOCIAR

E0000240 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

E0000250 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

E0000260 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

E0000270 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

E0000280 DIVISAS

E0000290 METALES

E0000300 LIQUIDACION EN EFECTIVO EN OPERACIONES DE
PRESTAMO DE VALORES

E0000310 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD POR
COMPRAVENTA

E0000340 TOTAL DE UTILIDAD POR COMPRAVENTA

PERDIDA POR COMPRAVENTA

E0000350 TITULOS PARA NEGOCIAR

E0000360 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

E0000370 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

E0000380 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

E0000390 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

E0000400 DIVISAS

E0000410 METALES

E0000420 LIQUIDACION EN EFECTIVO EN OPERACIONES DE
PRESTAMO DE VALORES

E0000430 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PERDIDA POR
COMPRAVENTA

E0000440 TOTAL DE PERDIDA POR COMPRAVENTA

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

E0000450 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

E0000460 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

E0000470 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

E0000490 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
EN OPERACIONES DE REPORTO
Y PRESTAMO DE VALORES

E0000500 EN OPERACIONES DE REPORTO

E0000510 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

E0000530 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A
FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO Y
PRESTAMO DE VALORES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

E0000550 BANCOS

E0000560 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS
EN GARANTIA

E0000590 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

PREMIOS A FAVOR

E0000600 EN OPERACIONES DE REPORTO

E0000610 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

E0000630 TOTAL DE PREMIOS A FAVOR

UTILIDAD POR VALORIZACION

E0000650 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

E0000660 VALUACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

E0000670 VALUACION DE ACTIVOS DENOMINADOS EN UDIS

E0000700 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

E0000710 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE
INGRESOS POR INTERESES

E0000730 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

E0000750 INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

COMISIONES RELACIONADAS CON
GASTOS E INTERESES

E0000760 POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
E0000770 POR EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

E0000780 TOTAL DE COMISIONES RELACIONADAS CON
GASTOS E INTERESES

E0000790 INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL

INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO
EN OPERACIONES DE REPORTO
Y PRESTAMO DE VALORES

E0000800 EN OPERACIONES DE REPORTO
E0000810 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

E0000830 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A
CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO Y
PRESTAMO DE VALORES

PREMIOS A CARGO

E0000850 EN OPERACIONES DE REPORTO
E0000860 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

E0000880 TOTAL DE PREMIOS A CARGO

E0000890 SOBREPREGIO PAGADO EN TITULOS DE DEUDA
VALUADOS A COSTO

PERDIDA POR VALORIZACION

E0000900 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
E0000910 VALUACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
E0000920 VALUACION DE PASIVOS DENOMINADOS EN UDIS

E0000940 TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION

E0000950 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR
INTERESES

E0000980 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

RESULTADO POR VALUACION
A VALOR RAZONABLERESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS
VALUADOS A COSTO

E0001000 TITULOS PARA NEGOCIAR
E0001010 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
E0001020 TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTO
E0001030 TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTO

E0001040	PRESTAMO DE VALORES
E0001050	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
E0001060	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
E0001070	TITULOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE RANGO
E0001080	TITULOS POR ENTREGAR EN OPERACIONES DE RANGO
E0001090	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO
E0001100	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
E0001110	RESULTADO POR VALUACION DE METALES
E0001120	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
E0001140	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
E0001150	RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION (NETO)
E0001160	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
E0001170	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
	GASTOS DE ADMINISTRACION
E0001200	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS
E0001210	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
E0001220	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
E0001230	COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
E0001240	TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION
E0001250	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
E0001260	HONORARIOS
E0001270	CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA CNBV
E0001280	CUOTAS A LA AMIB
E0001290	GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
E0001300	RENTAS
E0001310	GASTOS NO DEDUCIBLES
E0001320	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION
E0001340	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
E0001350	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS

E0001360	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
E0001370	TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION
E0001380	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
E0001390	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
E0001400	HONORARIOS
E0001410	GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
E0001420	RENTAS
E0001430	OTROS GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
E0001450	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
E0001460	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION
E0001480	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION
OTROS PRODUCTOS	
RECUPERACIONES	
E0001500	IMPUESTOS
E0001510	OTRAS RECUPERACIONES
E0001540	TOTAL DE RECUPERACIONES
OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
E0001550	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
E0001560	CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS
E0001570	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
E0001580	INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
E0001590	OTROS
E0001610	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION (SALDO ACREEDOR)	
E0001650	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION (SALDO ACREEDOR)
E0001660	RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION (SALDO ACREEDOR)
E0001670	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION (SALDO ACREEDOR)
E0001680	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS
E0001700	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS
OTROS GASTOS	

E0001750 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

CASTIGOS

E0001760 POR BAJA DE VALORES DE INMUEBLES

E0001770 POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

E0001780 POR CANCELACION DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

E0001790 TOTAL DE CASTIGOS

QUEBRANTOS

E0001800 FRAUDES

E0001810 SINIESTROS

E0001820 OTROS QUEBRANTOS

E0001840 TOTAL DE QUEBRANTOS

OTRAS PERDIDAS

E0001850 EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

E0001860 OTRAS

E0001880 TOTAL DE OTRAS PERDIDAS

E0001890 GASTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

E0001900 INTERESES A CARGO POR FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

E0001910 ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES

RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS
NO RELACIONADAS CON EL MARGEN
FINANCIERO POR INTERMEDIACION
(SALDO DEUDOR)

E0001930 RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR
PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN
FINANCIERO POR INTERMEDIACION (SALDO DEUDOR)

E0001940 RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO
RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR
INTERMEDIACION (SALDO DEUDOR)

E0001950 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO
RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO POR
INTERMEDIACION (SALDO DEUDOR)

E0001960 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS

E0001980 TOTAL DE OTROS GASTOS

ISR Y PTU CAUSADOS

E0002000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
E0002010	IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO
E0002020	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
E0002030	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU CAUSADOS

E0002040	TOTAL DE ISR Y PTU CAUSADOS

ISR Y PTU DIFERIDOS

E0002050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
E0002060	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
E0002070	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU DIFERIDOS

E0002080	TOTAL DE ISR Y PTU DIFERIDOS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO
DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

E0002100	RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
E0002110	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS AL COSTO
E0002120	CASTIGOS ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS AL COSTO
E0002130	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
E0002140	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
E0002150	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
E0002170	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
F0000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.			
F0000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			
F0000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
F0000050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS			

F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
F0000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
F0000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
F0000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000120	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
F0000130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
F0000200	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)
F0000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
F0000220	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
F0000230	REDUCCIONES DEL I.A.
F0000240	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
F0000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
F0000260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000270	OTROS ACREDITAMIENTOS
F0000280	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000290	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000300	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
F0000320	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000330	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000340	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000350	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400	ENERO
F0000410	FEBRERO
F0000420	MARZO
F0000430	ABRIL
F0000440	MAYO
F0000450	JUNIO
F0000460	JULIO
F0000470	AGOSTO
F0000480	SEPTIEMBRE
F0000490	OCTUBRE
F0000500	NOVIEMBRE
F0000510	DICIEMBRE
F0000520	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO
F0000530	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000540	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000550	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000560	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
F0000570	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

F0000800	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
F0000810	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
F0000820	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000900	POR SALARIOS
F0000910	HONORARIOS AL 10%
F0000920	HONORARIOS AL 30%
F0000930	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000940	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0000950	INTERESES AL 4.9%
F0000960	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0000970	PREMIOS AL 1%
F0000980	PREMIOS AL 21%
F0000990	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
F0001000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F0001010	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 25%

F0001020 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0001030 SALARIOS AL 15%
F0001040 SALARIOS AL 30%
F0001050 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
F0001060 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
F0001070 HONORARIOS AL 25%
F0001080 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
F0001090 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
F0001100 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
F0001110 ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001120 ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
F0001130 INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F0001140 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F0001150 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F0001160 INTERESES AL 4.9%
F0001170 INTERESES AL 10%
F0001180 INTERESES AL 15%
F0001190 INTERESES AL 21%
F0001200 INTERESES AL 30%
F0001210 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0001220 REGALIAS AL 5%
F0001230 REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0001240 REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F00011250 CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001260 PREMIOS AL 1%
F0001270 PREMIOS AL 21%
F0001280 MEDIACIONES AL 40%
F0001290 OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
F0001300 OTROS INGRESOS AL 30%

F0001310 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F0001340 SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001350 USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001360 SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
F0001370 SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
F0001380 ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F0001390 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

CONTRIBUCION A DIFERENCIA
CARGO O SALDO
A FAVOR
DETERMINADO
POR EL
CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
F0002000	ENERO		
F0002010	FEBRERO		
F0002020	MARZO		
F0002030	ABRIL		
F0002040	MAYO		
F0002050	JUNIO		
F0002060	JULIO		
F0002070	AGOSTO		
F0002080	SEPTIEMBRE		
F0002090	OCTUBRE		
F0002100	NOVIEMBRE		
F0002110	DICIEMBRE		
F0002120	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)		
F0002150	ENERO		
F0002160	FEBRERO		

F0002170	MARZO
F0002180	ABRIL
F0002190	MAYO
F0002200	JUNIO
F0002210	JULIO
F0002220	AGOSTO
F0002230	SEPTIEMBRE
F0002240	OCTUBRE
F0002250	NOVIEMBRE
F0002260	DICIEMBRE
F0002270	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

PARTE II

TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
F0003010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO				
F0003020	COEFICIENTE DE UTILIDAD				
F0003030	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL				
	MENOS:				
F0003040	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR				
F0003050	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA				
F0003060	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F0003070	PAGO PROVISIONAL DEL MES				
	MENOS:				
F0003080	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD				
F0003090	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F0003100	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA				

F0003110 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003120 DIFERENCIA

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0003140 I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO
ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE 12:

F0003200 COCIENTE

POR:

F0003220 NUMERO DE MESES DEL PERIODO

F0003230 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

F0003240 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

F0003250 DIFERENCIA

MENOS:

F0003260 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

F0003270 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0003280 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0003290 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F0003310	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
F0003320	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%
F0003330	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
F0003340	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
F0003350	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
F0003360	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
F0003370	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO

MENOS:

F0003520 DIFERENCIA A FAVOR

F0003530 FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INDICE			CONCEPTO				DATOS A PROPORCIONAR	

**7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE	TASA	RETENCION

G0000010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000060 SUBTOTAL

MENOS:

G0000070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000090 HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS
MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

MENOS:

G0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE
ARRENDAMIENTO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005**

BASE	TASA	RETENCION

G0000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

G0000260 SUBTOTAL

MENOS:

G0000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000290 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS
MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

G0000300 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE TASA RETENCION

G0000410 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000420 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000430 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000440 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000450 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000460 SUBTOTAL

MENOS:

G0000470 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000480 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO
SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO,
NO SUJETOS A RETENCION

G0000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
H0000100		
H0000500	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
H0000600		
H0000700	TOTAL	

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN	CONCEPTO DEL PAGO

EL EXTRANJERO

H0001000

H0001400 TOTAL

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO			
I0000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN			
I0000030	PAGO PROVISIONAL DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I0000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
I0000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE			

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES EN
SU CARACTER DE RETENEDOR

I0000190 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO

I0000230 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO EN
SU CARACTER DE RETENEDOR

I0000270 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL ACTIVO COMO
SUJETO DIRECTO

I0000310 DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

I0000320 DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN

I0000330 PAGO PROVISIONAL DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO

I0000370 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE
RETENEDOR

I0000410 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I0000450 CORRESPONDIENTE AL MES DE

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES

I0000490 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

APORTACIONES AL SEGURO
DE RETIRO

I0000530 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE

IMPUESTOS LOCALES

I0000570 CORRESPONDIENTE AL MES DE

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

I0000610 CORRESPONDIENTE AL MES DE

OTROS

I0000650 ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE
CORRESPONDE

I0000690 TOTAL

PARTE IINUMERO DE LA
OPERACIONPAGO EN PARCIALIDADES
(DATOS DEL FORMULARIO 44)OFICIO DE AUTORIZACION
DE PAGO EN
PARCIALIDADESNUMERO DE
FOLIOFECHA DE
PRESENTACIONADMINISTRACION
RECEPTORA

NUMERO

FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR**10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

J0000010 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

J0000020 PERDIDA NETA DEL EJERCICIO

MAS (MENOS): EFECTOS DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

J0000030 RESULTADO FAVORABLE

J0000040 RESULTADO DESFAVORABLE

J0000050 UTILIDAD NETA HISTORICA

J0000060 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

J0000070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS

J0000090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000100 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000110 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE
ACCIONES

J0000120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000140	PERDIDA FISCAL
J0000150	UTILIDAD FISCAL
J0000160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
J0000170	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

J0000200	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
J0000210	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES
J0000220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
J0000230	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000240	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
J0000250	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
J0000260	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
J0000270	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J0000310	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES
J0000320	IMPUESTO AL ACTIVO
J0000330	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J0000340	I.S.R. DIFERIDO
J0000350	P.T.U. DIFERIDA
J0000360	CUENTAS INCOBRABLES
J0000370	DEPRECIACION CONTABLE
J0000380	AMORTIZACION CONTABLE
J0000390	DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR VALUACION
J0000400	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES

OTRAS DEDUCCIONES

J0000410	PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS
J0000420	PREMIOS DEVENGADOS O PAGADOS
J0000430	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES
J0000440	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000450	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
J0000460	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J0000470	PERDIDA EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS
J0000480	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS

	PAGADOS O NO
J0000490	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
	ESPECIFIQUE :
J0000500	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J0000510	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN

J0000510	GASTOS GENERALES
J0000520	INTERESES PAGADOS
J0000530	PERDIDA EN VENTA DE VALORES
J0000540	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
J0000550	PREMIOS PAGADOS
J0000560	PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
J0000570	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES

LA DEPRECIACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:

J0000590	GASTOS GENERALES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000610	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J0000620	DEPRECIACION FISCAL
J0000630	AMORTIZACION FISCAL
J0000640	CARGOS A PROVISIONES
J0000650	CARGOS A ESTIMACIONES
J0000660	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
J0000670	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000680	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000690	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
J0000700	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
J0000710	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
J0000720	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
J0000730	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000740	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000810	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
J0000820	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
J0000830	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES
J0000840	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000850	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
J0000860	UTILIDAD CONTABLE EN OPERACIONES CON DIVISAS
J0000870	CANCELACION DE ESTIMACIONES
J0000880	CANCELACION DE PROVISIONES
J0000890	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO

J0000900 UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
 J0000910 OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

 J0000920 TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS
 SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA
 EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO
 TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS
 DICTAMINADO

K0000010	COMISIONES Y TARIFAS
K0000020	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
K0000030	INGRESOS POR SERVICIOS
K0000040	UTILIDAD POR COMPRAVENTA
K0000050	INGRESOS POR INTERESES
K0000060	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE (SALDO ACREEDOR)
K0000070	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION SALDO ACREEDOR)
K0000080	UTILIDADES EN SUBSIDIARIAS
K0000090	OTROS PRODUCTOS
K0000100	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MENOS:

K0000110	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
K0000120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA SALDO ACREEDOR
K0000130	INGRESOS HISTORICOS

MAS:

INGRESOS ACUMULABLES PARA
 EFECTOS DEL I.S.R.

K0000160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K0000170	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
K0000190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO

MENOS:

INGRESOS NO ACUMULABLES PARA
 EFECTOS DEL I.S.R.

K0000200	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
K0000210	UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS
K0000220	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
K0000230	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
K0000240	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
K0000270	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002
L0000010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988				
L0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
L0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
L0000040	P.T.U.				
L0000050	NETO				
	MENOS:				
L0000060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.				
L0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
L0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
L0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA				
L0000100	DIVIDENDOS COBRADOS				
L0000150	FACTOR DE ACTUALIZACION				
L0000200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS				
L0000220	DIVIDENDOS PAGADOS				
L0000270	FACTOR DE ACTUALIZACION				
L0000320	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS				
L0000370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO				
L0000375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988				
L0000425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS				
L0000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS				
L0000500	DIVIDENDOS COBRADOS				
L0000550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS				
L0000600	FACTOR DE ACTUALIZACION				
L0000650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION				
L0000700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION				

L0000750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
L0000800	FACTOR DE ACTUALIZACION
L0000850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
L0000900	DIVIDENDOS PAGADOS
L0000950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
L0001000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
L0001050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS
DE 1989 A 1998**

L0001060	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
L0001070	I.S.R. TITULO II
L0001080	P.T.U.
L0001090	NETO
	MENOS:
L0001100	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
L0001110	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DEL EJERCICIO DE 1999 A 2001**

L0001120	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
L0001130	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
L0001140	P.T.U.
L0001150	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
L0001160	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.
L0001170	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

L0001310	RESULTADO FISCAL TITULO II

MENOS:

- L0001320 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
- L0001330 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 32 FRACCS. VIII Y IX, L.I.S.R.
- L0001340 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR SEGUN ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
- L0001350 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

- L0001360 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
- L0001370 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

- L0001380 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

- L0001390 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
- L0001400 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX, L.I.S.R.
- L0001410 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I L.I.S.R.
- L0001420 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
- L0001430 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

- L0001440 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

L0001450 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL
CONCEPTO ANTERIOR

L0001460 CUFIN TOTAL

PARTE II

2001 2000 1999 1998 1997 1996 1995 1994 1993 1992

PARTE III

1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982

PARTE IV

1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
M0000010	1995		
M0000020	1996		
M0000030	1997		
M0000040	1998		
M0000050	1999		
M0000060	2000		
M0000070	2001		
M0000080	2002		
M0000090	2003		
M0000100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION	REMANENTE
EN EL	POR
EJERCICIO QUE	AMORTIZAR

SE DICTAMINA

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 5 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
N0000010	INMUEBLES		
N0000020	EQUIPO DE TRANSPORTE		
N0000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
N0000040	CONSTRUCCION EN PROCESO		
N0000050	EQUIPO DE COMPUTACION		
N0000060	EQUIPO DE COMPUTACION ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000070	EQUIPO DE OFICINA ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000080	EQUIPO DE TRANSPORTE ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000090	INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000100	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
N0000110	DE EDIFICIOS		
N0000120	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
N0000130	DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
N0000140	DE EQUIPO DE COMPUTACION		
N0000150	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000160	DE EQUIPO DE TRANSPORTE EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000170	DE EQUIPO DE COMPUTACION EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000180	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
N0000190	TOTAL DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
N0000200	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		
	ACTIVOS INTANGIBLES		

N0000210	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
N0000220	GASTOS DE ORGANIZACION
N0000230	GASTOS DE INSTALACION
N0000240	I.S.R. DIFERIDO
N0000250	P.T.U. DIFERIDA

N0000260	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

AMORTIZACIONES ACUMULADAS

N0000270	DE MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
N0000280	DE GASTOS DE ORGANIZACION
N0000290	DE GASTOS DE INSTALACION

N0000300	TOTAL DE AMORTIZACIONES ACUMULADAS

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

N0000310	CAPITAL SOCIAL
N0000320	PRIMAS EN VENTAS DE ACCIONES

N0000330	TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

N0000340	RESERVAS DE CAPITAL
N0000350	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
N0000360	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
N0000370	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
N0000380	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
N0000390	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION ACTIVO FIJO)
N0000400	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
N0000410	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
N0000420	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
N0000430	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
N0000440	UTILIDAD NETA
N0000450	PERDIDA NETA

N0000460	TOTAL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

N0000500	COMISIONES Y TARIFAS
N0000510	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
N0000520	TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS
N0000530	UTILIDAD POR COMPRAVENTA
	MENOS:
N0000540	PERDIDA POR COMPRAVENTA
	MAS:
N0000550	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
N0000560	GASTOS POR INTERESES
	MAS (MENOS):
N0000570	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
N0000580	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
N0000590	TOTAL DE MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION
N0000600	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION
	MENOS:
N0000610	GASTOS DE ADMINISTRACION
N0000620	UTILIDAD DE LA OPERACION
N0000630	PERDIDA DE LA OPERACION
	MAS (MENOS):
N0000640	OTROS PRODUCTOS
N0000650	OTROS GASTOS
N0000660	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N0000670	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
N0000680	I.S.R. CAUSADO
N0000690	P.T.U. CAUSADA
N0000700	I.S.R. DIFERIDO
N0000710	P.T.U. DIFERIDA
N0000720	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
N0000730	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN

SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

MAS (MENOS):

N0000740 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

N0000750 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS

N0000760 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS

MAS (MENOS):

N0000770 OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS
EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS
CONTABLES

N0000780 UTILIDAD NETA

N0000790 PERDIDA NETA

PARTE II

CIFRAS ACTUALIZADAS

SEGUN ESTADOS
FINANCIEROS

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
O0000010			
O0000900	TOTAL		
	EGRESOS		
O0001010			
O0001900	TOTAL		

PARTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO
P0000010	CONSTRUCCIONES	
P0000020	MAQUINARIA Y EQUIPO	
P0000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
P0000050	EQUIPO DE TRANSPORTE	
	AUTOMOVILES	
P0000060	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	
P0000070	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
P0000080	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	
P0000100	TOTAL	

PARTE II

DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
Q0000010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
Q0000020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	
Q0000030	PROMEDIO DE TERRENOS	
Q0000040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
Q0000050	SUMA	
	MENOS:	
Q0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	

Q0000070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

Q0000080 TASA

Q0000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN
ARTICULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO

**OPCION DEL ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

Q0000100 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO
INMEDIATO ANTERIOR

Q0000110 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No. 17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

Q0000500

PARTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

G. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE, A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)

ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION II	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION III	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FRACCION IV	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
OPTATIVO	(ARTICULO 32-A C.F.F.)	(SI o NO)
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL		(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL		(DD/MM/AAAA)
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR		(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR		(DD/MM/AAAA)
PRIMER DICTAMEN		(SI o NO)
FIDEICOMISO		(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL		(SI o NO)
EMPRESA FILIAL		(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA		(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO		(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION		(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION		(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION		(SI o NO)
EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS		(SI o NO)
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE		
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO		
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10		(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS		(SI o NO)
ESPECIFIQUE:		
TIPO DE OPINION:		
OPINION SIN SALVEDADES		(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL		(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL		(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL		(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL		(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION		(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES		(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS		(SI o NO)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE		(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES		(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION		(DD/MM/AAAA)
DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:		
DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.		

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**1.- BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**

AÑO

AÑO

ACTIVO

A0000010 DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

A0000020 TITULOS PARA NEGOCIAR

A0000030 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

A0000040 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

A0000050 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

A0000055 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS

A0000060 TOTAL

A0000070 CUENTAS POR COBRAR (NETO)

A0000080 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

A0000090 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

OTROS ACTIVOS

A0000100 CREDITO MERCANTIL

A0000110 I.S.R. DIFERIDO

A0000120 P.T.U. DIFERIDA

A0000130 OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

A0000140 TOTAL

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

A0000150 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

A0000160 TOTAL

A0000180 TOTAL ACTIVO

PASIVO

A0000200 PRESTAMOS BANCARIOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000210 I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR

A0000220 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000230 TOTAL

A0000240 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

CREDITOS DIFERIDOS

A0000250 EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

A0000260 I.S.R. DIFERIDO

A0000270 P.T.U. DIFERIDA

A0000280 OTROS CREDITOS DIFERIDOS

A0000290 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

A0000300 CAPITAL SOCIAL

A0000305 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

A0000310 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

A0000320 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A0000330 TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

A0000340 RESERVAS DE CAPITAL

A0000350 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

A0000360 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

A0000370 RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

A0000380 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

A0000390 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)

A0000400 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

	(POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
A0000410	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
A0000420	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
A0000430	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
A0000440	RESULTADO NETO POSITIVO
A0000450	RESULTADO NETO NEGATIVO
A0000460	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000470	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

A0000500	OBLIGACIONES CONTINGENTES
A0000510	ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA
A0000520	CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
B0000010	INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES		
	MENOS:		
B0000020	GASTOS POR INTERESES		
B0000030	SUBTOTAL		
	MAS:		
B0000040	COMISIONES Y TARIFAS		
	MAS (MENOS):		
B0000050	RESULTADO POR INTERMEDIACION		
B0000060	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO) INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		
B0000070	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		
	MENOS:		
B0000080	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION		
B0000090	UTILIDAD DE LA OPERACION		
B0000100	PERDIDA DE LA OPERACION		

MAS (MENOS):

B0000110	OTROS PRODUCTOS
B0000120	OTROS GASTOS
B0000130	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000140	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

MENOS:

B0000150	I.S.R. CAUSADO
B0000160	P.T.U. CAUSADA
B0000170	I.S.R. DIFERIDO
B0000180	P.T.U. DIFERIDA
B0000190	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000200	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS

MAS (MENOS):

B0000210	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
B0000220	RESULTADO NETO POSITIVO
B0000230	RESULTADO NETO NEGATIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 19 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004			CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	OBLIGACIO- NES SUBORDI- NADAS	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
C0000010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003				
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS				
C0000020	SUSCRIPCION DE ACCIONES				
C0000030	CAPITALIZACION DE UTILIDADES				
C0000040	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL				

C0000050 PAGO DE DIVIDENDOS

C0000060 TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD
INTEGRAL

C0000100 RESULTADO NETO POSITIVO

C0000110 RESULTADO NETO NEGATIVO

C0000120 RESULTADO POR VALUACION DE
TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

C0000130 RESULTADO POR CONVERSION DE
OPERACIONES EXTRANJERAS

C0000140 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

C0000150 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS
NO MONETARIOS (POR VALUACION DE
ACTIVOS FIJOS)

C0000160 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS
NO MONETARIOS (POR VALUACION DE
INVERSIONES PERMANENTES EN
ACCIONES)

C0000170 AJUSTES POR OBLIGACIONES
LABORALES AL RETIRO

C0000180 TOTAL

C0000190 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS

C0000250 SUSCRIPCION DE ACCIONES

C0000260 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

C0000270 CONSTITUCION DE RESERVAS DE
CAPITAL

C0000280 PAGO DE DIVIDENDOS

C0000290 TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD
INTEGRAL

C0000350 RESULTADO NETO POSITIVO

C0000360 RESULTADO NETO NEGATIVO

C0000370 RESULTADO POR VALUACION DE
TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

C0000380 RESULTADO POR CONVERSION DE

OPERACIONES EXTRANJERAS

C0000400 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

C0000410 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)

C0000420 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)

C0000430 AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

C0000440 TOTAL

C0000450 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS)

PARTE III

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA	RESULTADO NETO POSITIVO

PARTE IV

RESULTADO NETO NEGATIVO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
D0000010	RESULTADO NETO POSITIVO		
D0000020	RESULTADO NETO NEGATIVO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
D0000030	RESULTADOS POR VALUACION A VALOR RAZONABLE		
D0000035	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS NO DISTRIBUIDOS		
D0000040	DEPRECIACION Y AMORTIZACION		
D0000050	I.S.R. DIFERIDO		
D0000060	P.T.U. DIFERIDA		
D0000070	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		
D0000080	TOTAL		
	AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION		
D0000100	DISMINUCION O AUMENTO POR OPERACIONES DE TESORERIA (INVERSIONES EN VALORES)		
D0000110	PASIVOS DIRECTOS		
D0000120	AMORTIZACION DE PASIVOS DIRECTOS		
D0000130	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACION		
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
D0000150	EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
D0000160	AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
D0000170	PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO		
D0000180	EMISION O REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL		
D0000190	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
D0000250	ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		
D0000260	DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS O CREDITOS DIFERIDOS		
D0000270	RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		

D0000300 DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

D0000310 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL PERIODO

D0000320 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004	AÑO	AÑO
	INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS E INTERESES		
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS		
00521901	EN ENTIDADES FINANCIERAS		
00521902	EN EMPRESAS DE SERVICIOS		
00521999	INCREMENTO POR ACTUALIZACION		
E0000010	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS		
	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE DISPONIBILIDADES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
00522501	POR DEPOSITOS BANCARIOS		
00522502	POR TITULOS PARA NEGOCIAR		
00522503	POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
00522504	POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
00522599	INCREMENTO POR ACTUALIZACION		
E0000020	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE DISPONIBILIDADES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE SUBSIDIARIAS		
00522701	VALOR HISTORICO		
00522799	INCREMENTO POR ACTUALIZACION		

E0000030 TOTAL DE DIVIDENDOS PROVENIENTES DE SUBSIDIARIAS

UTILIDAD POR VALORIZACION
PROVENIENTES DE PARTIDAS DE LOS
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION

00523101 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

00523102 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

00523199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000040 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION PROVENIENTES DE
PARTIDAS DE LOS INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION

E0000050 TOTAL DE INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN
SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES

GASTOS POR INTERESES

INTERESES POR OBLIGACIONES
SUBORDINADAS

00510601 DE CONVERSION FORZOSA A CAPITAL

00510602 DE OTRAS

00510699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000060 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS DE
BANCOS Y DE OTROS ORGANISMOS

00514203 PRESTAMOS DE BANCOS

00514204 PRESTAMOS DEL FOBAPROA

00514205 PRESTAMOS DEL FAMEVAL

00514290 DE OTROS ORGANISMOS

00514299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000070 TOTAL DE INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS DE BANCOS
Y OTROS ORGANISMOS

PERDIDA POR VALORIZACION PROVENIENTE
DE PARTIDAS DE LOS EGRESOS
TOTALES DE LA OPERACION

00514901 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

00514902 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

00514999 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000080 TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION PROVENIENTES DE
PARTIDAS DE LOS EGRESOS TOTALES DE LA OPERACION

E0000090 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

COMISIONES Y TARIFAS

COMISIONES COBRADAS

00523201 VALOR HISTORICO
00523299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000100 TOTAL DE COMISIONES COBRADAS

E0000110 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION
A MERCADO

00521001 TITULOS PARA NEGOCIAR
00521002 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
00521099 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000120 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

RESULTADO EN COMPRAVENTA
DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

00521201 TITULOS PARA NEGOCIAR
00521202 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
00521203 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
00521299 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000130 TOTAL DE RESULTADO EN COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS

RESULTADO EN LIQUIDACION DE
OPERACIONES DE REPORTO

00523401 PERDIDA
00523402 UTILIDAD
00523499 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000140 TOTAL DE RESULTADO EN LIQUIDACION DE OPERACIONES DE
REPORTO

E0000150 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR POSICION
MONETARIA (NETO) INGRESOS
(EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIONRESULTADO POR POSICION MONETARIA
RELACIONADO CON PARTIDAS DE LOS
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES
DE LA OPERACION (NETO)

00520901 VALOR HISTORICO
00520999 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000160 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
RELACIONADA CON PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS)
TOTALES DE LA OPERACION (NETO)

E0000170 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO)
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION
Y PROMOCION

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES

00512301 VALOR HISTORICO

00512399 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000180 TOTAL DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES

HONORARIOS

00512401 VALOR HISTORICO

00512499 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000190 TOTAL DE HONORARIOS

RENTAS

00512501 VALOR HISTORICO

00512599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000200 TOTAL DE RENTAS

GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

00512601 VALOR HISTORICO

00512699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000210 TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

GASTOS DE TECNOLOGIA

00513001 VALOR HISTORICO

00513099 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000220 TOTAL DE TECNOLOGIA

OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

00513101 VALOR HISTORICO

00513199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000230 TOTAL DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

DEPRECIACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO
Y EQUIPO Y AMORTIZACION DE INTANGIBLES

00515101 INMUEBLES
00515102 MOBILIARIO Y EQUIPO
00515103 ADAPTACIONES O MEJORAS
00515104 INTANGIBLES
00515199 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000240 TOTAL DE DEPRECIACION DE INMUEBLES MOBILIARIO Y
EQUIPO Y AMORTIZACION DE INTANGIBLES

IMPUESTOS Y DERECHOS
DIVERSOS

00512801 VALOR HISTORICO
00512899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000250 TOTAL DE IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS

INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO
PARA ADQUISICION DE ACTIVOS

00512901 VALOR HISTORICO
00512999 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000260 TOTAL DE INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

E0000270 TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

OTROS PRODUCTOS

RECUPERACIONES

00521501 VALOR HISTORICO
00521599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000280 TOTAL DE RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00521601 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
00521603 CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS
00521690 NO ESPECIFICADOS
00521699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000290 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

AMORTIZACION DEL EXCESO EN EL
VALOR EN LIBROS SOBRE EL
COSTO DE LAS ACCIONES

00521701 VALOR HISTORICO
00521799 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000300 TOTAL DE AMORTIZACION DEL EXCESO EN EL VALOR EN
LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA RELACIONADA CON PARTIDAS
NO PROVENIENTES DE LOS INGRESOS
(EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

00523301 RESULTADO CAMBIARIO

00523302 RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523399 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000310 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION
MONETARIA RELACIONADO CON PARTIDAS NO PROVENIENTES
DE LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

E0000320 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS

DE OTROS GASTOS

AFECTACIONES A LAS ESTIMACIONES
POR BAJA DE VALOR

00513402 DEUDORES DIVERSOS

00513499 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000330 TOTAL DE AFECTACIONES A LAS ESTIMACIONES POR BAJA DE
VALOR

CASTIGOS

00513501 POR PARTIDAS DE DEUDORES DIVERSOS

00513502 POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES

00513504 POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

00513599 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000340 TOTAL DE CASTIGOS

QUEBRANTOS

00513601 VALOR HISTORICO

00513699 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000350 TOTAL DE QUEBRANTOS

AMORTIZACION DEL CREDITO
MERCANTIL

00513801 VALOR HISTORICO

00513899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000360 TOTAL DE AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL

COMISIONES A CARGO

00514801 POR COBRANZAS
 00514802 DIVERSAS
 00514899 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

E0000370 TOTAL DE COMISIONES A CARGO

E0000380 TOTAL DE OTROS GASTOS

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
 COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

F0000010 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 F0000020 REDUCCIONES DEL I.S.R.
 F0000030 I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
 F0000040 ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y
 DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL
 EJERCICIO

F0000050 PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS
 F0000060 I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS

F0000070 I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
 F0000080 I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES
 DISTRIBUIDOS

F0000090 SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
 F0000100 COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE
 EJERCICIOS ANTERIORES
 F0000110 COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES
 FEDERALES

F0000120 ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL
 IMPUESTO AL ACTIVO
 F0000130 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL
 EJERCICIO

F0000140 IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
 F0000150 IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES
 TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
 PREFERENTES

F0000200 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN
TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
PREFERENTES

IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)

F0000210 IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
F0000220 IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
F0000230 REDUCCIONES DEL I.A.
F0000240 IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO

F0000250 IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL
EJERCICIO
F0000260 IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE
EJERCICIOS ANTERIORES
F0000270 OTROS ACREDITAMIENTOS
F0000280 ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL
EJERCICIO

F0000290 PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO
EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F0000300 COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES
FEDERALES
F0000310 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO
APLICADO CONTRA EL I.A.

F0000320 IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO
F0000330 SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES

F0000340 IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000350 IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400 ENERO
F0000410 FEBRERO
F0000420 MARZO
F0000430 ABRIL
F0000440 MAYO
F0000450 JUNIO
F0000460 JULIO
F0000470 AGOSTO
F0000480 SEPTIEMBRE
F0000490 OCTUBRE
F0000500 NOVIEMBRE
F0000510 DICIEMBRE

F0000520 TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A.
EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

F0000600	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000610	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000620	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000630	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
F0000640	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

F0000700	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
F0000710	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
F0000720	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000800	POR SALARIOS
F0000810	HONORARIOS AL 10%
F0000820	HONORARIOS AL 30%
F0000830	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000840	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0000850	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0000860	PREMIOS AL 1%
F0000870	PREMIOS AL 21%
F0000880	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
F0000890	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO

F0000900	SALARIOS AL 15%
F0000910	SALARIOS AL 30%
F0000920	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
F0000930	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
F0000940	HONORARIOS AL 25%
F0000950	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
F0000960	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
F0000970	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
F0000980	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0000990	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
F0001000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F0001010	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL

	AL 25%
F0001020	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F0001030	INTERESES AL 4.9%
F0001040	INTERESES AL 10%
F0001050	INTERESES AL 15%
F0001060	INTERESES AL 21%
F0001070	INTERESES AL 30%
F0001080	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0001090	REGALIAS AL 5%
F0001100	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0001110	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F0001120	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0001130	PREMIOS AL 1%
F0001140	PREMIOS AL 21%
F0001150	MEDIACIONES AL 40%
F0001160	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
F0001170	OTROS INGRESOS AL 30%
F0001180	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F0001200	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001210	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001220	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
F0001230	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
F0001240	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F0001250	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

CONTRIBUCION A	DIFERENCIA
CARGO O SALDO A	
FAVOR DETERMINADO	
POR EL	
CONTRIBUYENTE	

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

IMPUESTO
DETERMINADO
POR AUDITORIA

CONTRIBUCION A
CARGO O SALDO
A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

F0001300	ENERO
F0001310	FEBRERO
F0001320	MARZO
F0001330	ABRIL
F0001340	MAYO
F0001350	JUNIO
F0001360	JULIO
F0001370	AGOSTO
F0001380	SEPTIEMBRE
F0001390	OCTUBRE
F0001400	NOVIEMBRE
F0001410	DICIEMBRE
F0001420	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R.

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0001500	ENERO
F0001510	FEBRERO
F0001520	MARZO
F0001530	ABRIL
F0001540	MAYO
F0001550	JUNIO
F0001560	JULIO
F0001570	AGOSTO
F0001580	SEPTIEMBRE
F0001590	OCTUBRE
F0001600	NOVIEMBRE

F0001610 DICIEMBRE

F0001620 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DE I.A.

PARTE II

TIPO DE PAGO	FECHA DE	INSTITUCION	NUMERO DE LA
NORMAL O	PRESENTACION	DE CREDITO	OPERACION
COMPLEMENTARIO		O SAT	

EL ANEXO No. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES					
	POR EL EJERCICIO TERMINADO					
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005					
	PAGOS PROVISIONALES DEL					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
F0001800	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO					
F0001810	COEFICIENTE DE UTILIDAD					
F0001820	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL					
	MENOS:					
F0001870	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR					
F0001880	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA					
F0001890	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
F0001900	PAGO PROVISIONAL DEL MES					
	MENOS:					
F0001910	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS					

	CON ANTERIORIDAD
F0001920	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0001930	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
F0001940	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0001950	DIFERENCIA

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

F0002000	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE 12:

F0002010	COCIENTE

POR:

F0002020	NUMERO DE MESES DEL PERIODO
F0002030	IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

F0002040	PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

F0002050	DIFERENCIA

MENOS:

F0002060	I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

F0002070	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

F0002080	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

F0002100	DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005					
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
F0002250	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%					
F0002260	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%					
F0002270	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
F0002280	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
F0002290	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
F0002300	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
F0002310	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					
F0002320	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					
	MENOS:					
F0002330	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					
F0002340	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION					
F0002350	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION					
F0002360	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO					
F0002370	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL					

PERIODO	
F0002380	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
F0002390	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F0002400	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR
F0002410	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0002420	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0002430	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002440	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002450	DIFERENCIA A CARGO
F0002460	DIFERENCIA A FAVOR
F0002470	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

G0000010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000060 SUBTOTAL

MENOS:

G0000070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000090 HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS
MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

MENOS:

G0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE
ARRENDAMIENTO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

G0000260 SUBTOTAL

MENOS:

G0000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO

MAS:

G0000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL
EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

G0000290 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A
PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

G0000300 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

G0000410 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000420 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000430 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000440 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000450 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000460 SUBTOTAL

MENOS:

G0000470 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000480 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO
SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		

**8.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

NOMBRE DEL AGENTE
ADUANAL

CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS
O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

H0000100

H0000400 TOTAL

EXPORTACIONES

H0000500

H0000800 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE
PEDIMENTOS

VALOR EN ADUANA
DECLARADO

PAIS DE PROCEDENCIA

PAIS DE ORIGEN

PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 8.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL
EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

PAIS DE
RESIDENCIA

CONCEPTO
DEL PAGO

NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

H0001000

H0001400 TOTAL

PARTE II

IMPORTE

TASA

I.S.R.
DETERMINADO
POR AUDITORIA

I.S.R.
RETENIDO
PAGADO

DIFERENCIA

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Quinta Sección)

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
I0000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO				
I0000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN				
I0000030	PAGO PROVISIONAL DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000190	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
I0000230	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				

I0000270	CORRESPONDIENTE AL MES DE IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO
I0000310	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
I0000320	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN
I0000330	PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO
I0000370	CORRESPONDIENTE AL MES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
I0000410	CORRESPONDIENTE AL MES DE APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
I0000450	CORRESPONDIENTE AL MES DE APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
I0000490	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
I0000530	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE IMPUESTOS LOCALES
I0000570	CORRESPONDIENTE AL MES DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
I0000610	CORRESPONDIENTE AL MES DE OTROS
I0000650	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE
I0000690	TOTAL

PARTE II

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)			OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
J0000010	UTILIDAD NETA	
J0000020	PERDIDA NETA	
	MAS (MENOS): EFECTOS DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
J0000030	RESULTADO FAVORABLE	
J0000040	RESULTADO DESFAVORABLE	
J0000050	UTILIDAD NETA HISTORICA	
J0000060	PERDIDA NETA HISTORICA	
	MAS:	
J0000070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
J0000080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
J0000090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
J0000100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
J0000110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000140	PERDIDA FISCAL	
J0000150	UTILIDAD FISCAL	
J0000160	AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
J0000170	RESULTADO FISCAL	
	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
J0000190	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
J0000200	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES	
J0000210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES	
J0000220	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
J0000230	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

J0000240 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J0000250 I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
J0000260 IMPUESTO AL ACTIVO
J0000270 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J0000280 I.S.R. DIFERIDO
J0000290 P.T.U. DIFERIDA
J0000300 AMORTIZACION Y DEPRECIACION CONTABLE
J0000310 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J0000320 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES
J0000330 PERDIDAS EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS
J0000340 HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J0000350 ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
J0000360 INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
J0000370 OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J0000380 TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN**

J0000400 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
J0000410 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
J0000420 DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE
J0000430 HONORARIOS
J0000440 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
J0000450 ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
J0000460 OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
J0000470 INTERESES PAGADOS

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION
CONTABLE SE INTEGRA POR**

J0000480 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000490 AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J0000500 PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J0000510 DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
J0000520 CARGOS A PROVISIONES
J0000530 CARGOS A ESTIMACIONES
J0000540 GASTOS POR COLOCACION DE TITULOS Y ACCIONES
J0000550 HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000560 ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
J0000570 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
J0000580 PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
J0000590 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

J0000600	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000610	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000620	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
J0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES
J0000640	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
J0000650	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES
J0000660	UTILIDAD EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS
J0000670	CANCELACION DE PROVISIONES
J0000680	CANCELACION DE ESTIMACIONES
J0000690	RECUPERACIONES DE GASTOS CONSIDERADOS NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES
J0000700	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
J0000710	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
J0000720	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR
TOTAL

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE
RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

K0000010	INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES
K0000020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO) INGRESOS NETO DE LA OPERACION
K0000030	COMISIONES Y TARIFAS
K0000040	INGRESOS POR INTERMEDIACION
K0000050	OTROS PRODUCTOS
K0000090	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS
	MENOS:
K0000100	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
K0000110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO) INGRESOS NETO DE LA OPERACION
K0000120	INGRESOS HISTORICOS
	MAS:
K0000130	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES Y ENAJENACION DE ACCIONES
K0000200	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES**PORTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

2005 2004 2003 2002 2001

**CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

L0000010 SALDO INICIAL CUFIN

**DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR
LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:**L0000020 INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL.
TITULOS II Y VII

MENOS:

L0000030 I.S.R. TITULOS II Y VII

L0000040 P.T.U.

L0000050 NETO

MENOS:

L0000060 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS.
ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L0000070 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

L0000080 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000090 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA

L0000100 DIVIDENDOS COBRADOS

L0000150 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000200 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS

L0000220 DIVIDENDOS PAGADOS

L0000270 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000320 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS

L0000370 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

L0000375 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE 1988L0000425 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE
PERCIBAN DIVIDENDOSL0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
PERCIBAN DIVIDENDOS

L0000500 DIVIDENDOS COBRADOS

L0000550 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
COBRO DE DIVIDENDOS

L0000600 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000650 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA
CUFIN POR FUSION O ESCISION

L0000700 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION

L0000750 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO
POR FUSION O ESCISION

L0000800 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000850 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE

DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

L0000900	DIVIDENDOS PAGADOS
L0000950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
L0001000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
L0001050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS
DE 1989 A 1998**

L0001060	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
L0001070	I.S.R. TITULO II
L0001080	P.T.U.
L0001090	NETO
	MENOS:
L0001100	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X , L.I.S.R.
L0001110	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DEL EJERCICIO DE 1999 A 2001**

L0001120	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
L0001130	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA (ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.)
L0001140	P.T.U.
L0001150	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
L0001160	I.S.R. TITULO II (ART. 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.)
L0001170	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

L0001200	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
L0001210	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER PARRAFO DE

- DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
- L0001220 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y RVAS. ART. 32 FRACCS. VIII Y IX, L.I.S.R.
- L0001230 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR SEGUN ARTICULO SEGUNDO FRACCIONES X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.
- L0001240 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

- L0001250 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
- L0001260 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

- L0001270 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

- L0001280 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
- L0001290 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
- L0001300 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR
- L0001310 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
- L0001320 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
- MENOS:
- L0001330 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
- L0001340 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR
- L0001350 CUFIN TOTAL

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989

PARTE III

1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
M0000010	1995		
M0000020	1996		
M0000030	1997		
M0000040	1998		
M0000050	1999		
M0000060	2000		
M0000070	2001		
M0000080	2002		
M0000090	2003		
M0000100	2004		

PORTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	14.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO			
00150101	INMUEBLES			
00150102	MOBILIARIO Y EQUIPO			

00150103	ADAPTACIONES O MEJORAS
N0000010	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS
00310701	DE INMUEBLES
00310702	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
00310703	DE ADAPTACIONES O MEJORAS
N0000020	TOTAL DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS
N0000030	TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
	ACTIVOS INTANGIBLES
00180701	GASTOS DE ORGANIZACION
00180790	OTROS
00001806	CREDITO MERCANTIL
N0000040	I.S.R. DIFERIDO
N0000050	P.T.U. DIFERIDA
N0000060	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS
00310901	DE GASTOS DE ORGANIZACION
00310990	DE OTROS
00003111	DEL CREDITO MERCANTIL
N0000070	TOTAL DE AMORTIZACIONES ACUMULADAS
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL CONTRIBUIDO
N0000300	CAPITAL SOCIAL
N0000305	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
N0000310	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
N0000320	TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO
	CAPITAL GANADO
N0000330	RESERVAS DE CAPITAL
N0000340	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
N0000350	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
N0000360	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
N0000370	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
N0000380	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE ACTIVO FIJO)
N0000390	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (POR VALUACION DE

	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES)
N0000400	AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
N0000410	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
N0000420	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
N0000430	RESULTADO NETO POSITIVO
N0000440	RESULTADO NETO NEGATIVO
N0000480	TOTAL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

N0000510	INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES

MENOS:

N0000520	GASTOS POR INTERESES

N0000530	SUBTOTAL

MAS:

N0000540	COMISIONES Y TARIFAS

MAS (MENOS):

N0000550	RESULTADO POR INTERMEDIACION
N0000560	RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NETO) INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION

N0000570	INGRESOS. EGRESOS TOTALES DE LA OPERACION

MENOS:

N0000580	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

N0000590	UTILIDAD DE LA OPERACION

N0000600	PERDIDA DE LA OPERACION

MAS (MENOS):

N0000610	OTROS PRODUCTOS
N0000620	OTROS GASTOS

N0000630	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

N0000640	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

MENOS:

N0000650	I.S.R. CAUSADO

N0000660	P.T.U. CAUSADA
N0000670	I.S.R. DIFERIDO
N0000680	P.T.U. DIFERIDA
N0000690	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
N0000700	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
	MAS (MENOS):
N0000710	OPERACIONES DISCONTINUADAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
N0000720	RESULTADO NETO POSITIVO
N0000730	RESULTADO NETO NEGATIVO

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
O0000100			
O0000900	TOTAL		
	EGRESOS		
O0001010			
O0001900	TOTAL		

PORTE II

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO
P0000010	CONSTRUCCIONES		
P0000020	MAQUINARIA Y EQUIPO		
P0000030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
P0000040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
P0000050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS		
P0000060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
P0000070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS		
P0000100	TOTAL		

PORTE II

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	DISMINUCIONES DURANTE EL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
Q00000010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
Q00000020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
Q00000030	PROMEDIO DE TERRENOS	
Q00000040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
Q00000050	SUMA	
	MENOS:	
Q00000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
Q00000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
Q00000080	TASA	

Q00000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO

**OPCION ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

Q00000100 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

Q00000110 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q00000120 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No. 17.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC % DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

R0000500

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

**H. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS,
APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.**

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)

EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	

TIPO DE OPINION:

OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)

REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

IMPORTE

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS
 SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS
 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
 ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES
 DE APLICAR
 SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL	AÑO	AÑO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		
	ACTIVO		
A0000020	DISPONIBILIDADES		
	INSTRUMENTOS EN VALORES		
A0000040	TITULOS PARA NEGOCIAR NACIONALES		
A0000050	TITULOS PARA NEGOCIAR INTERNACIONALES		
A0000060	ESTIMACIONES PARA BAJAS DE VALOR DE TITULOS		
A0000080	DEUDORES POR REPORTO		
A0000090	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO		
A0000100	TOTAL		
	OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS		
A0000120	VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMOS		
A0000140	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS		
A0000160	TOTAL		
A0000180	CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
A0000200	BIENES ADJUDICADOS (NETO)		
A0000220	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		
A0000240	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS		
A0000260	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		
A0000280	OTROS ACTIVOS		
A0000300	TOTAL DEL ACTIVO		
	PASIVO Y CAPITAL		
A0000320	PRESTAMO DE BANCOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
A0000340	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR		

A0000350 ACREEDORES DIVERSOS
A0000360 DIVIDENDOS POR PAGAR
A0000380 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
A0000400 HONORARIOS
A0000420 GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
A0000440 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
A0000460 GASTOS EN TECNOLOGIA
A0000480 OTRAS
A0000500 IMPUESTOS FEDERALES POR PAGAR

A0000520 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000540 IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)

A0000560 CREDITOS DIFERIDOS

A0000580 TOTAL DEL PASIVO

ACTIVOS NETOS

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

A0000600 CAPITAL SOCIAL

A0000620 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

A0000640 TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

A0000660 RESERVAS DE CAPITAL
A0000680 RESERVA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES
PROPIAS
A0000700 RESULTADO ACUMULADO
A0000720 RESULTADO DEL EJERCICIO
A0000740 EFECTOS DE VALUACION EN ACCIONES DE
EMPRESAS PROMOVIDAS

A0000750 RESULTADO NETO

A0000760 TOTAL CAPITAL GANADO

A0000780 TOTAL CAPITAL CONTABLE

A0000790 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A0000800 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
A0000820 OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
A0000840 ACCIONES EMITIDAS
A0000860 BIENES EN DEPOSITO, CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
A0000880 VALORES PRESTADOS Y CUSTODIA
A0000900 MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS
DERIVADOS

A0000920 GARANTIA EN CUSTODIA POR VALORES
PRESTADOS
A0000940 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

A0000960 AUTORIZADO CAPITAL SOCIAL
A0000980 CONTINGENTES DE OTRAS OBLIGACIONES
A0001000 EMISION DE ACCIONES
A0001020 DEPOSITO, CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES
A0001040 CUSTODIA Y PRESTAMO DE VALORES
A0001060 INSTRUMENTOS CONTRATADOS DERIVADOS
A0001080 CUSTODIA DE LAS GARANTIAS POR PRESTAMOS
DE VALORES
A0001100 REPORTO DE TITULOS RECIBIDOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	INGRESOS		
B0000020	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE		
B0000040	RESULTADO POR COMPRAVENTA		
B0000060	RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)		
B0000080	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)		
B0000100	INGRESOS POR INTERESES		
B0000120	DIVIDENDOS COBRADOS		
B0000140	OTROS INGRESOS		
B0000160	INGRESOS TOTALES		
	EGRESOS		
B0000180	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA		
B0000200	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A OTRAS ENTIDADES		
B0000220	GASTOS POR INTERESES		
B0000240	GASTOS DE ADMINISTRACION		
B0000260	OTROS GASTOS		
B0000300	EGRESOS TOTALES		
B0000460	UTILIDAD BRUTA		
B0000480	PERDIDA BRUTA		

B0000500	ISR CAUSADO
B0000520	ISR DIFERIDO
B0000540	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000560	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000580	OPERACIONES CONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
B0000600	RESULTADO NETO POSITIVO
B0000620	RESULTADO NETO NEGATIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO
EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		
C0000020	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C0000040	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
C0000060	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
C0000080	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL		
C0000100	PAGO DE DIVIDENDOS		
C0000120	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACION		
C0000140	RESULTADO NETO POSITIVO		
C0000160	RESULTADO NETO NEGATIVO		
C0000180	TOTAL		
	MOVIMIENTOS POR EL RECONOCIMIENTO DE CRITERIOS CONTABLES ESPECIFICOS		
C0000200	RESULTADO POR VALUACION DE EMPRESAS PROMOVIDAS		
C0000220	TOTAL		
C0000240	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2004		

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS

C0000260	SUSCRIPCION DE ACCIONES
C0000280	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
C0000300	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL
C0000320	PAGO DE DIVIDENDOS
C0000340	TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACION

C0000360	RESULTADO NETO POSITIVO
C0000380	RESULTADO NETO NEGATIVO
C0000400	TOTAL

MOVIMIENTOS POR EL RECONOCIMIENTO
DE CRITERIOS CONTABLES ESPECIFICOS

C0000420	RESULTADO POR VALUACION DE EMPRESAS PROMOVIDAS
C0000440	TOTAL
C0000460	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

RESERVA LEGAL	RESERVA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	CAPITAL GANADO		
		RESULTADO ACUMULADO	RESULTADO NETO POSITIVO	RESULTADO NETO NEGATIVO

PARTE III

EFFECTOS DE VALUACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	TOTAL CAPITAL CONTABLE

EL ANEXO No. 4 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	EMISORA	SERIE
	TITULOS PARA NEGOCIAR			

INVERSION EN TITULOS ACCIONARIOS

D0000600 EMPRESAS INDUSTRIALES
D0000650 EMPRESAS COMERCIALES
D0000700 EMPRESAS DE SERVICIOS
D0000750 EMPRESAS CONTROLADORAS
D0000800 ACCIONES BANCARIAS
D0000850 GRUPOS FINANCIEROS
D0000900 MERCADO INTERMEDIO
D0000950 OTROS

D0001000 SUBTOTAL

INVERSION EN TITULOS DE DEUDA

D0001050 VALORES GUBERNAMENTALES
D0001100 TITULOS BANCARIOS
D0001150 PAPEL PRIVADO

D0001200 SUBTOTAL

D0001250 TOTAL DE TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

D0001300 VALORES GUBERNAMENTALES
D0001350 TITULOS BANCARIOS

D0001400 TOTAL DE TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

VALORES A RECIBIR EN OPERACIONES DE
PRESTAMO DE VALORES

D0001450 TITULOS ACCIONARIOS
D0001500 TITULOS DE DEUDA

D0001550 SUBTOTAL

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
TITULOS OPCIONALES

D0001600 TITULOS ACCIONARIOS
D0001650 INDICES DE PRECIOS

D0001700 SUBTOTAL

D0001750 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES
Y DERIVADAS

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
DE EMPRESAS PROMOVIDASINVERSIONES EN ACCIONES
DE EMPRESAS PROMOVIDAS

D0001800 EMPRESAS INDUSTRIALES
D0001850 EMPRESAS COMERCIALES
D0001900 EMPRESAS DE SERVICIOS

D0001950	EMPRESAS CONTROLADORAS
D0002000	ACCIONES BANCARIAS
D0002050	GRUPOS FINANCIEROS
D0002100	MERCADO INTERMEDIO
D0002150	OTROS
D0002190	TOTAL DE INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
D0002200	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

TIPO DE VALOR	TASA AL VALUAR	TIPO DE TASA	CALIFICACION O BURSATILIDAD	CANTIDAD DE TITULOS	TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION

PARTE III

COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION	COSTO TOTAL DE ADQUISICION	VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO	VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL	DIAS POR VENCER

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

AÑO

AÑO

INGRESOS

RESULTADO POR VALUACION
A VALOR JUSTO

00510300	TITULOS PARA NEGOCIAR NACIONALES
00510301	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
00510302	TITULOS PARA NEGOCIAR INTERNACIONALES
00510303	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
00510304	PRESTAMOS DE VALORES
00510305	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
00005103	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
RESULTADO POR COMPRAVENTA	
00510100	RESULTADO POR COMPRAVENTA
00005101	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA
RESULTADOS POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)	
00510500	RESULTADOS POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
00005105	TOTAL DE RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)	
00512100	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)
00005121	TOTAL DE AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)
INGRESOS POR INTERESES	
00513201	PREMIOS COBRADOS POR REPORTO
00513202	PREMIOS POR PRESTAMO DE VALORES
00513203	INTERESES SOBRE INVERSIONES
00513204	INTERESES SOBRE VALORES PRESTADOS
00513205	POR DEPOSITOS EN BANCOS
00513206	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
00513207	UTILIDAD POR VALORIZACION DE OPERACIONES EN UDIS
00005132	TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES
OTROS PRODUCTOS	
00513100	DIVIDENDOS COBRADOS
00513300	OTROS
00513800	UTILIDADE POR VENTA DE ACTIVO FIJO
00513900	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES ADJUDICADOS
E0000010	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS
E0000020	TOTAL DE INGRESOS

EGRESOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE
OPERACION Y DISTRIBUCION, PAGADOS
A LA OPERADORA

00521701	ADMINISTRACION DE ACTIVOS
00521702	ADMINISTRACION DE ACTIVOS SOBRE DESEMPEÑO
00521703	DISTRIBUCION
00521704	VALUACION
00521707	DEPOSITOS ACCIONES DE LA SI
00521708	DEPOSITO VALORES SI
00521709	DEPOSITOS VALORES
00521710	CUSTODIA ACCIONES DE LA SI
00521711	CUSTODIA VALORES SI
00521712	CUSTODIA VALORES
00521713	CONTABILIDAD
00521714	ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
00521715	SISTEMAS
00521716	ADMINISTRACION DE RIESGOS
00005217	TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DISTRIBUCION, PAGADOS A LA OPERADORA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y
DISTRIBUCION, PAGADOS A OTRAS ENTIDADES

00521803	DISTRIBUCION
00521804	VALUACION
00521805	CALIFICACION
00521806	PROVEEDURIA DE PRECIOS
00521807	DEPOSITO ACCIONES DE LA SI
00521808	DEPOSITOS VALORES SI
00521809	DEPOSITO VALORES
00521810	CUSTODIA ACCIONES DE LA SI
00521811	CUSTODIA VALORES SI
00521812	CUSTODIA VALORES
00521813	CINTABILIDAD
00521814	ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
00521815	SISTEMAS
00521816	ADMINISTRACION DE RIESGOS
00005218	TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DISTRIBUCION, PAGADOS A OTRAS ENTIDADES

GASTOS POR INTERESES

00523201	POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
00523202	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
00523203	PERDIDA POR VALORIZACION DE OPERACIONES EN UDIS
00005232	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

GASTOS DE ADMINISTRACION

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

00520100	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

00005201 TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

HONORARIOS

00520304 EMOLUMENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

00520305 NOTARIA

00520310 AUDITORIA CONTABLE

00520320 AUDITORIA ADMINISTRATIVA

00520330 AUDITORIA LEGAL

00005203 TOTAL DE HONORARIOS

PAPELERIA Y UTILES

00520500 PAPELERIA Y UTILES

00005205 TOTAL DE PAPELERIA Y UTILES

SUSCRIPCIONES Y CUOTAS

00520910 C.N.B.V.

00520920 BOLSA

00520930 INDEVAL

00520940 ASOCIACIONES

00005209 TOTAL DE SUSCRIPCIONES Y CUOTAS

GASTOS DE PROMOCION

00521001 PROPAGANDA

00521002 PROSPECTOS

00521040 PUBLICIDAD RADIO

00521050 PUBLICIDAD TELEVISION

00521060 PUBLICIDAD PRENSA

00521070 PUBLICIDAD OTROS

00005210 TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO

00523500 RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO

00005235 TOTAL DE RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO

CUOTAS DE INSPECCION

00521100 CUOTAS DE INSPECCION

00005211 TOTAL DE CUOTAS DE INSPECCION

IMPUESTOS Y DERECHOS

00520600 CORREOS Y TELEFONOS

00520700 RENTAS PAGADAS

00520800 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

E0000030 TOTAL DE IMPUESTOS Y DERECHOS

OTROS GASTOS

00521600	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00521900	ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
00523800	PERDIDA POR VENTA DE ACTIVO FIJO
00523900	PERDIDA POR VENTA DE BIENES ADJUDICADOS
00524000	POR BAJA DE VALOR DEL ACTIVO FIJO
00524100	POR BAJA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS
00523300	OTROS
E0000040	TOTAL DE OTROS GASTOS
E0000050	EGRESOS TOTALES

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
F0000020	REDUCCIONES DEL I.S.R.		
F0000030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
F0000040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
F0000050	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS		
F0000070	I.S.R. ACREDITABLE PAGOS EN EL EXTRANJERO		
F0000080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
F0000090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
F0000100	COMPENSACIONES DE IMPUESTOS AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
F0000110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES		
F0000120	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		
F0000130	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		
F0000140	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO		
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)		
F0000200	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO		
F0000210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO		
F0000220	REDUCCIONES DEL I.A.		
F0000230	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO		
F0000240	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITABLE DEL EJERCICIO		
F0000250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES		
F0000260	OTROS ACREDITAMIENTOS		

F0000270	ESTIMULOS POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
F0000280	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
F0000290	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
F0000300	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
F0000310	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
F0000320	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
F0000330	IMPUESTO A CARGO A CARGO DEL EJERCICIO
F0000340	IMPUESTO A FAVOR A CARGO DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400	ENERO
F0000410	FEBRERO
F0000420	MARZO
F0000430	ABRIL
F0000440	MAYO
F0000450	JUNIO
F0000460	JULIO
F0000470	AGOSTO
F0000480	SEPTIEMBRE
F0000490	OCTUBRE
F0000500	NOVIEMBRE
F0000510	DICIEMBRE
F0000540	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO
F0000580	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
F0000590	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUNFINRE

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAÍS

F0000650	POR SALARIOS
F0000660	HONORARIOS AL 10%
F0000670	HONORARIOS AL 30%
F0000680	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000690	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0000700	INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0000710	PREMIOS AL 1%
F0000720	PREMIOS AL 21%
F0000730	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%

F0000740	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAÍS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000800	SALARIOS AL 15%
F0000810	SALARIOS AL 30%
F0000820	HONORARIOS AL 25%
F0000830	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0000840	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
F0000850	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
F0000860	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 10%
F0000870	INTERESES AL 4.9%
F0000890	INTERESES AL 10%
F0000900	INTERESES AL 15%
F0000910	INTERESES AL 21%
F0000920	INTERESES AL 30%
F0000930	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000940	REGALIAS AL 5%
F0000950	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0000960	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F0000970	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0000980	PREMIOS AL 1%
F0000990	PREMIOS AL 21%
F0001000	MEDIACIONES AL 40%
F0001010	OTROS INGRESOS AL 30%
F0001020	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
F0001030	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001040	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001050	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
F00001200	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
F0001210	ENERO		
F0001220	FEBRERO		
F0001230	MARZO		
F0001240	ABRIL		
F0001250	MAYO		
F0001260	JUNIO		
F0001270	JULIO		
F0001280	AGOSTO		
F0001290	SEPTIEMBRE		
F0001300	OCTUBRE		
F0001310	NOVIEMBRE		
F0001320	DICIEMBRE		
F0001350	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)		
F0001410	ENERO		
F0001420	FEBRERO		
F0001430	MARZO		
F0001440	ABRIL		
F0001450	MAYO		
F0001460	JUNIO		
F0001470	JULIO		
F0001480	AGOSTO		
F0001490	SEPTIEMBRE		
F0001500	OCTUBRE		
F0001510	NOVIEMBRE		
F0001520	DICIEMBRE		
F0001550	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		

PORTE II

TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 6.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	6.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
F0001610	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO				
F0001620	COEFICIENTE DE UTILIDAD				
F0001630	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL				
	MENOS:				
F0001640	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR				
F0001650	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA				
F0001660	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F0001670	PAGO PROVISIONAL DEL MES				
	MENOS:				
F0001680	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD				
F0001690	RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
F0001700	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA				
F0001710	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE				
F0001720	DIFERENCIA				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)				
F0001730	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO				
	ENTRE 12:				
F0001740	COCIENTE				
	POR:				
F0001750	No. DE MESES DEL PERIODO				
F0001760	IMPUESTO DETERMINADO				
	MENOS:				
F0001770	PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES				
F0001780	DIFERENCIA				

MENOS:

F0001790	I.S.R. ACREDITADO EN EL MES
F0001800	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
F0001810	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0001820	DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 6.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	6.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005					
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
F0002000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%					
F0002010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%					
F0002020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
F0002030	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
F0002040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
F0002050	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
F0002060	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					
F0002070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					
	MENOS:					
F0002080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					
F0002090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORATEO					

F0002100	TOTAL DE I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO
F0002110	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
F0002120	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F0002130	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR
F0002140	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0002150	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0002160	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002170	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002180	DIFERENCIA A CARGO
F0002190	DIFERENCIA A FAVOR
F0002200	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			

G0000070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000090 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE
ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000260 SUBTOTAL

MENOS:

G0000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000290 ARRENDAMIENTO PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000300 ARRENDAMIENTO PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000310 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G0000410	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000420	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000430	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000440	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000450	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000460	SUBTOTAL			
	MENOS:			
G0000470	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
G0000480	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
G0000490	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION			
	MENOS:			
G0000500	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION			
G0000510	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION			
EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.				
PORTE I				
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
H0001000				
H0001400	TOTAL			
PORTE II				
IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
I0000010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO				
I0000020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN				
I0000030	PAGO PROVISIONAL DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENDOR				
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
I0000110	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENDOR				
I0000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO				
I0000190	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO				
I0000230	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN				
I0000270	PAGO PROVISIONAL DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO				
I0000310	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000350	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTOS LOCALES				
I0000390	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	OTROS				

I0000410 ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES
AL QUE CORRESPONDE

I0000450 TOTAL

PARTE II

	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGOS EN PARCIALIDADES
NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA
		NUMERO FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
J0000010	RESULTADO NETO POSITIVO	
J0000020	RESULTADO NETO NEGATIVO	
	MAS:	
J0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
J0000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
J0000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
J0000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
J0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
J0000100	PERDIDA FISCAL	
J0000110	UTILIDAD FISCAL	
J0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
J0000130	RESULTADO FISCAL	
	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
J0000140	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
J0000150	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES	
J0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES MUEBLES	
J0000170	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
J0000180	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

J0000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES
J0000220	IMPUESTO AL ACTIVO
J0000230	I.S.R. DIFERIDO
J0000240	CUENTAS INCOBRABLES
J0000250	DEPRECIACIONES
J0000260	AMORTIZACIONES
J0000270	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES

OTRAS DEDUCCIONES

J0000310	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
J0000320	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE BIENES MUEBLES
J0000330	INTERESES DE PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
J0000340	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
J0000350	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
J0000360	OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
J0000380	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
J0000390	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

J0000410	OTROS GASTOS
J0000420	GASTOS POR INTERESES

**LA DEPRECIACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:**

J0000430	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

J0000510	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
J0000520	DEPRECIACION FISCAL
J0000530	AMORTIZACION FISCAL
J0000540	CARGOS A PROVISIONES
J0000550	CARGOS A ESTIMACIONES
J0000560	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000570	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
J0000580	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

J0000610	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
J0000620	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES

	Y VALORES
J0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES MUEBLES
J0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES
J0000650	CANCELACION DE PROVISIONES
J0000660	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
J0000670	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN
ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

K0000010	RESULTADO POR VALUACION A VALOR JUSTO
K0000020	RESULTADO POR COMPRAVENTA
K0000030	PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
K0000040	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)
K0000050	INGRESOS POR INTERESES
K0000060	DIVIDENDOS COBRADOS
K0000070	OTROS INGRESOS

K0000080 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MAS:

K0000090	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
K0000100	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES Y ACCIONES

MENOS:

K0000110	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES Y ACCIONES
K0000120	INTERESES NO ACUMULABLES PARA I.S.R.
K0000130	DIVIDENDOS COBRADOS

K0000140 INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS
DEL I.S.R.

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	12.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002	2001
L0000010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988					
L0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII					

MENOS:

L0000030 I.S.R. TITULOS II Y VII
L0000040 P.T.U.

L0000050 NETO

MENOS:

L0000060 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV.
Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L0000070 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

L0000080 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000090 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
ACTUALIZADA

L0000100 DIVIDENDOS COBRADOS

L0000150 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000200 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS

L0000220 DIVIDENDOS PAGADOS

L0000270 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000320 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS

L0000370 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

L0000375 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1988

L0000425 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN
QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

L0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
PERCIBAN DIVIDENDOS

L0000500 DIVIDENDOS COBRADOS

L0000550 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
COBRO DE DIVIDENDOS

L0000600 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000650 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O
ESCISION

L0000700 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION

L0000750 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
REGISTRO POR FUSION O ESCISION

L0000800 FACTOR DE ACTUALIZACION

L0000850 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

L0000900 DIVIDENDOS PAGADOS

L0000950 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO
DE DIVIDENDOS

L0001000 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL
EJERCICIO DE QUE SE TRATE

L0001050 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL
ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA
DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998**

L0001060 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001070 I.S.R. TITULO II

L0001080 P.T.U.

L0001090 NETO

L0001100 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV.
Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L0001110 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001**

L0001120 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001130 UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ART. 10
3ER. PARRAFO L.I.S.R. PARRAFO L.I.S.R.

L0001140 P.T.U.

L0001150 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25
FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

L0001160 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.

L0001170 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002**

L0001180 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

L0001190 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y
ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII
1ER. PARRAFO DE DISPOSICIONES
TRANSITORIAS 2002 DE LA L.I.S.R.

L0001200 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO
32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.

L0001210 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRACC. II
ENTRE FACTOR ARTICULO SEGUNDO
FRACCIONES X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 DE LA
L.I.S.R.

L0001220 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001230 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

L0001240 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2005**

L0001250 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001260 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO

L0001270 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.

L0001280 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
ARTICULO 10 FRACCION I LISR

L0001290 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.

L0001300 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

L0001310 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.

L0001320 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR

L0001330 CUFIN TOTAL

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988

PARTE III

1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
M0000010	1995		
M0000020	1996		
M0000030	1997		
M0000040	1998		
M0000050	1999		
M0000060	2000		
M0000070	2001		
M0000080	2002		
M0000090	2003		
M0000100	2004		

PORTE II

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
	14.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
Q0000010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
Q0000020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	
Q0000030	PROMEDIO DE TERRENOS	
Q0000040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
Q0000050	SUMA	
	MENOS:	
Q0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
Q0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
Q0000080	TASA	
Q0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO	

OPCION DEL ARTICULO 5-A
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Q0000100	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
Q0000110	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000120	IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No.14.1. CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC % DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

R0000500

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

I. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES

AUTORIDAD COMPETENTE:
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)

PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)
EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	
TIPO DE OPINION:	
OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL AL	AÑO	AÑO
	31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004		

ACTIVO

A0000020 DISPONIBILIDADES

INVERSIONES EN VALORES

A0000040 TITULOS PARA NEGOCIAR NACIONALES
A0000050 TITULOS PARA NEGOCIAR INTERNACIONALES
A0000060 ESTIMACIONES PARA BAJAS DE VALOR DE TITULOS
A0000080 DEUDORES POR REPORTO
A0000085 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
A0000100 TOTAL

OPERACIONES CON VALORES
Y DERIVADOS

A0000120 VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

A0000140 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

A0000160 TOTAL

A0000180 CUENTAS POR COBRAR (NETO)

A0000220 BIENES ADJUDICADOS (NETO)

A0000240 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
A0000250 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE
EMPRESAS PROMOVIDAS
A0000260 IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)
A0000280 OTROS ACTIVOS

A0000300 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

A0000320 PRESTAMO DE BANCOS Y DE OTROS ORGANISMOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000335 ISR y PTU POR PAGAR
A0000340 ACREEDORES DIVERSOS
A0000360 DIVIDENDOS POR PAGAR
A0000380 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
A0000400 HONORARIOS
A0000420 GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
A0000440 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
A0000460 GASTOS EN TECNOLOGIA
A0000480 OTRAS
A0000500 IMPUESTOS FEDERALES POR PAGAR

A0000520 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000540 IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)

A0000560 CREDITOS DIFERIDOS

A0000580	TOTAL DEL PASIVO
	ACTIVOS NETOS
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL CONTRIBUIDO
A0000600	CAPITAL SOCIAL
A0000620	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
A0000640	TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO
	CAPITAL GANADO
A0000660	RESERVAS DE CAPITAL
A0000680	RESERVA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
A0000700	RESULTADO ACUMULADO
A0000720	RESULTADO DEL EJERCICIO EFECTOS DE VALUACION
A0000740	ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
A0000745	RESULTADO NETO
A0000760	TOTAL CAPITAL GANADO
A0000780	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000785	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
A0000800	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
A0000820	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
A0000840	ACCIONES EMITIDAS
A0000860	BIENES EN DEPOSITO, CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
A0000880	VALORES PRESTADOS Y CUSTODIA
A0000900	MONTO CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS
A0000920	GARANTIA EN CUSTODIA POR VALORES PRESTADOS
A0000940	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
A0000960	AUTORIZADO CAPITAL SOCIAL
A0000980	CONTINGENTES DE OTRAS OBLIGACIONES
A0001000	EMISION DE ACCIONES
A0001020	DEPOSITO, CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES
A0001040	CUSTODIA Y PRESTAMO DE VALORES
A0001060	INSTRUMENTOS CONTRATADOS DERIVADOS
A0001080	CUSTODIA DE LAS GARANTIAS POR PRESTAMOS DE VALORES
A0001100	REPORTO DE TITULOS RECIBIDOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS
EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE**

AÑO

AÑO

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**INGRESOS**

B0000020	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
B0000040	RESULTADO POR COMPRAVENTA
B0000060	RESULTADO POR PARTICIPACION
	EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
B0000080	AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)
B0000100	INGRESOS POR INTERESES
B0000140	OTROS PRODUCTOS
B0000160	INGRESOS TOTALES

EGRESOS

B0000180	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA
B0000200	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A OTRAS ENTIDADES
B0000220	GASTOS POR INTERESES
B0000240	GASTOS DE ADMINISTRACION
B0000260	OTROS GASTOS
B0000300	EGRESOS TOTALES
B0000460	UTILIDAD BRUTA
B0000480	PERDIDA BRUTA
B0000500	ISR CAUSADO
B0000520	ISR DIFERIDO
B0000540	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000560	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
B0000580	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
B0000600	RESULTADO NETO POSITIVO
B0000620	RESULTADO NETO NEGATIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	CAPITAL	CONTRIBUIDO
		CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
C0000020	SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2003		
	MOVIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
C0000040	SUSCRIPCION DE ACCIONES		

C0000060 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

C0000080 CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL

C0000100 PAGO DE DIVIDENDOS

C0000120 TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACION

C0000140 RESULTADO NETO POSITIVO

C0000160 RESULTADO NETO NEGATIVO

C0000180 TOTAL

MOVIMIENTOS POR EL RECONOCIMIENTO DE
CRITERIOS CONTABLES ESPECIFICOS

C0000200 RESULTADO POR VALUACION DE EMPRESAS
PROMOVIDAS

C0000220 TOTAL

C0000240 SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2004

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS

C0000260 SUSCRIPCION DE ACCIONES

C0000280 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

C0000300 CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL

C0000320 PAGO DE DIVIDENDOS

C0000340 TOTAL

MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACION

C0000360 RESULTADO NETO POSITIVO

C0000380 RESULTADO NETO NEGATIVO

C0000400 TOTAL

MOVIMIENTOS POR EL RECONOCIMIENTO DE
CRITERIOS CONTABLES ESPECIFICOS

C0000420 RESULTADO POR VALUACION DE EMPRESAS
PROMOVIDAS

C0000440 TOTAL

C0000460 SALDO AL DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

RESERVAS DE CAPITAL	RESERVA PARA LA ADQUISICION	CAPITAL GANADO RESULTADO ACUMULADO	RESULTADO NETO	RESULTADO NETO

DE ACCIONES
PROPIAS

POSITIVO

NEGATIVO

PARTE III

EFFECTOS DE VALUACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE VALUACION DE CARTERA AL
31 DE DICIEMBRE DE 2004**

PORCEN- TAJE DE PARTICI- PACION	EMISORA	SERIE

TITULOS PARA NEGOCIAR

INVERSION EN TITULOS ACCIONARIOS

D0000600	EMPRESAS INDUSTRIALES
D0000650	EMPRESAS COMERCIALES
D0000700	EMPRESAS DE SERVICIOS
D0000750	EMPRESAS CONTROLADORAS
D0000800	ACCIONES BANCARIAS
D0000850	GRUPOS FINANCIEROS
D0000900	MERCADO INTERMEDIO
D0000950	OTROS

D0001000 SUBTOTAL

INVERSION EN TITULOS DE DEUDA

D0001050	VALORES GUBERNAMENTALES
D0001100	TITULOS BANCARIOS
D0001150	PAPEL PRIVADO

D0001200 SUBTOTAL

D0001250 TOTAL DE TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

D0001300 VALORES GUBERNAMENTALES
D0001350 TITULOS BANCARIOS

D0001400 TOTAL DE TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

VALORES A RECIBIR EN OPERACIONES DE
PRESTAMO DE VALORES

D0001450 TITULOS ACCIONARIOS
D0001500 TITULOS DE DEUDA

D0001550 SUBTOTAL

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
(TITULOS OPCIONALES)

D0001600 TITULOS ACCIONARIOS
D0001650 INDICES DE PRECIOS

D0001700 SUBTOTAL

D0001750 TOTAL DE OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
DE EMPRESAS PROMOVIDAS

D0001800 EMPRESAS INDUSTRIALES
D0001850 EMPRESAS COMERCIALES
D0001900 EMPRESAS DE SERVICIOS
D0001950 EMPRESAS CONTROLADORAS
D0002000 ACCIONES BANCARIAS
D0002050 GRUPOS FINANCIEROS
D0002100 MERCADO INTERMEDIO
D0002150 OTROS

D0002200 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES EN
ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

TIPO DE VALOR	TASA AL VALUAR	TIPO DE TASA	CALIFICACION O BURSATILIDAD	CANTIDAD DE TITULOS	TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION

PARTE III

COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICION	COSTO TOTAL DE ADQUISICION	VALOR RAZONABLE O CONTABLE UNITARIO	VALOR RAZONABLE O CONTABLE TOTAL	DIAS POR VENCER

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO

INGRESOS

RESULTADO POR VALUACION
A VALOR RAZONABLE

00510301	TITULOS PARA NEGOCIAR NACIONALES
00510303	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS
00510304	TITULOS PARA NEGOCIAR INTERNACIONALES
00510305	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
00510306	PRESTAMO DE VALORES
00510313	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
00005103	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

RESULTADO POR COMPRAVENTA

00510100	RESULTADO POR COMPRAVENTA
00005101	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA

RESULTADOS POR PARTICIPACION
EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)

00510500	RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
00005105	TOTAL DE RESULTADO POR PARTICIPACION EN EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)

AMORTIZACION DEL CREDITO
MERCANTIL (NETO)

00512100 AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL (NETO)

00005121 TOTAL DE AMORTIZACION DEL CREDITO
MERCANTIL (NETO)

INGRESOS POR INTERESES

00513201 PREMIOS COBRADOS POR REPORTO
00513202 PREMIOS POR PRESTAMO DE VALORES
00513203 INTERESES SOBRE INVERSIONES
00513204 INTERESES SOBRE VALORES PRESTADOS
00513205 POR DEPOSITOS EN BANCOS
00513206 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
00513207 UTILIDAD POR VALORIZACION DE OPERACIONES EN UDIS

00005132 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

OTROS PRODUCTOS

00513100 DIVIDENDOS COBRADOS
00513300 OTROS
00513800 UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO
00513900 UTILIDAD POR VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

E0000010 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS

E0000020 TOTAL DE INGRESOS

EGRESOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE
OPERACION Y DE DISTRIBUCION, PAGADOS
A LA SOCIEDAD OPERADORA

00521701 ADMINISTRACION DE ACTIVOS
00521702 ADMINISTRACION ACTIVOS SOBRE DESEMPEÑO
00521703 DISTRIBUCION
00521704 VALUACION
00521707 DEPOSITO ACCIONES DE LA SI
00521708 DEPOSITO VALORES SI
00521709 DEPOSITO VALORES
00521710 CUSTODIA ACCIONES DE LA SI
00521711 CUSTODIA VALORES SI
00521712 CUSTODIA VALORES
00521713 CONTABILIDAD
00521714 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
00521715 SISTEMAS
00521716 ADMINISTRACION DE RIESGOS

00005217 TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE
OPERACION Y DE DISTRIBUCION, PAGADOS A LA
SOCIEDAD OPERADORASERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE
OPERACION Y DE DISTRIBUCION, PAGADOS
A OTRAS ENTIDADES

00521803 DISTRIBUCION
00521804 VALUACION
00521805 CALIFICACION
00521806 PROVEEDURIA DE PRECIOS

00521807	DEPOSITO ACCIONES DE LA SI
00521808	DEPOSITO VALORES SI
00521809	DEPOSITO VALORES
00521810	CUSTODIA ACCIONES DE LA SI
00521811	CUSTODIA VALORES SI
00521812	CUSTODIA VALORES
00521813	CONTABILIDAD
00521814	ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
00521815	SISTEMAS
00521816	ADMINISTRACION DE RIESGOS
00005218	TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION, PAGADOS A OTRAS ENTIDADES
GASTOS POR INTERESES	
00523201	POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
00523202	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
00523203	PERDIDA POR VALORIZACION DE OPERACIONES EN UDIS
00005232	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES
GASTOS DE ADMINISTRACION	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	
00520100	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00005201	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
DE HONORARIOS	
00520304	EMOLUMENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
00520305	NOTARIA
00520310	AUDITORIA CONTABLE
00520320	AUDITORIA ADMINISTRATIVA
00520330	AUDITORIA LEGAL
00005203	TOTAL DE HONORARIOS
PAPELERIA Y UTILES	
00520500	PAPELERIA Y UTILES
00005205	TOTAL DE PAPELERIA Y UTILES
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	
00520910	CNBV
00520920	BOLSA
00520930	INDEVAL
00520940	ASOCIACIONES
00005209	TOTAL DE SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
00521001	GASTOS DE PROMOCION PROPAGANDA
00521002	PROSPECTOS
00521040	PUBLICIDAD RADIO
00521050	PUBLICIDAD TELEVISION
00521060	PUBLICIDAD PRENSA
00521070	PUBLICIDAD OTROS
00005210	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO

00523500	RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO
00005235	TOTAL DE RESULTADO POR VENTA DE ACTIVO FIJO

CUOTAS DE INSPECCION

00521100	CUOTAS DE INSPECCION
00005211	TOTAL DE CUOTAS DE INSPECCION

00521500	IMPUESTOS Y DERECHOS
00520600	CORREOS Y TELEFONOS
00520700	RENTAS PAGADAS
00520800	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

E0000030	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

OTROS GASTOS

00521600	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00521900	ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
00523800	PERDIDA POR VENTA DE ACTIVO FIJO
00523900	PERDIDA POR VENTA DE BIENES ADJUDICADOS
00524000	POR BAJA DE VALOR DEL ACTIVO FIJO
00524100	POR BAJA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS
00523300	OTROS

E0000040	TOTAL DE OTROS GASTOS

E0000050	EGRESOS TOTALES

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU
CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE GRAVABLE TASA O
TARIFA

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

F0000400	ENERO
F0000410	FEBRERO
F0000420	MARZO
F0000430	ABRIL
F0000440	MAYO
F0000450	JUNIO
F0000460	JULIO
F0000470	AGOSTO
F0000480	SEPTIEMBRE
F0000490	OCTUBRE
F0000500	NOVIEMBRE
F0000510	DICIEMBRE

F0000540 TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000650 POR SALARIOS
F0000660 HONORARIOS AL 10%
F0000670 HONORARIOS AL 30%
F0000690 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
F0000700 INTERESES (AL 0.5% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
F0000710 PREMIOS AL 1%
F0000720 PREMIOS AL 21%
F0000730 GANANCIA CAMBIARIA AL 30%

F0000740 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN
EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000800 SALARIOS AL 15%
F0000810 SALARIOS AL 30%
F0000820 HONORARIOS AL 25%
F0000830 ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
F0000840 INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
AL 25%
F0000850 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE
CAPITAL AL 25%
F0000860 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE
DEUDA AL 10%
F0000870 INTERESES AL 4.9%
F0000890 INTERESES AL 10%
F0000900 INTERESES AL 15%
F0000910 INTERESES AL 21%
F0000920 INTERESES AL 30%
F0000940 REGALIAS AL 5%
F0000950 REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%
F0000960 REGALIAS Y PATENTES AL 30%
F0000970 CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION MANTENIMIENTO O
MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
F0000980 PREMIOS AL 1%
F0000990 PREMIOS AL 21%
F0001000 MEDIACIONES AL 40%
F0001010 OTROS INGRESOS AL 30%

F0001020 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

F0001030 SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES
PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001040 USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS
U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
F0001050 ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS

F00001200 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 6.2 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	6.2.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
F0002000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%					
F0002010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%					
F0002020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					
F0002030	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS					
F0002040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
F0002050	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
F0002060	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					

F0002070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
	MENOS:
F0002080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0002090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORATEO
F0002100	TOTAL DE I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO
F0002110	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
F0002120	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
F0002130	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR
F0002140	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
F0002150	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
F0002160	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002170	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
F0002180	DIFERENCIA A CARGO
F0002190	DIFERENCIA A FAVOR
F0002200	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION
G0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
G0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
G0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
G0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			

G0000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000060 SUBTOTAL

MENOS:

G0000070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL
EJERCICIO

MAS:

G0000080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL
EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000090 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS,
NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

G0000210 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000220 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000230 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000240 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000250 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000260 SUBTOTAL

MENOS:

G0000270 ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL
EJERCICIO

MAS:

G0000280 ARRENDAMIENTO NO PAGADOS AL CIERRE DEL
EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000290 ARRENDAMIENTO PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000300 ARRENDAMIENTO PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000310 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	7.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			

G0000410 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000420 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000430 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000440 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

G0000450 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

G0000460 SUBTOTAL

MENOS:

G0000470 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

G0000480 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

G0000490 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

G0000500 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

G0000510 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO
	8.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN		

EL EXTRANJERO

H0001000

H0001400 TOTAL

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENDOR				
I0000070	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENDOR				
I0000150	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO				
I0000310	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
I0000350	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTOS LOCALES				
I0000390	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	OTROS				
I0000410	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE				
I0000450	TOTAL				

PARTE II

NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)		OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGOS EN PARCIALIDADES	
	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- OPERACIONES REALIZADAS ATRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO		
J0000500			

PORTE II

PAGOS PROVISIONALES ACREDITADOS ISR, IMPAC	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	BASE IMPAC DEL EJERCICIO

J. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RFC

CURP

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL

ESTADO

TELEFONO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO:

RAZON O DENOMINACION SOCIAL
DOMICILIO
PAIS DE RESIDENCIA
NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
NACIONAL (SI o NO)
EXTRANJERO (SI o NO)
RFC
CURP

DOMICILIO FISCAL:

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
NUMERO DE ESCRITURA
NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DD/MM/AAAA)
FECHA DE DESIGNACION (DD/MM/AAAA)

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE
RFC
CURP
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

NOMBRE DEL DESPACHO
RFC DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
TELEFONO

DATOS GENERALES**AUTORIDAD COMPETENTE:**

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (SI o NO)
ADMINISTRACION REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISCAL INTERNACIONAL (SI o NO)

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA)

FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)
OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.) (SI o NO)

FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL	(SI o NO)
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI o NO)
PRIMER DICTAMEN	(SI o NO)
FIDEICOMISO	(SI o NO)
EMPRESA PARAESTATAL	(SI o NO)
INDUSTRIA MAQUILADORA	(SI o NO)
EMPRESA FILIAL	(SI o NO)
EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI o NO)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI o NO)
DICTAMEN POR FUSION	(SI o NO)
DICTAMEN POR ESCISION	(SI o NO)
DICTAMEN POR LIQUIDACION	(SI o NO)
EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS	(SI o NO)
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	(SI o NO)
EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS SIMILARES A LOS SEÑALADOS EN LAS PRACTICAS FISCALES INDEBIDAS	(SI o NO)
ESPECIFIQUE:	
SISTEMA DE COSTEO:	
ABSORBENTE HISTORICO	(SI o NO)
ABSORBENTE PREDETERMINADO	(SI o NO)
DIRECTO HISTORICO	(SI o NO)
METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS:	
PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)	(SI o NO)
ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (UEPS)	(SI o NO)
COSTO IDENTIFICADO	(SI o NO)
COSTO PROMEDIO	(SI o NO)
DETALLISTA	(SI o NO)
EJERCIO LA OPCION DE ACUMULAR EL INVENTARIO DE 2004	(SI o NO)
TIPO DE OPINION:	
OPINION SIN SALVEDADES	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION CON SALVEDADES SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA CON REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
OPINION NEGATIVA SIN REPERCUSION FISCAL	(SI o NO)
ABSTENCION DE OPINION	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI o NO)
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI o NO)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE	(DD/MM/AAAA)
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A PERSONAS FISICAS O MORALES	(DD/MM/AAAA)

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES
EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION

(DD/MM/AAAA)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

IMPORTE

PTU GENERADA EN EL EJERCICIO

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES,
PENDIENTES DE APLICAR

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	INVERSIONES TEMPORALES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES		
011050	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
	CUENTAS POR COBRAR		
011060	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO		
011070	CLIENTES		
011080	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011090	OTRAS COMPAÑIAS RELACIONADAS		
011100	IMPUESTOS POR RECUPERAR		
011110	DEUDORES DIVERSOS		

011120 ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES

011130 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

INVENTARIOS

011140 PRODUCTOS TERMINADOS

011150 PRODUCCION EN PROCESO

011160 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

011170 ANTICIPOS A PROVEEDORES

011180 ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA

011190 TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

011200 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

011210 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

011220 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

011230 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

011240 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

INVERSIONES EN COMPAÑÍAS RELACIONADAS

011250 INVERSIONES EN COMPAÑÍAS LOCALIZADAS EN TERRITORIOS
CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

011260 INVERSIONES EN COMPAÑÍAS RELACIONADAS

011270 TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑÍAS RELACIONADAS

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

011280 TERRENOS

011290 EDIFICIOS

011300 MAQUINARIA

011310 EQUIPO DE TRANSPORTE

011320 MOBILIARIO Y EQUIPO

011330 EQUIPO DE COMPUTO

011340 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

011350 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS

011360 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA

011370 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

011380 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

011390 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO

011400 TOTAL DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS

011410 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

011420 GASTOS PREOPERATIVOS

011430 INVESTIGACION DE MERCADO

011440 PATENTES Y MARCAS

011450 AMORTIZACIONES

011460 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

011470 PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA

011480 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

011900 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

012010 NACIONALES

012020 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

012030 OTRAS COMPAÑIAS EN EL EXTRANJERO

012040 TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

012050 NACIONALES

012060 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

012070 OTRAS COMPAÑIAS EN EL EXTRANJERO

012080 TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

012090 NACIONALES

012100 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

012110 OTRAS COMPAÑIAS EN EL EXTRANJERO

012120 TOTAL DE PROVEEDORES

OTROS PASIVOS

012130 ANTICIPOS DE CLIENTES

012140 COMPAÑIAS RELACIONADAS

012150 TOTAL DE OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

012160 NACIONALES

012170 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

012180 OTRAS COMPAÑIAS EN EL EXTRANJERO

012190 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS POR PAGAR

012200 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

012210 IMPUESTO AL ACTIVO

012220 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

012230 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

012240 TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

012250 PARTICIPACION DE UTILIDADES

012260 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

012270 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

012280 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

012290 OTRAS DEUDAS EN EL EXTRANJERO

012300 DOCUMENTOS POR PAGAR

012310 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

012320 OBLIGACIONES LABORALES

012330 TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITOS DIFERIDOS

012340 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO

012350 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

012360 PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA

012370 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS

PASIVO CONTINGENTE

012380 PASIVO CONTINGENTE

012390 RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

012400 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

012900 TOTAL DEL PASIVO

PATRIMONIO

013010 PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO
EN EL EXTRANJERO

013020 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

013030 PERDIDA DEL EJERCICIO

013040 UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

013050 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
 013060 OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
 013070 EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO
 013080 INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO
 013090 EFECTO ACUMULADO ISR Y PTU DIFERIDO

013900 TOTAL DEL PATRIMONIO

014900 TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS
 EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

021010 VENTAS NETAS
 021020 INGRESOS POR SERVICIOS
 021030 OTROS INGRESOS

021040 TOTAL

021050 COSTO DE VENTAS

021060 PERDIDA BRUTA
 021070 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

022010 GASTOS GENERALES
 022020 GASTOS DE ADMINISTRACION
 022030 GASTOS DE VENTA
 022040 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL
 EXTRANJERO

022050 TOTAL DE GASTOS DE OPERACION

022060 PERDIDA DE OPERACION
 022070 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

022080 INTERESES A FAVOR
 022090 INTERESES A CARGO
 022100 UTILIDAD CAMBIARIA
 022110 PERDIDA CAMBIARIA
 022120 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
 022130 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
 022140 COMISIONES BANCARIAS

022150 TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

022160	OTROS GASTOS
022170	OTROS PRODUCTOS
022180	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS NACIONALES
022190	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS EXTRANJERAS
022200	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
022210	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
022220	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.
022230	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
023020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
023030	IMPUESTO AL ACTIVO
023040	PARTICIPACION DE UTILIDADES
023050	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA
023060	TOTAL DE PROVISIONES
023070	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
023080	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
023090	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)
023100	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS
023110	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS
023120	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE I.S.R. Y P.T.U.)
023130	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
023140	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
023150	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE I.S.R. Y P.T.U.)
023160	PERDIDA DEL EJERCICIO
023170	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE	PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTRANJERO	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

DICIEMBRE 2005 Y DE 2004

031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
032010	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003
032020	INCREMENTOS DEL PATRIMONIO
032030	DISMINUCION DEL PATRIMONIO
032040	DIVIDENDOS PAGADOS
032050	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DEL CUFIN
032060	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFINRE
032070	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004
032080	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
033010	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004
033020	INCREMENTOS DEL PATRIMONIO
033030	DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO
033040	DIVIDENDOS PAGADOS
033050	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN
033060	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFINRE
033070	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2005
033080	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO

PARTE III

EFFECTO ACUMULADO ISR Y PTU DIFERIDO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
041080	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
041090	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041100	TOTAL		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR		
041120	INVENTARIOS		
041130	PAGOS ANTICIPADOS		
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS		
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION		
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO		
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION		

044010 AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

044020 AL PRINCIPIO DEL PERIODO

044030 AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004

GASTOS DE FABRICACION

	AÑO	AÑO

REMUNERACIONES

051010	SUELDOS Y SALARIOS
051020	MANO DE OBRA INDIRECTA
051030	COMPENSACIONES
051040	HORAS EXTRAS
051050	VACACIONES
051060	PRIMA VACACIONAL
051070	GRATIFICACIONES
051080	INDEMNIZACIONES
051090	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
051100	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15%
051110	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30%
051120	TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

052010	PRESTACIONES DE RETIRO
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL
052030	OTRAS PRESTACIONES
052040	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
052050	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15%
052060	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30%
052070	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

053010	CUOTAS AL I.M.S.S.
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
053040	SEGURO DE RETIRO
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
054040	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25%
054050	A ENTIDADES RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
054060	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 185 DE LA L.I.S.R.
054070	SUBTOTAL
054080	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
054090	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25%
055040	A ENTIDADES RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
055050	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

056010	DEPRECIACIONES
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES
056030	AMORTIZACIONES
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
057020	CORREOS
057030	TELEX
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
057050	UNIFORMES
057060	GASTOS DE REPRESENTACION
057070	TELEFONO
057080	AGUA

057090	ELECTRICIDAD
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
057110	MATERIALES DE OFICINA
057120	GASTOS LEGALES
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
057140	PREVISION SOCIAL
057150	GASTOS DE COMEDOR
057160	SEGUROS Y FIANZAS
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
057220	VARIOS
057230	FOTOCOPIADO
057240	DONATIVOS
057250	MEDICINAS
057260	ASISTENCIA TECNICA AL 25%
057270	ASISTENCIA TECNICA PAGADA A ENTIDADES RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
057280	MEDIACIONES DE RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES 40%
057290	ASESORIA
057300	FLETES
057310	IMPUESTO DE IMPORTACION
057320	IMPUESTO DE EXPORTACION
057330	REGALIAS SUJETAS AL 5%
057340	REGALIAS SUJETAS AL 25%
057350	REGALIAS SUJETAS AL 30%
057360	REGALIAS PAGADAS A PAISES CON TRATADO
057370	COMISIONES PAGADAS
057380	PATENTES Y MARCAS
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
057410	EQUIPO DE PROTECCION
057420	PROTECCION INDUSTRIAL
057430	EFEECTO DE REEXPRESION
057440	TOTAL DE OTROS GASTOS
059900	TOTAL DE GASTOS

PARTE II

GASTOS DE VENTA		GASTOS DE ADMINISTRACION		GASTOS GENERALES		GASTOS PRORRATEADOS	
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

PARTE III**TOTAL**

AÑO AÑO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004	AÑO	AÑO
	GASTOS		
061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
061090	EFFECTO DE REEXPRESION		
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS		
	PRODUCTOS		
062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
062030	RECUPERACION POR SEGUROS		
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
062110	EFFECTO DE REEXPRESION		
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS		

062900 TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE 2004**

AÑO

AÑO

INTERESES A FAVOR

NACIONALES

071010	BANCARIOS
071020	PERSONAS FISICAS
071030	PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

071040	BANCARIOS
071050	PERSONAS FISICAS
071060	PERSONAS MORALES
071070	SOCIEDADES, ENTIDADES O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

071080 EFECTO DE REEXPRESION

071100 TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO

NACIONALES

072010	BANCARIOS
072020	PERSONAS FISICAS
072030	PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

072040	INTERESES SUJETOS A LA TASA DE RETENCION DEL 4.9%
072050	INTERESES SUJETOS A LA TASA DE RETENCION DEL 10%
072060	INTERESES SUJETOS A LA TASA DE RETENCION DEL 15%
072070	INTERESES SUJETOS A LA TASA DE RETENCION DEL 21%
072080	INTERESES SUJETOS A LA TASA DE RETENCION DEL 30%
072090	INTERESES EXENTOS
072100	INTERESES PAGADOS A PAISES CON TRATADO
072110	ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LA TASA DEL 15%
072120	SOCIEDADES, ENTIDADES O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

072130 EFECTO DE REEXPRESION

072900 TOTAL DE INTERESES A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

073010	PERDIDA CAMBIARIA
073020	EFFECTO DE REEXPRESION
073030	UTILIDAD CAMBIARIA
073040	EFFECTO DE REEXPRESION
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
074020	EFFECTO DE REEXPRESION
074030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
074040	EFFECTO DE REEXPRESION
074100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
COMISIONES BANCARIAS	
075010	A BANCOS NACIONALES
075020	A BANCOS EXTRANJEROS
075030	EFFECTO DE REEXPRESION
075100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS
075900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
081020	REDUCCIONES DEL I.S.R.			
081030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			
081040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
081050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS			
081060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS			
081070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO			
081080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS			

081090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES
081100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
081110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
081120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO
081130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
081150	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
081160	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
081170	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)
081200	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO
081210	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO
081220	REDUCCIONES DEL I.A.
081230	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO
081240	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO
081250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
081260	OTROS ACREDITAMIENTOS
081270	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO
081280	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
081290	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
081300	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.
081310	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
081320	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES
081340	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
081350	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO
081360	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FÍSICA
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
081400	ENERO
081410	FEBRERO
081420	MARZO
081430	ABRIL
081440	MAYO

081450	JUNIO
081460	JULIO
081470	AGOSTO
081480	SEPTIEMBRE
081490	OCTUBRE
081500	NOVIEMBRE
081510	DICIEMBRE
081520	IVA PAGADO EN ADUANAS
081550	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I.V.A. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO
081600	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
081610	APORTACIONES AL INFONAVIT
081620	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
081630	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
081650	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

081700	ENERO
081710	FEBRERO
081720	MARZO
081730	ABRIL
081740	MAYO
081750	JUNIO
081760	JULIO
081770	AGOSTO
081780	SEPTIEMBRE
081790	OCTUBRE
081800	NOVIEMBRE
081810	DICIEMBRE
081850	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL I. E. P. S. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

081900	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
081910	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
081950	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

082000	POR SALARIOS
082010	HONORARIOS AL 10%
082020	HONORARIOS AL 30%
082030	ARRENDAMIENTO AL 10%
082040	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
082050	INTERESES AL 20%
082060	PREMIOS AL 1%
082070	PREMIOS AL 21%
082080	GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
082100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO

082200	SALARIOS EXENTOS
082210	SALARIOS AL 15%
082220	SALARIOS AL 30%
082230	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
082240	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
082250	ASISTENCIA TECNICA AL 25%
082260	ASISTENCIA TECNICA PAGADA A ENTIDADES RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
082270	HONORARIOS EXENTOS
082280	HONORARIOS AL 25%
082290	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%
082300	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
082310	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
082320	CONTRATOS DE FLETAMENTO AL 10%
082330	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES AL 25%
082340	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%
082350	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%
082360	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
082370	INTERESES AL 4.9%
082380	INTERESES AL 10%
082390	INTERESES AL 15%
082400	INTERESES AL 21%
082410	INTERESES AL 30%
082420	INTERESES PAGADOS A PAISES CON TRATADO
082430	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
082440	REGALIAS AL 5%
082450	REGALIAS AL 25%
082460	REGALIAS Y PATENTES AL 30%
082470	REGALIAS PAGADAS A PAISES CON TRATADO
082480	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%
082480	PREMIOS AL 1%
082490	PREMIOS AL 21%
082500	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%
082510	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y

	DEPORTIVOS AL 25%
082520	MEDIACIONES AL 40%
082530	OTROS INGRESOS OBTENIDOS POR PERSONAS MORALES UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMEN FISCAL PREFERENTE
082540	OTROS INGRESOS AL 30%
082590	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

082600	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
082610	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
082620	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
082630	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
082640	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
082650	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
082670	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO
082680	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
082700	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

CONTRIBUCION A	DIFERENCIA
CARGO O SALDO A	
FAVOR DETERMINADO	
POR EL	
CONTRIBUYENTE	

CONCEPTO

8.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL ANEXO No. 8.2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**8.2.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL
EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005****IMPUESTO
DETERMINADO
POR AUDITORIA****CONTRIBUCION A
CARGO O SALDO
A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE****PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA (I.S.R.)**

082610	ENERO
082620	FEBRERO
082630	MARZO
082640	ABRIL
082650	MAYO
082660	JUNIO
082670	JULIO
082680	AGOSTO
082690	SEPTIEMBRE
082700	OCTUBRE
082710	NOVIEMBRE
082720	DICIEMBRE
082750	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

**PAGOS PROVISIONALES DEL
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)**

082810	ENERO
082820	FEBRERO
082830	MARZO
082840	ABRIL
082850	MAYO
082860	JUNIO
082870	JULIO
082880	AGOSTO
082890	SEPTIEMBRE
082900	OCTUBRE
082910	NOVIEMBRE
082920	DICIEMBRE
082950	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

PARTE II

TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

EL ANEXO No. 8.3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.3.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
	PERSONAS MORALES			
083010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO			
083020	COEFICIENTE DE UTILIDAD			
083030	UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL			
	MAS:			
083040	DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACC. V DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/02004			
083050	POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL			
083060	RESULTADO			
	MAS:			
083070	DOCEAVA PARTE DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, ULTIMO PARRAFO DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/02004			
083080	POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL			
083090	RESULTADO			
083100	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES			
	MENOS:			
083110	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR			
083120	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA			
083130	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
083140	PAGO PROVISIONAL DEL MES			
	MENOS:			
083150	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD			
083160	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
083170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA			
083180	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE			
083190	DIFERENCIA			

PERSONAS FISICAS

083200 INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS DEL PERIODO

MENOS:

083210 DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS DEL PERIODO

083220 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR

083230 BASE DEL IMPUESTO

083240 IMPUESTO DETERMINADO

083250 SUBSIDIO ART. 114 L.I.S.R.

083260 PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO PERIODO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD

083300 PAGO PROVISIONAL DEL MES

**PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
AL ACTIVO (I.A.)**

083310 I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO

ENTRE:12

083330 COCIENTE

POR:

083340 NUMERO DE MESES DEL PERIODO

083350 IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

083360 PAGOS PROVISIONALES ANTERIORES

083370 DIFERENCIA

MENOS:

083380 I.S.R. ACREDITADO EN EL MES

083390 IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA

083400 IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE

083490 DIFERENCIA A CARGO

PARTE II

ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL

EL ANEXO No. 8.4 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		ENERO	FEBRERO	MARZO
	8.4.- DETERMINACION DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
084010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%			
084020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 25% GRAVADOS A LA TASA DEL 15%			
084030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%			
084040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%			
084050	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS			
084060	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)			
084070	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES			
084080	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO			
	MENOS:			
084090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO			
084100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE			
084110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION			
084120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION			
084130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO			
084140	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO			
084150	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A DEL PERIODO			
084160	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A			
084170	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR			
084180	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO			

084190	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
084200	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
084210	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
084220	DIFERENCIA A CARGO
084230	DIFERENCIA A FAVOR
084240	FACTOR DE PRORRATEO

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS (I.E.P.S.)**

084310	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS
084320	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO
	MENOS:
084330	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES
084340	I.E.P.S. ACREDITABLE
084350	IMPUESTO A CARGO
084360	IMPUESTO A FAVOR
084370	SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTES DE ACREDITAR
084380	SALDOS A FAVOR
084390	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
084400	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
084410	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
084420	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
084430	DIFERENCIA A CARGO
084440	DIFERENCIA A FAVOR

PARTE II

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
9.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL		NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS

31 DE DICIEMBRE DE 2005CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS
O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

090010

090900 TOTAL

EXPORTACIONES

091010

091900 TOTAL

PARTE II

VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL ANEXO No. 9.1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.1.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DE PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
092010				
092900	TOTAL			

PARTE II

TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. PAGADO	DIFERENCIA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	IMPORTE	FECHA DE PAGO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO		
101010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		
101020	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN		
101030	PAGO PROVISIONAL DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
101070	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
101110	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
101150	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
101190	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO		
101230	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
101270	CORRESPONDIENTE AL MES DE		
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO		
101310	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		
101320	DETERMINADO AL CIERRE POR DICTAMEN		
101330	PAGO PROVISIONAL DE		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO		

101370	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
101410	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO
101450	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR
101490	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
101530	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
101570	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
101610	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE
	IMPUESTOS LOCALES
101650	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
101690	CORRESPONDIENTE AL MES DE
	OTROS
101730	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE
101890	TOTAL

PARTE II

			PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44)		OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES	
INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	NUMERO DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACION	ADMINISTRACION RECEPTORA	NUMERO	FECHA

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS		
111010			
111900	TOTAL		
	EGRESOS		
112010			
112900	TOTAL		

PORTE II

PAIS DE RESIDENCIA MONTO DE LA OPERACION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE ARTICULO 30, 4o. Y 5o. PARRAFOS L.I.S.R. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
121010	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS	
	ENTRE:	

121020	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS
121030	SUBTOTAL
	MENOS:
121040	UNIDAD (1)
	IGUAL:
121050	FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE
121060	INGRESOS ACUMULABLES DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	POR:
121070	FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE
	IGUAL:
121080	DEDUCCION FISCAL ARTICULO 30 4o. Y 5o. PARRAFOS L.I.S.R.
121090	INGRESOS ACUMULABLES DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MENOS:
121100	DEDUCCION FISCAL ARTICULO 30, 4o. Y 5o. PARRAFOS L.I.S.R.
121110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
121120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
121130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
121140	PERDIDA FISCAL
121150	UTILIDAD FISCAL
121160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
121170	RESULTADO FISCAL
INDICE	CONCEPTO
	13.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
	TOTAL
130010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
130020	PERDIDA DEL EJERCICIO
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10
130030	RESULTADO FAVORABLE

DATOS A PROPORCIONAR

130040 RESULTADO DESFAVORABLE
130050 UTILIDAD NETA HISTORICA
130060 PERDIDA HISTORICA

MAS:

130070 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

MAS:

130080 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

130090 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

MENOS:

130100 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

130110 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

130120 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

130130 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

130140 PERDIDA FISCAL

130150 UTILIDAD FISCAL

130160 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

130170 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

131010 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
131020 UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
131030 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
131040 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
131050 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS
131060 ANTICIPOS DE CLIENTES
131070 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
131080 INVENTARIO ACUMULABLE
131090 DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F DEL 01/12/02004

131100 OTROS INGRESOS FISCALES
131110 INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)

131200 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

132010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
132020	IMPUESTO AL ACTIVO
132030	PARTICIPACION DE UTILIDADES
132040	I.S.R. DIFERIDO
132050	P.T.U. DIFERIDO
132060	MULTAS
132070	GASTOS NO DEDUCIBLES
132080	DEPRECIACION CONTABLE
132090	PROVISIONES
132100	ESTIMACIONES
132110	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
132120	COSTO DE VENTAS
132130	PERDIDA CAMBIARIA
132140	AMORTIZACIONES
132150	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
132160	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
132170	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
132180	PERDIDA POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS RELACIONADAS UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES
132190	PERDIDA POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS RELACIONADAS NACIONALES
132200	PERDIDA POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS RELACIONADAS EXTRANJERAS
132210	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
132220	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
132230	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
132240	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
132300	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:

132310	GASTOS DE FABRICACION
132320	GASTOS DE VENTA
132330	GASTOS GENERALES
132340	GASTOS DE ADMINISTRACION
132350	GASTOS PRORRATEADOS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE
INTEGRA POR:

132360	GASTOS DE FABRICACION
132370	GASTOS DE VENTA
132380	GASTOS GENERALES
132390	GASTOS DE ADMINISTRACION
132400	GASTOS PRORRATEADOS

LOS INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 SE INTEGRAN POR:

132410	MATERIAS PRIMAS
132420	PRODUCCION EN PROCESO

132430 ARTICULOS TERMINADOS

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

133010 COMPRAS (PERSONAS FISICAS)
133020 MANO DE OBRA (PERSONAS FISICAS)
133030 MAQUILAS (PERSONAS FISICAS)
133040 GASTOS DE FABRICACION (PERSONAS FISICAS)
133050 DEPRECIACION FISCAL
133060 AMORTIZACION FISCAL
133070 DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
133080 COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
133090 PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
133100 AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
133110 CARGOS A PROVISIONES
133120 CARGOS A ESTIMACIONES
133130 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
133140 ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
133150 ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
133160 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
133170 PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
133180 PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
133190 COSTO DE LO VENDIDO
133200 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS
EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

133210 OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

133300 TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

134010 UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE
134020 UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
134030 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
134040 VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y
DEVENGADAS EN ESTE
134050 CANCELACION DE ESTIMACIONES
134060 CANCELACION DE PROVISIONES
134070 UTILIDAD POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS
RELACIONADAS UBICADAS EN TERRITORIOS CON REGIMENES
FISCALES PREFERENTES
134080 UTILIDAD POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS
RELACIONADAS NACIONALES
134090 UTILIDAD POR PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPAÑIAS
RELACIONADAS EXTRANJERAS
134100 MONTO PROPORCIONAL DE INGRESOS O DIVIDENDOS
PROVENIENTES DE SOCIEDADES, ENTIDADES O FIDEICOMISOS
UBICADOS O RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES
FISCALES PREFERENTES POR LOS CUALES YA SE PAGO EL ISR EN
MEXICO
134110 INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
134120 SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION
134130 UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
134140 INGRESOS POR DIVIDENDOS
134150 INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
134160 OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

134200 TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	TOTAL

141010	VENTAS TOTALES NACIONALES	
141020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
141030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
141040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
141050	VENTAS NETAS	
141060	INGRESOS POR SERVICIOS	
141070	OTROS INGRESOS	
141080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
141090	UTILIDAD CAMBIARIA	
141100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
141110	OTROS PRODUCTOS	

141120 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS

MENOS:

141130	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
141140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
141150	INGRESOS HISTORICOS	

MAS:

141160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
141170	ANTICIPOS DE CLIENTES	
141180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
141190	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES	
141200	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
141210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
141220	INVENTARIO ACUMULABLE	
141230	PROPORCION DE INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO DE SOCIEDADES, ENTIDADES O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
141240	UTILIDAD FISCAL DE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	

141250 INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)

MENOS:

141260	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
141270	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
141280	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
141290	INGRESOS POR DIVIDENDOS	

141300 INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)

141400 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	15.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

150010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

150020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

150030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

150040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS

150050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

150060 SUBTOTAL

MENOS:

150070 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

150080 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

150090 HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS
MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

MENOS:

150100 HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.

150110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	15.1.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BASE	TASA	RETENCION

151010 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

151020 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

151030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

151040 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS

151050 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EXTRANJERO

151060 SUBTOTAL

MENOS:

151070 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

151080 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

151090 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS

151100 TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**15.2.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

BASE

TASA

RETENCION

152010 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

152020 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

152030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

152040 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

152050 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

152060 SUBTOTAL

MENOS:

152070 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

152080 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE

MENOS:

152090 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS, NO
SUJETOS A RETENCION

MENOS:

152100 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

152110 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**16.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

160010 PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
160020 PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
160030 PROMEDIO DE TERRENOS
160040 PROMEDIO DE INVENTARIOS

160050 SUMA

MENOS:

160060 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO

160070 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

160080 TASA

160090 IMPUESTO DEL EJERCICIO BASE SEGUN ARTICULO 2 DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO

**OPCION DEL ARTICULO 5-A DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

160150 IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

160160 FACTOR DE ACTUALIZACION

160200 IMPUESTO DEL EJERCICIO SEGUN OPCION ARTICULO 5-A DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO

EL ANEXO No. 16.1 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.1.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC % DE PARTICIPACION

NOMBRE DEL FIDEICOMISO

161010

PARTE II

PAGOS
PROVISIONALES
ACREDITADOS ISR,
IMPAC

UTILIDAD O
PERDIDA DEL
EJERCICIO

BASE
IMPAC DEL
EJERCICIO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

**17.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE
DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

171010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA
171020	MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS
171030	MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
171040	MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
171050	MAS: MANO DE OBRA
171060	MAS: GASTOS DE FABRICACION
171070	COSTO DE PRODUCCION
171080	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
171090	MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
171100	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
171110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
171120	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
171130	MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
171140	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA
171150	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE

171160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10
171170	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
171180	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA AL 31-XII-2005 (SI NO EJERCIO LA OPCION)
171190	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
171200	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLES
171210	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
171220	DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS

MAS:

171230	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS
171240	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**18.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE
CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO,
CON BASE EN COSTOS HISTORICOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TOTAL

181010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA
181020	MAS: COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS
181030	MENOS: INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
181040	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
181050	MAS: MANO DE OBRA DIRECTA
181060	MAS: GASTOS DE FABRICACION VARIABLES
181070	COSTO DE PRODUCCION
181080	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
181090	MAS: COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
181100	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
181110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
181120	MAS: INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA
181130	MAS: COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
181140	MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA
181150	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE
181160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10

181170 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

181180 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA AL 31-XII-2005 (SI NO EJERCIO LA OPCION)

181190 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES

181200 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE

181210 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES

181220 DEPRECIACION CONTABLE DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS

MAS:

181230 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADOS CON LA PRODUCCION O LA PRESTACION DE SERVICIOS

181240 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	AÑO DE GENERACION		
191010	1995		
191020	1996		
191030	1997		
191040	1998		
191050	1999		
191060	2000		
191070	2001		
191080	2002		
191090	2003		
191100	2004		

PARTE II

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	20.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002	2001
201010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988					
201020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII					
	MENOS:					
201030	I.S.R. TITULOS II Y VII					
201040	P.T.U.					
201050	NETO					
	MENOS:					
201060	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.					
201070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO					
201080	FACTOR DE ACTUALIZACION					
201090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA					
201100	DIVIDENDOS COBRADOS					
201150	FACTOR DE ACTUALIZACION					
201200	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS					
201220	UTILIDADES ENVIADAS A LA OFICINA CENTRAL U OTROS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
201270	FACTOR DE ACTUALIZACION					
201320	UTILIDADES ENVIADAS ACTUALIZADAS					
201370	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO					
201375	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988					
201425	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
201475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
201500	DIVIDENDOS COBRADOS					
201550	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS					
201600	FACTOR DE ACTUALIZACION					
201650	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION					
201700	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION					

201750	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
201800	FACTOR DE ACTUALIZACION
201850	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE ENVIEN UTILIDADES
201900	UTILIDADES ENVIADAS A LA OFICINA CENTRAL U OTROS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
201950	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL ENVIO DE UTILIDADES
202000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
202050	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS
EJERCICIOS DE 1989 A 1998**

202060	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
202070	I.S.R. TITULO II
202080	P.T.U.
202090	NETO
	MENOS:
202100	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
202110	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001**

202120	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
202130	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
202140	P.T.U.
202150	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
202160	I.S.R. TITULO II ARTICULO 10 1ER. PARRAFO L.I.S.R.
202170	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA A PARTIR DEL EJERCICIO 2002**

202210	RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

- 202220 I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO Y ARTICULO
SEGUNDO FRACCION LXXXII 1ER PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 L.I.S.R.
- 202230 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
- 202240 IMPUESTO ACREDITADO ARTICULO 11, FRACCION II
ENTRE FACTOR SEGUN ARTICULO SEGUNDO
FRACCIONES X Y LXXXII 3ER. PARRAFO DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2002 L.I.S.R.
- 202250 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

- 202260 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO
DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL
EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
- 202270 ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R.
Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4o. PARRAFO
L.I.S.R.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A PARTIR
DEL EJERCICIO DE 2005**

- 202280 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO

MENOS:

- 202290 I.S.R. TITULO II ART. 10 1o. PARRAFO
- 202300 PARTIDAS NO DEDUCIBLE, EXCEPTO PROVISIONES Y
RESERVAS, ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
- 202310 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I
L.I.S.R.
- 202320 IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR
ART. 2 FRACC. I INCISO c) DE DISPOSICIONES DE
VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
- 202330 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

MENOS:

- 202340 DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO
DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL
ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL
EJERCICIO ART. 88, 4o. PARRAFO L.I.S.R.
- 202350 ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL
CONCEPTO ANTERIOR
- 202360 CUFIN TOTAL

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988

PARTE III

1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL ANEXO No. 21 CONSTA DE 33 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	21.- CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	2005	2004	2003	2002	2001
211010	SALDO INICIAL DE CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL					
211020	ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL					
211030	REMESAS PERCIBIDAS					
211040	REMESAS REEMBOLSADAS					
211050	REMESA NETA					
211060	ACTUALIZACION DE EFECTOS DEL EJERCICIO					
211070	CUENTA DE REMESAS ACTUALIZADA					
211080	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA					
211090	RESULTADO NETO					
211100	SALDO FINAL DE CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL					

PARTE II

2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988

PARTE III

1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**22.- INTEGRACION DE CIFRAS
REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CIFRAS
HISTORICASAJUSTE POR
ACTUALIZACIONCIFRAS
ACTUALIZADAS
SEGUN ESTADOS
FINANCIEROS

INVENTARIOS

221010	PRODUCTOS TERMINADOS			
221020	PRODUCCION EN PROCESO			
221030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
221040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
221050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			

221060	TOTAL DE INVENTARIOS			

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

221070	TERRENOS			
221080	EDIFICIOS			
221090	MAQUINARIA			
221100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
221110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
221120	EQUIPO DE COMPUTO			
221130	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

221140	DE EDIFICIOS			
221150	DE MAQUINARIA			
221160	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
221170	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
221180	DE EQUIPO DE COMPUTO			

221190 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

221200 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

221210 GASTOS PREOPERATIVOS

221220 INVESTIGACION DE MERCADO

221230 PATENTES Y MARCAS

221240 AMORTIZACIONES

221250 ISR DIFERIDO

221260 PTU DIFERIDA

221270 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

PATRIMONIO

221280 PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO

221290 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

221300 PERDIDA DEL EJERCICIO

221310 UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

221320 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

221330 OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

221340 EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO

221350 INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO

221360 EFECTO ACUMULADO ISR Y PTU DIFERIDO

221370 TOTAL DEL PATRIMONIO

ESTADO DE RESULTADOS

222010 VENTAS NETAS

222020 INGRESOS POR SERVICIOS

222030 OTROS INGRESOS

222040 TOTAL

222050 COSTO DE VENTAS

222060 PERDIDA BRUTA

222070 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

222080 GASTOS GENERALES

222090 GASTOS DE ADMINISTRACION

222100 GASTOS DE VENTA

222110 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

222120 TOTAL

222130 PERDIDA DE OPERACION
222140 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

222150 INTERESES A FAVOR
222160 INTERESES A CARGO
222170 UTILIDAD CAMBIARIA
222180 PERDIDA CAMBIARIA
222190 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE
222200 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE
222210 COMISIONES BANCARIAS

222220 TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

222230 OTROS GASTOS
222240 OTROS PRODUCTOS
222250 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
COMPAÑIAS RELACIONADAS NACIONALES
222260 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
COMPAÑIAS RELACIONADAS
EXTRANJERAS
222270 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
COMPAÑIAS RELACIONADAS UBICADAS EN
TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES
PREFERENTES

222280 TOTAL

222290 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

222300 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS
ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

222310 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
222320 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
222330 IMPUESTO AL ACTIVO
222340 PARTICIPACION DE UTILIDADES
222350 PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA

222360 TOTAL

222370 PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS
222380 UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS

222390 OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE
ISR Y PTU)

222400 PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES
DISCONTINUAS

222410	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS
222420	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DEL I.S.R. Y P.T.U.)
222430	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
222440	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
222450	EFEECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE I.S.R. Y P.T.U.)
222460	PERDIDA DEL EJERCICIO
222470	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 23 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	23.- OPERACIONES CON CLIENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)
	NOMBRE DEL CLIENTE			
231001				
232600	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA			
232610	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES EN EL EJERCICIO			
232620	NUMERO DE CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
232630	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO			

PORTE II

TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)

EL ANEXO No. 24 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	24.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)
	NOMBRE DEL PROVEEDOR			
241001				
242600	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA			
242610	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO			
242620	NUMERO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
242630	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO			

PORTE II

TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)

EL ANEXO No. 25 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	25.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**EJERCICIO**

251010	CONSTRUCCIONES
251020	MAQUINARIA Y EQUIPO
251030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
251040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES.
251050	EQUIPO DE TRANSPORTE. OTROS
251060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
251070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS
251080	TOTAL

PARTE II

ADQUISICIONES	DISMINUCIONES
DURANTE EL	DURANTE EL
EJERCICIO	EJERCICIO

EL ANEXO No. 26 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	26.- INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LINEA AEREA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ENERO	FEBRERO	MARZO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) IDENTIFICADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA			
260010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 25% GRAVADOS A LA TASA DEL 15%			
260020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 25% GRAVADOS A LA TASA DEL 10%			
260030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 75% GRAVADOS A LA TASA DEL 0%			
260040	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS			

260050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IVA
260060	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA
260070	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR LINEA AEREA DISTINTA

PARTE II

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**26.1.- DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS
BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE
AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

261010 NOMBRE

261020 RFC

DOMICILIO FISCAL:

261030 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR

261040 COLONIA

261050 DELEGACION O MUNICIPIO

261060 CIUDAD O POBLACION

261070 CODIGO POSTAL

261080 ESTADO

Atentamente

México, D.F., a 22 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.